



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 270

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 260

celebrada el jueves, 11 de noviembre de 1999

	Página
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:</b>	
— Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de los Excmos. Sres. Diputados. (Número de registro 092626.) .....	14420
<b>Convalidación o derogación de Reales-Decretos leyes:</b>	
— Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones («BOE» núm. 248, de 16 de octubre de 1999). (Número de expediente 130/000078.) .....	14420
— Real Decreto-ley 17/1999, de 29 de octubre, por el que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 6.946.700.000 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente («BOE» núm. 260, de 30 de octubre de 1999). (Número de expediente 130/000079.) .....	14433
<b>Enmiendas del Senado:</b>	
— Proyecto de Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 162-1, de 8 de marzo de 1999. (Número de expediente 121/000162.) ....	14437
— Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 233-1, de 27 de octubre de 1998. (Número de expediente 124/000005.) .....	14441

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:**

- Protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 16 de marzo de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 372, de 13 de septiembre de 1999. (Número de expediente 110/000288.) ..... 14448
- Acuerdo de extradición entre el Reino de España y la República de Estonia, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 373, de 13 de septiembre de 1999. (Número de expediente 110/000289.) ..... 14448
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 374, de 13 de septiembre de 1999. (Número de expediente 110/000290.) ..... 14448

**Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados (continuación):**

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados. (Número de registro 092626.) ..... 14449

**Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:**

- Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 144-1, de 3 de noviembre de 1998. (Número de expediente 121/000144.) .. 14449
- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 231.898.349 pesetas, para abonar a «Alvamar, S. A.», la indemnización derivada de las sentencias del Tribunal Supremo de 27 de junio de 1994 y 6 de noviembre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 176-1, de 5 de julio de 1999. (Número de expediente 121/000176.) ..... 14459

**Debates de totalidad de iniciativas legislativas:**

- Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 179-1, de 19 de julio de 1999. (Número de expediente 121/000179.) ..... 14460
- Proyecto de Ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 180-1, de 29 de julio de 1999. (Número de expediente 121/000180.) ..... 14473

**Toma en consideración de Propositiones de Ley de iniciativa popular:**

- Reguladora de la jornada laboral. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 329-1, de 4 de octubre de 1999. (Número de expediente 120/000007.) ..... 14480

**Toma en consideración de Propositiones de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de Radio y Televisión, por la que se regula la elección parlamentaria del Director de Radio Televisión Española. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 86-1, de 25 de marzo de 1997. (Número de expediente 122/000066.) ..... 14495

**Propositiones no de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española. (Procedente de la Proposición no de Ley en Comisión número de expediente 161/001455, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 22 de marzo de 1999.) (Número de expediente 162/000371.) ..... 14504
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR y ACESA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999. (Número de expediente 162/000365.) ..... 14509

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana con carácter secreto.*

Página

**Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados . . . . . 14420**

Página

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores Diputados . . . . . 14420**

*Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que queda pendiente de aprobación al no existir quórum.*

*Continúa la sesión con carácter público.*

Página

**Convalidación o derogación de reales decretos-leyes . . . . . 14420**

Página

**Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones . . . . . 14420**

*El señor ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo), en nombre del Gobierno, pide el voto favorable de la Cámara para la convalidación del Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones. Explica que el Real Decreto-ley incluye dos tipos de medidas tendentes a impulsar, de una parte, el nivel de competitividad en el sector de la telecomunicaciones y, de otra, a acelerar la traslación a los ciudadanos de los beneficios que la liberalización está propiciando en el ámbito de la disminución de los precios o tarifas telefónicas.*

*En turno en contra de la convalidación intervienen los señores Santiso del Valle, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno a favor de la convalidación interviene la señora Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Replican los señores Santiso del Valle y Caldera Sánchez-Capitán, duplicando la señora Mato Adrover.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Página

**Real Decreto-ley 17/1999, de 29 de octubre, por el que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 6.946.700.000 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 14433**

*La señora ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga), en nombre del Gobierno, explica las razones que hacen necesaria la convalidación del Real Decreto-ley que presenta hoy ante la Cámara. Manifiesta que en el presente ejercicio la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas tiene importantes necesidades crediticias adicionales para cubrir actuaciones inversoras y hacer frente a pagos pendientes que no pueden demorarse a ejercicios posteriores si se quiere garantizar su correcto funcionamiento y asegurar el cumplimiento de significativos fines de interés público.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Serrano Vinué, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor Morlán Gracia, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Enmiendas del Senado . . . . . 14437**

Página

**Proyecto de Ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil . . . . . 14437**

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Meyer Pleite, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Moragues Gomila, del Grupo*

*Socialista del Congreso, y la señora Torme Pardo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Proposición de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo. . . . . 14441**

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAP-PNV); y los señores Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Núñez Casal, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Paniagua Fuentes, del Grupo Socialista del Congreso, y Seco Gordillo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votaciones.) . . . . . 14447**

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 16/1999, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones, se aprueba la convalidación por 166 votos a favor, 143 en contra y tres abstenciones.*

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley, se rechaza por 141 votos a favor, 169 en contra y una abstención.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 17/1999, de 29 de octubre, por el que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 6.946.700.000 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente, se aprueba la convalidación por 173 votos a favor, 13 en contra y 126 abstenciones.*

*Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley, se rechaza por 141 votos a favor, 170 en contra y una abstención.*

Página

**Enmiendas del Senado. (Votaciones.) . . . 14448**

*Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, que son aprobadas.*

*A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado a la proposición de ley sobre*

*adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo, que son rechazadas.*

Página

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales . . . . . 14448**

Página

**Protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 16 de marzo de 1999 . . . . . 14448**

*Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.*

Página

**Acuerdo de extradición entre el Reino de España y la República de Estonia, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999 . . . . . 14448**

*Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.*

Página

**Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999 . . . . . 14448**

*Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.*

*Continúa la sesión con carácter secreto.*

Página

**Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados. (Continuación.) . . . 14449**

Página

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores Diputados . . . . . 14449**

*Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.*

*Se reanuda la sesión con carácter público.*

Página

**Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas . . . . . 14449**

Página

**Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores . . . 14449**

*Defienden las enmiendas presentadas al proyecto de ley los señores **López Garrido** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y las señoras **del Campo Casasús**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Barrios Curbelo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

Página

**Debates de totalidad de iniciativas legislativas . . . . . 14460**

Página

**Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional . . . . . 14460**

*Presenta el proyecto de ley orgánica el señor **ministro de Administraciones Públicas (Acebes Pania-gua)**. Considera que el reparto de competencias legislativas y de ejecución ha sido uno de los aspectos cruciales de la Constitución de 1978 y que la organización territorial que está diseñada en el Título VIII del texto constitucional implica una profunda descentralización administrativa y de decisión política, que ha tenido una enorme incidencia, hasta el punto de haber construido en veinte años un nuevo modelo de administración completamente nueva. Esto ha sido fruto, en primer lugar, de la voluntad de los españoles, pero también de los acuerdos entre las fuerzas políticas, el impulso de las propias comunidades autónomas, las aportaciones doctrinales y también la ingente labor realizada por el Tribunal Constitucional. Explica el funcionamiento del Tribunal Constitucional que ha hecho posible la existencia de un marco jurídico de referencia para el funcionamiento armónico del modelo autonómico. Afirma que la envergadura adquirida por el Tribunal Constitucional en la ordenación del complejo sistema de reparto de competencias entre las diferentes instancias, hace imprescindible plantear fórmulas que, en el marco de una voluntad de cooperación entre ambas partes, puedan servir como mecanismos de solución extraprocesal que eviten la constante*

*apelación a la función arbitral e interpretativa del alto tribunal. Explica el contenido del proyecto de ley y señala que éste no hace más que abondar en la dirección ya adoptada de profundizar en lo que ha de ser una de las principales características del Estado autonómico en los próximos años: la cooperación entre las administraciones públicas. Confía en que la modificación que se propone se apruebe con el mayor grado de acuerdo y desde las aportaciones que realicen los distintos grupos, ofreciendo para ello su mejor disposición.*

*En defensa de la enmienda de totalidad de devolución, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene la señora **Rubiales Torrejón**.*

Página

**Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votaciones.) . . . . . 14465**

*Se someten a votación las enmiendas presentadas al proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores y el dictamen de la Comisión.*

*A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para abonar a Alvamar S.A. la indemnización derivada de las sentencias del Tribunal Supremo, que es aprobado por 326 votos a favor y una abstención.*

Página

**Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Continuación.) . . . . . 14467**

Página

**Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional . . . . . 14467**

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **López-Medel Bascones**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Proyecto de Ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales . . . . . 14473**

*En defensa de las enmiendas de totalidad intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basáñez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Amarillo Doblado**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Pintado Barbanoj**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Interviene brevemente el señor **ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Posada Moreno)** para pedir disculpas por no haber presentado el proyecto de ley y para pedir la colaboración de los grupos parlamentarios en la mejora de este proyecto de ley que considera necesario y muy importante.*

*Se suspende la sesión a las tres y cincuenta minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de Propositiones de Ley de iniciativa popular . . . . . 14480**

Página

**Reguladora de la jornada laboral . . . . . 14480**

*Por el señor **secretario segundo (Ríos Martínez)** se procede a la lectura del documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes de la iniciativa, la tramitación y aprobación por la Cámara de la proposición de ley.*

*En turno a favor de la toma en consideración de la iniciativa popular interviene el señor **Anguita González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Rivadulla Gracia**, los señores **Serrano Vinué** y **Peralta Ortega**, la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Mixto; y los señores **Caballero Basáñez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votaciones.) . . . . . 14494**

*Sometida a votación la enmienda de totalidad de devolución del Grupo Socialista al proyecto de ley orgánica 2/1999, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, es rechazada por 123 votos a favor, 164 en contra y 18 abstenciones.*

*Sometidas a votación las enmiendas de totalidad de devolución de los grupos parlamentarios Mixto y Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley de régimen jurídico de las obtenciones vegetales, son rechazadas por 21 votos a favor, 164 en contra y 117 abstenciones.*

Página

**Toma en consideración de Propositiones de Ley de iniciativa popular. (Votación.) . . . 14495**

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular reguladora de la jornada laboral, es rechazada por 145 votos a favor y 161 en contra.*

Página

**Toma en consideración de Propositiones de Ley . . . . . 14495**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de Radio y Televisión, por la que se regula la elección parlamentaria del director de Radio Televisión Española . . . . . 14495**

*El señor **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la proposición de ley. Manifiesta que defiende, en nombre de su grupo, la necesidad comunicativa y política de que el Congreso de los Diputados elija al director general de Radiotelevisión Española, propuesta que ha sido descalificada por el portavoz del Grupo Popular advirtiendo que es oportunista y electoralista. Rechaza las acusaciones del portavoz popular de oportunista, porque esta proposición de ley está registrada desde el 12 de marzo de 1997, y de electoralista porque en una democracia no se puede descalificar un acto político como acto electoral. Desde ese punto de vista, deja bien claro que su grupo tiene un modelo audiovisual, que han ido planteando a lo largo de la legislatura, que tiene dos elementos fundamentales: la creación del consejo de la comunicación y la defensa de una radio y de una televisión públicas como servicio público esencial de dimensión suficiente. Desarrolla estos dos puntos y pide el voto favorable de todos los grupos, puesto que si esta proposición de ley no sale*

*adelante significará que no hay ideas claras con respecto al futuro de Radiotelevisión Española.*

Página

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Serrano Vinué** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Burballa i Campabadal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Conde Gutiérrez del Álamo**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Ballester de Diego**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En un turno por alusiones interviene el señor **Alcaraz Masats**.*

Página

**Proposiciones no de Ley . . . . . 14504**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española . . . . . 14504**

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular el señor **Fariñas Sobrino**. Manifiesta que la dimensión alcanzada por la flota obliga a extender su actividad a caladeros internacionales, con el objetivo de seguir cumpliendo con sus cotas de mercado y con los planteamientos que, como empresa, se hacen todas y cada una de las que desarrollan su actividad en el mar, resaltando las consecuencias que pudieran tener las crecientes regulaciones restrictivas formuladas por los organismos internacionales o por los países propietarios de los caladeros. Por ello, su grupo intenta la búsqueda definitiva de fórmulas alternativas para sustituir las prácticas actuales de pesca antes de que sea tarde. A continuación explica los tres aspectos que en el texto aparecen como acciones piloto de pesca experimental: el primero, fomentar la búsqueda de nuevos caladeros o zonas de pesca no sujetas a restricciones internacionales; el segundo, promover campañas de comercialización de nuevas especies susceptibles de introducirse como cuota de mercado; y el tercero, la incentiación de la participación de las empresas privadas en estas acciones experimentales.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Tubert i Alsina**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Blanco López**, del Grupo Socialista del Congreso.*

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR y ACESA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes . . . . . 14509**

*La señora **Aroz Ibáñez** defiende, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, esta proposición no de ley, en la que se insta al Gobierno a derogar los convenios firmados con dos sociedades concesionarias de autopistas que permiten prorrogar sus concesiones a cambio de reducir peajes. Explica que esta propuesta es ilustrativa del modelo de vías rápidas que propone el Partido Socialista, libres de peaje en un período máximo de diez años, defendiendo así los intereses generales ante unos convenios claramente ventajosos, a su juicio, para las sociedades concesionarias. Entra a analizar los problemas que existen en relación con los convenios que solicitan que sean derogados y solicita el voto favorable de todos los grupos parlamentarios para esta iniciativa que viene a corregir decisiones del Gobierno que van en dirección opuesta a lo que demanda la sociedad española, en especial los ciudadanos catalanes, que es la supresión en un plazo razonable de los peajes en todo el territorio español.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Serrano Vinué**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Jiménez Suárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Aroz Ibáñez**.*

Página

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley. (Votación.) . . . . . 14513**

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley de Estatuto de Radio y Televisión, por la que se regula la elección parlamentaria del director de Radio Televisión Española, se rechaza por 133 votos a favor y 146 en contra.*

Página

**Proposiciones no de Ley. (Votaciones.) . . 14514**

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española, se aprueba por unanimidad.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas AUMAR y ACESA, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se rechaza por 129 votos a favor, 146 en contra y cuatro abstenciones.*

*Se levanta la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.*

**Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana, con carácter secreto.**

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:**

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS. (Número de registro 092626.)**

**Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que queda pendiente de aprobación al no existir quórum.**

**Se reanuda la sesión con carácter público.**

**CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:**

— **REAL DECRETO-LEY 16/1999, DE 15 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA COMBATIR LA INFLACIÓN Y FACILITAR UN MAYOR GRADO DE COMPETENCIA EN LAS TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 130/000078.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Declaramos sesión pública y continuamos con el orden del día.

Punto V, número 34, Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones.

Para su presentación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Fomento. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio. Es muy temprano. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para pedir el voto favorable de la Cámara a la convalidación del Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones. El real decreto-ley al que me refiero incluye dos tipos de medidas tendentes a impulsar, de una parte, el nivel de competitividad en el sector de las telecomunicaciones y, de otra parte, a acelerar la traslación a los ciudadanos de los beneficios que la liberalización está propiciando en el ámbito de la disminución de los precios o tarifas telefónicas.

Permítanme que en primer término me refiera a las medidas destinadas a impulsar una mayor liberalización del sector. Son fundamentalmente tres. La primera de ellas hace referencia a lo que con una palabra técnica poco expresiva en castellano se denomina como preasignación. Se trata, en última instancia, de suprimir el número prefijo que los nuevos operadores de telefonía fija emergentes en el mercado español de las telecomunicaciones tienen asignado para que sus clientes puedan conectar con ellos a través de la red de Telefónica. A partir de una determinada fecha, 1 de diciembre de 1999, para el 40 por ciento de las líneas digitales con preasignación, 1 de enero del 2000, para el 54 por ciento de las líneas, y 1 de febrero del 2000, para el cien por cien de las líneas, a partir de esas fechas, los usuarios y clientes de los operadores nuevos de telefonía podrán conectar con sus compañías sin necesidad de marcar un número prefijo especial.

La segunda medida hace referencia a lo que se denomina portabilidad del número por parte de los usuarios de los teléfonos móviles. La portabilidad está actualmente regulada ya para la telefonía fija y se extiende por el decreto ley a partir del próximo mes de abril del año 2000 también a los usuarios de teléfonos móviles. La razón por la que no es posible implantar con carácter inmediato esta ventaja para los usuarios es que se requiere la negociación de un conjunto de especificaciones técnicas para hacer compatibles todas las instalaciones y todas las terminales de los distintos operadores de telefonía móvil.

La tercera medida de carácter liberalizador, finalmente, es que, en el mes de agosto del próximo año, Telefónica, la compañía hoy dominante en el mercado español y antiguo monopolio, tendrá un cuadro dentro del cual podrá fijar libremente sus tarifas telefónicas. Se

trata de establecer un sistema de precios para el operador dominante; es un sistema de precios máximos con fijación anual y teniendo siempre como punto de referencia el índice de precios al consumo previsto para cada ejercicio, normalmente con un porcentaje menor más —aproximadamente puede ser 2, 3, 4 ó 5 décimas— en relación con el IPC previsto para el ejercicio inmediatamente siguiente.

Estas son las que podríamos denominar medidas liberalizadoras. Hay una última, que no se refiere estrictamente a la telefonía, pero que era necesario regular como consecuencia del final del monopolio de los servicios portadores de televisión que ostenta Retevisión. A partir de abril del año 2000, en que concluye el monopolio de los servicios portadores de televisión, lo que hace el decreto ley es garantizar la continuidad del servicio y evitar que el operador, que a partir de ese momento, en un mercado libre es, sin embargo, operador dominante, pueda también abusar de su posición de dominio y fijar unas tarifas excesivas, lo cual permite, como es lógico, por tanto, establecer unas tarifas máximas para los servicios portadores de televisión en tanto se vaya introduciendo la competencia a través de otras redes de servicios portadores.

En lo que afecta estrictamente a las medidas de lucha contra la inflación, que suponen una rebaja de tarifas, puedo trasladar a S.S.SS. que el decreto ley tiene el contenido siguiente. El servicio telefónico metropolitano, es decir, las llamadas de telefonía local, se rebaja en un 8,4 por ciento. Ha entrado en vigor la medida el pasado 1 de noviembre. Y esta rebaja se concreta en dos, llamémoslas así, submedidas, que tienen una gran importancia. En primer término, la ampliación del horario de tarifa reducida los días laborables en cuatro horas diarias y en seis horas los sábados, entre las ocho y las catorce horas. Y de otro lado, la rebaja del precio del minuto nominal en el horario normal, que va desde las ocho horas hasta las dieciocho horas en los días laborables, que se reduce en 0,52 pesetas por minuto, pasando a costar 4 pesetas.

Tiene importancia extraordinaria para el consumidor la reducción del horario de tarifa reducida. Después de esta medida, España pasa a ser el país que tiene menos horas semanales de tarifa punta y más horas de tarifa reducida; concretamente, antes del decreto ley las horas semanales de tarifa reducida en España eran 76, la media comunitaria era de 60 horas semanales, y después del decreto ley se pasa a 50 horas semanales, por tanto, por debajo de la media comunitaria. Es la cifra más baja de las que están vigentes en la Unión Europea, en compañía del Reino Unido, que tiene también 50 horas, Irlanda, Alemania y Austria.

Segunda medida de rebaja de tarifas. Las tarifas del servicio telefónico provincial se reducen en un 4,36 por ciento, rebaja que también entró en vigor el pasado 1 de noviembre. En el ámbito del servicio telefónico interprovincial, la rebaja asciende a un 17,56 por ciento, asimismo desde el pasado 1 de noviembre. Y en el ámbito del servicio telefónico internacional, la rebaja

es del 6,68 por ciento y entrará en vigor el próximo 1 de diciembre. Otras rebajas afectan al alquiler de circuitos, el 14 por ciento en líneas nacionales y el 26 por ciento en las líneas digitales internacionales. También debe mencionarse que, a partir del 1 de enero del año 2000, se rebajará el precio de las comunicaciones de teléfono fijo a teléfono móvil en un 11,8 por ciento. Se rebaja asimismo el precio de los programas de descuento 50 horas/día y 50 horas/noche para acceso a Internet a través de la red telefónica. El precio de ambos planes queda situado, para el de 50 horas/día, en 7.650 pesetas al mes, y para el de 50 horas/noche en 3.000 pesetas. Es de especial significación el precio resultante de la hora de comunicación con el plan 50 horas/noche, que queda en 60 pesetas por hora de comunicación, es decir, una peseta por minuto. En el ámbito de los programas especiales de descuento para acceso a Internet es también el precio más bajo de los actualmente vigentes en la Unión Europea.

Es de extraordinaria importancia, porque supone la introducción en términos asequibles de la tarifa plana para navegar por la red de Internet, la medida que contiene el real decreto-ley de fijar en 4.000 pesetas la cuota mensual para el acceso indirecto al bucle local de Telefónica a través de la tecnología ADSL. No hay en estos momentos ningún país de la Unión Europea que haya introducido la tarifa plana en los términos en que lo ha hecho el Gobierno español y ya cuenta con ello la realidad española. Sí es cierto, en cambio, que casi todos los países de la Unión Europea están justamente incorporando la tecnología ADSL, cosa que el Gobierno español ha defendido desde hace varios meses, como único mecanismo que permite hoy introducir de manera efectiva la tarifa plana para los usuarios de Internet. Existe la tarifa plana en tres países del ámbito anglosajón: Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda. Pero pudieron introducir en su momento la tarifa plana porque dimensionaron toda la red de telefonía local para prestar el servicio de telefonía local con tarifa plana. Y es un servicio más a dar por la red de telefonía local. Ningún país de la Unión Europea podía tomar esa medida e implantarla por ese camino. Se ha necesitado la incorporación de una innovación tecnológica, que separa la voz de la transmisión de datos, para poder introducir la tarifa plana, que, de no introducirse con esa nueva tecnología ADSL, sin duda colapsaría la prestación del servicio de telefonía local. Por consiguiente, España se coloca en la línea de vanguardia en lo que afecta a la promoción de Internet con la introducción de la tarifa plana a través de una tecnología que ofrece capacidad y velocidad extraordinarias, muy próximas a lo que se conoce con el nombre de banda ancha.

Por último, también contiene el real decreto-ley una última medida de reequilibrio tarifario. A lo largo de los años 2000/2001 se prevé un incremento de la cuota fija de abono mensual de 100 pesetas el 1 de agosto del año 2000, 100 pesetas el 1 de marzo del año 2001 y 100 pesetas el 1 de agosto del 2001. Con ello se termina el

reequilibrio tarifario de Telefónica como operador dominante y entrará en vigor el sistema de precios máximos a que me he referido anteriormente, que supondrá la posibilidad de Telefónica de competir, bajando sus precios y teniendo siempre un techo que no podrá superar y que tendrá como punto de referencia, en orden a la fijación de tal techo, el IPC previsible.

En esencia, señorías, éste es el contenido del real decreto-ley, que tiene ese doble objetivo: de una parte, adoptar una serie de medidas, algunas de tipo coyuntural, aunque permanentes, para luchar contra la inflación. Y, de otra, unas medidas que intensifican la libre competencia y que lógicamente suponen también un factor constante de presión a la baja de los precios telefónicos, que obviamente tienen una influencia considerable, sobre todo las tarifas de telefonía local, en la formación del IPC.

Por todo ello, señorías, porque el real decreto-ley es altamente beneficioso para el consumidor y altamente beneficioso para el mercado español de las telecomunicaciones, solicito el voto favorable de sus señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

¿Algún grupo parlamentario desea solicitar un turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo quiere manifestar su posición contraria a este real decreto. En primer lugar, porque considera oportuno que este tipo de disposiciones tan importantes y que afectan directamente a los consumidores se tramiten como proyecto de ley, ya que, si no, se mezclan aspectos que pueden tener repercusiones positivas con otros de los que, en nuestra opinión, pueden quedar cautivos los consumidores, con determinadas decisiones que van a permanecer a lo largo de los años y que luego también evaluaré económicamente. Este Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, contiene, como se decía, una peculiaridad: incluir un nuevo elemento en la competencia de las telecomunicaciones, el servicio portador de televisión, cuya importancia para el IPC realmente es irrelevante, porque supone el 0,9 aproximadamente del mercado, y al mismo tiempo se guía por tarifas de precios fijos, que en ningún caso influyen en el cálculo del IPC.

Si pasamos a analizar lo que propone el real decreto en sus artículos 1 y 2, hay que tener en cuenta que las reducciones tarifarias que se proponen son más aparentes que importantes. En primer lugar, porque el mayor número de llamadas metropolitanas tiene una duración menor que el tiempo considerado en la franquicia, por lo que no se verían afectadas por la disminución. En todo caso, las llamadas de larga duración y, como se ha dicho, las orientadas a Internet son las que

resultan más beneficiadas. Ahora bien, el abonado residencial hace llamadas cuya media ponderada no excede de 180 segundos y la franquicia por la que Telefónica cobra al marcar el número y contestar el abonado, que es de 11,40 pesetas, da derecho a hablar 160 segundos gratis. A partir de este tiempo, el precio por minuto pasa a 4,52. Es decir que la mayoría de las llamadas están dentro de la franquicia y por lo tanto la repercusión de la bajada en este tipo de llamadas es relativamente pequeña.

Nosotros entendemos la necesidad de reformar los datos de la cesta de telecomunicaciones para el cálculo del IPC, puesto que, por ejemplo, no tiene en consideración las fluctuaciones, los precios o los gastos, por decirlo así, de la telefonía móvil. Es llamativo que a estas alturas no esté dentro de la cesta de telecomunicaciones la evolución de precios de los móviles, cuando dentro de muy poco tiempo vamos a tener prácticamente 10 millones de usuarios. También creemos que es muy cuestionable la contrapartida que en este caso recibe Telefónica. El señor ministro ya ha explicado exhaustivamente los beneficios de la reducción y yo voy a explicar otra parte de la propuesta que me parece interesante que conozcan SS.SS. y los consumidores en general.

El aumento acumulado que se produce por la cuota fija, la cuota mensual de abono, en varios tramos, está en torno al 21 por ciento y va a representar un incremento de los ingresos para Telefónica teniendo en cuenta que en este momento estamos en unos 16 millones de líneas. Por tanto, en el año 2000 va a suponer durante cinco meses un incremento de ingresos para Telefónica de 8.000 millones de pesetas; en el año 2001, en tres tramos diferentes, de tres o cuatro meses, en los cuales varía el incremento, en total le supone a Telefónica 41.600 millones de pesetas más; y del año 2002 en adelante, doce meses por 300 pesetas son 57.600 millones de pesetas ese año. ¿Qué quiero decir con esto? Pues que entre el año 2000 y el 2002 le estamos dando por este real decreto a Telefónica 99.200 millones de pesetas. En consecuencia, es entendible que Telefónica acepte rebajar las tarifas, insisto, teniendo en cuenta además que hay ese periodo de franquicia en el cual el usuario prácticamente se sostiene en esos 160 segundos, y, a cambio, le ofrecemos a Telefónica, fijos, contantes y sonantes, 99.200 millones de pesetas, porque es verdad que 100 pesetillas parecen nada, pero si las multiplicamos por 16 millones de usuarios, que son precisamente los que no se pueden escapar, puesto que es una subida fija e inamovible que luego se incrementa en tres tramos, le estamos regalando a Telefónica, en nuestra opinión, 99.200 millones de pesetas.

Me imagino que Telefónica argumentará una vez más que tiene un déficit de acceso, que cuantificará en la cantidad que crea conveniente, pero esa cantidad debe regularla, en primer lugar, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones con una auditoría contable que establezca realmente estos famosos costes nunca com-

probados y evaluados. Por ello nos parece que es anticipar decisiones que tienen un peso importante y que ya prácticamente le estamos regalando a Telefónica esa cantidad, sin negociar, sin discutir y sin evaluar realmente cuáles son esos costes adicionales que pueda tener la compañía. En definitiva, una vez más, el monopolio es el gran beneficiario, hoy como empresa privada, pero teniendo cautiva a la red, tanto para los usuarios que tienen líneas fijas como también para aquellos segundos operadores que van a tener que pasar en muchos casos por las horcas caudinas de Telefónica. Por consiguiente, competencia relativa.

En cuanto al artículo 6, compensación al Ente Público Radiotelevisión Española, es una solución imaginativa. Es normal que de los 239.660 millones de pesetas que se produjeron con la venta de Retevisión Española, 80.000 se transfirieran a Radiotelevisión Española, aunque pensamos que deberían haber sido transferidos de otra manera, pero en todo caso nos parece relativamente preocupante que en el patrimonio de una entidad pública empresarial que actualmente actúa sólo como mero intermediario se mantengan unos 160.000 millones de pesetas y que sea dentro de esa entidad, con su plena capacidad de obrar, donde se decida el destino de tan elevada cifra.

Creemos que esas cantidades deben ir dirigidas a completar la extensión de la red de las televisiones públicas o por lo menos a contemplar la penetración de la red televisiva, teniendo en cuenta que todavía hay provincias donde no llega al 80 por ciento de la población y en otras alcanza al 99 por ciento, pero todavía quedan zonas de sombra importantes, y creemos que una parte de esos 160.000 millones tiene que ir antes que nada a asegurar la cobertura al cien por cien del territorio nacional, porque todavía no se da esta situación y constituye una carencia en las obligaciones al servicio público que establecía la Ley 46/1980, del Estatuto de la Radio y la Televisión, en la disposición adicional cuarta. De igual manera, la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal, en su artículo 2, dejaba claro que es el Estado el que debe proporcionar a cada comunidad autónoma la infraestructura técnica de una red para la difusión del tercer canal. A tal fin se pondrá en funcionamiento la red de emisiones, enlaces y reemisores que garanticen la cobertura del territorio afectado. Este tema continúa pendiente en muchos aspectos.

Como conclusión, nuestro Grupo Federal de Izquierda Unida considera que la subida de la cuota de abono mensual supone un perjuicio para los sectores de población y especialmente para los de más bajos ingresos; es decir, los pensionistas y aquellos de rentas más bajas van a sufrir en total una subida en torno al 21 por ciento de sus cuotas fijas sin que puedan beneficiarse de ninguna otra rebaja, porque ya procuran ellos precisamente hablar lo menos posible para evitar que el recibo telefónico les machaque sus ya menguadas percepciones o pensiones. Por tanto, pensamos —y así lo pediremos— que este real decreto-ley debía haber sido

tramitado como proyecto de ley para poder distinguir los aspectos que aborda. Intenta repercutir en algunos temas para bajar los contenidos de la propia cesta del IPC, en lo que procura poner el peso, bordeando otros aspectos muy importantes que quedan todavía pendientes, como usted mismo reconocía en su intervención cuando argumentaba, por ejemplo, que no se incluye aquí todavía la rebaja que hay que hacer en telefonía móvil por cuestiones técnicas. Este es otro tema importante, insisto, pero como no afecta todavía a la cesta de IPC, parece que hay menos urgencia en entrar en ello cuando hay entre 10 y 12 millones de teléfonos móviles ya funcionando. En consecuencia, es urgente abordarlo. A cambio, aceptamos lógicamente que sea un componente más dentro de la cesta del IPC, porque si no estamos ante una operación estética de control de la inflación, en función de los indicadores que entran o no en el IPC, pero no estamos actuando en el mercado y, al mismo tiempo, creemos que Telefónica, una vez más, obtiene ventajas. Se hace un gesto aparente que afecta relativamente poco a la cesta del IPC —si no lo veremos en su tiempo—, y, por contra, se asegura —insisto— sólo en tres años más de 90.000 millones de pesetas, porque hay que seguir multiplicando por 16 millones de usuarios y son 57.000 millones más cada año, eso suponiendo que sea inamovible esa cuota de abono fija. Por tanto, nuestro grupo se pronunciará en contra y pedirá la tramitación como proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo tiene la misma posición, señor ministro, que Izquierda Unida. Este decreto-ley tiene algunos aspectos positivos, pocos, y otros muchos negativos. Es una suma de intereses. ¿Cómo afecta a la compañía Telefónica este decreto-ley? ¿Cuántos ingresos pierde por rebaja de tarifas? Unos. ¿Cuánto gana por la subida de la cuota de abono? Más dinero, señor ministro. Por tanto, en la operación ustedes están beneficiando a la compañía Telefónica. El voto de mi grupo tiene que ser contrario. Si este texto se pudiera tramitar como proyecto de ley —por supuesto lo pediremos—, participaremos en las enmiendas para mejorar aquellos aspectos tan negativos del mismo. Predominan, pues, los aspectos negativos, señor ministro, como es el conjunto de su gestión en la materia, y créame que lo lamento profundamente. Señor ministro, por ello no es extraño que cuando a los ciudadanos se les pregunta por el Centro de Investigaciones Sociológicas —ese que siempre les da a ustedes más intención de voto de la real— que valoren la gestión de los ministros, usted está el último, con el 3,7 por ciento, según el último que maneja. A

usted le suspenden rotundamente los ciudadanos por el conjunto de su gestión.

Veamos primero los aspectos positivos. Lo mejor que se puede decir es que son puramente coyunturales. No responden a que usted esté convencido de la necesidad o de la bondad de estas pequeñas rebajas en las tarifas telefónicas —se lo demostraré con declaraciones en esta misma Cámara—, y es una imposición del señor Rato, porque la inflación se les dispara y tienen que controlar coyunturalmente la subida de la misma. Si por usted hubiera sido —se lo demostraré después—, no hubiera habido esta propuesta; por tanto: coyunturalismo y medidas de lucha contra la inflación. Veremos a lo largo de mi intervención cómo ustedes lo preparan para que el impacto de la rebaja sea inmediato y el de la subida se demore en el tiempo, pero, al final, los intereses de los usuarios van a padecer con este decreto-ley.

Por otra parte, y usted lo sabe muy bien, el alcance de estas rebajas está prácticamente impuesto por la evolución del mercado. En relación con los servicios provincial, interprovincial e internacional, las compañías operadoras en competencia con Telefónica ya han bajado los precios y obligan a la operadora dominante, a la compañía Telefónica, a bajarlos y usted actúa aquí como un director comercial de la compañía. Le voy a decir más, con la maraña de ofertas y planes de descuento, estas rebajas en servicio provincial, interprovincial e internacional ya se han producido. Por tanto, prácticamente esta parte del decreto-ley que usted nos trae a consideración es innecesaria.

En las llamadas metropolitanas por supuesto que resulta adecuada la ampliación del horario de tarifa reducida a las seis de la tarde, sin duda. Esa es quizás, dentro de las pequeñas medidas positivas, la más importante, la muy discreta, discretísima, señor ministro, rebaja de la tarifa. Ustedes la bajan a cuatro pesetas el minuto, pero se respeta, como decía el señor Santiso, la franquicia inicial actual. ¿Esto es suficiente? Claro que no. Usted me contestó aquí en la Cámara el día 16 de septiembre de 1998 lo siguiente: Las llamadas metropolitanas con duración inferior a 160 segundos suponen el 80 por ciento de las mismas. Ustedes no tocan esos primeros 160 segundos. Por tanto, esta rebaja sólo va a afectar al 20 por ciento de las llamadas, señor ministro, lo que en absoluto es suficiente; sólo beneficia al 20 por ciento de las llamadas y justamente a quienes más consumen, es decir, a quienes tienen más capacidad económica. Usted olvida al presentar en esta Cámara este decreto-ley que en agosto de 1998 metieron una subida extraordinaria, de caballo, a las llamadas locales. ¿Lo recuerda? A partir de los 160 segundos, que ahora no tocan, más del cien por cien de subida. ¿Y ahora viene aquí a decir que estas medidas de liberalización y de estímulo a la competencia mejoran y benefician al usuario, cuando usted las baja un 11 por ciento, después de haberlas subido un cien por cien el año pasado? ¿Dónde va este beneficio? Usted lo sabe muy bien, señor ministro: a los bolsillos de algunos

directivos de la compañía Telefónica. Esto es tremendamente injusto.

La estructura que ustedes desarrollan en este decreto-ley no es aceptable. Le voy a leer, por ejemplo, la opinión de dos analistas financieros: Aquellos cuyo gasto mensual en llamadas sea reducido saldrán perjudicados por el aumento de la cuota, mucho más que beneficiados por la rebaja en las tarifas locales. Por el contrario, los usuarios con mayor proporción de llamadas fuera del ámbito metropolitano se beneficiarán no sólo de las menores tarifas, sino también de la presión a la que se verá sometido el resto de los operadores. Sus medidas siempre tienen una finalidad determinada, siempre benefician mucho más a unos que a otros, y a eso es a lo que nos oponemos.

Por último, rebaja de fijo a móvil, sí, un 11 por ciento, pero, señor ministro, ¿nos quiere explicar qué razón tecnológica hay hoy para que una terminal móvil, cuyo coste según tengo entendido —yo no soy experto en la materia; seguramente usted lo será más— está en el entorno o incluso menos que una terminal fija, vea penalizado el uso de la misma en un cien por cien sobre la llamada de fijo a fijo? ¿Qué sentido tiene? Ustedes rebajan un 11 por ciento. Ustedes tienen que rebajar el cien por cien. ¿Le digo por qué no quieren hacerlo cuando hay un número elevadísimo de terminales móviles y su coste de instalación cada vez es menor? Muy fácil: para proteger a la compañía Telefónica. ¿Por qué? Porque todas las llamadas de fijo a móvil en este momento, existiendo el monopolio de la compañía Telefónica en las llamadas locales, se originan a partir de la compañía Telefónica y ustedes lo que están haciendo es proteger el mercado, proteger la situación de monopolio, la situación dominante de la compañía en el mercado.

Vamos ahora a los aspectos negativos, lo que ustedes llaman de reequilibrio tarifario. Señor ministro, ¿cómo tengo que calificarle a usted? ¿De mentiroso? Tantas veces nos ha mentado en esta Cámara que ya no sé qué calificativo aplicarle. El 17 de febrero del año 1999, señor Arias, a la pregunta del señor Rubalcaba ¿tiene previsto el Gobierno subir los precios o cuotas de abono del teléfono como consecuencia del reconocimiento del déficit de acceso de la compañía Telefónica?, el señor ministro de Fomento, el mismo que aquí se sienta, Arias-Salgado y Montalvo, contestaba: No lo tiene previsto, señoría. Y ahora nos trae un decreto-ley en el que la cuota de abono se incrementa un 20,8 por ciento. Usted dijo aquí hace un año que no lo tenía previsto. Usted me dijo además a mí en una intervención parlamentaria que a principios del año 1999 quedaba concluido el reequilibrio tarifario de Telefónica —23 de septiembre de 1998—. Falso. Por eso le digo que nos tiene que explicar quién le ha impuesto a usted este decreto-ley. ¿El señor ministro de Economía? Usted, teóricamente, no estaba dispuesto a aceptar mayores incrementos en la cuota de abono que pagamos todos los ciudadanos porque no tenemos posibilidad de elegir a otra compañía alternativa para las llamadas de

carácter local. Por lo tanto, aquí hay un incumplimiento flagrante, señor ministro, de sus compromisos.

¿Cuánto va a representar la subida para Telefónica, cuánto —fíjese— a igualdad de tráfico? Suponiendo que se den las condiciones actuales este decreto-ley ¿cuánto le va a suponer a la compañía Telefónica? Ya se lo decía el señor Santiso y yo coincidí bastante con sus datos, aunque no exactamente, pero todos los análisis que yo he podido recabar coinciden en que la subida de la cuota de abono supondrá entre usuarios residenciales y usuarios de negocios en este período unos 101.000 millones de pesetas de incremento de los ingresos de la compañía Telefónica. Sin embargo, el conjunto de las rebajas que tan extraordinariamente explica el señor ministro, señorías, sólo se cuantifican en 90.000 millones. Luego aquí el único que gana es Villalonga. Aquí el único que gana es el señor presidente de la compañía Telefónica. Aquí sólo sale ganando, con cargo a las espaldas de los usuarios de este país, la compañía Telefónica. **(Rumores.)**

Le voy a dar otro dato más. Con la cesta de consumo, el dato más objetivo de que disponemos en estos momentos, que publicó la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en el año 1998, la aplicación de este decreto-ley, señor ministro, significa ni más ni menos que un aumento en términos medios de casi un 4 por ciento de la factura del abonado residencial. ¿Usted cree que nosotros podemos dar cobertura parlamentaria a un acuerdo de esta naturaleza, con tanta injusticia y con esta distribución de la subida de las tarifas? No podemos hacerlo. Entre el señor ministro de Economía, ingeniero de la manipulación, y el señor Arias, que nos ha mentido una vez más en este Parlamento, le meten de matute una serie de beneficios de nuevo a la compañía Telefónica bajo la apariencia de una rebaja. Claro, la rebaja se aplica inmediatamente para conseguir efectos inflacionistas y la subida de la cuota de abono, escalonadamente en los próximos dos años para que ahora no influya en la inflación, pero haciendo la cuenta final gana Telefónica, señor ministro, y pierde el consumidor. ¿En quién estaban ustedes pensando cuando elaboraron el decreto-ley? Puedo imaginarlo. ¿En los cien directivos de la compañía encabezados por el amigo del presidente del Gobierno, señor Villalonga, para que se repartan más de 45.000 millones de pesetas? **(Aplausos.)** ¿Estaban ustedes pensando en los autores del pelotazo? Porque este decreto-ley da cobertura a esta posibilidad. Este decreto-ley beneficia a la compañía Telefónica.

Internet. Señor ministro, las medidas no llegan ni de lejos a las persistentes peticiones de este Parlamento y de los usuarios de Internet. Nosotros queremos una tarifa plana, a precio asequible, de acceso universal, para todos los ciudadanos. Y ustedes, ¿qué nos traen aquí? Una medida que de nuevo sólo beneficia a Telefónica, el estímulo a la prestación del servicio a través de la nueva tecnología ADSL. Por cierto, fíjese hasta qué punto llega la situación que el Servicio de Defensa de la Competencia ya ha expedientado a Telefónica por

abuso de posición de dominio; aún no ha empezado a suministrar el servicio y ya el Servicio de Defensa de la Competencia acusa y expedienta a la compañía Telefónica por abuso de dominio en el mercado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señor presidente.

¿Por qué lo puede hacer la compañía Telefónica? Porque ustedes se lo permiten. ¿Por qué lo puede hacer? Porque ustedes, señor ministro, se reservaron en exclusiva, hurtándoselas a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, las facultades para regular el acceso al domicilio de los ciudadanos, el llamado bucle local, e impiden que cualquiera otra operadora en competencia pueda prestar sus servicios, que sería la garantía de la mejora de la calidad y de la rebaja del precio. Ustedes lo impiden. ¿Y qué nos dicen? Que van a poner una tarifa plana de 4.000 pesetas al mes. Esa cantidad sabe usted muy bien que es la que los operadores deberán abonar a Telefónica, pero al usuario no le costará menos de 10.000 pesetas al mes, más el modem, la instalación y el alta. Eso lo podrá pagar una pyme, sin duda, pero un usuario residencial no. Además, el ADSL, señorías, no estará al alcance de todos los ciudadanos hasta dentro de varios años. En Baleares, me comentaba un compañero diputado que ha solicitado la conexión a través del ADSL y se le ha informado que hasta dentro de varios años no habrá disponible esta tecnología. Por tanto, a quienes no disfruten del privilegio de poder disponer de ADSL a 10.000 pesetas al mes sólo les quedan dos caminos: seguir pagando a la compañía Telefónica cantidades abusivas o someterse a los planes de descuento que para 50 horas —que es como hay que hacer el cálculo, señor ministro— suponen un mínimo de 7.650 pesetas al mes. Esto no es lo que ha pedido este Parlamento. La solución es abrir las líneas de Telefónica en las llamadas locales a otras operadoras. Así bajarían inmediatamente los precios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo ya, señor presidente.

En estas condiciones mi grupo tiene que decir que no. El decreto-ley debería haber dado solución a las demandas que aquí he planteado. Telefónica de nuevo sale ganando. Hasta ahora sabíamos, señorías, adónde iba una parte de los extraordinarios beneficios que acumula la compañía Telefónica, a comprar radios y televisiones para ponerlas al servicio del amigo del señor Villalonga, José María Aznar. Ahora sabemos que con esta nueva medida y en este país, a juicio de mi grupo, se podrán continuar adoptando decisiones inmorales, contrarias al interés público, mediante las cuales hay unos que pagamos, de forma cautiva porque no pode-

mos elegir a un operador alternativo, cuotas de abono que ustedes elevan sistemáticamente, y hay otros, los directivos de esa compañía —que es privada, sí, pero yo no puedo elegir operador alternativo para mis llamadas locales; por tanto, estoy cautivo de ella, ya que no tengo libertad de opción—, a los que con este decreto-ley ustedes les permiten que se embolsen, en el mayor escándalo de esta década, 45.000 millones de pesetas. Nunca podremos votar a favor de un texto que permita este tipo de comportamientos.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caldera.

¿Grupos parlamentarios que desean utilizar un turno a favor de la convalidación? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, debatimos hoy la convalidación del Real Decreto-ley 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y para facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones.

Tengo que aprovechar el turno a favor del decreto-ley, en primer lugar porque no pensaba que ningún grupo parlamentario se permitiera o se atreviera a hacer un turno en contra de un decreto-ley que beneficia... **(Fuertes rumores.)** Señorías, déjenme acabar...que beneficia claramente a los ciudadanos, claramente a las familias que utilizan las tarifas telefónicas, porque al final todas las medidas que tienden a controlar la inflación, como son las que constan en este real decreto, todas las medidas que tienden a permitir una mayor competencia, y los que creemos en la competencia sabemos que esta siempre trae mejores precios, mejores servicios y mayor calidad para los ciudadanos... **(Fuertes rumores.—Un señor diputado: Para Villalonga.)** Señorías, déjenme un momento que acabe. Decía que todas esas medidas que se contienen en el decreto ley benefician a los ciudadanos porque incrementan y son buenas para la competencia.

Todavía me sorprende más cuando algunos grupos parlamentarios tratan de criticar una bajada de tarifas telefónicas, que yo sé que al Grupo Socialista le molesta, porque en su etapa de Gobierno nunca se bajaron las tarifas telefónicas sino todo lo contrario. El señor Borrell —su anterior candidato a presidente del Gobierno— subió las tarifas telefónicas en un 60 por ciento. Por tanto, señorías, no me extraña que a ustedes no les guste que se bajen las tarifas telefónicas, lo que claramente beneficia a los ciudadanos. En cualquier caso, este decreto aborda dos cuestiones importantes, en primer lugar, el control de la inflación y, en segundo lugar, permitir mayor competencia en telecomunicaciones.

Yo ya sabía, cuando ayer por la tarde buscaba algunos datos, que hoy no íbamos a hablar del real decreto.

Yo sabía que hoy no íbamos a hablar de los intereses de los ciudadanos ni siquiera de competencia o de telecomunicaciones. Yo sabía que hoy íbamos a hablar de Telefónica, porque tienen ustedes una verdadera obsesión por Telefónica. La verdad es que es lamentable que el primer partido de la oposición haya tenido en toda la legislatura, única y exclusivamente, como objetivo prioritario perseguir a Telefónica, y se equivocan ustedes si se creen que con eso van a conseguir más votos en las próximas elecciones generales. **(Risas.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** De cualquier forma, hubo otros tiempos, y yo sé que a ustedes les molesta que se comparen etapas, pero es absolutamente democrático comparar una etapa con otra; no es tan democrático insultar, como hacen algunos de ustedes, porque eso atenta contra la democracia y contra los ciudadanos. Sí es democrático comparar etapas y, señorías, hablando de Telefónica, que a ustedes tanto les obsesiona, hay que decir que en otro tiempo, no hace tanto, hace cuatro años, por beneficiar a una empresa, que entonces era solamente un 21 por ciento pública, porque ustedes la habían privatizado, y un 79 por ciento privada, en España se impedía la competencia, en España había un régimen de monopolio en telecomunicaciones que se mantuvo a pesar de las directivas europeas que pedían liberalización. Les recuerdo que hasta aproximadamente tres meses antes de las elecciones no se aprobó una Ley del cable, que beneficiaba a Telefónica, pues se le daba un plazo de nueve meses para que pudiera entrar en todas las demarcaciones. Por cierto, la ley se modificó por el Gobierno de José María Aznar, como primera medida para que Telefónica pudiera dejar paso a la competencia en materia de cable; si no se hubiera modificado, hoy no existiría competencia.

Por otro lado, ustedes saben que el segundo operador de telefonía fija no ha venido de la mano del Gobierno del Partido Socialista, ha venido de la mano del Gobierno del Partido Popular, lo mismo que los operadores móviles en competencia; el tercer operador móvil también ha venido de la mano del Partido Popular. Lo que pasa es que la memoria de todos a veces es flaca. Lo más notorio es que este año 1999 en el que estamos, con un Gobierno socialista todavía podríamos estar en régimen de monopolio, porque nos habíamos acogido a una moratoria de cinco años, a la que el Gobierno del Partido Popular renunció. Por tanto, podríamos estar todavía hoy en una moratoria que nos separaría cada vez más de los países europeos y de la competencia. Como digo, competencia siempre significa beneficio para las empresas.

Ustedes pueden estar obsesionados con Telefónica, pero ya le gustaría a Telefónica que se le diera un 10 por ciento de lo que ustedes le daban cuando el 79 por ciento era privado y el 21 por ciento era público, no como ahora, en que ese 21 por ciento que antes era público es de más de un millón de españoles que son pequeños accionistas de Telefónica. Sin embargo, gracias a que hay una Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones que vela por que haya compe-

tencia, gracias a que hay un segundo y un tercer operador de telefonía, gracias a que hay redes de cable que se están instalando en España, hoy hay competencia y hay mejor calidad. Como decían el señor Caldera y también el portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, las tarifas internacionales bajan, porque la competencia obliga a que se bajen, pero es que hace unos años no había competencia para poder bajarlas, es que la competencia ha venido de la mano del Gobierno del Partido Popular. La competencia es un mérito de la liberalización que se ha producido porque el Gobierno popular ha tenido voluntad de hacerla, voluntad que no tuvo el Gobierno del Partido Socialista. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Señorías, nosotros no estamos todo el día pensando en el beneficio de las empresas. **(Varios señores diputados: ¡No!)** Nuestra obsesión no es el beneficio de las empresas, ni cuando las controlábamos y podíamos llevarnos algo, ni ahora que son privadas y no tienen nada que ver con nosotros. Nosotros estamos solamente trabajando por los ciudadanos **(Risas.)**, en este caso trabajando para que reciban cada vez mejores servicios y mayor calidad; sin ninguna duda, trabajando por todos los ciudadanos. Otros se dedican a otras cuestiones y ya nos veremos en las urnas el próximo mes de marzo. **(Rumores.—El señor Cuesta Martínez: ¿Qué día?)**

En cualquier caso, señorías, vamos a lo importante, y lo que de verdad importa a los ciudadanos en el día de hoy es que con este real decreto-ley se controla la inflación. Hay quien se atreve decir: cifras escandalosas de inflación; se le ha ido de las manos al Gobierno, se han desviado ustedes una barbaridad y el Gobierno no tiene posibilidades de controlarlo. Bueno, hubo otra etapa, otros años que ustedes recordarán bien —y también lo recuerdan los ciudadanos—, por ejemplo del año 1983 a 1986, por recordar la etapa en que era ministro de Trabajo su actual candidato a presidente del Gobierno, en que la inflación estaba en el 12, en el 9 y en el 8 por ciento **(La señora López i Chamosa: Ley de las 40 horas.)**; desviaciones que, por poner un ejemplo, suponían una rebaja de casi dos puntos del poder adquisitivo de los pensionistas. Ahora estamos hablando de décimas de inflación. Antes hablábamos de desviaciones de puntos, que afectaban mucho más a los ciudadanos. Ahora hablamos de decretos-leyes para corregir esas décimas que se desvía la inflación y antes hablábamos de otra cosa importante, por ejemplo, de devaluaciones de la moneda; cuatro devaluaciones, casi cinco, que hicieron que la moneda perdiera el 34 por ciento de su valor. La peseta perdió el 26 por ciento en las cuatro devaluaciones que ustedes hicieron. Al final, todo es cuestión de ver el esquema económico de España. Con su Gobierno, tenían ustedes un déficit del 7,1 por ciento, que se va a traducir al final de esta legislatura en un 1,3 por ciento; los tipos de interés estaban en el 10 por ciento y van a estar en un 3 por ciento; la tasa de paro estaba en un 24 por ciento, con 3,5 millones de parados, y ahora está en un 14 por ciento, con 1.800.000 nuevos empleos. Eso sí, la inflación estaba

antes en un 5 por ciento y no era escandaloso, ahora va a subir dos décimas y se provoca un escándalo nacional. ¡Ya les habría gustado a los españoles que esas tasas de inflación se hubieran mantenido en los trece años de Gobierno socialista!

Señorías, lo importante es que el Gobierno adopta medidas; medidas que, además de controlar la inflación (que para el ciudadano es bueno que se controle), mejoran claramente la vida de los ciudadanos. Este real decreto que estamos comentando en el día de hoy establece una nueva bajada de tarifas telefónicas. Digo una nueva bajada porque a ninguno de los dos portavoces que han intervenido le hará falta que le recuerde las cifras de las bajadas de tarifas telefónicas que se han producido a lo largo de estos años. No hace ninguna falta, primero, porque lo saben; segundo, porque se ha repetido en muchos debates y también en el debate de los presupuestos, hace dos semanas, en el Parlamento y, tercero, porque el que más y el que menos tiene en su casa teléfono y un amigo que hace cuentas —si no las hace uno mismo— para ver con qué compañía le interesa más hacer cada tipo de llamadas. Además, este decreto está facilitando dos cosas que ha comentado el señor ministro. En primer lugar, que el número de teléfono se lo pueda quedar uno sin que se lo quiten cuando se cambie de compañía y, en segundo lugar, que sin marcar ningún prefijo se pueda optar por la compañía que le da el servicio más barato o de mayor calidad.

Señorías, lo que está claro es que el ciudadano ha sido beneficiado gracias a la actuación del ministro, como ustedes le llaman (me parece que ha dicho usted, según sus datos, pero sus datos nunca coinciden con la realidad), peor valorado. Pues bien, el ministro peor valorado es el que ha traído la competencia a España en materia de comunicaciones y gracias a él hoy podemos estar hablando de bajada de tarifas telefónicas. **(Rumores.)**

Tarifa reducida. Señorías, ahora se ganan dos horas más de tarifa reducida, a partir de las seis de la tarde. ¿A quién cree usted que beneficia eso? Beneficia clarísimamente a las familias españolas. De seis de la tarde a ocho de la mañana es cuando más tiempo pasan las familias españolas en sus hogares —no las empresas— y claramente les beneficia que el horario se haya ampliado a dos horas antes. De manera que las familias, los hijos mayores de las familias, las madres (después de su trabajo, porque la mayoría de las mujeres están incorporándose, aunque a algunos les moleste, al mercado de trabajo), cuando llegan a su casa, tienen posibilidades de hablar por teléfono más barato, porque hay un decreto que está rebajando las tarifas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Mato, le ruego vaya concluyendo.

La señora **MATO ADROVER**: Dice S.S. que ha subido la cuota de abono. Ustedes saben que la cuota de abono en España es la más baja, salvo en Grecia; saben también que hay que hacer el reequilibrio tarifario y

con esto se completa, como ha dicho el señor ministro. En segundo lugar, no sumen los años que vienen y dejen de sumar las bajadas de tarifa que se han producido, porque al final el porcentaje de lo que se baja es muchísimo más alto que lo que se supone va a subir la cuota de abono. Por otra parte, me gustaría que dentro de dos años, si seguimos todos aquí en la próxima legislatura, viéramos si las cuotas de abono siguen subiendo o bajando o acaban desapareciendo con la competencia que, sin duda, ha introducido el Gobierno del Partido Popular.

Señorías —y ya voy terminando—, al final, ¿qué es lo importante? Internet. Todos queremos que haya Internet en todos los hogares y se está tratando de conseguir la tecnología más avanzada porque el Gobierno del Partido Popular invierte en innovación tecnológica, en investigación y desarrollo, porque ése es el futuro. Futuro que ustedes no conocen porque están todavía en el siglo pasado (**Rumores.**), pero ya estamos en el siglo XXI.

Decía usted que hay problemas. Tengo aquí la relación de los países que están introduciendo la tecnología ADSL, y lo lleva el operador que ustedes llaman dominante: Telefónica, France Telecom, British Telecom, Telecom Italia, Deutsche Telekom, Telia, Tele Danmark y Belgacom —me parece que se llama así—. Aquí está la lista, y es de la Comisión Europea; no diga S.S. que esa tecnología no funciona, que no se aplica y que lo estamos haciendo de forma distinta al resto de los países, porque no es así. Vamos a la cabeza de los países, pero no de distinta forma.

Les guste o no les guste ustedes han hecho perder a la sociedad española muchos años, porque nunca han tenido una política eficaz en el control de los precios y, lo que es más grave, han detenido la modernización de España en los últimos años al impedir la liberalización de las telecomunicaciones, que siempre significa mejores precios y, lo que es más importante, mejores servicios para los ciudadanos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

Señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor presidente.

Creo que el debate es clarificador. Me parece positivo que bajen las tarifas de seis a ocho de la tarde. Probablemente lo será para el resto de España, pero no en Madrid porque a esas horas estamos todos en el metro o en los atascos. (**Risas.**) Otra opción que tienen es que en ese cartel de la superpensionista misteriosa pongan: Gracias al Partido Popular porque a partir del año 2000 voy a pagar 300 pesetas más todos los meses por el teléfono, porque de eso no se va a librar nadie.

En primer lugar, en este decreto se dan a Telefónica, hasta el año 2000, 99.200 millones de pesetas, y, en segundo lugar, se mantiene la franquicia para el 80 por

ciento de las llamadas, lo que no supone ninguna rebaja de tarifas. Todo lo demás está muy bien como operación de publicidad, pero los datos concretos son esos: que la conexión fija de los teléfonos va a subir un 20 por ciento en total y que se regalan a Telefónica 99.000 millones de pesetas. Insisto, esos costes que Telefónica argumentará para intentar mantener ese planteamiento serán un tema a discutir en su momento. En todo caso, hay una subida muy por encima del IPC, que afecta, entre otros —y no tienen escapatoria—, a todos los pensionistas españoles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Santiso.

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Mato, la veo un poquito desorientada, no sé si son los efectos de ese vídeo que tanto le critican incluso en su propio partido.

En primer lugar, aquí no estamos hablando del año 1983, estamos hablando de la cuota de abono que van a pagar todos los usuarios españoles el año 2000. Ese es el debate relevante. En segundo lugar, yo no he insultado a nadie, cada cosa en su sitio. Sólo he demostrado que el señor Arias dijo una cosa aquí, hace un año, y hoy hace la contraria. Es decir, no dijo la verdad en la Cámara, mintió en aquel momento. Esa ha sido mi única expresión crítica sobre el comportamiento del señor ministro, con actas parlamentarias.

¿Que no nos preocupamos de los intereses de los usuarios y ustedes sí? La pregunta relevante, señoría, es la siguiente: ¿Es verdad o no —y no han aportado ni un solo dato que lo contradiga— lo que decimos el señor Santiso y yo de que lo que pierde Telefónica por rebaja de tarifas lo gana sobradamente por incremento de la cuota de abono? ¿No es verdad? Lo es. Lo dice la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. ¿No es verdad, señoría —esa es la pregunta relevante, aunque ustedes se agarran como a un clavo ardiendo al hecho de que es una compañía privada, que lo es, pero con unas connotaciones especiales—, que los usuarios españoles, 18 millones de usuarios residenciales, no podemos elegir otra compañía? Si usted va al Corte Inglés —no quiero hacer propaganda— o a cualquier otro comercio a comprarse unos pantalones y no le gustan, se va al de al lado, pero en este caso no podemos elegir otra compañía. ¿Por qué? Se lo voy a decir ya que parece que lo ignora: porque presta un servicio esencial, porque nace en régimen de monopolio en un segmento muy importante como son las llamadas locales y porque tiene los precios autorizados e intervenidos. En consecuencia, no se puede permitir que la compañía se regule exclusivamente por criterios de mercado mientras los ciudadanos se vean sometidos a la imposición que ustedes —el ministro de Fomento, el ministro de Economía y el Gobierno— hacen sobre las

espaldas de los usuarios para cobrarles 300 pesetas más al mes en la cuota de abono que va a perjudicar sustancialmente a las economías domésticas más humildes. ¿Para qué? Para que ese dinero —y Telefónica gana 200.000 millones de pesetas al año— vaya a los bolsillos del señor Villalonga. Esa es la pregunta: ¿Cuánto se va a llevar Villalonga? 4.000, 5.000 ó 6.000 millones de pesetas? **(Aplausos.—Rumores.—Varios diputados: ¡Eso es!)** ¿Por qué se tiene que llevar 6.000 millones de mi patrimonio y del patrimonio de todos los españoles? Porque no puedo elegir, señoría, yo no puedo irme a otra empresa. En tanto en cuanto yo no sea libre en un proceso de liberalización completo para adoptar mis decisiones, ustedes tendrán que justificar por qué protegen al señor Villalonga. Es lo que hay que hablar aquí: más dinero para Telefónica, obligatoriamente con cargo a los usuarios españoles; más dinero para que Villalonga y sus amigos se lo repartan. ¿Cuánto se van a repartir?, porque me molesta profundamente que lo hagan sin que yo tenga la posibilidad de decir esta boca es mía.

Para acabar, señoría —tanto que ustedes presumen—, fíjese en qué nivel está el índice de precios al consumo que hemos tenido que pagar los ciudadanos españoles por las telecomunicaciones en relación con la Unión Europea. En Europa ha bajado en estos tres años un 6 por ciento y, en España, ha subido un 4 por ciento. Es decir, diez puntos de diferencia sobre la media de la Unión Europea. Eso se debe a su extraordinario proceso de liberalización de las telecomunicaciones.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones —supongo que ustedes considerarán que es un órgano regulador independiente— no hace más que criticar las medidas que adopta el Gobierno. Primero, que se reservara la regulación del acceso al domicilio de cada ciudadano de línea telefónica para impedir la entrada de otros operadores. Respecto al uso y comercialización del ADSL para Internet hay un informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que afirma que sólo beneficia a Telefónica y el Servicio de Defensa de la Competencia ha abierto expediente —y usted no ha dicho ni media palabra sobre esta materia— a la compañía Telefónica por abuso de posición dominante.

Que nosotros tenemos enemigos; no, señoría. Velamos por el interés público, velamos por los derechos de los usuarios que están indignados ante el grave hecho que se está consumando con el proceso de privatización de las empresas públicas. Muy pocas personas se están repartiendo el patrimonio construido con el esfuerzo de todos los españoles y en tanto en cuanto ustedes no puedan justificar su oposición, porque no la tienen, a ese reparto multimillonario de cantidades que obligatoriamente tenemos que pagar los ciudadanos al señor Villalonga, carecen de la autoridad moral para hacer las críticas que han hecho desde la tribuna. Explique por qué Villalonga se lleva los 4.000, 5.000 ó 6.000 millones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo señor presidente.

Impida que lo haga obligatoriamente con cargo a los usuarios españoles. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Caldera.

Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor presidente.

Señorías, seguimos en lo mismo, ustedes no quieren hablar de nada, no quieren hablar de los ciudadanos, no quieren hablar de las ventajas de la competencia, ustedes no quieren hablar de la bajada de tarifas telefónicas que se ha producido. Ya sé que el vídeo les molesta, pero van a ver muchos documentos audiovisuales como ése comparando su etapa con la nuestra. **(Rumores.—Varios diputados: ¡Más, más!)** Sí, señorías, muchos más, no sólo en vídeos; en la Cámara siempre vamos a comparar su etapa con la nuestra, porque ustedes se avergüenzan de su etapa. **(La señora López i Chamosa: ¡Queremos más!—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López, le ruego guarde silencio. Señor Cuesta.

Continúe, señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor presidente.

Ustedes se avergüenzan de su etapa y tienen de qué avergonzarse. Nosotros estamos orgullosos de lo que se ha hecho y sabemos que hay que hacer mucho más y, en materia de telecomunicaciones, todavía más.

Pregunta S.S. por qué no hay competencia. Ahí está la pregunta, ¡ojalá la hubiera en telefonía local!. Por su culpa **(Rumores.)**, porque ustedes, el señor Borrell, retrasó el cable. ¿Por qué lo retrasó? Todavía no lo sabemos, no lo ha explicado nadie. Con eso sucede como con otras muchas cosas, como lo que pasó en un pueblo de Cádiz, que tampoco sabemos dónde está el dinero ni de dónde salió. Pero no tiene nada que ver. Yo no sé por qué no hay competencia por cable. Sé que ustedes la retrasaron. ¿Qué es lo que pasa? Que las infraestructuras en telecomunicaciones —como todo el mundo sabe, hasta el ignorante de los ignorantes, señor Caldera— tardan un tiempo en hacerse. Es absolutamente imposible que en tres años haya infraestructuras suficientes para que haya redes locales para dar telefonía local en toda España. Si usted pretende que se den a través de Telefónica y se obligue a esta compañía a que utilicen su línea, nunca tendremos competencia real en materia de telefonía. Las inversiones que se están produciendo en España, que, por cierto —aunque ya se que a ustedes no les importa—, repercuten, y

mucho, en generación de empleo, tema muy importante para nosotros, no se dan porque sí, se dan porque están produciendo inversiones que al final van a repercutir en que haya mayor competencia.

En cualquier caso, ustedes se empeñan en decir que las tarifas no han bajado. Si usted quiere que le repita las cifras, las repito. Las tarifas telefónicas han bajado, provinciales, internacionales y nacionales. Hablamos de las locales, que son las que a ustedes más les gustan. Hace unos tres, cuatro o seis meses —no me acuerdo ahora porque hemos hablado muchas veces de este asunto y siempre volvemos a lo mismo—, era Telefónica la privilegiada, aunque ya he contado con detalle cómo se privilegiaba antes a Telefónica cuando el 79 por ciento era privada y el 21 por ciento pública; era un monopolio absoluto, sin posibilidad de que nadie entrara. Eso sí que eran privilegios, ¡ojalá hubiera privilegios de esos, si estuviéramos de directivos de compañías telefónicas!. Lo que sí está claro es que las tarifas telefónicas han bajado durante esta época.

Hablemos ahora de tarifas locales. Hace un tiempo, cuando se subieron las tarifas locales, porque hubo que subirlas, aquí se armó la de San Quintín. Usted exclamaba: ¡Qué vergüenza que suban las tarifas locales!. El señor ministro decía: La franquicia de 160 minutos hace que el 80 por ciento de los ciudadanos no esté afectado. Por supuesto, no era así. ¿Cómo el 80 por ciento cuando el 20 por ciento restante lo constituían los que más usaban el teléfono y era lo que más afectaba a los más pobres, a los que menos posibilidades tenían de hablar?. Eso era hace siete meses. Ahora resulta que se bajan también las demás tarifas y, según usted, lo del 80 por ciento es justo al revés: a quienes beneficiamos ahora precisamente es a los más poderosos. Primero, póngase usted de acuerdo; después, sume —yo soy de letras, pero sumar no es tan difícil— la bajada de tarifas locales. Si quiere, se las leo, pero el señor presidente seguro que me va a regañar. Simplemente con las que vienen en este real decreto, ya tenemos un 4 por ciento menos en servicio provincial; un 17 por ciento menos en interprovincial; una tarifa que dura desde las seis de la tarde, que es un buen hallazgo, una buena medida que se ha adoptado para las familias españolas, como todos ustedes deben reconocer.

Al final, argumenta que la cuota de abono es más alta. En primer lugar, lo es en tres años, y veremos si llega a ser más alta. En segundo lugar, como le he dicho y usted no lo quiere repetir, la cuota de abono en España es la más baja de toda Europa. Como a usted le gusta compararse siempre con Europa, compare la cuota de abono y verá que es la más baja, salvo Grecia. **(Rumores)** Será porque hay motivos para el equilibrio tarifario. En cualquier caso, la ventaja para los ciudadanos es mucho mayor, con las disminuciones que están haciendo de tarifas locales a lo largo de estos tres años y medio, que con todas las demagogias que usted pueda hacer aquí sobre lo que significa para el año 2001 ó 2002 —ya veremos de aquí al 2001— como

digo: cien pesetas en la subida de la cuota de abono y otras cien pesetas en el 2001.

Señorías, ustedes pueden seguir con lo mismo. Yo sé que al final de la legislatura su único objetivo no son los ciudadanos, el nuestro sí. **(Protestas.)** Decía ayer el presidente, y decía bien: Ustedes quieren un escándalo y tienen un enemigo. Pues bien, sigan buscando el escándalo, que nosotros seguiremos buscando propuestas que beneficien al ciudadano. Sigam atacando a su enemigo, que nosotros seguiremos defendiendo a todos los ciudadanos, incluidos ustedes que son ciudadanos españoles que se merecen el reconocimiento de nuestro Gobierno y, por supuesto, de nuestro partido.

Señorías, no tengo más que decirles. Ustedes sigan por ese camino, que a nosotros nos viene bien, y nosotros seguiremos trabajando en favor de todos los ciudadanos españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Mato.

Grupos parlamentarios que, sin haber intervenido, en el debate desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

El real decreto que somete a convalidación el Gobierno, que se refiere a las medidas para combatir la inflación y facilitar una mayor competencia en las telecomunicaciones, a pesar de lo que se dijo a lo largo de este debate, evidencia un cierto fracaso de la política gubernamental en lo que se refiere al control de la inflación y, por lo tanto, de los precios, lo que trataría de corregir, en este caso a través de la rebaja, las tarifas telefónicas, insistiendo, eso sí, en esa vía mágica de la competencia entre empresas que al parecer era la solución para todos los males, competencia y liberalización que tendrían como consecuencia el abaratamiento de los precios, según se viene afirmando hace muchos años. La realidad es que el servicio telefónico, que es un servicio básico y necesario para los ciudadanos, es caro en general y carísimo para las personas con rentas más bajas, lo que explica los beneficios multimillonarios que obtienen las compañías y, de una manera especial, Telefónica. Esta es la realidad a pesar de los sucesivos anuncios del Gobierno de rebaja de las tarifas.

Ahora mediante este real decreto vuelve a plantear el Gobierno una serie de medidas en teoría destinadas a rebajar estos precios, pero que, desde nuestro punto de vista, tendrán escaso efecto sobre los recibos que se verán obligados a abonar los ciudadanos, en primer lugar, porque las tarifas metropolitanas, que suponen aproximadamente dos tercios del total del tráfico de telefonía fija, apenas sufren modificaciones. Por otra parte, el Gobierno pretende compensar a Telefónica de las bajadas en algunas tarifas con el incremento de la cuota del abono mensual en 300 pesetas al mes duran-

te los años 2000 y 2001. Es decir, al final 600 pesetillas cada dos meses, que se verán incrementadas además con el correspondiente 16 por ciento de IVA.

Este modo de actuar del Gobierno, desde nuestro punto de vista, es rechazable, porque esta vía de compensación para la compañía Telefónica a través del incremento de la cuota del abono mensual perjudica a todos, pero de una manera especial a las personas con menos poder adquisitivo, quienes independientemente del uso que hagan del teléfono, serán obligadas a pagar una cantidad fija ya hoy excesiva si quieren disponer de este servicio, un servicio del que, por otro lado, no pueden prescindir. Yo les recomendaría revisar no las macrocifras, sino ver los recibos que un ciudadano se ve obligado a pagar en este momento. Un importantísimo número de usuarios no sólo no verá rebajado el recibo de su tarifa telefónica, sino que mucho nos tememos que lo verá incrementado con un uso del teléfono semejante al que ahora hacen.

Por otro lado, en este real decreto-ley siguen sin abordarse problemas básicos para conseguir una rebaja sustancial y más acorde con el coste real de las tarifas telefónicas: se mantiene el coste del establecimiento de llamada, lo que resulta especialmente perjudicial para los usuarios de Internet, que por deficiencias en el funcionamiento de Infovía plus y por la saturación constante que padece esta red se ven obligados a establecer numerosas conexiones para acceder a la información deseada; no se acaba de establecer una tarifa plana asequible para el acceso a Internet de los usuarios domésticos; los planes de 50 horas/día o 50 horas/noche son excesivamente caros para este tipo de usuarios y además están condicionados al despliegue de la tecnología ADSL, que no está disponible en todo el territorio estatal; sigue sin obligarse a la compañía Telefónica y a sus filiales a devolver los importes no consumidos en las cabinas telefónicas, lo cual desde nuestro punto de vista constituye un ejemplo palmario de apropiación indebida y, por otro lado, tampoco alcanzamos a comprender qué efectos sobre la inflación o sobre el incremento de la competencia en el mercado de las telecomunicaciones tiene la transferencia a Televisión de 80.000 millones de pesetas.

En resumen, creemos que se está dando un trato de favor a la compañía Telefónica y que esta situación se produce en un contexto si cabe —hay que decirlo así— más escandaloso cuando esta compañía no sólo obtiene esos beneficios multimillonarios a los que hacía referencia antes, sino que se va a proceder a un reparto entre sus directivos de importantes cantidades. Esto no se puede obviar porque, se mire como se mire, mientras muchos pensionistas o sectores de la población con rentas más bajas tendrán que hacer frente a recibos de teléfono que les suponen un sacrificio importante, unos cuantos se embolsan cantidades absolutamente desproporcionadas. Por todo esto, el Bloque Nacionalista Galego no va a votar a favor de la convalidación de este real decreto-ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Remitiéndome a antecedentes en esta Cámara como el debate que tuvimos aquí el 21 de septiembre pasado, cuando se aprobó una proposición no de ley de mi grupo con enmiendas que había presentado también el Grupo Parlamentario Popular sobre el servicio universal de telecomunicaciones en Canarias, y a la vista del planteamiento que ha expresado el señor ministro de Fomento al presentar el real decreto-ley que nos ocupa, Coalición Canaria hace una valoración positiva. ¿Por qué decimos esto? En primer lugar, porque hay tres principios rectores perfectamente definidos en su exposición de motivos. Uno, abaratamiento de tarifas. Esto ya es un bien común que entiende cualquier usuario, el usuario de una sociedad de servicios que no se entendería hoy sin las telecomunicaciones porque hoy sociedad de servicios es equivalente a una sociedad conectada e interconectada por las telecomunicaciones, en este caso las telefónicas. En segundo lugar, un objetivo común de inflación. Mi grupo no hace una valoración excesiva del mismo porque es un factor más dentro de la política de actuación del Gobierno para concertar los compromisos de convergencia con la Unión Europea. En tercer lugar, está otro factor importante, que es la competencia de mercado. Este real decreto-ley viene a consagrar de una manera práctica y eficaz el principio de la competencia. Al mismo tiempo, a la vista del debate, el decreto-ley trata de obtener una posición moderada y equilibrada, manteniendo una equidistancia para que no se produzca una situación puramente contraria a intereses económicos de esta compañía ni tampoco se prime excesivamente un exceso de consumo por parte del usuario, es decir, busca un equilibrio entre los intereses del consumidor de servicios telefónicos y la compañía Telefónica nacional de España.

Señorías, no se puede pedir en un decreto-ley que prácticamente arruinemos a la compañía Telefónica nacional de España, una compañía que cotiza en las bolsas internacionales no solamente en las bolsas españolas, que cotiza en bolsas europeas y en la de Nueva York. ¿Se imaginan ustedes el efecto de hundimiento de acciones de esta compañía de ranking mundial? Porque no estamos hablando de una centralita telefónica de un pueblo perdido en la meseta, estamos hablando de una compañía que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Si los accionistas viesan una pérdida de intereses estaríamos produciendo un verdadero *crack* en esta compañía y una imagen de la empresa española verdaderamente demagógica. Este real decreto-ley busca un equilibrio entre los intereses de los consumidores y usuarios de la telefonía y de la compañía que, hasta hace poco, ha sido quien tenía el monopolio de las comunicaciones telefónicas en España, a la que se le

abre una competencia pero que no puede ser a costa de su cuenta de beneficios. Tendrá que haber una moderación y compensación para que los tenedores de acciones en los mercados nacionales e internacionales sigan prestando su confianza bursátil a una compañía de esta envergadura.

Hay otra serie de factores que nos mueven a dar nuestro apoyo a este real decreto-ley porque entendemos que se trata de hacer asequible algo que en España es necesario, que es el acceso y uso de Internet. Se trata de aproximar esta realidad a los precios. En cuanto a telefonía móvil, se establece un calendario de prestaciones que garantice la preasignación del operador, porque ante una liberalización el usuario quiere mantener su número telefónico como mantiene el del NIF o el del carnet de identidad para todos los usos y que por el hecho de cambiarse a la competencia no le obliguen a tener un número distinto. Fíjense, señorías, lo que supondría, con las conexiones que tenemos los diputados con redes informáticas, con sistemas de información de nuestros asesores, de periodistas, etcétera, que nos cambiaran el número si optamos por otro operador, se produciría un silencio de conexión. Es un daño que se trata de evitar y que aquí se regula perfectamente.

Todo esto nos lleva al voto positivo porque se produce un resarcimiento de algo que supuso que este diputado presentase una enmienda a los presupuestos de 1989, aprobados mediante la Ley 37/1988, cuando se produjo el expolio del patrimonio del ente público Radiotelevisión Española al extraerle Retevisión sin que por parte del gobierno de entonces se produjese una compensación. Ahora se da una compensación porque hemos estado soportando unos números rojos y unos debates a veces contradictorios sobre la cuenta de resultados de Radiotelevisión Española porque nadie valoró el patrimonio que se le había sacado en aquellas circunstancias.

Por todas estas razones y para no abusar más del tiempo, señor presidente, visto que hay datos concretos —el señor ministro ha dicho que en horas de tarifa punta hemos disminuido y en tarifa reducida hemos aumentado en comparación con las medias europeas—, por la sensatez de este real decreto-ley que se adapta a las circunstancias, mi grupo va a votar favorablemente su convalidación a todos los efectos legales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará también a favor de la convalidación del decreto ley. Ciertamente, de las cifras macroeconómicas, en general muy satisfactorias, la más preocupante es la de inflación, y por lo tanto todas aquellas medidas

que puedan contribuir a reducirla y ajustarla a la previsión inicial que se contemplaba en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 constituirá, sin lugar a dudas, una buena medida. No pudiendo hacer uso de la política monetaria, no quedan más que reformas estructurales, de por sí buenas —la competencia desde luego de por sí es buena y no únicamente en la medida en que pueda afectar a la inflación—, así como las medidas de política fiscal —en un anterior decreto ley tuvimos algunos ejemplos de ellas— y las decisiones que en materia de precios regulados todavía pueda conservar el Gobierno. Por lo tanto, en principio el planteamiento es positivo, por lo que votaremos el decreto ley favorablemente en la medida en que conducirá precisamente a rebajar la inflación y también el diferencial con el resto de la Unión Europea.

Por lo demás, la rebaja de tarifas, en sí misma considerada, es ciertamente positiva, diría incluso que muy positiva. Estamos hablando, señorías, de un decreto ley que plantea una rebaja de tarifas que en estos momentos ya se ha producido. La ampliación de la franja horaria con tarifa reducida ya es efectiva desde antes del 1 de noviembre de este año, y por lo tanto desde hace días, y lo propio ocurre con la rebaja de tarifas en el servicio provincial, interprovincial —no así en el servicio telefónico internacional—, del mismo modo que la rebaja de tarifas en el sistema metropolitano. ¿Qué es lo que quiero decir? Pues que si en estos momentos, haciendo caso a otros grupos parlamentarios como el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, no convalidásemos el decreto-ley, lo que tendríamos pura y simplemente sería un incremento de tarifas respecto de las que ya en este momento, al día 11 de noviembre, están gozando los ciudadanos.

Como ha aducido también el Grupo Parlamentario Socialista y algún otro grupo, se dice que esta rebaja de tarifas se ve más que compensada —no es nuestro criterio, desde luego— por el incremento de la cuota fija de abono mensual. Hay que poner de manifiesto que este incremento, partiendo de una cuota de abono que es la más baja, después de Grecia, de la de la Unión Europea, se producirá a partir del 1 de agosto del 2000, 1 de marzo del 2001 y 1 de agosto del 2001. Pediría al señor Caldera más confianza en su triunfo electoral, porque ciertamente esas subidas, caso de producirse, se realizarían después de las próximas elecciones generales y por lo tanto, en última instancia, se cambiaría una rebaja de tarifas de la que ya gozarían ahora mismo los ciudadanos y habría un futuro eventual incierto, que es lo que podrá pasar precisamente a partir de las próximas elecciones.

No podemos valorar más que positivamente las medidas de introducción y aumento de competencia que supone el calendario para implantar los mecanismos de preasignación de ordenador, conservación del número por los usuarios, así como también la continuidad en la prestación del servicio o portador de televisión.

Quiero hacer alguna referencia a Internet. Saben SS.SS. que mi grupo parlamentario tiene presentada una

proposición de ley para definir y calificar Internet como un servicio universal, con todas las ventajas que ello reportaría. Saben también SS.SS. que hace muy pocas semanas, concretamente el día 28 de septiembre de 1999, tuvo lugar también en el Congreso un debate que hacía referencia a las rebajas de las tarifas de Internet, y mi grupo precisó muy claramente su posición. El planteamiento era que hubiese una tarifa básica, por así decirlo, lineal de 5.000 pesetas mensuales en la franja de horario diurno y de 1.000 pesetas mensuales también en la franja de horario nocturno. No es lo que recoge precisamente el decreto-ley, que sin embargo entendemos que resulta positivo en la medida en que supone, respecto de la situación actualmente vigente, una reducción del importe de acceso al servicio de Internet. Nosotros continuaremos luchando por una tarifa plana con carácter provisional en tanto que se establecen los nuevos instrumentos y criterios técnicos, pero en la medida que supone este decreto-ley un paso adelante, una ventaja de la que ya están gozando en estos momentos los ciudadanos, no estamos dispuestos a comparecer ante ellos mañana para decirles que les hemos subido las tarifas locales, las metropolitanas, las interprovinciales, las provinciales y, en su caso, las internacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por instancias de algunos grupos parlamentarios someteré a la consideración de sus señorías el hecho de que las votaciones se producirán después del apartado VII del orden del día, es decir, finalizados los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales, si no hay ningún inconveniente por parte de los grupo parlamentario. **(Asentimiento.)** Así lo haremos.

— **REAL DECRETO-LEY 17/1999, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 6.946.700.000 PESETAS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (Número de expediente 130/000079.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto 35 del orden del día: Real Decreto-ley 17/1999, de 29 de octubre, por el que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 6.946.700.000 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente.

Para su presentación en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor presidente.

Señorías, en el presente ejercicio, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas tiene importantes necesidades crediticias adicionales para cubrir actuaciones inversoras y hacer frente a pagos pendientes que no pueden demorarse a ejercicios posteriores si se quiere garantizar su correcto funcionamiento y asegurar el cumplimiento de significativos fines de interés público. Como SS.SS. conocen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley general presupuestaria, según la redacción dada al mismo por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, de medidas de disciplina presupuestaria y desarrollo reglamentario del mismo, las obligaciones generadas en 1997 son susceptibles de imputación al presupuesto del ejercicio de 1998 hasta el límite de crédito que hubiera quedado disponible a nivel de vinculación en el ejercicio en el que se hubieren generado. Efectuada dicha operación de imputación, ha resultado un conjunto de obligaciones de 1997 no imputables por falta de saldo disponible en dicho ejercicio que, al quedar fuera del mecanismo instrumental en el Real Decreto 612/1997, ha de ser atendido mediante un crédito extraordinario. Dicho crédito extraordinario asciende a los siguientes importes: deuda procedente del ejercicio de 1997, 2.576.300.000 pesetas, y deuda procedente del ejercicio de 1998, 4.370.400.000 pesetas. Como acabo de decir, el real decreto-ley trae su causa de la Ley general presupuestaria como medida de control del gasto público. La causa de la necesidad de los créditos extraordinarios con rango propio de ley no es, en consecuencia, nueva inversión, sino pagar obligaciones surgidas en años anteriores a las que no se pudo hacer frente en el ejercicio corriente.

El artículo 63 de la Ley general presupuestaria vigente obliga a imputar las deudas existentes a los remanentes de créditos no consumidos en el ejercicio presupuestario en el que se origina la deuda. Realizada esta operación se puede tramitar el expediente de deuda con cargo a los créditos disponibles del ejercicio en curso, cumpliendo las restantes normas vigentes, que en algunos casos obligan a convalidar en el Consejo de Ministros gastos realizados. Cuando los créditos del año de origen están agotados no es posible la imputación, en cuyo caso no existe más camino para pagar la deuda que acudir al artículo 64 de la mencionada Ley general presupuestaria y aprobar el pertinente crédito extraordinario. Por lo tanto, la interrelación de los artículos 63 y 64 obliga, con independencia de la existencia de crédito utilizable en el año en curso, a habilitar fondos añadidos para el pago específico de la deuda de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, que está motivada por las siguientes razones.

El periodo de sequía y la decisión del entonces Ministerio de Obras Públicas de realizar por emergencia un sín fin de obras *ad hoc* en el cuatrienio 1992-1995, como consecuencia de la pertinente escasez de agua, incorporó a las obligaciones económicas ordina-

rias de inversión hidráulica las derivadas de las obras para paliar los efectos de la sequía, que pretendían, entre otros fines, mantener el abastecimiento a Ciudad Real, Sevilla, Baleares, Algeciras, Ceuta y un sin fin de pueblos y comarcas de la mitad sur de la península. El procedimiento vigente durante la etapa del Gobierno socialista en los indicados años 1992-1995 para la tramitación de las actuaciones permitió su inicio sin hacer la retención de crédito. La posterior realización del gasto a partir del año 1996 obligó a demorar la tramitación de expedientes de obras de nueva realización, modificaciones de obras complementarias, revisiones de precio, pago de expropiaciones y liquidaciones de obra ejecutada, lo que originó, como consecuencia, la aparición creciente de deuda y la ejecución de las actuaciones que política, social o técnicamente fueron consideradas como imprescindibles. Se generó, así, una casuística muy amplia de situaciones cuya solución resultaba imposible atender con el presupuesto de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de resolver por la vía ordinaria de la legislación vigente en materia contractual y presupuestaria. Por ello surge la necesidad, a partir de 1996, de atender, con autorizaciones a través de la imputación y adiciones de créditos al presupuesto de cada año, las necesidades sobre deuda reconocida y pendiente de pago por las vías legales ordinarias.

El cambio de criterios en los efectos y el contenido de las certificaciones de obras indujo una carga añadida sobre la masa de deuda al resultar impagable en su año de realización una parte notable de la obra en curso o intramitables en plazo adecuado las incidencias de su ejecución que obligaban a su convalidación. Es por ello que las necesidades de crédito adicional al ya comprometido se derivan de los siguientes conceptos. En primer lugar, adicionales de contratos de ejecución, pues es necesario recoger los adicionales de gasto que se precisa habilitar para financiar las modificaciones técnicas y obras complementarias durante la materialización física y puesta en servicio de obras, cuya falta de atención redonda muy negativamente en el cumplimiento global de la programación y ejecución del presupuesto en curso.

En segundo lugar, liquidaciones y revisiones de precios. Comprende los adicionales de gasto resultantes de la medición general y definitiva de la prestación contratada y las obligaciones legales por la variación de los índices de precios.

En tercer lugar, convenios, estudios y obras. Se determina la necesidad de crédito adicional para financiar estudios, trabajos técnicos y obras muy específicas que son imprescindibles para la resolución de problemas singulares en seguridad de presas, protección del dominio público hidráulico, planificación o para la concreción de objetivos de política hidráulica derivados de compromisos establecidos por el Gobierno.

En cuarto lugar, expropiaciones. A partir de la Ley de medidas de disciplina presupuestaria se exige retención previa de créditos a la declaración de urgencia en

expropiaciones, por lo que debe contarse con la oportuna consignación presupuestaria en el momento en que se aborde una expropiación en este régimen. En definitiva, mediante crédito extraordinario, señorías, señor presidente, y los suplementos indicados se permitirá a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas hacer frente a todas las obligaciones generadas en 1997 y 1998, saldar así las deudas con terceros y finalizar el presente año con la debida asignación financiera para todos los gastos y obligaciones que se generen, todo ello de conformidad con las normas de ejecución y disciplina presupuestaria.

Es por ello, señorías, por lo que hoy presento ante esta Cámara para su convalidación el Real Decreto-ley 17/1999, de 29 de octubre, por el que se conceden varios créditos extraordinarios por importe de 6.946.700.000 pesetas para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente, cuya exposición de motivos y memoria económica justificativa está en poder de SS.SS., así como un listado de obras de las actuaciones que se van a abonar con este crédito.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra. ¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la convalidación? **(Pausa.)**

¿Turno a favor? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero manifestar que desde el Partido Aragonés vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley, entendiendo que de alguna forma puede suponer la regularización y la disponibilidad de recursos económicos destinados a terminar esos flecos que en estos momentos están pudiendo paralizar algunas obras importantes, en concreto en el territorio aragonés y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluidas en el Pacto del Agua. Nombraría el caso del pantano de Mula Rollán, y me gustaría pensar que la disponibilidad de tener este año la asignación suficiente para terminar el proyecto significaría de alguna manera el desbloqueo de esta obra importante de regulación de la margen derecha del Ebro.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Serrano.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que también vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley, entendiendo, como ha explicado la señora ministra,

que son unas obligaciones que vienen de compromisos aprobados ya para los ejercicios de 1997 y 1998, sobre todo en el Plan de obras hidráulicas y de calidad de las aguas. Se trata de una consecuencia presupuestaria y es necesario rematarla con la aprobación definitiva de este real decreto-ley para que los compromisos y obligaciones presupuestarias de los ejercicios de 1997 y 1998 puedan ser atendidas satisfactoriamente. Así pues, por estas razones votaremos favorablemente la convalidación.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) también votará favorablemente la convalidación de este decreto-ley, entendiendo que estos créditos extraordinarios van a permitir habilitar unos fondos que eran precisos pero que no constaban en el presupuesto, es un ajuste presupuestario y con él vamos a desbloquear determinadas obras hidráulicas. Nuestro grupo quiere mostrar su plena solidaridad con aquellos territorios que van a beneficiarse de este desbloqueo presupuestario, y con ello quiere manifestar una vez más su voto favorable a este decreto-ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar en contra de la convalidación de este real decreto-ley, y además, en caso de que fuera aprobada la convalidación, solicita su tramitación como proyecto de ley. No tratamos de decir que las obras que puedan complementarse con este real decreto-ley no sean obras necesarias de infraestructura hidráulica o no sean obras que vayan a mejorar determinados aspectos que están pendientes de ejecución, pero lo que no podemos seguir admitiendo en esta Cámara es una forma de gobernar que no es nada favorable a la participación de los grupos parlamentarios, ni a la claridad presupuestaria, ni a la claridad de la inversión.

El Ministerio de Medio Ambiente es uno de los ministerios con más baja ejecución presupuestaria de todo el Gobierno, pero además de esta baja ejecución presupuestaria tiene una mala previsión. Veamos qué es lo que ha ocurrido durante esta legislatura. En el mes de diciembre del año 1997, previo a la aprobación de los presupuestos del año 1998, se nos presenta un real decreto-ley para convalidar 42.000 millones de

pesetas de inversión, también para la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas; en 1998, el 1 de octubre, se nos presentó un real decreto-ley de más de 31.000 millones de pesetas igualmente para la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, y este año, en el mes de noviembre, se nos presentan casi 7.000 millones de pesetas para la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas. Si eso no es mala previsión presupuestaria y mala presupuestación por parte del Ministerio de Medio Ambiente, no sé de lo que estamos hablando.

La señora ministra hablaba en su intervención de la necesidad de la inversión, de la necesidad de que se aprobara este real decreto-ley y de que no se podía hacer de otra manera. Señorías, si se hubieran presupuestado las obras como corresponde, no estaríamos hablando de un real decreto-ley que además, señora ministra, no incluye el listado de obras al que se destina. En la documentación que se nos ha remitido a esta Cámara no está el listado de obras, están los artículos y el programa, pero no el listado de obras, repito, y tengo la documentación pasada por el registro. Por tanto, seguimos sin saber a qué obras específicas nos estamos refiriendo.

Tampoco es una buena forma de gobernar porque impide que se pueda priorizar, y hacemos unos debates de presupuestos en los que no se admiten las priorizaciones que hacen los grupos parlamentarios de la oposición y después tenemos que ir a reales decretos porque se ha presupuestado mal y a la baja. Por tanto, este grupo parlamentario no descalifica la inversión en sí, pero no puede seguir admitiendo que se gobierne a base de decretos en inversiones de unas características tan importantes como son las obras hidráulicas y la calidad de las aguas. Esas obras son prioritarias, pero prioritario también es que se respete que esta Cámara participe y pueda mejorar los presupuestos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente. Estamos hablando, además, de una Dirección General que depende de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, que también es la parte del Ministerio que se lleva mayor consignación presupuestaria. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Para acabar, señor presidente, si ayer, en la interpección sobre trasposiciones de directivas europeas al ordenamiento jurídico español, le dábamos un suspenso a la señora ministra, en gestión presupuestaria, en inversión, señora ministra, se lleva usted otro suspenso por parte de este grupo parlamentario. Desde luego no nos podemos sentir satisfechos para nada de la trayectoria y de la ejecución que hace el Ministerio de Medio Ambiente de sus programas y de sus inversiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Urán.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Víctor Morlán, que se aproxima a la tribuna sin duda con intención de no consumir más allá del tiempo debido.

El señor **MORLÁN GRACIA:** No se preocupe, señor presidente, no consumiré más allá del tiempo que usted me da.

Señoras y señores diputados, señora ministra, tengo que anticipar que el Grupo Socialista se va a abstener en este real decreto. ¿Por qué? En principio, por un aspecto fundamental que quiero destacar. Cuando usted viene aquí a que le convalidemos el pago de unas deudas de 6.900 millones de pesetas, y nos hace una relación de programas del presupuesto, pero no nos dice a dónde van a ir a parar esos recursos, es muy difícil que nosotros demos el voto a favor de un real decreto que pretende atender a unas deudas anteriores a una determinada fecha, como es la de 1999, concretamente los años 1997 y 1998.

Señora ministra, en primer lugar, en la documentación que han mandado no figura el listado de obras y se lo he oído decir a usted. En el expediente completo que tenemos no hay ninguna relación de obras. En segundo lugar, en este tipo de iniciativas y decisiones del Gobierno, el Grupo Socialista siempre ha mostrado sensibilidad hacia el apoyo de estas medidas porque entiende que, si efectivamente son cantidades consumidas, expropiaciones realizadas, obras ejecutadas o liquidaciones pendientes de pago, indudablemente no puede ser que no se paguen. Pero cuando usted lo plantea tal y como lo ha planteado, cuando usted está diciendo, y en la memoria justificativa así se expone, que existe a 1 de enero de 1999 una deuda de 16.298 millones de pesetas correspondiente a expropiaciones, intereses de demora, liquidaciones, convenios, convalidaciones, obras de emergencia, revisiones y otras incidencias, y nos encontramos con que lo que plantea por real decreto es la cifra de 6.900 millones de pesetas, tengo que entender que el resto, los 9.200 millones de pesetas, tiene que ser una cifra que está ya incluida en presupuestos y está contemplada dentro de las partidas presupuestarias del año 2000, pero usted esto no lo dice tampoco por ningún sitio. Da la impresión que esta cifra va a ser objeto de un nuevo crédito extraordinario el año que viene, si ustedes gobiernan.

Creo, señora ministra, que cuando se traen este tipo de iniciativas, de convalidaciones de reales decretos, las cosas tienen que estar más claras. El Grupo Socialista nunca va a estar en contra de hacer frente a este tipo de pagos, pero nunca va a estar dispuesto a apoyarlos al plantearse tal y como se plantean. Cuando le he oído decir que estas obras eran consecuencia de la sequía de los años 1992-1995, como no lo sabía porque nadie lo había dicho, se me ha encendido el farolillo rojo y he pensado que eran obras del Gobierno socialista, por tanto, cómo íbamos a votar en contra. Pero ¿por qué me tengo que creer que eso es así? ¿Por qué tengo que creer que usted va a poder incluir esa relación de las obras de sequía, cuando su propio ministerio está teniendo unos niveles de inversión que, frente a sus teorías o a sus números del 90 y del cien por cien, están en septiembre en el 37 por ciento de ejecución del presupuesto? Es decir, están demostrando con los hechos, señoría, que no

se puede confiar en lo que ustedes plantean en este tipo de iniciativas, ni en lo que ustedes dicen aquí desde la tribuna, porque, en lugar de darle la configuración oficial de documento trasladado a la Cámara con todas las benedicciones y con el registro de entrada, hacen aquí declaraciones de buena voluntad o de intenciones que, a lo mejor, nada tienen que ver con la realidad de los hechos.

Señorías, nosotros no podemos dar el voto favorable a un real decreto-ley que no sabemos a dónde va; no podemos darle el sí a algo que, aun teniendo razón en el fondo, porque se trata de pagar algo que se debe, no sabemos qué es lo que se paga y tampoco qué es lo que se deja de pagar. No sabemos si estos convenios los han hecho ustedes, son convenios anteriores al año 1997 o son convenios que tienen que ver con algunos aspectos relacionados, por ejemplo, con el Salto de Millares, que no lo sé. Hay demasiados interrogantes que nos impiden, desde mi punto de vista, señoría, que apoyemos este real decreto-ley.

Coincido con la portavoz de Izquierda Unida en una cosa: todos los años nos están sorprendiendo con reales decretos-leyes de estas características; todos los años resulta que no son capaces de articular dentro de los presupuestos las cantidades correspondientes para evitar que en años posteriores se produzca este tipo de iniciativas que suponen la convalidación de recursos para atender deudas que si lo hubieran hecho en condiciones no se hubieran tenido que plantear. Me gustaría que de una vez por todas se cortara; me gustaría que ustedes, cuando hacen unos presupuestos, incluyeran estas cantidades. Este año han recogido cantidades anteriores a 1998 en los presupuestos con la finalidad de ser abonados con cargo al crédito ordinario, a lo que es el presupuesto general del Estado del año 2000. Háganlo y así nos evitaremos problemas respecto al futuro.

Por ello, señoría, y entendiendo que tiene una asignatura pendiente, que es mandar aquí los papeles exactos y claros, tal y como deben ser tenidos en cuenta por todos los diputados, no podemos apoyar este real decreto, aunque estamos de acuerdo en que esas cantidades se paguen, pero díganos a dónde va el dinero, que no lo sabemos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias también, señor Morlán, por su disciplina con el tiempo que le había concedido la Presidencia.

La señora De Lara, finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará afirmativamente la convalidación del Real Decreto-ley de 29 de octubre de 1999 por el que se conceden varios créditos extraordinarios para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente.

La necesidad de estos créditos extraordinarios se debe, señorías, a obligaciones surgidas en años anteriores y que no pudieron pagarse en el ejercicio corriente

por no haberse culminado los correspondientes expedientes. Son, por tanto, indicativos del rigor con que el Gobierno de José María Aznar quiere que se realice el gasto, en contraste con el escaso rigor presupuestario demostrado por los anteriores Gobiernos socialistas.

En contra de lo que aquí se ha afirmado creo que conviene que recordemos en este momento el enorme esfuerzo inversor del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, esfuerzo inversor para dotar a nuestro país de las infraestructuras hidráulicas y de saneamiento y depuración que España estaba necesitando.

Entre los años 1996 y 1998 se han ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, 495.823 millones de pesetas en los programas de agua del Ministerio de Medio Ambiente. Es el trienio en que se ha invertido en la materia, en comparación con cualquier época anterior, muchísimo más de lo que nunca se ha invertido en España. Es el trienio, señorías, en el que se han saneado las cuentas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, no existiendo al día de hoy, al fin, deudas anteriores a 1997, es decir, gastos que había dejado pendientes el Partido Socialista, después de una inadecuada gestión en política de aguas.

He de indicar que el Ministerio de Medio Ambiente sí envió al registro de esta Cámara la relación de actuaciones que han solicitado los grupos parlamentarios y solamente cabe decir que lamentamos que no se les haya distribuido.

También quiero decirle al señor Morlán, en contra de lo que él siempre afirma de que el Ministerio de Medio Ambiente, la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, no ejecuta su presupuesto, que no es cierto, señor Morlán, y usted lo sabe, porque en el año 1998, en contra de lo que usted afirma, la ejecución del presupuesto en materia de aguas fue del 92 por ciento.

La relación de actuaciones que ha expuesto la ministra de Medio Ambiente, destinataria de los créditos extraordinarios que vamos a convalidar, nos parece adecuada, señorías, y por tanto, como he indicado al principio, nuestro voto va a ser afirmativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** También muchas gracias, señora De Lara, de manera especial por la brevedad y concisión de su intervención, que pone fin al debate sobre la convalidación o derogación del real decreto-ley que concede varios créditos extraordinarios al Ministerio de Medio Ambiente y con el que finaliza el punto V del orden del día, que, como anunció la Presidencia, será votado todo él con posterioridad.

#### **ENMIENDAS DEL SENADO:**

#### **— PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000162.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto VI, enmiendas del Senado, que comienza por las que ha enviado la

Alta Cámara al proyecto de ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria.

Un momento señor Mardones. Antes de comenzar, aunque sé que S.S. asiste a la Junta de Portavoces y lo conoce de manera directa, quiero recordar a los intervinientes que la Presidencia y la Junta de Portavoces han establecido el criterio para este tipo de debates de enmiendas del Senado en el sentido de que deberán ajustar sus intervenciones a las enmiendas efectivamente introducidas por la Alta Cámara. En consecuencia, no procede reproducir en este turno una especie de debate de totalidad de salida sobre el proyecto, que alargaría innecesariamente la tramitación de las enmiendas del Senado y oscurecería, como además hay alguna experiencia, probablemente el debate específico de tales enmiendas y las votaciones consiguientes.

Con tal advertencia, que sé que es innecesaria para todos y de manera particular para el señor Mardones, adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Reconozco una vez más su amistad e inteligencia en comprobar que tendría para un largo discurso si entrara en profundidades de la ley y no me centrara solamente en las enmiendas del Senado. A ellas me atengo y no a hablar de los consejos superiores de personal que reproduce esta ley. Pues bien, de las enmiendas que llegan del Senado, y con una estricta disciplina a la indicación, mi grupo anuncia que va a votarlas favorablemente, porque en su gran mayoría, señor presidente, son correcciones gramaticales y técnicas. Pero sí voy a hacer una valoración, porque entiendo que la Cámara ha hecho alguna mejora en un texto que venía impregnado de una matriz de origen fuertemente redactada en el Ministerio de Defensa y no en el Ministerio de Interior.

En primer lugar, señor presidente, me refiero a la enmienda dirigida al artículo 67, que modifica el texto de esta Cámara cuando atribuía al ministro de Defensa cuestiones hasta para el ascenso a cabo de la Guardia Civil. Un ministro se preocupa de que un guardia ascienda a cabo. Pues bien, esta competencia, por similitud con la Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas se ha atribuido al director general de la Guardia Civil y no al ministro de Defensa, como estaba en el texto originario. Esto es una equiparación y el director general de la Guardia Civil se equipara, por tanto, a un jefe de Estado Mayor. El director general de la Guardia Civil, si fuera de uniforme, podría llevar cuatro estrellitas en las charreteras, en las bocamangas o donde lo lleve el uniforme correspondiente. Lamento, por tanto, que no se haya podido modificar un empleo de categoría de teniente general en la Guardia Civil.

La otra enmienda que queremos glosar cubre una omisión que tuvimos en la Cámara, en el artículo 86, cuando en la situación de reserva se habla solamente

de los oficiales generales. También se corrige ahora la omisión que se hacía de los tenientes coroneles de la escala de oficiales y los suboficiales mayores al cumplir seis años de permanencia en el empleo. Nos parece una enmienda atinada y correctora, que viene a salvar una omisión o ausencia que estaba en el proyecto original elaborado por esta Cámara.

La enmienda dirigida al artículo 84, referente a la pérdida de la condición de guardia civil, introduce una mejora porque el texto, también excesivamente milimetrado en papel del Ministerio de Defensa, hacía una equiparación en las condiciones de la pérdida del estado de guardia civil y se olvidaba de la equivalencia que existe en este caso y la regulación que hay para los funcionarios del Estado, porque a fin de cuentas un miembro de la Guardia Civil es también un funcionario del Estado de uniforme y sometido a unas especiales características en sus leyes. Pero también está el Cuerpo Nacional de Policía, que tenía reconocido este derecho, que no tenía que ser el ministro de Defensa previo informe favorable del Ministerio de Interior, lo cual equivalía a una especie de sumisión o de orden inferior del ministro de Interior con respecto al ministro de Defensa, esto dicho con todos los respetos. Esto es una estructura orgánica de Gobierno, no puede hacerse una supeditación del ministro de Interior al ministro de Defensa. Esta ley tiene que ser de un carácter menos militar de lo que aquí se plantea, de un cuerpo que presta sus servicios fundamentalmente como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Ministerio de Interior. Ahora la pérdida de la condición de guardia civil no se lleva a cabo por una decisión del ministro de Defensa, con informe subrogado y favorable del ministro de Interior, sino que lo decide el Consejo de Ministros. En la pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público tendrá que ser el Consejo de Ministros, colegiada y solidariamente, quien conceda la rehabilitación. Este es un tema delicado y político, porque hemos visto rehabilitaciones que han motivado hasta escándalo público o protestas legítimas de grupos parlamentarios y políticos en esta Cámara. Por tanto, caso de prejuzgarse que hay una decisión favorable para la rehabilitación en los casos en que han sido ponderados y condenados a pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o inhabilitación especial, la responsabilidad y la competencia debe residir en el Consejo de Ministros. Creemos que la enmienda por lo menos ha conseguido situar en un marco de Derecho civil y de igualdad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los funcionarios públicos, ya que no es el ministro del ramo correspondiente quien tiene la competencia sino el Consejo de Ministros.

Por estas razones, y no abundo más, señor presidente, por seguir muy ajustada y disciplinadamente su recomendación, refiriéndome a estas enmiendas señalaré que mi grupo las va a votar favorablemente. Lo demás será otro tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones, por todo ello.

Había tenido que ausentarse en el momento de comenzar el debate el representante de Convergència i Unió, el señor Guardans i Cambó, al que vamos, por tanto, a conceder ahora la palabra. Le hago sabedor de los criterios que al respecto ha dado la Presidencia, de atenerse a las enmiendas del Senado y no convertir el debate en una tercera lectura de totalidad.

Adelante, señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Seré muy breve, pero usted comprenderá que una ley de esta importancia, que no tiene precedente en nuestro ordenamiento jurídico, no podía pasar por esta Cámara —cuando celebra lo que es su último trámite previo a su aprobación, al introducirse aquí las enmiendas aprobadas por el Senado— sin la más mínima intervención por parte de nuestro grupo, porque podría entenderse como un desinterés o como si ésta fuera una ley que —por decirlo coloquialmente— no fuera con nosotros. Ese es el motivo de mi intervención, no discutir ni impugnar ninguna de las enmiendas del Senado, que nos parece que son básicamente de carácter técnico, que perfeccionan el texto y que, como ya ha comentado el portavoz de Coalición Canaria, en algunos casos concretos corrigen incluso omisiones —y ese es un papel importante del Senado— que nos habrían pasado desapercibidas en el trámite de ponencia o en el trámite posterior en Comisión en el Congreso.

Por tanto, la intención de mi grupo es votarlas a favor y globalmente mostrarse muy satisfecho por el resultado final de este texto en el que mi grupo ha tenido un papel importante en uno de sus aspectos más innovadores, como es la profesionalización, y en un elemento concreto de la Guardia Civil, la introducción de esa escala facultativa técnica de la que nos mostramos muy satisfechos, por lo que daremos nuestro apoyo a las enmiendas que proceden del Senado, considerando muy positiva esta reforma del conjunto de lo que es el estatuto de personal de la Guardia Civil.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer Pleite.

El señor **MEYER PLEITE**: Gracias, señor presidente.

Como no podía ser de otra manera, en el Senado, en la Cámara Alta, dada la correlación de fuerzas, se ha trabajado y se ha aprobado, salvo algunas enmiendas de carácter técnico y de redacción, el carácter militar del Cuerpo de la Guardia Civil.

Como ustedes saben, tuvimos ocasión de plantear en el debate original en esta Cámara la posición de que

era hora de plantear la desmilitarización de este Cuerpo y, por tanto, resolver una asignatura que nosotros creemos pendiente de esta democracia. No ha sido así, y no podía ser de otra manera, repito, dada la correlación de fuerzas.

En el Senado se ha aprobado una serie de enmiendas, todas ellas, salvo una, de mejoras técnicas, de redacción, pero hay una al artículo 88.1.c) que vamos a votar favorablemente —en cuanto al resto, nos vamos a abstener— porque en ella se da una nueva redacción al objeto de que el personal de la Guardia Civil tenga el mismo tratamiento que los funcionarios del Estado y del personal del Cuerpo Nacional de Policía, un tratamiento que ha sido una de las reclamaciones permanentes e integrales de Izquierda Unida a la hora de plantear el debate en el Congreso de los Diputados sobre lo que debía de ser un tratamiento exactamente equiparador de los funcionarios del Estado y concretamente, dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Cuerpo de la Guardia Civil. No ha sido así, no es posible que en el resto de la ley haya prevalecido un espíritu civil frente al militar. Ni siquiera se ha resuelto la cuestión del asociacionismo para una fuerza como la Guardia Civil, de cuyo reconocimiento tiene mucha más necesidad que las Fuerzas Armadas, y tampoco pudo ser en debate de la Ley de personal de las Fuerzas Armadas. Éstas son asignaturas que, sin duda, se tendrán que abordar en próximas legislaturas.

Quiero terminar diciendo que, salvo el artículo 88.1.c), que vamos a votar favorablemente, nos vamos a abstener en el resto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Meyer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Muchas gracias, señor presidente, también una breve intervención, como no podía ser menos, por dos cuestiones. En primer lugar, porque hemos mantenido a lo largo de la tramitación, tanto en el Congreso como en el Senado, un altísimo nivel de acuerdo y, en segundo lugar, porque las enmiendas introducidas por la propia Cámara Alta tampoco rompen sino que refuerzan el acuerdo mantenido hasta el momento.

La verdad es que las enmiendas del Senado, como ya han puesto en evidencia los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, se reducen, excepto las dos o tres últimas, a cuestiones de corrección gramatical o de estilo, y también a alguna rectificación de alguna omisión que la ley tuvo en el trámite del Congreso de los Diputados. Téngase en cuenta que esta es una ley cuyo texto fue presentado en esta Cámara por el Gobierno antes de que se acabara la tramitación de la ley que la inspira, la Ley del personal de las Fuerzas Armadas. Por tanto, alguno de los errores o descuidos que se produjeron a lo largo de la tramitación de la ley en esta Cámara han sido subsanados por la tramitación

en la Cámara Alta, con lo cual también estamos de acuerdo.

Señor presidente, solamente haré referencia a la enmienda al artículo 96 que, de alguna forma, refuerza la postura que el Grupo Socialista ha mantenido respecto a la sanidad militar y las competencias que la sanidad militar, como cuerpo común de las Fuerzas Armadas, tiene sobre la Guardia Civil. Me refiero muy concretamente a los temas de la psicología militar. La enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Popular al artículo 96.5 lo que hace es reforzar la función que la sanidad militar, y por tanto la psicología militar, tiene sobre la carrera de los miembros de la institución de la Guardia Civil. Deja meridianamente claro que todos los informes, todas las evaluaciones que debe hacer la psicología militar, tanto para acceder a destinos, a ascensos o incluso para pasar a la reserva, deberán ser emitidos por la psicología militar. La duda que se plantea al Grupo Socialista es por qué razón en la Guardia Civil vamos a mantener psicólogos como miembros de la propia institución en lugar de haber aceptado enmiendas de grupos parlamentarios, entre ellos el nuestro, que pretendían introducir a los psicólogos de la Guardia Civil en la psicología militar. Es decir, si la psicología militar, dependiendo de las Fuerzas Armadas, del cuerpo común de los ejércitos, va a tener competencia en los dictámenes psicológicos de la Guardia Civil, no tiene sentido, señor presidente, que se mantenga a guardias civiles con competencia en psicología pues esta competencia queda vacía de contenido en esta ley.

Excepto este problema que, supongo, se va a resolver en el desarrollo reglamentario que la propia enmienda introduce, el Grupo Socialista, como he dicho al principio, está absolutamente de acuerdo con las enmiendas introducidas y con que, con este trámite de hoy, salga aprobada una ley con un altísimo grado de consenso que permitirá aplicar más fácilmente al colectivo de la Guardia Civil todo el entramado de legislación laboral, de legislación de personal.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moragues.

La señora Torme, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora **TORME PARDO**: Señor presidente, señorías, en esta sesión concluimos la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil. A lo largo de todo el procedimiento parlamentario, el texto redactado por el Gobierno se ha ido enriqueciendo con distintas aportaciones por parte de los diferentes grupos con representación parlamentaria en esta Cámara, así como en el Senado. En esta sesión procedemos al debate y votación de las enmiendas que se han introducido por la Cámara Alta que, en unos casos, introducen mejoras gramaticales y de estilo; en otros, suponen precisiones

técnicas muy oportunas, y en algunos supuestos introducen modificaciones que aportan una mayor aproximación y adecuación a la regulación que en materias similares contempla la Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas. En concreto, y sin hacer referencia a aquellas enmiendas que son de corrección de estilo o de coherencia técnica, cabe destacar la enmienda introducida al artículo 17.3, párrafo segundo, en virtud de la cual el Gobierno informará a las Cortes Generales cada vez que apruebe un real decreto de desarrollo de plantilla. El texto del Congreso hacía referencia a la obligación de informar exclusivamente a la Cámara Baja y con esta modificación lo que se hace es incluir también al Senado.

En el artículo 37, se ha sustituido el que los alumnos de la Guardia Civil queden sujetos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de la Guardia Civil, que era el texto remitido por el Congreso, por una redacción que hace referencia al régimen de derechos y deberes de carácter general. Se evita así a los alumnos la atribución de las obligaciones concretas del personal profesional de la Guardia Civil, y se hace una distinción entre lo que es alumno y lo que es personal propiamente profesional de la Guardia Civil.

Asimismo, el Senado ha modificado la última frase del artículo 48, con el objeto de incluir en el expediente académico los estudios profesionales realizados en otros países. En el artículo 49 se ha añadido un segundo párrafo, que tiene por objeto incrementar las medidas de comprobación de la plena aptitud psicofísica de los guardias civiles.

La modificación introducida en el artículo 67.2, párrafo segundo, relativo a la concesión de los ascensos, pretende precisar que el procedimiento correspondiente a las evaluaciones, que se regula en el artículo 62, no puede ser obviado de ninguna manera a la hora de proceder a la concesión de dichos ascensos. Por su parte, en las modificaciones a los puntos 4 y 5 de este mismo artículo, se asigna la competencia, como ya se ha señalado, en ascensos por antigüedad y por concurso-oposición, al director general de la Guardia Civil, en lugar de hacerlo al ministro de Defensa, como venía determinado en el texto del Congreso.

El artículo 84.2 se modifica en el sentido de establecer el cese en el destino a aquellos guardias civiles que pasen a la situación de suspenso de empleo. Se equipara así la situación a la contemplada en la Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Con las modificaciones contempladas en el artículo 86 lo que se pretende es adecuar el pase a la situación de reserva a los términos establecidos en esta misma ley de referencia. Igualmente, al regular las retribuciones en situaciones de reserva, se señala expresamente que son para el personal no destinado, ya que la regulación genérica de estas retribuciones se refiere al personal que no ocupa destino.

Se da una nueva redacción a la letra c) del artículo 88.1, para equiparar el tratamiento del personal de la Guardia Civil al de los funcionarios del Estado y al per-

sonal del Cuerpo Nacional de Policía, de acuerdo con el contenido del artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como del Real Decreto 2669/1998, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración general del Estado.

En el artículo 96 se crea el apartado 5, con el fin de clarificar el concepto de sanidad militar con la inclusión de los servicios de sanidad de la Guardia Civil en lo que se refiere a sus competencias en el ámbito del Instituto.

Se introduce una nueva disposición adicional quinta, sobre perfeccionamiento de trienios, en analogía con lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Se añade un nuevo párrafo al apartado 1 de la disposición transitoria tercera, al objeto de determinar las retribuciones del personal que pase por adelantado a la situación de reserva, en aplicación del calendario que se establezca para la adaptación progresiva de las nuevas edades. Se aplica así el mismo régimen retributivo establecido en la disposición transitoria décima de la Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Con la nueva disposición transitoria novena lo que se pretende es adecuar progresivamente las plantillas del Cuerpo de la Guardia Civil, continuando con la aplicación del real decreto actualmente en vigor hasta que se desarrolle el modelo de plantillas quinquenales previsto en la presente ley.

En la sexta referencia —que no ha pretendido de ninguna manera ser exhaustiva— a algunas de las enmiendas aportadas por el Senado, vuelvo a reiterar, como señalé al inicio de mi intervención, que este texto se ha visto enriquecido a lo largo de su tramitación parlamentaria, y así lo ha sido también en su debate en el Senado. Por ello mi grupo va a votar favorablemente las enmiendas que han sido incorporadas por la Cámara Alta.

En definitiva, como ya tuve ocasión de señalar en su momento, el proyecto de ley que hoy concluye su tramitación es un buen proyecto. Es un proyecto que por primera vez aborda de una forma completa y autónoma todos los aspectos que configuran el régimen de personal de la Guardia Civil. Por ello va a ser esencialmente útil para el desarrollo de la carrera profesional de los miembros de la Benemérita y para la mejor ordenación de la tarea que la Guardia Civil tiene encomendada en la defensa de la libertad y de los derechos de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Torme.

Con su intervención en nombre del Grupo Parlamentario Popular concluye el debate de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

— **PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO. (Número de expediente 124/000005.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas de la Cámara Alta a la proposición de ley sobre adaptación de normas de circulación a la práctica del ciclismo.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Iniciativa per Catalunya-Els Verds votará a favor de las enmiendas del Senado, como ya hizo en el trámite del Congreso.

Pensamos que en el Congreso de los Diputados no hemos estado a la altura de las circunstancias. Hemos creído que poniendo una serie de medidas de protección personal sobre la figura del ciclista íbamos a solucionar el problema de las muertes, que se producen en la relación de un ciclista cada cuatro días, sin tener en cuenta aquéllos a los que la Dirección General de Tráfico señala como peatón sosteniendo una bicicleta, en cuyo caso murieron, en 1998, doce personas y hubo cuarenta heridos graves. No vamos a solucionar el problema de la inseguridad de los ciclistas haciéndoles ponerse casco y prendas reflectantes, o sea cargando sobre ellos la responsabilidad de su protección personal, cuando no hemos adoptado medidas como la preferencia en la circulación también para los ciclistas.

Parece que el Congreso de los Diputados cree que el ciclismo es solamente una práctica deportiva, cuando se está convirtiendo cada vez más en un medio de transporte. Si queremos pacificar el tráfico de nuestras ciudades deberemos hacer compatible el uso del automóvil con el uso de las motos y de las bicicletas. Por eso, señorías, pensamos que en este momento es conveniente votar favorablemente las enmiendas del Senado. Me da la impresión de que las cosas no van por este camino, pero como es muy difícil ir en contra de los vientos de la historia y en contra del progreso, y el progreso lo marca el hecho de que, cada vez más, nuestras calles y nuestras ciudades tienen que compatibilizar peatones, automovilistas y ciclistas, debemos ir en ese sentido.

Creemos que se está haciendo un flaco favor a la figura del ciclista y en cambio se está preservando la figura del fabricante de bicicletas. No podemos entender cómo puede ser que a los fabricantes de coches se les obligue a incorporar medidas de seguridad, como el cinturón de seguridad, el airbag y otras medidas que inciden en la seguridad de los usuarios, y en cambio a los fabricantes de bicicletas no se les obliga a que las bicicletas sean en sí mismas reflectantes, ahorrando así el hecho de que sea el propio ciclista el que tenga que ponerse esas prendas encima. Iniciativa per Catalunya-Els Verds instaría al Grupo Popular a que hiciese caso de lo han hecho sus compañeros en el Senado, a Con-

vergència i Unió le pediría lo mismo, y atendería a esta situación.

No estamos haciendo una votación irreflexiva, no estamos haciendo una votación irresponsable, sino que estamos atendiendo a lo que realmente dicen los ciclistas. Las calles y las carreteras no son solamente de los coches, son también de los peatones y de los ciclistas, y este Congreso de los Diputados tiene que atender a este derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar en contra de las enmiendas que nos llegan de la Cámara Alta. Es de difícil explicación para quien no haya seguido los debates en los diarios de sesiones, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, armonizar una explicación de esta poda tan fuerte que ha hecho el Senado suprimiendo aquella parte cautelar dispositiva que tenía el proyecto que había salido de esta Cámara.

El Senado con sus enmiendas suprime el artículo 5 que estaba referido a la obligación de utilizar el casco en las vías urbanas, medida que esta Cámara había introducido cautelarmente, a la vista de todas las estadísticas médicas, de todos los atendidos en centros de traumatología, hospitales o clínicas en España donde llegaban heridos con traumatismos craneales, los que llegaban si no habían perdido la vida en el asfalto o la pista correspondiente. Se trata de una medida cautelar necesaria, como en su día, a través de las leyes de tráfico, se impuso el uso obligatorio del casco en los motoristas o una serie de medidas de seguridad sobre cualquier otro vehículo.

Hay otra enmienda del Senado que suprime el artículo 6 referido a la circulación bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes ¿Es que vamos a levantar una prohibición cautelar de este tenor que obliga también al ciclista? Se trata de protegerle, pero se le protege también obligándole a que cumpla una prohibición expresa disuasoria de que no se puede coger una bicicleta bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas porque no solamente ponen en peligro su propia vida, sino que ponen en peligro las normas de seguridad vial y los efectos que se produzcan por las actuaciones de los tribunales de justicia sobre otros, que son las víctimas resultantes de la imprudencia o de la insensatez de quien conduzca cualquier vehículo, automóvil, moto o bicicleta bajo los efectos de estupefacientes o de bebidas alcohólicas.

Lo mismo hace el Senado al suprimir el párrafo 2 de la disposición final, que preveía el desarrollo reglamentario de los principios de esta ley respecto a las vías de carácter fronterizo, que era también una medida caute-

lar, sensata sobre lo que ocurre con los países limítrofes, Portugal, Francia o Andorra que puedan tener determinadas legislaciones que hacen que en el tránsito fronterizo se tengan que reglamentar de forma distinta.

Por estas razones, señor presidente, y demostrando que este espíritu de la Cámara Baja, del Congreso de los Diputados, tiene la última palabra, con toda naturalidad y normalidad porque no es ni excederse ni ir en contra de, es sencillamente hacer uso del precepto constitucional y reglamentario que radica y fija en esta Cámara la última palabra en todo proyecto de ley, y es la voluntad soberana y democrática de esta Cámara en el sistema parlamentario español la que hace esta legitimación del voto. Por eso, amparándose en el mismo, mi grupo parlamentario en este caso concreto votará en contra de estas enmiendas del Senado.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mar-dones.

La señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presi-dente.

Señorías, es para mí una satisfacción poder fijar la postura de mi grupo exhibiendo la coherencia interna de nuestro grupo de senadores y de diputados. En efec-to, sólo nosotros y los dos senadores de Izquierda Unida mantuvimos en el paso de este proyecto de ley por la Cámara Alta lo que había sido considerado como un pacto de Estado en materia de ciclismo —si se me permite denominarlo así con exageración—, excepción hecha del parecer de alguna representación del Grupo Mixto.

Acordado un texto que obtuvo mayoría abrumadora en esta Cámara, la representación del Grupo Popular en el Senado decidió presentar enmiendas que desca-feinaban de forma importante el contenido de lo aquí acordado. A estas enmiendas, que hubiesen bastado por sí mismas, puesto que conocido es por todos que el Grupo Popular tiene mayoría absoluta en el Senado, se sumó a la votación de manera inexplicable la repre-sentación del Grupo Socialista y también, en última ins-tancia, el Grupo de Convergència i Unió produciéndose una pintoresca situación en la historia de los debates parlamentarios, ya que incluso se solicitó la suspensión de la votación para una sesión posterior, una vez pro-ducido el debate entero de una iniciativa.

Repito, señorías, sólo el grupo al que represento y los dos senadores que Izquierda Unida tiene en este momento, mantuvieron el pacto y se atuvieron al texto estricto que habíamos acordado todos los grupos en esta Cámara.

Quiero hacer una segunda manifestación, saliendo al paso de lo expresado por la señora Rivadulla, y tam-bién por lo aparecido en distintos medios de comuni-cación. Se ha indicado que esta ley protege o pretende proteger a los ciclistas, pero sólo lo hace imponiendo-

les obligaciones. Esto no es así. El texto que se aprue-ba se remite a regulación reglamentaria, como no podía ser de otra forma, para la utilización de los arcones, la circulación por carriles bici, las vías de uso preferente o la circulación en paralelo. En el texto de la ley se extiende a las autovías la prohibición, actualmente vigente para las autopistas, de su utilización por los ciclistas, salvo cuando no exista otra vía alternativa. Hay también obligaciones impuestas a los conductores de vehículos a motor de extremar sus precauciones, moderar la velocidad y, en ciertos supuestos, ceder la preferencia de paso cuando se aproximen a lugares o vías en los que se encuentren o circulen ciclistas. Cierta-mente, se impone a los ciclistas obligaciones de garan-tizar su propia seguridad haciéndose visibles con la uti-lización de elementos o prendas reflectantes, incluso con el uso del casco, tan traído y llevado en la trami-tación de esta proposición de ley, y también se refuerza respecto de los ciclistas la prohibición de circular bajo los efectos de determinadas sustancias. También hay obligaciones para los poderes públicos, para los otros posibles usuarios de las vías públicas y, sobre todo, para quienes conducen vehículos a motor. El texto cre-mos que es equilibrado y sensato, lo es sin las enmiendas añadidas en el Senado, que mi grupo, como ya he indicado al principio, rechaza ateniéndose a lo que en su día votó en el paso de este texto por el Con-greso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uría.

Señor Guardans, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor pre-sidente.

Intervengo en nombre de mi grupo para fijar su posi-ción con respecto a las enmiendas del Senado a esta importante proposición de ley, puesto que tuvo su nacimiento en el propio Senado en su momento, mani-festando que también mi grupo votará en contra de las enmiendas introducidas en el Senado en el trámite que ha precedido a la votación de hoy.

Yo entiendo esas llamadas a la coherencia que hacía la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, pero de todos modos tampoco creo que nadie deba escandalizarse por que las distintas instituciones del Estado, con-cretamente sus dos Cámaras, puedan funcionar autóno-mamente, tal como la Constitución prevé. Demasiado acostumbrados estamos todos a que sean los partidos políticos y no las Cámaras quienes acaben decidiendo las iniciativas. Por tanto, siendo las Cámaras las que, en su propio funcionamiento, están decidiendo y fijando su posición, aunque eso quizá no sea lo más ordinario, no debería escandalizar a nadie ni llevarnos a denun-ciar incoherencias; sencillamente, una Cámara presenta un texto, otra Cámara le aporta las modificaciones, lle-vada de su buena fe o creyendo que eso es lo más posi-tivo, y la primera Cámara, que según la Constitución

tiene la última palabra, la acaba estableciendo, y eso es lo que va a ocurrir hoy. Yo creo que de ahí no habría que sacar mayores conclusiones.

Efectivamente, mi grupo considera que las enmiendas introducidas por el Senado, que son básicamente de supresión, es decir, que lo que hacen o intentan hacer es aguar, diluir un texto que había salido de esta Cámara con bastante equilibrio, no deben tener la aprobación favorable de esta Cámara. Sencillamente, porque mi grupo comparte la última afirmación de la portavoz del Grupo Mixto, de la señora Rivadulla: la carretera, las vías interurbanas, la calzada, no son sólo para el tráfico rodado o para los vehículos a motor, también son para el ciclismo; las bicicletas tienen el mismo derecho para circular por las vías interurbanas, fuera de algunos casos como pueden ser las autopistas y las autovías. Esa realidad, la realidad de que los ciclistas tienen una serie de derechos y que esta Cámara no puede ignorar el derecho de los ciclistas de salir a la carretera, nos obliga a nosotros a actuar en consecuencia y a fijar el marco legislativo en el que esos derechos deben ejercerse, exactamente igual que ocurre con todos los demás derechos que protege la Constitución española. Si un ciclista tiene derecho a circular, tiene derecho a circular sobrio, no tiene derecho a circular borracho, no tiene derecho a circular bajo los efectos de la droga. Por tanto, hay que poner instrumentos para que se pueda impedir a quien legítimamente circula por una vía interurbana en bicicleta que no lo haga ni borracho ni bajo los efectos de la droga. Eso no va ni en perjuicio de los ciclistas ni en perjuicio de nadie, va en la salvaguarda del legítimo derecho del ciclista para circular por las vías interurbanas. En ese mismo marco se encuadra también el establecimiento de la obligatoriedad de utilizar el casco en las vías interurbanas, no en otras vías, no en caminos rurales, no en urbanizaciones privadas. Se han dicho muchas barbaridades en la prensa a este respecto. Lo que aquí se está estableciendo —y además sin llegar al detalle, puesto que esto lo tendrá que establecer la Dirección General de Tráfico por vía reglamentaria— es la protección de los ciclistas, en muchos casos —según estadísticas perfectamente acreditadas allí donde está ya establecida—, la protección de los ciclistas mediante la imposición de una obligación, como es la de la utilización del casco y de prendas reflectantes, porque, como bien se ha dicho —y en eso creo que la portavoz del Grupo Mixto y algunas afirmaciones que han aparecido al respecto en la prensa no se corresponden con la realidad, no es un tema de opción política, sino que no cuadra con la realidad—, en un ciclista, en alguien que está circulando en bicicleta, la carrocería es el cuerpo del ciclista. El debate no es si las prendas reflectantes han de estar en la bicicleta o no, puesto que la carrocería es el propio cuerpo del ciclista; el debate estará, y esa sí sería una opción, en si conviene o no que los ciclistas puedan circular sin que nadie sepa que están circulando, en si estamos agilizando, perfeccionando y ayudando al ciclismo en carretera permitiendo que puedan circular

con una luz tenue y sin que nadie les pueda ver a menos de un metro de distancia. Si alguien cree que esa es la mejor manera de proteger al ciclista en carretera, que lo diga. Pero asumiendo que nosotros creemos que eso no es así, que la mejor manera de proteger al ciclista que circule en carretera es favorecer su plena visibilidad, evidentemente, esa visibilidad no puede estar sólo en las ruedas de la bicicleta, tiene que estar en la carrocería, y la carrocería es el cuerpo del ciclista. Eso es así aquí y en cualquier otro lugar del mundo. Y como nosotros creemos que eso es así, no vamos a dar nuestro voto favorable a las enmiendas del Senado, insisto, sin hacer de ello mayor drama y respetando los motivos que han llevado a los senadores a aprobar esas propuestas de modificación que nosotros no compartimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans.

Señor Núñez, por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **NÚÑEZ CASAL**: Señor presidente, señorías, el debate de esta proposición de ley creo que es un ejemplo de cómo no se debe hacer un debate, y lo digo tanto para el trámite del Congreso como para el del Senado. Da la impresión —y lo digo con todo el respeto— que después de los trabajos que se realizaron en su día en el año 1994, después de todas las ilusiones que se habían depositado en esta iniciativa, se ha producido algo así como el parto de los montes. Hemos dado lugar a un texto contradictorio, con una técnica legislativa completamente rechazable y que sobre todo no responde a la finalidad inicial de todo lo que se proyectó en su día, que es primar, favorecer, proteger el uso de la bicicleta. Al contrario, en lugar de eso se ha procedido a un trámite vulgar de modificación normativa que tiene repetidas contradicciones internas. ¿Y cuál es el resultado que nos encontramos en estos momentos con las modificaciones del Senado? Es en dos puntos, uno la utilización del casco y otro el problema de la alcoholemia, donde se nota mejor que en ninguno cuál es el despropósito al que ha conducido este debate. Primero, nosotros no podemos votar a favor ni del Congreso ni del Senado. Nuestra coherencia nos lleva a reconocer que el resultado ha sido inoperativo e ineficaz. Plantear un habilitación reglamentaria respecto al casco no tiene ningún sentido. Plantear la libre utilización de la bicicleta en cualquier sitio y lugar sin casco tampoco tiene sentido. La incorrección parte, en primer lugar, del Congreso cuando habla de vías interurbanas, definición que impide claramente poder resolver el problema del casco. Esto se agudiza cuando el Senado suprime el casco sin más. Es cierto que la Unión Europea no ha planteado la utilización del casco, y no es menos cierto que experimentos en Nueva Zelanda y en Australia de utilización del casco han llevado a provocar el desánimo en el uso de la bicicleta, pero había soluciones mucho más razonables. El lugar por donde

circula la bicicleta exige el casco, sin embargo, para el típico paseo idílico por los senderos o por los caminos de carros, evidentemente, no hace falta el casco.

Mi grupo no puede dar el sí ni a un texto ni al otro. La coherencia a que aludía la representante del Grupo Parlamentario Vasco nos lleva a decir que ha fracasado un debate que se hizo en su día y que no ha producido nada, y ha fracasado también el debate de tramitación de esta proposición de ley.

En el tema de la alcoholemia ocurre lo mismo. Si uno piensa en los problemas de interpretación que van a tener los jueces después de que el Senado haya suprimido de un plumazo lo que ha hecho el Congreso sobre la alcoholemia, insisto, cuando uno piensa en esos problemas de interpretación comprueba que una vez más se va a tener que solucionar por un camino no adecuado, como es la jurisprudencia, un fallo de trabajo de los órganos legislativos. Ya empezaba con una incoherencia la exposición de motivos cuando hablaba del reforzamiento de las medidas contra la alcoholemia sobre los ciclistas, como si los ciclistas fueran más bebedores que el resto de usuarios de la vía pública. Si se lee detenidamente el artículo 12 de la ley que se pretende reformar, se comprobará cómo la referencia a los demás usuarios de la vía pública provoca una verdadera dificultad a la hora de definir el tipo de vehículos. ¿Nos fijamos en el título de la normativa a reformar de vehículos a motor? ¿Con lo que ahora se ha hecho por parte de los compañeros del Senado quedan excluidos los ciclistas, que solamente estarán obligados cuando se hallen implicados en algún accidente de circulación? Pues bien, nosotros, insisto, no podemos admitir ninguno de los dos textos y lamentamos que se haya perdido una gran oportunidad de primar el uso de la bicicleta sobre el uso de otros vehículos a motor que producen todo tipo de contaminación, todo tipo de peligros. Hay otros países que lo han solucionado más racionalmente y nosotros, con nuestro voto de abstención, hacemos una protesta íncita en la coherencia de nuestro propio grupo pero también una manifestación de que ésta va a ser una ley abocada a una reforma casi inmediata a partir de su entrada en vigor.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Paniagua, por el Grupo Socialista.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el año 1989 este Parlamento, y no quisiera repetir aquí argumentos que he expuesto en otros momentos, ha ido organizando vueltas ciclistas parlamentarias, tanto con el Congreso como con el Senado, llevando por las carreteras españolas la idea de la bicicleta como un elemento con dos finalidades fundamentales; una, la del transporte, es decir, como un vehículo ecológico que se debe de utilizar y que sirve para

fomentar la salud y para el transporte en las ciudades, y una finalidad deportiva.

El señor Núñez se ha incorporado recientemente, pero he de recordarle que su grupo votó en el Congreso todas las disposiciones que salieron de la ponencia, por lo que tendrían que saber exactamente cuándo votan de una manera y cuándo votan de otra, ya que su grupo, por unanimidad, votó en mayo todas las resoluciones de la ponencia. En aquella ponencia, que yo tuve la suerte de compartir con mi ex compañero de escaño Martín del Burgo, se llevaron a cabo una serie de intervenciones a lo largo de seis meses de muchas personas que tenían relación con el tráfico, que tenían relación con la bicicleta y que tenían relación con los problemas que se producían como consecuencia de los accidentes de circulación. Las posiciones no eran uniformes, había contradicciones. Su grupo también estuvo representado y apoyó aquellas conclusiones, entre las que se encontraba el uso obligatorio de casco. Debería haberse leído el informe, porque, a partir de esas conclusiones, que se publicaron y se aprobaron aquí el 14 de diciembre de 1995, el Senado, en esta legislatura, hizo una propuesta sobre lo que pueden hacer los parlamentarios. Efectivamente, nosotros podemos decir que es necesario que se hagan mejores infraestructuras, que es necesario pedir a los automovilistas una mejor educación, que se respete el metro y medio en los adelantamientos, que haya mayor educación vial; todo podemos achacarlo a problemas de cultura, de educación, pero, generalmente, eso es un canto al sol. Cuando uno tiene que concretar las cosas, cuando uno tiene que legislar, cuando tiene que decir exactamente qué es lo que favorece o perjudica la mejor circulación, en este caso del ciclista, tiene que concretarlo en proyectos de ley, en ponencias, y eso es lo que una vez vino del Senado y todos los grupos analizamos qué se podía hacer para mejorar la seguridad vial del ciclista. Todos los grupos coincidimos; el suyo apareció alguna vez y también coincidió, lo digo porque la ponencia se aprobó por unanimidad aquí, en el Congreso, en mayo. ¿Por qué salió por unanimidad? Yo recuerdo que Abril Martorell, en Valencia, me decía: cuando intervengas en una ley, si ves que unos están de acuerdo en su mayor parte, otros parcialmente de acuerdo y otros totalmente de acuerdo, es que la ley no es mala. Yo creo que esta frase tiene algo de razón. Efectivamente, esto no satisface a muchos de los que practican el ciclismo como medio de transporte ni a otros muchos que lo practican como deporte, pero por primera vez, y en el Parlamento, se ha abierto en este país una vía de sensibilidad, de manifestación a la sociedad de que el ciclista no es un cuerpo extraño, como decía nuestro antiguo Código de Circulación de 1934, el primer código de circulación que se hizo en España, que siempre consideró al ciclista como un elemento extraño en la carretera. De alguna manera, el ciclista ha conquistado su presencia en la carretera. Entre 500.000 y 700.000 cicloturistas viajan por las carreteras españolas todos los fines de semana. Diré

más, somos el país con mayor siniestralidad, con mayor número de muertes de ciclistas de la Unión Europea. Entre 1990 y 1998 se produjeron 800 muertos, es decir, un ciclista muerto cada cuatro días. En estos años se produjeron también 17.000 heridos, algunos con lesiones irreversibles. Por tanto, hay una incultura con respecto al ciclista; hay una incultura al respecto. Yo recuerdo —lo he dicho aquí— cuándo se hizo el primer carril bici en España, que fue en Valencia, y muchos de los grupos parlamentarios lo criticaron por dispendio, porque eso no iba a dar ningún resultado y, después, lo siguieron utilizando. Efectivamente, hay problemas de infraestructura, hay que hacer las carreteras con arcones para que los ciclistas puedan circular, hay que favorecer la educación vial. Todo eso es verdad, pero yo creo que esta ley ha producido una gran sensibilidad en todos los ciclistas, que han hecho incluso propuestas y han criticado la ley, lo cual está bien porque ha hecho que el Parlamento haya vivido de una manera directa los problemas que tiene la gente. Yo he recibido, por ejemplo, 400 e-mail y 225 cartas, unas a favor, otras en contra, otras medio a favor y otras medio en contra, y algunas han tenido razón en criticar aspectos de los que nosotros no nos hemos dado cuenta. Por ejemplo, recuerdo que un cicloturista que es abogado, don Alfonso Triviño, me escribió varios e-mail a lo largo del trámite de las proposiciones en los que me decía que nos habíamos equivocado en el artículo 3, apartado d), que decía que el ciclista tenía la prioridad siempre que fuera por un carril bici o por un lugar destinado para el ciclista y un automovilista girara a la derecha o a la izquierda. No habíamos previsto que el automovilista pudiera ir en camino recto, lo que, tal como está redactado el artículo 3, y en contradicción con el artículo 21, podía dar lugar a equívocos cuando se produjera un accidente, por cuanto que el automovilista que fuera en línea recta —y, por lo tanto, no girara ni a la derecha ni a la izquierda— podría tener preferencia sobre el ciclista. Efectivamente, yo reconozco que esto puede ser discutible y que los jueces pueden dictar sentencias contradictorias cuando se asimila el vehículo que es la bicicleta a los peatones. Creo que podemos rectificar esto mediante un decreto-ley, si fuera posible, o mediante una modificación. Ni los que estuvimos en la ponencia en aquel momento ni los demás diputados nos hemos dado cuenta de que esto podía acarrear efectos desfavorables. Pero creo que el resto de los artículos son adecuados, como el que se refiere a la utilización del casco, por ejemplo. Y eso que dice usted de Nueva Zelanda y Australia no es verdad. Nos hemos puesto en contacto con Australia y con Nueva Zelanda y no es una información es veraz. A usted le han dicho eso, pero usted no lo ha comprobado. Somos el país con mayor índice de siniestralidad en la Unión Europea, por razones varias: por el Código de Circulación, por la educación vial, etcétera. Ya decía el profesor Montoro, que es catedrático de psicología del tráfico, que cada país conduce como es y que muchos de los accidentes que se producen también son debi-

dos a los ciclistas. Hay deberes y derechos que tienen que ser compartidos. No siempre los accidentes de circulación son causados por los automovilistas. Hay muchos ciclistas que no paran en los semáforos, que no respetan el ceda el paso, que beben y causan también accidentes. Los ciclistas tienen los mismos deberes y los mismos derechos. Y cuando decimos que el casco se utilice en las vías interurbanas, no hablamos de la ciudad ni del estudiante que se traslada a la Universidad o de la madre de familia que coge su bicicleta. Habría que reglamentar muchas otras cosas, si no por ley, por reglamento, como hasta qué edad puede un muchacho conducir en solitario —¿hasta los 14, hasta los 16, hasta los 18 años?—; hasta qué edad puede ir un niño en la bicicleta con un adulto—¿hasta los cuatro, hasta los seis años?—. Todo eso es materia de reglamentación. Creo que es acertado reglamentarlo, aunque seamos el primer país de la Unión Europea que lo haga. Aquí estamos hablando siempre de Europa, de que esto no se hace en Europa; pues muy bien, tenemos esa responsabilidad, y si aquí hay más accidentes que en Francia o en Bélgica, donde se respeta al ciclista, tendremos que tomar ciertas medidas.

La mayor parte de los cicloturistas utilizan el casco, yo diría que el 90 o el 95 por ciento. Pertenezco a una peña cicloturista donde normalmente la gente lleva el casco, se lo ponen. ¿Por qué no podemos hacerlo obligatorio si en un 80 por ciento de los accidentes que se producen por causa de desviación del propio ciclista, sin que haya ningún choque entre cualquier vehículo y éste, el casco le ha beneficiado porque ha evitado su muerte? ¿Por qué no imponerlo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Paniagua, sabe S.S. que esta última etapa no es crono ni contrarreloj y además que tiene todo el apoyo de la Presidencia sobre cualquier posición en relación a la protección del ciclismo y de los ciclistas; pero hay que llegar a la meta y, por lo tanto, le ruego que vaya pensándolo.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Voy a llegar a la meta, señor presidente. Sólo voy a exponer una serie de cuestiones.

La bicicleta como medio de transporte. Desplazarse por la ciudad en bicicleta representa 25 veces menos gasto de energía que hacerlo en transporte público y 53 veces menos que hacerlo en automóvil. Es un medio simple, eficaz y ecológico, y compite con ventaja con el automóvil. En una distancia de un metro el automóvil desplaza por hora de 120 a 220 personas, mientras que en el mismo recorrido la bicicleta podría transportar a 1.500 personas. Por lo tanto, nosotros debemos estimular el ciclismo como transporte y además como medio deportivo, en un país donde el ciclismo tiene una gran representatividad en las competiciones mundiales.

Repito, señor presidente, que probablemente esta sea la última etapa en que hablemos del ciclismo en esta legislatura; pero, aun con todas las deficiencias

que podamos encontrar, es la primera vez que este Parlamento se ha preocupado a lo largo de estos años por que el ciclista sea respetado en la carretera y no sea un elemento extraño a la misma. Por eso, señor presidente, para que usted también la ponga en su automóvil, me permito regalarle esta pegatina, que dice: «Yo respeto al ciclista, ¿y tú?».

El señor **PRESIDENTE:** También, señor Paniagua, también. Muchas gracias.

El señor **PANIAGUA FUENTES:** Por último, anuncio, señor presidente, que vamos a votar en contra de las enmiendas del Senado.

Gracias. **(El señor Núñez Casal pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Paniagua.

Señor Núñez, S.S. ya ha intervenido. Como es natural, se han dirigido a usted porque están fijando posición sobre enmiendas, usted ha estado en el debate y es natural que el portavoz del Grupo Socialista aluda y deje de aludir, eso forma parte de las reglas del juego. Las alusiones se reservan para cuando se refieren a alguien que no está en el debate.

El señor **NÚÑEZ CASAL:** Acato la decisión de la Presidencia, pero no estoy de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Núñez; no esperaba menos de su señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, y con las mismas características de última etapa, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO:** Muchas gracias, señor presidente.

En este esprint final que supone el trámite de las enmiendas del Senado limitaré mi intervención a lo que nos recomendaba la Presidencia, al análisis de las enmiendas que ha introducido el Senado. Pero el señor presidente me va a permitir que, con carácter previo, haga dos consideraciones. La primera es la constatación, a juicio de este humilde diputado, de que el presidente de esta Cámara tiene palabra y además la cumple, porque en el debate que mantuvimos aquí el día 27 de mayo se comprometió a participar en la vuelta ciclista parlamentaria y todos tuvimos ocasión de comprobar cómo lo hacía, vestido con su maillot y además dotado con el preceptivo casco protector. Y la segunda consideración es que el señor Núñez ha hablado de la coherencia que le impide votar a favor de las propuestas que introdujimos en el Congreso y de las enmiendas que nos trae el Senado. Esa apelación a la coherencia me parece muy bien, pero yo le pediría al señor Núñez que fuera coherente consigo mismo y más concretamente con su grupo parlamentario, lamentando en esta ocasión el cambio de portavoz dado que la intervención del señor Castellano fue mucho más coherente que lo que el señor Núñez propone.

Entrando en el análisis de las enmiendas del Senado, debo señalar que básicamente son tres enmiendas de supresión de tres preceptos que introdujimos en el Congreso de los Diputados.

La primera pretende suprimir el uso obligatorio del casco. La segunda suprime el artículo 6, todo lo que se refiere al control de la alcoholemia y a la obligación de someterse a la prueba de alcoholemia. Y la tercera suprime el apartado 2 de la disposición final, relativo a lo que llamamos las carreteras de carácter fronterizo.

De entrada quiero manifestar la discrepancia del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso con la introducción de estas enmiendas en el Senado. Por lo que se refiere a la supresión del uso obligatorio del casco, sin duda, como hemos tenido ocasión de comprobar, es la cuestión más polémica en toda la tramitación de esta ley, hasta el punto de que parece que lo único que ha trascendido a la opinión pública es que aquí se impone una obligación indiscriminada e incluso parece que abusiva de la utilización del casco por parte de los ciclistas. Se aduce en contra de esta medida que ello desincentivaría el uso de la bicicleta, que al parecer debería ser el único objeto de esta proposición de ley. Nada más lejos de la realidad. Esta medida en nada va a desincentivar el uso de la bicicleta, como ha puesto de manifiesto el señor Paniagua; lo único que pretende es garantizar que los ciclistas circulen por nuestras carreteras con las suficientes condiciones de seguridad vial.

Es obvio que el Congreso de los Diputados no puede elaborar una reglamentación detallada, porque eso es competencia del Poder Ejecutivo. En el Congreso de los Diputados nos hemos limitado, y creo que es importante destacarlo, a expresar la voluntad política de que los ciclistas circulen en las máximas condiciones de seguridad y para eso creemos que es imprescindible el uso del casco. La Unión Ciclista Internacional, máximo órgano en materia de ciclismo y se supone que el mayor interesado en fomentar su práctica, recomienda el uso del casco en toda ocasión y circunstancia y además lo impone con carácter obligatorio cuando se trata de pruebas ciclistas, salvo las de altísimo nivel. Por lo demás, la mayoría de las asociaciones y peñas ciclistas que se han puesto en contacto con los distintos portavoces que hemos intervenido en la tramitación de esta iniciativa nos han hecho llegar su conformidad con esta medida que significa el uso del casco en las condiciones a las que luego haré referencia. Obviamente, también ha habido asociaciones y peñas ciclistas que se han manifestado en contra y cuando no lo han hecho por motivos políticos sí lo han hecho por un desconocimiento relativo de lo que en esta iniciativa se establece sobre el uso del casco. Seguramente, si hubieran leído la iniciativa desde su preámbulo hasta su último artículo no hubieran sacado esa conclusión de que pretendemos establecer abusivamente el uso del casco. Lo que ocurre es que las asociaciones y peñas que están en contra del uso del casco, que repito que son minoría, son las que más ruidosamente han protestado,

mientras que las que están a favor de su uso obligatorio no han dicho nada y se han visto satisfechas por esta medida, pero no lo han manifestado públicamente.

Sobre la segunda enmienda, relativa al sometimiento de los ciclistas a las normas generales sobre prohibición de circular bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes y la obligación de someterse a las correspondientes pruebas, quiero señalar que lo que hemos pretendido es simplemente explicitar de una manera patente que esta obligación también afecta a los ciclistas. Con la actual redacción de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, debe entenderse que los ciclistas están sometidos a esta prohibición y a esta obligación, pero, como se trata de una norma de carácter limitativo, que podría entenderse restrictiva en el ejercicio de derechos, puede ocurrir que un tribunal la interprete restrictivamente y deje fuera de esta obligación y de esta prohibición a los ciclistas. Para evitar este inconveniente en la aplicación práctica de la ley es por lo que hemos querido explicitar que también los ciclistas están sometidos a la prohibición de conducir bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes y a la obligación de las correspondientes pruebas. Quiero resaltar, y eso me parece a mí que es lo importante, que no imponemos ninguna nueva obligación que no existiera ya para los ciclistas; simplemente dejamos patente de una forma explícita en la ley que también los ciclistas están sometidos a estas medidas.

Concluyo, señor presidente, señalando que estas discrepancias con las enmiendas que ha introducido el Senado nos llevan a manifestar que votaremos en contra. Comprendemos las razones por las que el Senado ha introducido estas modificaciones y en el fondo, si se analiza esta iniciativa desde su inicio hasta el trámite mismo de esta mañana, se verá que en realidad no hay tal discrepancia de fondo entre una Cámara y otra. Son cuestiones puramente formales, de matices, que en ningún caso deben entenderse como discrepancias. Por tanto, señor presidente, anuncio que el Grupo Parlamentario Popular también votará en contra de las enmiendas introducidas por el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Seco.

Con esta intervención concluye el debate sobre las enmiendas del Senado al proyecto de ley de adaptación de las normas de circulación a la tan necesaria práctica del ciclismo.

Vamos, por tanto, a llamar a votaciones, correspondientes a los asuntos del orden del día debatidos hasta este momento. **(Pausa.)**

#### **CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIONES.):**

#### **— REAL DECRETO-LEY 16/1999, DE 15 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA**

#### **COMBATIR LA INFLACIÓN Y FACILITAR UN MAYOR GRADO DE COMPETENCIA EN LAS TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 130/000078.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a las votaciones, que no son pocas. Después ha de continuarse el orden del día, que no es escaso.

Vamos a comenzar la votaciones, que tendrán el siguiente orden: en primer lugar, votaremos la convalidación o derogación de los reales decretos leyes y eventualmente su tramitación como proyectos de ley, que ha sido solicitada en ambos casos; luego las enmiendas del Senado; si no hay oposición a que se sometan a votación por asentimiento, así lo haremos con los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, luego lo expresan; y finalmente someteremos a votación, en sesión secreta, o sea que tendrá que producirse el desalojo de las tribunas, el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que ha quedado pendiente.

Comenzamos, por tanto, sometiendo a votación la convalidación o derogación del real decreto-ley número 16/1999, de 15 de octubre, por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 166; en contra, 143; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, convalidado el real decreto-ley mencionado.

Se ha solicitado, como he anticipado, su tramitación como proyecto de ley y se somete por ello a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 141; en contra, 169; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada.

#### **— REAL DECRETO-LEY 17/1999, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 6.946.700.000 PESETAS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (Número de expediente 130/000079.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al real decreto-ley número 17/1999, de 29 de octubre, por el que se con-

ceden varios créditos extraordinarios para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 173; en contra, 13; abstenciones, 126.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, convalidado el decreto-ley.

Pasamos a votar su tramitación como proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 141; en contra, 170; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, rechazada la solicitada tramitación.

#### **ENMIENDAS DEL SENADO. (CONTINUACIÓN.):**

##### **— PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000162.)**

El señor **PRESIDENTE:** Enmiendas del Senado, comenzando por aquéllas que la Alta Cámara ha enviado, tras aprobarlas, al proyecto de ley de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil.

Sometemos a votación las enmiendas del Senado al artículo 88.1, apartado c).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 309; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan, en consecuencia, aprobadas las referidas enmiendas.

Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 292; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan, por tanto, también aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

##### **— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO. (Número de expediente 124/000005.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a las enmiendas del Senado a la proposición de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

Se someten a una sola votación en bloque todas las enmiendas de la Cámara Alta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, tres; en contra, 293; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Senado a la proposición de ley referida.

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

##### **— PROTOCOLO MODIFICATIVO DEL CONVENIO DE EXTRADICIÓN DE 23 DE JULIO DE 1982 ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, HECHO EN MADRID EL 16 DE MARZO DE 1999. (Número de expediente 110/000288.)**

El señor **PRESIDENTE:** Como anticipé, someteremos a votación por asentimiento los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre los tres acuerdos internacionales que figuran en el orden del día, pero me ha parecido que algún grupo parlamentario deseaba hacer votación separada de alguno de ellos o someterlos a votación electrónica. **(Pausa.)** ¿Entiendo, por tanto, que el Pleno da su asentimiento al dictamen de la Comisión sobre el protocolo modificativo del convenio de extradición entre el Reino de España y la República de Colombia? **(Asentimiento.)** Muchas gracias, señorías.

##### **— ACUERDO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA, HECHO EN TALLINN EL 28 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000289.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Asimismo, da su aprobación por asentimiento al acuerdo de extradición entre el Reino de España y la República de Estonia? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

##### **— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS, HECHO EN TALLINN**

**EL 28 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000290.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y al acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia relativo a la readmisión de personas, hecho en Tallinn el 28 de junio de 1999?

**(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

Quedan así aprobados los tres dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Les ruego que desalojen las tribunas para proceder en sesión secreta a la votación del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados. Mientras desalojan las tribunas, les vuelvo a recordar que permanezcan en sus escaños para efectuar la votación del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Les recuerdo que a continuación el Pleno comenzará el debate del punto VIII del orden del día, proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores y proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario. Naturalmente, tendremos una nueva votación antes de la suspensión para el almuerzo. En todo caso, esa votación incluirá la votación del proyecto de ley orgánica, que, como saben, es de rigor anunciarla con tiempo suficiente. Calculamos, por tanto, que la votación se producirá no antes de las dos de la tarde y sería deseable que tampoco se produjera mucho después, pero eso ya depende de sus señorías.

**Continúa la sesión con carácter secreto.**

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS. (CONTINUACIÓN.):**

**— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS. (Número de registro 092626.)**

**Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.**

**Se reanuda la sesión con carácter público.**

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

**— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Número de expediente 121/000144.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sesión pública.

Punto VIII del orden del día, dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.

Debate sobre las enmiendas mantenidas al proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ha retirado sus enmiendas la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, cosa que se agradece, entiéndaseme, para facilitar la tramitación, y permanecen vivas, dentro del propio Grupo Mixto, y, por tanto, repartiendo su tiempo, las de los señores Vázquez más las de los señores López Garrido y Peralta y las de la señora Rivadulla. ¿Es así? **(Pausa.)**

Comienza el señor López Garrido, insisto, repartiendo su tiempo con el señor Vázquez.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, señorías, el proyecto de ley que hoy se somete a la consideración del Pleno de la Cámara, el grupo al que represento, los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, lo va a apoyar. Nos parece un buen proyecto de ley y, además, un proyecto de ley muy importante, porque, como consecuencia del mismo y de su aprobación se elevará a 18 años la mayoría de edad penal, que es una asignatura pendiente del Código Penal de 1995. Y se va a regular la responsabilidad de los menores de 18 años e incluso de los menores de 18 a 21 años, que un juez considere que deben ser objeto de la regulación de este proyecto de ley y no del Código Penal.

Estamos por tanto ante una cuestión de enorme trascendencia, la responsabilidad sancionatoria de muchos jóvenes y de muchísimos hechos considerados delictivos por el Código Penal, que pasan a regularse por este proyecto de ley, que tiene unas características muy distintas a las del Código Penal. Esto es de una gran importancia cualitativa y cuantitativa. Hay un estudio hecho por la Junta de Andalucía, según el cual, si en el futuro se aplicase este proyecto de ley a todos los jóvenes hasta los 21 años, significaría nada menos que el 40 por ciento de los hechos delictivos cometidos en Andalucía. Este proyecto de ley es de importancia crucial y repetimos que está básicamente bien regulada en este caso la responsabilidad de los menores, porque en este proyecto de ley el objetivo no es el vindicativo, no es el castigo, no es la retribución, sino que el objetivo es la educación. Su objetivo es la educación. Lo fundamental en este caso es proteger el interés del menor y no satisfacer los deseos más o menos emotivos que puede haber de venganza o de retribución en quien es víctima de ese hecho delictivo. Ésa es la opción del legislador del Código Penal de 1995, elevar la edad penal a 18 años, y con este proyecto de ley se logra.

Es una regulación que nos parece que cumple las garantías básicas, es un proyecto también garantista. Los principios constitucionales se aplican, el artículo 24 de la Constitución se aplica también, tiene un efecto más allá del campo estrictamente penal, y, además, en el procedimiento juega un papel fundamental el fiscal, no tanto el juez en la instrucción, lo cual supone un avance importante, que ya se dio para el caso de los juicios por jurado, en la Ley del jurado, y que se da en

este proyecto de ley. Un grupo tan importante y prestigioso como es el grupo de estudios de política criminal, que recientemente ha estudiado el contenido de este proyecto de ley, lo ha considerado positivo, en términos generales, con algunas modificaciones, y ha hecho hincapié en los aspectos que yo estoy destacando en este momento.

Nosotros estaríamos a favor, en el momento en que se produzca la votación de este proyecto de ley, salvo —y anticipo ya una eventualidad que espero que no se produzca— que algún grupo parlamentario, creo que Convergencia i Unió y no sé si algún otro grupo, pretendiera introducir una especie de acusación particular en el procedimiento de este proyecto de ley. Si se adoptase por la Cámara esta propuesta, nuestro grupo no votaría a favor del proyecto de ley. Introducir aquí la acusación particular significa desnaturalizar por completo este proyecto de ley. Esa acusación pediría, lógicamente, una vindicación, una retribución, un castigo, y no iría en orden a los intereses del menor y al objetivo de este proyecto de ley, que es un objetivo educativo y no un objetivo de castigo. Si no, sería mejor que no se elevase a 18 años la edad penal, lo que sin embargo sí fue escogido por el legislador del Código Penal en 1995. Por eso, en el caso de que esta propuesta o sucedáneo se introdujese en este proyecto de ley, anticipamos que no votaríamos a favor del mismo.

Para terminar voy a hacer una mención muy rápida a algunas enmiendas que mantenemos, de las que solamente destacaría tres o cuatro. Creo que este proyecto de ley debía haber dado un paso mucho más audaz en cuanto a despojarse por completo del carácter penal. No debería llamarse de responsabilidad penal del menor sino de responsabilidad sancionatoria o de justicia juvenil. Además, debería modificarse el artículo 19 del Código Penal, que habla de responsabilidad penal del menor. Es un error, no estamos ante una responsabilidad penal, no estamos aplicando aquí los principios del Código Penal, estamos ante un objeto fundamentalmente educativo, por lo que debería modificarse ese artículo 19 del Código y cambiarse el título a este proyecto de ley para despojarle de su naturaleza penal, que no la tiene. No es un proyecto de naturaleza penal, es de otra naturaleza. Por eso debería haberse dado ese paso mucho más decidido y valiente y despojar de todo carácter penal a este proyecto de ley de una vez por todas, cuyo contenido no lo tiene realmente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, vaya concluyendo por favor.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Para terminar, mencionaré simplemente dos enmiendas, señor presidente. Por una parte, creemos que el artículo 9, regla 5ª, debería suprimirse. Parece excesivo que después de cinco años de régimen cerrado en internamiento pueda haber otros cinco años más en libertad vigilada; lo que no se ha conseguido educativamente en cinco años no se va

a conseguir y, por tanto, introduce un elemento de castigo o de retribución extraño al sentido de esta ley.

En cuanto al artículo 35.2, creemos que las sesiones de los juicios sobre estos casos deben ser con carácter general no públicas y sólo excepcionalmente deben ser abiertas, en interés del menor.

Estos son los aspectos que quiero destacar de este proyecto de ley, que en conjunto nos parece positivo, importante y necesario; por tanto, lo apoyaremos en su momento, salvo que se desnaturalice por alguna de estas enmiendas que he señalado en esta intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Garrido.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas vivas del Bloque Nacionalista Galego al proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En primer lugar, quisiera decir que nos encontramos ante un proyecto de ley necesario para elaborar una norma que regule de manera específica la responsabilidad penal de los menores y además corrija un cierto vacío legal existente en este momento. También valoramos positivamente muchas de las medidas que se proponen, así como que se hayan tenido en cuenta enmiendas de nuestro grupo y de otros, que sin duda mejoran el texto inicial.

Anuncio la retirada de las enmiendas números 68, 70, 71, 72, 74, 76 y 82 y voy a defender el resto de las que mantenemos vivas.

Con la enmienda número 73 pretendemos que en el artículo 9.4 se modifique la expresión cinco años por tres años, por parecernos excesivo el periodo de cinco años que se pretende fijar, por cuanto existe la posibilidad de rebajarlo aplicando otras medidas correctoras complementarias que ayudarán a la rehabilitación social del menor de un modo más rápido y menos traumático.

Con la enmienda número 75 proponemos modificar el artículo 17.5 y no el 19.5, como por error figura en el índice de enmiendas. Con ella pretendemos que la ley establezca una diferencia en cuanto al tiempo en que el menor puede estar en situación de detención preventiva en función de que sea mayor o menor de 16 años.

Las enmiendas 77, 78 y 84 pretenden garantizar que toda la trama de asistencia al menor sea pública y evitar en consecuencia la posibilidad de que en esta atención intervengan entidades privadas.

Las números 79, 80, 81, 83 y 86 están dirigidas a conferir una mayor agilidad al proceso estableciendo que en general la instrucción e incoación del expediente no supere los treinta días o la inmediata comunicación de las sentencias o el establecimiento de un plazo de veinte días para resolver los recursos o medidas para corre-

gir las dilaciones injustificadas de los juzgados atribuibles a jueces o a personal al servicio de los mismos.

Por último, con la enmienda número 87 pretendemos que se establezcan las previsiones presupuestarias necesarias para poder aplicar las disposiciones contenidas en esta ley, que sin duda supondrán un coste económico, no tanto derivado de las nuevas funciones del ministerio fiscal como de la necesidad de dotar técnica y materialmente los juzgados de menores, porque todos sabemos que muchas leyes, al final, no pueden entrar en vigor en la práctica por falta del necesario apoyo presupuestario.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez. ¿La señora Uría desea mantener y defender las enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco?

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco se ha manifestado sustancialmente conforme con esta iniciativa en todos los trámites que ha tenido en la Cámara, incluso en la fase de anteproyecto, y así lo manifestamos en el debate de totalidad, en ponencia y en Comisión. Entendemos, por contra de lo que se ha dicho por algún otro representante de grupos, que es correcta la denominación de ley penal juvenil, cohonestando la expresión con la que consta en el Código Penal. Nos parece que el adjetivo penal no supone demérito en la actitud proteccionista, sino que, muy al contrario, introduce elementos de garantía que van en bien del derecho de defensa de los menores sometidos al imperio de esta ley.

Nos opusimos en la fase de anteproyecto —y me gusta señalarlo porque se atribuía al grupo que represento alguna querencia en ese sentido— al grave defecto de inconstitucionalidad que tenía —y que así señaló el Consejo General del Poder Judicial— en cuanto que se pretendía establecer una edad de excepción a los 16 años, manteniendo la mayoría de edad penal en este tope, respecto de los delitos cometidos por quienes estaban vinculados con bandas organizadas o con la violencia terrorista. Mi grupo, desaparecida esta inconstitucionalidad, presentó con el talante colaborador que le caracteriza un total de 23 enmiendas, que han tenido éxito suficiente a juicio de este grupo como para posibilitar que nuestro voto hoy sea favorable a lo aprobado en Comisión. Nos atribuimos —y creo que no nos lo negarán los demás grupos— un cierto protagonismo en que finalmente la edad, por debajo, haya quedado fijada en los 14 años, frente a la pretensión inicial del texto. Es cierto que hay grupos que pretendían bajar este tope, entendiendo que hay conductas de menores que ya pueden tener una cierta responsabilidad —utilizado el término responsabilidad sin connotaciones jurídicas— en los 12 o en los 13 años. A nosotros nos parece que dado el carácter de nuestra Constitución, que contempla la reinserción como prioritaria, en la primera ley penal juvenil que se haga tras la aprobación de

aquella debe optarse en principio por la posibilidad de reinserción y la posibilidad educativa siendo generosos en cuanto al tope que se establezca. Países de nuestro entorno como Alemania, Italia, Austria y Hungría tienen el tope en estos 14 años y creíamos que puesto que en otros ámbitos de nuestro sistema se atribuye efectos jurídicos a esta misma edad, a los 14 años, en esta ley —primera, repito— debiera ser este el tope propuesto, dejándolo para posteriores modificaciones si se ve que el planteamiento ha resultado excesivamente generoso o proteccionista con los menores.

En este trámite a mi grupo le quedan por sostener tres enmiendas, dos de ellas en clave autonómica y una tercera que yo creo que señala o detecta un grave defecto de inconstitucionalidad, sobre el que nos gustaría que reflexionaran los distintos grupos de la Cámara de cara a su posible votación. La enmienda número 17 y la enmienda número 23 detectan, repito, defectos de percepción en lo que se refiere a las competencias propias de las comunidades autónomas respecto al texto de esta ley. No queremos decir con ellas que no se reconozca que las comunidades autónomas tienen importantísimas competencias a la hora de ejecutar lo que con las medidas contempladas en esta ley se propone, sino que esta ley estatal denota escasísima sensibilidad y un dirigismo clarísimo al decir qué órgano concreto de la comunidad autónoma va a ser el que deba ejercitar las competencias a que se refiere.

Creemos que las competencias de autogobierno que tienen las comunidades autónomas —de las pocas claras que nos van quedando si atendemos a interpretaciones jurisprudenciales de una y de otra índole— deben llevar a que reconocida la competencia por parte de la comunidad autónoma, sea esta la que decida cuáles sean los órganos concretos que van a ejecutarlas, dentro de los contenidos propios de la ley. Es más, en la Administración de la Comunidad Autónoma vasca se da la circunstancia de que en muchos casos no van a ser órganos de la comunidad autónoma los que ejecuten las medidas, sino que la competencia corresponderá a los órganos propios de los territorios forales, con lo cual la denominación resulta inexacta y creemos que debiera tenerse esa especial sensibilidad de, simplemente, repito, hacer referencia a las competencias asumidas o reconocidas respecto de las comunidades autónomas, sin especificación orgánica concreta como se contiene en el texto de la ley.

Más importante y con más enjundia que esta apreciación que hago, que, repito, denota falta de sensibilidad en cuanto al reconocimiento y un cierto dirigismo desde el ámbito estatal en la ejecución de las competencias propias de las comunidades autónomas, tiene la enmienda número 18 en cuanto a la posibilidad de que el expediente personal del menor sea secreto, incluso para el propio menor o su representación. Creemos que aquí sí podríamos estar tocando el derecho de defensa del propio menor, es decir el artículo 24 de la Constitución, y nos gustaría que la posibilidad de modificar este texto fuese reconsiderada por sus señorías.

Quisiera hacer referencia a la mención efectuada por el diputado Pablo Castellanos en su intervención en Comisión, cuando decía que quizás nos encontrábamos ante un texto legal que podría convertirse, siendo aceptable su contenido, en un brindis al sol, como ha ocurrido con otros textos aprobados en esta Cámara, como la Ley General Penitenciaria, magnífica en su contenido pero de muy difícil utilización en la práctica debido a su costo. Podríamos encontrarnos con que, teniendo una buena ley, el derecho aplicable a los menores o la práctica de los procesos en relación con menores no tuvieran el resultado satisfactorio que todos, quizás con una cierta ingenuidad, estamos pretendiendo al colaborar en la elaboración de esta ley. Nos gustaría hacer votos para que esto no sea así. Ahora estamos en el trámite de aprobación de los presupuestos y cuando una oye barajar ciertas cifras no puede más que ser llamada al absoluto asombro. Si respecto de otras cuestiones son posibles las inversiones millonarias, creemos que en algún momento debiera ser posible también el esfuerzo para la adecuación de medios, tanto desde el Estado como desde las propias comunidades autónomas, para que efectivamente en este primer escalón de la justicia, el que toca a las personas más jóvenes de nuestra sociedad, sea factible un pacto de Estado que permita la puesta en vigor cuanto antes de una ley de estas características.

En cuanto a la entrada en vigor de la ley, quisiera hacer un llamamiento. Aunque mi grupo no mantiene enmiendas al respecto, sí lo intentará en el Senado. Lo dije en Comisión y lo repito ahora, la vocal del Consejo General del Poder Judicial y experta reconocida en esta materia, doña Esther Giménez-Salinas, decía que la *vacatio legis* que contiene el proyecto era excesiva. Ponía el ejemplo muy doméstico de que si uno espera a tener las cortinas y los tapetitos en los armarios para cambiarse de domicilio, a lo mejor resulta que no se cambia nunca. Debiéramos esforzarnos en tener una *vacatio* menor y en que pueda ponerse en práctica cuanto antes, aunque todavía no sea con todos los medios que la ley prevé. En la esperanza de que así sea, de que la *vacatio* sea más corta y de que la ley llegue a aprobarse, el grupo al que represento va a votar favorablemente el dictamen aprobado en Comisión respecto de esta importantísima ley orgánica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

El texto que hoy llega a este Pleno ha sido fruto de un laborioso esfuerzo por parte del Ministerio de Justicia y de la Conselleria de Justícia de la Generalitat de Catalunya, que llegó a elaborar un texto articulado y cuyos directores generales de Justicia Juvenil, don Pere Led y don Antoni del Barrio, hicieron un importante

esfuerzo en este caso. Se ha venido trabajando en esto desde 1997. También se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los grupos parlamentarios, que han permitido que el día de hoy se presente un texto bastante consensuado.

A lo largo del trámite de Comisión y teniendo en cuenta que es un texto del que nos sentimos responsables, gozando prácticamente de copaternidad, hemos presentado pocas enmiendas, algunas de las cuales, importantes, han sido objeto de incorporación. Desde el límite de los 23 años para permanecer en estos centros de internamiento hasta las modificaciones que se han producido en los artículos 50 y 51 —si bien no se admite que la medida de internamiento sea única como pretendíamos nosotros— nos llenan de satisfacción. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Querría hacer un llamamiento de cara al futuro. Señorías, reconozco que el aumento de la edad respecto de la fijada en el proyecto, de 13 a 14 años, puede proporcionar una pátina de progresismo importante, pero permítanme que les diga que es una pátina aparente, como su propia denominación indica. En el ámbito de la Generalitat de Catalunya, señorías, a lo largo de 1998, el ministerio fiscal incoó diligencias o expediente a 658 menores, de 13 años. Ya me dirán ustedes qué hacemos ahora con esas 658 personas de 13 años que ya no entran en el ámbito de esta ley. A partir de ahí hubo supuestos de internamiento, 69 supuestos de libertad vigilada, 260 de mediación-reparación, 53 servicios en beneficio de la comunidad, 89 sobreseimientos y queda más de un centenar de casos pendientes de resolución.

Señorías, mi grupo entiende, y así lo manifestamos en Comisión, que si no se procede en el Senado a acompañar a esta ley de responsabilidad penal del menor de una disposición adicional que permita ampliar la actuación de las administraciones públicas en este ámbito, dejaremos a muchos menores tirados, sin posibilidad de tratamiento educativo alguno ni de tratamiento resocializador que en algún caso requiere la intervención de un mínimo de coacción. Son 658 personas en el ámbito del territorio de Cataluña, 658 personas que, como también tuve oportunidad de decir en Comisión, han realizado comportamientos de todo tipo, algunos muy leves, pero hay 295 delitos de lesiones, 14 de violaciones, un asesinato y 114 robos con violencia. Si estos menores no están desamparados, la Ley de protección del menor no permite actuar respecto de los mismos. Por tanto, me gustaría suscitar el consenso de SS.SS. para que, sin modificar la ley que en estos momentos se encuentra aquí, podamos, a través de una modificación de la Ley de protección del menor, hacer algo por estas personas, salvo que queramos dejarlas realmente abandonadas o sin educar y verlas dentro de poco también en lo que ya sería el ámbito de la Ley de responsabilidad penal del menor y del Código Penal. Quizá la franja de 18 a 21 años también sea algo de lo que nos debamos ocupar en el futuro.

Querría hacer una defensa muy sucinta de las enmiendas de *Convergència i Unió*. Hay algunas que podría denominar menores, la 178 y la 186, respecto a supuestos de desestimiento o de mediación con la víctima, que espero puedan salir adelante en la sesión del día de hoy. Otra enmienda, la número 200, tiene por objeto establecer un régimen transitorio, a cuya retirada procederíamos si tenemos el compromiso del resto de los grupos sobre su incorporación en el Senado, con la redacción más adecuada, pero queremos dejar constancia del hecho de que es una ley que carece de disposiciones transitorias a estos efectos y ya me dirán ustedes qué van a hacer los juzgados con aquellas personas mayores de 16 años que en estos momentos están incurso en diligencias previas o están pendientes de juicio, de la misma manera que qué deben hacer los juzgados que están tramitando diligencias de personas entre 18 y 21 años, de las que en función de la aplicación de la ley y de lo dispuesto en su artículo 2 debería ocuparse la justicia juvenil.

Dejo para el final una referencia muy sucinta a nuestra enmienda 185, que hace referencia al ejercicio de acciones por los particulares. Mi grupo tiene la conciencia muy tranquila y no cree que quepan dudas sobre la trayectoria de *Convergència i Unió*, de un lado, y de la del Grupo Socialista, de otro, que tiene una enmienda, podríamos decir incluso más dura, la enmienda 147 al artículo 42 de su texto alternativo, admitiendo el ejercicio de acciones por particulares. Con estos antecedentes políticos de unos y otros grupos no tenemos el menor complejo en manifestar que tal y como está el proyecto de ley, la víctima no se encuentra suficientemente protegida.

El proyecto de ley contempla a la víctima simplemente como una persona a la que se debe proporcionar un resarcimiento económico. Sólo admite su intervención en la pieza de responsabilidad civil, y, por tanto, señorías, sin perjuicio de que podamos intentar consensuar de cara al paso de esta ley al Senado algún texto, que no coincida, si se quiere, con el redactado del artículo 42 del Grupo Socialista o con la enmienda 185 de *Convergència i Unió*, algo hay que hacer, porque imagínense la situación de esa víctima, de una persona que puede haber sido objeto de una violación, en un procedimiento de esta naturaleza, cuando se encuentra que está el abogado defensor del menor, que no crean ustedes que va a proceder a reconocer los hechos y a solicitar el perdón oportuno —intentará justificar obviamente que esos hechos no se han producido—, se va a encontrar al ministerio fiscal, pero no va a encontrar a nadie de los suyos allí, entre comillas, no va a poder participar en esa fijación de los hechos, que ya no hablamos de imposición de la medida, alguien que realmente represente y defienda a la víctima.

El planteamiento de *Convergència i Unió* era relativamente modesto, era decir que se admita el ejercicio de acciones por particulares en aquellos delitos graves cometidos por personas mayores de 16 años. En cualquier caso, en función de la respuesta que merezcamos

del resto de los grupos, podríamos proceder a retirar la enmienda, con un compromiso serio y formal, previa aceptación de que esa es la situación del proyecto de ley, de darle una regulación que nos pueda ser más conveniente a todos de cara a su paso por el Senado. Señorías, el interés supremo del menor es uno de los elementos que impulsa a la ley, pero que eso jamás nos haga perder de vista cuál es la situación de la víctima. Hay que intentar encontrar ese equilibrio y ciertamente, señorías, la función hace al órgano. Soy perfectamente consciente que en el ámbito del derecho comparado hay supuestos en los que no se permite en este tipo de delitos el ejercicio de acciones por particulares, pero también nos encontramos con organismos administrativos vinculados a la Administración de justicia que tienen también comportamientos diferentes de los que tienen estos mismos organismos en nuestra organización judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Silva, concluya.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Acabo ahora mismo, señor presidente.

Por lo tanto, solicitando que se reconsidere ese aspecto del proyecto en el sentido de hacer compatible el interés del menor y una protección más real de la víctima, concluyo la defensa de estas enmiendas de *Convergència i Unió*.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Silva.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

En este trámite evidentemente no final, porque una vez que lo haya superado la ley deberá pasar al Senado y tendremos todavía ocasión de volver a tratar de ella, es conveniente, en aras a la brevedad, dar por reproducidas todas y cada una de las argumentaciones que se pusieron de manifiesto tanto en ponencia como en Comisión para mantener nuestras enmiendas, pero es obligado también hacer una vez más una consideración previa.

Este no es evidentemente el proyecto de Izquierda Unida. Hemos discutido en muchas ocasiones acerca de cuál debía ser el tratamiento en las infracciones o en aquellas actuaciones cometidas por menores que evidentemente tienen que ser objeto de reproche, reproche que había que cohonestar con una afirmación que ha quedado absolutamente vacía de contenido. A partir de este proyecto de ley no se puede decir con seriedad que la responsabilidad penal en nuestro país empieza a partir de los 18 años. Hay una responsabilidad penal de los menores.

Yo sé que hablar de responsabilidad penal de los menores y asomarse a este proyecto de ley tiene que obligar a algunos, con una enorme mala conciencia, a acudir a eufemismo: llamémoslo de otra manera, disimulémoslo como podamos. No lo disimulemos más. Hay responsabilidad penal para los menores y, por lo tanto, como hay responsabilidad penal, intervienen órganos judiciales, los jueces de menores. Hay un procedimiento sancionatorio. Hay intervención de partes, fiscal y defensores. No sé por qué no puede haber incluso la intervención de un acusador particular, si es un auténtico proceso penal del menor. Hay restricción a la libertad del menor. Hay medidas que afectan a sus derechos. ¿Bajo la garantía de un juez? ¡Sólo faltaría! ¿Procurando que haya contradicción? ¡Hasta ahí podríamos llegar! ¡Eso sería el colmo! Pero esto es un proceso penal del menor.

Nuestra posición no era esta. Es público y notorio que en lugar de optar por la judicialización, nos hubiera gustado que hubiéramos ido por el camino de la administrativización, eso sí, con la correspondiente intervención en su momento por parte de los jueces y por parte de los fiscales, pero haberle dado otro trámite. Pero como la mayoría de la Cámara ha optado por esta forma de tratamiento, nos hemos aprestado junto con los demás a colaborar en ello. No renunciamos bajo ningún concepto a nuestra posición inicial, que creemos que es mucho más acertada y que no tiene las contradicciones con las que nos estamos tropezando y nos hemos tropezado en ponencia, en Comisión y hoy aquí y que se ponen de manifiesto en las intervenciones, queriendo huir como sea del aspecto represivo, de una ley absolutamente represiva y de una ley que —repeto— hace descender la responsabilidad de los menores a los 14 años. Aun así hemos procurado contribuir con los demás a hacerlo lo mejor posible y no tenemos queja. De todo el conjunto de nuestras enmiendas, más de un 70 por ciento han sido aceptadas, y, en consecuencia, aceptada la realidad de la voluntad mayoritaria de la Cámara, tampoco tenemos el menor empacho en votarlo favorablemente, y lo vamos a hacer. Podríamos no votarlo favorablemente si colocados en las mismas posiciones de ustedes, no hubiéramos encontrado satisfacción, pero, aceptadas estas, nos parecía que el proyecto ha mejorado con la colaboración de todos y cada uno de los grupos, aunque —repetimos— no es lo que debería hacerse, porque desde categóricamente toda una filosofía en cuanto a lo que es el principio de imputabilidad y de la inimputabilidad.

¿Qué enmiendas mantenemos, en consecuencia? Las que son de elemental coherencia. Vamos a admitir que por lo menos nos asomamos a una jurisdicción especializada, la de menores. Si es tan especializada que tenemos la intención de que el menor salga más protegido, evitemos toda concomitancia o injerencia de legislación que está prevista para otros supuestos, en concreto y por ejemplo, el hecho de las facultades que se conceden a los jueces de instrucción en el proyecto. Si tenemos unos jueces especializados y además —dicho sea

con todos los respetos y dicho sea, por qué no, de forma elogiosa— con unos titulares en los órganos de jurisdicción de menores que a través de los correspondientes cursillos están poniendo de manifiesto una gran capacidad y están poniendo una gran vocación encima de la mesa y se están aprestando a hacer su trabajo de la mejor forma posible —ojalá todas nuestras jurisdicciones, entre comillas, tendentes a la especialización vinieran acompañadas de tal grado de vocación y de capacidad—, si tenemos estas piezas, no pongamos a disposición del juez de instrucción los menores que sean objeto de detención. Tenemos ya el suficiente número de jueces de menores para que no pueda suponer ninguna carga que estén, y no es necesario que estén físicamente en el local del juzgado, en un servicio de permanente o de atenta vigilancia al que se le pueda dar cuenta.

Si esto es así, tampoco tiene por qué ser el juez de instrucción el que intervenga en los supuestos de hábeas corpus. Que intervenga el juez de menores. ¿O es que estamos especializando a un juez de menores, a unos fiscales de menores, se están haciendo cursillos y, luego, inmediatamente —quizás por ahí asoma la realidad del proyecto—, hay que tirar del juez de instrucción, porque no acabamos de entender, incluso en la judicialización de este proyecto, que hay que ir a que sean los jueces de menores los que se responsabilicen de todo ello?

Es un proceso y como tal proceso —por eso también mantenemos enmiendas— lo que tenemos que tener en cuenta es un principio contradictorio, y en ese principio contradictorio no tiene que ser sólo el juez el que decida si aprueba o no determinados convenios; también las partes tendrán algo que decir. No cabe la menor duda de que por la especialidad del tema puede ocurrir que el empecinamiento, por qué no, de una de las partes, excesivamente dolida como víctima, pueda llevar a no querer hallar ninguna solución en esa conciliación que encontramos que es necesaria y que puede ser beneficiosa. En ese supuesto, evidentemente, tampoco podemos dejar que la reparación quede en manos de la parte que con su intransigencia impida ese proceso. Por lo tanto, ahí sí que creemos que deben y pueden el juez y los equipos técnicos imponer unas medidas en beneficio de la comunidad que a lo mejor no le dan satisfacción plena a la víctima, pero que empiezan a abrir un camino de reparación.

Hay un tema que sí que es importante y es que en este proyecto se varía por completo la filosofía de la responsabilidad de los padres, tutores o guardadores, que hasta ahora la tienen porque se la impone el propio Código Civil, por aquella responsabilidad extracontractual de los delitos o faltas cometidos por los menores o de los daños causados por los menores. Introducir en la ley la valoración de una posible minoración de esa responsabilidad por los responsables que tengan o no la patria potestad en virtud de cuál sea el dolo o negligencia es cambiar por completo el planteamiento, porque el planteamiento es que son responsables y lo

son porque hay una situación de culpa *in vigilando* y de culpa *in negligendo*. Por lo tanto, no abramos ese portillo. Si abrimos el portillo, imponemos además la carga de la prueba de modo tal que con que no se pueda probar un dolo específico o una negligencia específica, cabe la posibilidad de ser exonerado de responsabilidad. Nos parece que esto es contrario a una interpretación mínimamente rigurosa del principio de la responsabilidad objetiva por el hecho simple de ser guardadores, de ser padres o tener la patria potestad. Esto también debería ser corregido.

En todo caso, nos parece que también deben ser corregidas todas las referencias a ciertas legislaciones especiales. De todas maneras, si ya estamos en esta vía —que repito hasta la saciedad que no es la que nosotros hemos escogido—, en la que nos hemos aprestado a colaborar, que quede perfectamente claro en el tema de la jurisdicción militar que no hay posibilidad de ninguna interpretación que pueda sustraer al conocimiento de esta jurisdicción de menores los hechos que ella contempla.

No nos queda más remedio que culminar esta intervención, señor presidente, uniéndonos a lo que decía la representante del Grupo Parlamentario Vasco, y es que efectivamente se haga un esfuerzo muy serio para atender todas las consecuencias que esta ley va a comportar.

Lamento que no esté presente en estos momentos mi querido amigo y respetado compañero, don Manuel Silva, pero le voy a dedicar un pequeño comentario, y es que no crea que todo aquello que no es conocido por los jueces queda desprotegido, porque, según esa teoría, por qué nos íbamos a parar en los 13 años, puede haber supuestos en los que sea un niño de 9 años el que pueda cometer una infracción absolutamente grave y, si acompañamos la argumentación de que la intervención del juez es la protectora, lo tendríamos que llevar hasta los 9 años. No; puede haber perfectamente la posibilidad de establecer la edad de 14 años, a partir de la cual se entra bajo la competencia de los juzgados de menores y que aquellos que, siendo menores de 14 años, pudieran estar en figuras análogas a las que contempla esta ley, no queden en modo alguno desprotegidos ni carentes de un proceso de rehabilitación, porque para eso está el resto de servicios sociales que tienen todas las comunidades, que normalmente se ocupan de todos estos supuestos sin necesidad de tener que pasar por la jurisdicción de menores. Ese argumento de que todo lo que no está en el juzgado en esta materia no acaba siendo objeto de conocimiento ni de protección a nosotros no nos vale, por lo que nos mantenemos en que ha sido un acierto el elevar la edad a los 14 años, sin perjuicio de que, como en todos los temas, es absolutamente opinable. Además, señor presidente, no es tanta la distancia en la que nos hemos movido en el proyecto, entre los 13 y los 14 años.

Repito que nuestro grupo, aun no siendo este su proyecto, no siendo su filosofía, por cortesía y respon-

sabilidad con el resto de grupos de la Cámara que han optado por otra vía y no siendo nada dogmáticos, hemos entrado también en esa vía, hemos tratado de contribuir, nos han aceptado el 70 por ciento de las enmiendas y por ello este proyecto, cuando llegue el momento de votación de totalidad, va a gozar del voto favorable del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Castellano.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Gracias, señor presidente.

Hace unos meses, desde esta misma tribuna mi compañero de grupo, el señor Cuesta, pretendía la devolución al Gobierno de este proyecto de ley. Desde entonces ha pasado el tiempo y han pasado también duros trabajos de ponencia. Mi grupo reconoce que esos trabajos han modificado el contenido del proyecto y que en algunos aspectos lo han mejorado sustancialmente. Se ha elevado de 13 a 14 años la edad mínima de exigencia de responsabilidad; se ha ampliado, aunque todavía de una manera cicatera en nuestra opinión, la posibilidad de aplicación de esta ley a los jóvenes entre 18 y 21 años; se han introducido algunos elementos en el articulado que aumentan la seguridad jurídica del proyecto, por ejemplo, la equiparación de la duración máxima de las medidas con la de las penas, o la determinación de qué medidas cautelares puede adoptar el juez de menores; se han desechado algunos de los elementos que dentro de este proyecto de ley penalizaban la pobreza, aunque, por desgracia, no todos. El artículo 27.6, después del dictamen de la Comisión, sigue manteniendo la posibilidad de que el informe del equipo técnico, ese informe que va a dar pie a la continuación del procedimiento sobre el menor o a su suspensión y a la sustitución de la medida por una actividad educativa o de reparación, pueda ser elaborado por entidades privadas, con lo cual son fácilmente imaginables las consecuencias de fracturación social que puede producir esta posibilidad entre las familias con recursos para encargar un informe a una entidad privada y las familias que no los tengan y la diferencia de medidas que se podrán adoptar en uno u otro caso. Señorías, con esta grave salvedad, la verdad es que en estos aspectos el proyecto de ley ha mejorado sustancialmente. Sin embargo, estas mejoras no son suficientes para que nuestra actitud inicial de rechazo total pase a ser una actitud de aprobación global del texto porque este proyecto de ley, a nuestro modo de ver, contiene todavía graves insuficiencias y graves errores. No trataré de ser exhaustiva en la enumeración de estas insuficiencias y de estos errores, pero sí de ser clara y de referirme a los tres aspectos fundamentales que preocupan todavía

a mi grupo en relación con este texto que ha salido de la Comisión.

El primero de estos aspectos es evidentemente más técnico, pero tiene también una honda repercusión en la eficacia y posibilidades de viabilidad de la ley el día que se apruebe. Como señalaba el representante de Convergència i Unió, en este proyecto de ley falta casi por completo un régimen transitorio. Además, se introducen novedades que, a nuestro juicio —y no sólo a nuestro juicio, sino según los informes del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado—, son inexplicables e inadecuadas. Se sustituye el régimen de recursos ordinario, previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por un novedoso régimen de recursos en que la apelación ha de dirigirse a las nonatas —y, a juzgar por las previsiones que hace el propio proyecto de ley, yo diría que todavía ni siquiera concebidas— salas de menores de los tribunales superiores de justicia. Se establece un nuevo recurso de unificación de doctrina cuya regulación se remite a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, por cierto, no regula en absoluto este recurso de unificación de doctrina. Quizá más grave todavía que este extraño régimen de recursos, perfectamente prescindible, es la regulación a que ya se ha referido el señor Castellano de la responsabilidad civil. Sinceramente, ni entendemos ni vemos la utilidad de sustituir el sistema general previsto en el Código Civil por esta responsabilidad solidaria de padres, tutores, acogedores, guardadores o guardadores de hecho, moderable a voluntad del juez si no hay dolo o negligencia grave; es decir, si no hay complicidad o inducción en el delito cometido por el menor.

Son aspectos que, con ser superficialmente técnicos, repercutirán, y gravemente, en el funcionamiento de este proyecto de ley si se llega a aprobar en tales términos. Pero, lo que más nos preocupa es otra cuestión para nosotros fundamental: la insuficiencia de garantías que, a pesar de algunas modificaciones, aún presenta el proyecto de ley; insuficiencia de garantías para el menor sometido al procedimiento de juzgados de menores.

El señor López Garrido hablaba de un cambio en el nombre de este texto, de sustituir la expresión responsabilidad penal juvenil por justicia juvenil. Señorías, al final de estas votaciones el nombre del proyecto podrá haber cambiado o no, lo que no habrá cambiado es el proyecto en sí y este es un típico proyecto de ley penal juvenil en el que a la comisión de un hecho tipificado como delito o falta le corresponden unas consecuencias jurídicas de carácter sancionador. El que estas consecuencias jurídicas de carácter sancionador tengan un contenido primordialmente educativo no altera para nada este carácter penal, reconozcámoslo y no nos avergoncemos; este es el contenido de la mayoría de los derechos penales juveniles europeos. Señorías, si este es un derecho penal juvenil —y lo es, sin duda alguna—, a cualquier derecho penal le ha de corresponder un contenido de las garantías que prevé la Constitución y, aquí, estas garantías son insuficientes.

A título de ejemplo —no quiero extenderme demasiado—, citaré algunas de las deficiencias que me parecen más clamorosas: no se establecen las condiciones para la detención de los menores; no se señala cuáles son los presupuestos que permiten la adopción de medidas cautelares, y ello frente a la regulación exhaustiva y detallada que hace la Ley de Enjuiciamiento Criminal de las condiciones requeridas para la prisión provisional de adultos; es decir, será mucho más fácil y requerirá menos condiciones —sólo una vaga apreciación por parte del juez de la gravedad y la repercusión de los hechos— internar cautelarmente en régimen cerrado a un menor que tener en prisión provisional a un adulto. Tampoco se establece, salvo en el internamiento, la duración máxima de las medidas cautelares, así como se mutila la enumeración de derechos del menor imputado, omitiendo significativamente alguno tan claro como el derecho a no declarar y a no confesarse culpable. Es un aspecto, el de las garantías, que preocupa seriamente a mi grupo, que creemos que en algunos momentos puede chocar seriamente con la Constitución y que, desde luego, en nada contribuye a garantizar ni los derechos ni el interés superior del niño. Posiblemente nos preocupa todavía más la falta absoluta de previsión de recursos para poner en marcha esta ley que ya han señalado algunos de los que me han precedido en la intervención. Nos preocupa sobre todo y ante todo porque puede hacer que incluso los aspectos positivos que contiene este proyecto sean puro papel mojado, el brindis al sol del que habla hace un momento el señor Castellano.

Señorías, es imprescindible que no dentro de dos años ni de tres ni de año y medio, sino antes de un año, antes del previsible momento de entrada en vigor de esta ley, los juzgados de menores tengan los medios humanos y técnicos necesarios para ponerla en marcha. Y la verdad es que nada en este proyecto de ley, ni en los presupuestos del Ministerio de Justicia, ni en el resto de los presupuestos del Estado, ni en las declaraciones recientes en esta Cámara del fiscal general del Estado quitando importancia a las necesidades de 190 nuevos fiscales de menores nos hacen sentirnos optimistas o nos dan base para creer que dentro de un año podremos contar con estos recursos.

Es necesario y fundamental dotar a las comunidades autónomas de los medios necesarios para llevar a cabo la ejecución de las medidas que a ellas corresponden. Hablo de los medios necesarios, de los medios que les permitan afrontar el tratamiento de menores en los tramos de población entre 16 y 18 años y entre 18 y 21, que van a quedar sometidos a la ejecución de tales medidas por las comunidades autónomas. Evidentemente, no hablo de los medios que prevé la memoria económica de este proyecto. En Comisión taché a estos medios de ridículos; hubo algún enfado por ello, pero sinceramente, señorías, no se me ocurre otro término más adecuado para describirlos. Efectivamente, prever 3.700 millones para la ejecución de estas medidas por las comunidades autónomas cuando sólo la Comunidad

Autónoma andaluza —donde, por cierto, la mayor parte de las personas en edad de quedar sometidas al ámbito de aplicación de esta ley forman parte de esos inexistentes 400.000 perdidos del censo— requiere para ello 10.000 millones; cuando sólo la Comunidad Autónoma de Galicia, nada sospechosa de querer poner en dificultades al Gobierno de la nación, requiere 4.600 millones para la puesta en marcha, deja ver con toda claridad que las previsiones de la memoria económica son sólo una gota de agua en el mar. Si antes de la entrada en vigor del proyecto de ley no se consiguen los medios para que funcione, el nuevo procedimiento de menores que en ella se diseña será totalmente inviable. El contenido educativo de las medidas será una quimera para esas comunidades autónomas agobiadas por la avalancha de niños a los que tienen que corregir y educar sin medios para ello. Si no se consiguen estos fondos antes de la entrada en vigor del proyecto de ley, habremos de concluir que el proyecto no es sólo un brindis al sol, sino también una mera operación de propaganda del Gobierno.

Por esta razón y por todas las que he citado anteriormente, mi grupo se abstendrá en la votación de totalidad. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Del Campo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, me corresponde explicar en nombre del Grupo Parlamentario Popular el criterio y el sentido de nuestro voto respecto al proyecto de ley de responsabilidad penal del menor que hoy se debate en Pleno. Nuestro voto va a ser afirmativo, señoras y señores diputados, porque tenemos una gran satisfacción en debatir hoy aquí un texto que viene a llenar una laguna, un vacío en el ordenamiento jurídico vergonzoso y grave. Digo vergonzoso y grave porque ustedes saben que desde 1948, con la Ley de tribunales tutelares de menores, existía una regulación para los menores infractores que era preconstitucional. Sólo a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional número 36/1991 se modifica el artículo 15 de dicha ley, elaborada con unos principios paternalistas y moralizantes de la época que ahora, desde luego, están muy distanciados de la realidad social y política que viven España y los españoles. Por ello, sólo se modifica ese artículo y se denomina Ley 4/1992, reguladora del procedimiento y competencia de los juzgados de menores. Esa es la ley que hoy se está aplicando en España, una ley que está juzgando de forma penal a menores de 12 años y que está ingresando en prisión de adultos a menores de 16 años.

Se han producido aquí declaraciones de algún grupo parlamentario proclamando su abstención. Al parecer, lo que defienden es que se siga aplicando la citada Ley

4/1992 a esos menores de 12 años e ingresando en prisión a esos jóvenes infractores de 16 años. Pero lo cierto es que esta ley se hizo esperar mucho tiempo y que, a pesar de que en la exposición de motivos de la Ley 4/1992 se recogía que era una regulación urgente y que estaban a la espera de una nueva y renovada legislación de menores, ésta nunca llegó. Como tampoco llegó con el Código Penal de la democracia, que regula en su artículo 19 la mayoría de edad penal, artículo que no se aplicaría hasta que se elaborara una ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores que, según el artículo 69 del citado Código Penal, se aplicaría a los infractores menores de 21 años. Estos dos artículos de nuestro Código Penal hoy no se están aplicando porque el Gobierno socialista fue incapaz de elaborar esta regulación necesaria y sólo el Gobierno del Partido Popular, al incorporarse en 1996, durante dos años ha intentado llegar a acuerdos con los colectivos y agentes que trabajan con los menores infractores, así como con los grupos parlamentarios que están aquí representados y que han intervenido positivamente en el debate extraparlamentario para la elaboración de este proyecto de ley a fin de consensuar una norma adecuada, coherente y con rigor, que en todo momento defienda los intereses de los menores infractores y que se fundamenta en dos pilares: la educación para recuperar al menor y joven infractor y la asunción de la responsabilidad por estos menores y jóvenes, de tal manera que se produzca un desarrollo maduro y equilibrado de su personalidad. Porque no nos vamos a engañar. A lo único que esta conduciendo la política criminal que se está llevando a cabo con los menores es a que nuestros menores infractores estén y continúen en la calle, y sólo cuando son delincuentes adultos se les ingresa en prisión.

Es una pena que ahora no se encuentre presente el señor Silva, porque nos consta que Convergència i Unió, teniendo como base la Ley 4/1992, tan restrictiva y simple, ha intentado aplicar en su comunidad todo lo que nosotros estamos defendiendo en el proyecto de ley, por lo que les felicitamos. Lo mismo está sucediendo en el País Vasco o en Galicia.

Como decía, es necesario tener una regulación adecuada para todos los jóvenes infractores del territorio español, algo que en este momento no existe porque tenemos una norma preconstitucional dado que la Ley de 1948, que se modificó en un solo artículo, procede de una Ley de bases de 1918. El Gobierno del Partido Popular ha buscado el tratamiento adecuado a estos menores infractores, un tratamiento que se ha abordado en profundidad y sin hipocresía y que ha tenido en cuenta la compleja realidad de los menores que normalmente delinquen; un sistema judicial, como he dicho anteriormente, elaborado con seriedad, con rigor y con coherencia, que va a contar con un equipo multidisciplinar y que lo que va a perseguir es la recuperación del menor. Aquí no hay españoles de dos clases. Según el Partido Popular, a quien siendo joven comete un error se le va a dar una segunda oportunidad —para nosotros eso es muy importante—, y se la vamos a dar

en todo momento a todos los jóvenes hasta los 21 años. Voy a distinguir cinco apartados de este proyecto de ley que me parecen muy interesantes.

En primer lugar, el procedimiento. El procedimiento recoge un marco flexible para que el juzgado de menores aplique unas medidas, siempre con una finalidad sancionadora educativa. Estas medidas podrán ser sustituidas —como recogen los artículos 13, 14 y 51 del proyecto de ley— cuando lo considere pertinente el ministerio fiscal, siempre con el apoyo y el asesoramiento del equipo técnico. También se va a desistir de la incoación del expediente —según regula el artículo 18— cuando sean delitos menos graves y faltas y —artículo 19— el sobreseimiento cuando puede en todo momento llegarse a un acuerdo de reparación o de conciliación entre la víctima y el agresor. Asimismo se tendrá presente el interés del menor en la intervención del ministerio fiscal —artículo 23— y en todos los informes que, tal y como recoge el artículo 27, deba elaborar el equipo técnico teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del menor. No nos avergüenza decir que son circunstancias sociales, porque sabemos que el entorno del menor le obliga muchísimas veces a delinquir. Hay que tener en cuenta todos esos condicionantes, porque, si no, nunca podremos cambiar la situación de nuestros menores infractores.

Quiero destacar como muy relevante también el contenido del artículo 30, sobre la audiencia, para tener en cuenta las opiniones de los letrados y de los menores infractores, la elección del centro, así como unas medidas de protección posteriores al cumplimiento de las medidas impuestas por el juez. Nos encontramos con un procedimiento que va a tener siempre en cuenta y por encima de todo el interés del menor, lo cual para nosotros es muy importante pues hemos comprobado que es la única forma de recuperarlo y reeducarlo en unos centros adecuados y con un equipo técnico en condiciones.

Las medidas contempladas en este proyecto van a tener todas las garantías que establece la ley. Me ha causado sorpresa escuchar que no cuenta con las garantías suficientes, porque dichas garantías se recogen en el artículo 17 —sobre detención del menor—, en el artículo 22 y en el apartado 3 del artículo 1, que exige que en todo momento se le aplicarán al menor y al joven infractor todas las garantías y derechos que recoge nuestro ordenamiento jurídico y tratados internacionales. Nos encontramos, pues, con una aplicación de medidas sancionadoras educativas con todas sus garantías, en una etapa de edad que nos parece la más adecuada: a partir de los 14 años; a los menores de 14 años se les aplicarán las medidas de protección que recoge nuestro ordenamiento civil, especialmente la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que establece la posibilidad de declarar en riesgo o en desamparo al menor, por lo que repito que esas medidas de protección nos parecen muy adecuadas. Respecto a los tramos, serán dos tipos: uno, de los 14 a los 16 años y,

otro, que va de los 16 a los 18 años que, según los artículos 69 del Código Penal y 4 del proyecto de ley, se va a extender hasta los menores de 21 años cuando delincan. Desde luego, la intensidad de las medidas a aplicar estará de acuerdo con el período evolutivo, con la infracción y con las circunstancias del menor.

Por otra parte, estimamos relevante ese órgano esencial que se regula, el ministerio fiscal. El ministerio fiscal va a ser el garante de los derechos del menor y el promotor de la acción de la justicia, según recoge el artículo 124 de la Constitución española que valorará el interés del menor. Va a ser, igualmente, un órgano especializado, lo mismo que el letrado, el juez y todos los profesionales que van a intervenir en el procedimiento.

Querría destacar como muy importante también —y con esto contesto al representante de Convergència i Unió— la acusación particular. Es cierto que nosotros rechazamos la acusación particular porque no queremos un procedimiento vindicativo, pero también entendemos que los intereses de las víctimas —por otra parte muy legítimos, tal como ha dicho— deben ser defendidos y respetados. Recogemos el guante que el señor Silva nos ha tendido y vamos a estudiar la posibilidad de integrar los intereses de la víctima en el ámbito de la responsabilidad civil, articulando alguna medida adecuada, pero no nos parece que se tenga que contemplar como la víctima de un procedimiento penal de mayores porque entonces se neutralizaría la finalidad que se persigue con esta ley, que es la sancionadora educativa. Nos mostramos favorables a reelaborar la enmienda de Convergència i Unió en el Senado. Estamos convencidos de que vamos a conseguir una unidad de criterios en la segunda Cámara y de que vamos a caminar conjuntamente, porque ya han demostrado que aplicando la ley han conseguido unos logros importantes en su propia comunidad autónoma.

El equipo técnico es un órgano esencial en esta ley. Se incorporan intereses extrajudiciales y se conoce la realidad del menor en todos los campos. Destacamos también la existencia de este órgano adscrito al ministerio fiscal, al que orientará y ayudará en la toma de resoluciones. Por último, quiero decir que sin la ejecución este procedimiento no tendría mayor validez. Compartiendo la opinión de todos los intervinientes, estimamos que esta ley es magnífica. Así lo han dicho todas las personalidades que han comparecido en la Comisión de Justicia a propuesta de los diferentes grupos parlamentarios. Manifestaron que es un magnífico proyecto de ley, que es el mejor proyecto de ley que ha podido elaborar el Gobierno del Partido Popular. Yo, que he tenido que intervenir como ponente en otros proyectos de ley y sé que se ha trabajado mucho desde el Ministerio de Justicia para la elaboración de este proyecto de ley —otros partidos que han gobernado con superministros no han sido capaces de elaborar la normativa que ha salido desde el Ministerio de Justicia desde que está gobernando el Partido Popular—, puedo asegurar que estoy enamorada y que defendiendo a capa y espada este proyecto de ley porque me parece

que es magnífico y en este momento no nos podemos permitir desperdiciarlo, no podemos perder una iniciativa legislativa de este tipo.

Por otra parte, es trascendental que su ejecución la desarrolle el órgano de la comunidad autónoma correspondiente, así como que es trascendental que se aseguren los recursos suficientes para su aplicación. En este punto, quiero responder a algo que se ha dicho. Se ha querido fundamentar la abstención en que no se recogen en el proyecto de ley recursos suficientes. Es necesaria una ley para exigir recursos suficientes. Aquí está la ley, el Partido Popular y el Gobierno han establecido una *vacatio legis* lo suficientemente amplia para dar lugar a la elaboración, a la existencia de todas las infraestructuras y de los elementos materiales y personales que son necesarios. No hemos aprobado una ley para aplicarla al día siguiente porque sabemos que se van a necesitar muchos medios, y aquí estamos para dar la cara. Si nuestro propio partido, que gobierna en Galicia, y además muy bien, dice que son necesarias unas ayudas económicas, nos parece muy bien porque cuando gobernamos lo que defendemos son los intereses del menor, no defendemos intereses de partido. En este momento estamos defendiendo a los menores infractores que tantas necesidades tienen desde hace muchos años. Hubo un partido, el Partido Socialista, que gobernó catorce años y no hizo nada por el joven infractor. Repito que es una ley rigurosa y justa, llamamos al voto responsable y a la coherencia.

Para finalizar, voy a parafrasear a Octavio Paz. Octavio Paz decía que la coherencia y la responsabilidad no se definen, no se conceptúan, sino que se ejercen. Por consiguiente, yo pido el ejercicio de esa responsabilidad, de esa coherencia, a un grupo que ha declarado que se va a abstener en la votación, porque esta ley va dedicada al hombre no buscando su humillación, sino su dignidad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Barrios.

Concluido el debate de este dictamen del proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y no habiendo enmiendas vivas al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 231.898.349 pesetas, para abonar a Alvamar, S.A., la indemnización derivada de las sentencias del Tribunal Supremo de 27 de junio de 1994 y de 6 de noviembre de 1997, ¿sobre este proyecto de ley hay algún grupo que desea intervenir? **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, me gustaría intervenir con respecto al proyecto de ley de menores que hemos estado debatiendo y para el que no se había solicitado el turno a los grupos que no habíamos presentado enmiendas para fijar la posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Usted perdone, señor Mardones. Por lo que se me había indicado, suponía que la señora Barrios cerraba el turno. Tiene usted razón. Si el señor Mardones quiere fijar la posición sobre el proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias. Lo haré con gran brevedad, señor presidente, pero quiero resaltar la importancia de esta ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Mi grupo va a votar en contra de las enmiendas que han presentado los distintos grupos parlamentarios por estar identificado con la doctrina que trae este proyecto de ley del Gobierno. Digo aquí, en la Cámara y en presencia de la señora ministra de Justicia, que es un magnífico y extraordinario proyecto de ley, un proyecto de ley necesario e imprescindible. De aquellas medidas doctrinales que empezaron muy tenuamente en la Ley de 1948 sobre los tribunales tutelares de menores en España, se llegó a la Ley reguladora de 1992 y a la Ley 10/1995, del Código Penal, de cuyo imperativo en el artículo 19 se deriva la exigencia de esta ley tutelar de la responsabilidad penal de los menores, y mi grupo se congratula de este paso. Qué duda cabe, frente a las dudas que han expresado legítimamente algunos portavoces de supuestas deficiencias que, cuando entre en vigor esta ley, hay que hacerle un seguimiento para ver qué carencias pudiera tener, el comportamiento de los juzgados de menores y el grado de entendimiento técnico, educativo y presupuestario entre la Administración de justicia del Gobierno del Estado y las comunidades autónomas responsables en esta materia. No olvidemos que junto a todos los factores de concreción de una edad penal entre 14 y 18 años hay unas horquillas de consideración y de flexibilidad. Mi grupo no se escandaliza de que sea una ley penal; es una ley penal y trae su consecuencia precisamente del vigente Código Penal. Lo que trata es de aportarle un sentido de responsabilidad, de flexibilidad, de sentido común y de inteligencia, incluso cuando entre los 14 y 18 años crea unos tramos de 14 a 16 y de 17 a 18, para que los magistrados, jueces, fiscales y quienes intervengan en el proceso, a través de los juzgados de menores de nueva creación, en los juzgados, en las audiencias provinciales y en los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, puedan, con su especialización —y esto también es responsabilidad del Consejo General del Poder Judicial—, adecuar todo este personal.

Es más, el propio proyecto de ley sabe que hay unos agentes que son los que ponen a disposición de los jueces a estos menores, y son los servicios de la policía del Ministerio del Interior, ya que también por imperativo de esta ley las brigadas de menores de la policía tendrán que especializarse e informarse para poner adecuadamente, con los atestados pertinentes, a disposición de los juzgados de menores que estén en los tribunales superiores de justicia de las comunidades autó-

nomas esta actuación. Espero que haya también, por parte del Ministerio de Justicia y por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, un tratamiento inteligente cuando, una vez que transcurra el año para la entrada en vigor de la presente ley —y estaremos pensando ya en el año 2001—, los presupuestos económicos correspondientes contemplen con sensatez la dotación de medios humanos y de personal, no solamente en la competencia de las comunidades autónomas, sino las que se deriven del Ministerio de Justicia y de la Administración central del Estado, en este caso el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por tanto, creemos que esto es un paso fundamental e importantísimo. Es una pieza que armoniza en el derecho comparado europeo y de los países más avanzados, y no hay aquí ningún demérito en que el derecho español, en este caso en la defensa de los menores, tuviera que sufrir ningún menoscabo ni deterioro de imagen, sino todo lo contrario, en primera línea está la defensa de unos valores de una sociedad que necesita también la protección penal debida a las acciones de índole penal que pudieran estar cometidas por menores entre los 14 y los 18 años, con un efecto disuasorio también, porque son personas que se van a incorporar a partir de los 18, incluso en el tramo de los 18 a los 21 que contempla la ley, a una sociedad ordenada y organizada, que es la que hay y que se defiende, en el sentido del Estado democrático de derecho, con un Código Penal constitucional y democrático como el nuestro. Por ello, creemos que todos los beneficios, como bien ha señalado en su intervención el señor López Garrido, tienen su acomodo perfectamente reflejado en esta ley todavía en trámite de proyecto. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Por esta razón, y termino, señor presidente, mi grupo parlamentario, entendiéndolo todos estos valores positivos de pieza de enriquecimiento, quiere resaltar fundamentalmente un aspecto muy pedagógico de esta ley, porque si se está hablando aquí de que no es solamente penal, sino sancionadora y educativa, las leyes, sobre todo las que son por iniciativa del Ministerio de Justicia —como todas, pero las del Ministerio de Justicia fundamentalmente—, deben tener buenos, magníficos y pedagógicos preámbulos. Y esta ley, señora ministra, y lo digo para su satisfacción, trae un magnífico preámbulo o exposición de motivos que da claridad a la doctrina que inspira el resto de su articulado. En el derecho español, piezas que vienen de muy atrás, como incluso la que hemos derogado, la Ley de lo Contencioso-Administrativo, estaban prologadas de una manera clara y contundente, que daba luz y claridad a cuál era la doctrina del legislador para que se entendiera también el espíritu, no solamente a través de la letra sino del texto articulado. En nombre de mi grupo me congratulo, y lo vamos a apoyar, por el magnífico texto explicativo de la exposición de motivos que ayuda a comprender por qué en este Parlamento, a la altura de 1999,

plenamente constitucional y democrático en todos los derechos, hemos aprobado este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias señor Mardones.

#### **DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

#### **— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (Número de expediente 121/000179.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos, por lo tanto, al punto 43 del orden del día, apartado IX, debates de totalidad de iniciativas legislativas —contando con que no hay fijación de posición sobre el punto 42—, proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, al que ha sido presentada una enmienda de totalidad de devolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Previamente, para la presentación del proyecto, y en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Acebes Paniagua): Señor presidente, señorías, el reparto de competencias legislativas y de ejecución ha sido sin duda uno de los aspectos cruciales de nuestra Constitución de 1978. Creo que podría decirse, sin temor a exagerar, que ha sido uno de los mayores retos de la historia de España. La organización territorial que está diseñada en el Título VIII del texto constitucional implica una profunda descentralización administrativa y de decisión política, que ha tenido una enorme incidencia en nuestro modelo, hasta el punto de haber construido en 20 años un modelo de administración completamente nueva.

El desarrollo y asentamiento de nuestro Estado autonómico ha sido fruto de una compleja labor, en la que han tenido participación decisiva, en primer lugar, la voluntad de los españoles, pero también, sin duda alguna, los acuerdos entre las fuerzas políticas, el impulso de las propias comunidades autónomas, las aportaciones doctrinales y también la ingente labor realizada por el Tribunal Constitucional, cuya jurisprudencia en temas competenciales, a lo largo de estos ya casi 20 años de funcionamiento, ha permitido la fijación de unos criterios interpretativos a la vez estables y flexibles, que han hecho posible la existencia de un marco jurídico de referencia para el funcionamiento armónico de nuestro modelo autonómico.

En la ordenación del complejo sistema de reparto de competencias entre las diferentes instancias, el Tribunal Constitucional ha jugado, pues, un papel fundamental. El Tribunal Constitucional, desde el comienzo de su

funcionamiento en el año 1980, ha admitido a trámite más de mil asuntos entre recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencias; es decir, impugnaciones en las que se discutía el reparto constitucional y estatutario de competencias entre las administraciones.

En estos momentos se encuentran pendientes de resolución por el Tribunal 183 impugnaciones en materia competencial que, junto con otras cuestiones, hacen que en algunos asuntos se encuentren pendientes de sentencia con nueve años o más de antigüedad. Y si toda sentencia adecua su satisfacción a que su fallo se dicte lo antes posible, en el caso de las cuestiones de competencia se hace más patente, y a veces se resuelven cuestiones excesivamente antiguas, pronunciándose sobre normas que han perdido su virtualidad por haberse incluso derogado o modificado por una posterior legislación más ajustada a nuevos tiempos y nuevas necesidades.

Se hace, por tanto, imprescindible la necesidad de plantearse fórmulas que en el marco de una voluntad de cooperación entre ambas partes puedan servir como mecanismos de solución extraprocesal que eviten la constante apelación a la función arbitral e interpretativa del alto tribunal.

La cada vez más abundante legislación autonómica, como consecuencia de los nuevos traspasos y de la asunción de nuevas competencias, y con carácter más general del proceso dinámico que conlleva el desarrollo de nuestro Estado autonómico, hace que resulte imprescindible encontrar soluciones que permitan la apertura de un cauce previo de entendimiento, de carácter voluntario, entre las administraciones interesadas, a partir del cual se examinen las normas con el fin de llegar a acuerdos que eviten la controversia y el conflicto y que demuestren que la Administración general del Estado y las comunidades autónomas son capaces de entenderse cuando les dan la oportunidad de debatir y examinar los problemas con calma y con voluntad de cooperar.

En el caso de las normas y decisiones sin rango de ley, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional prevé ya un trámite posible de entendimiento para resolver las diferencias sin acudir al Tribunal, que es, como todos ustedes conocen, el trámite del requerimiento previo. Tramite que —como ha señalado el propio tribunal— responde a la finalidad primordial de apurar las posibilidades de resolución convencional o negociada de las diferencias entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas. Pues bien, dicha fórmula no es aplicable, sin embargo, en el caso de las disposiciones con rango de ley susceptibles de verse sometidas al recurso de inconstitucionalidad en donde no existe en este momento ningún cauce de entendimiento que pueda, a través del diálogo, evitar el recurso al tribunal. Para conseguir, pues, una auténtica colaboración que evite la fórmula del recurso es necesario plantearse la introducción o el impulso de aquellos mecanismos que hagan necesaria la creación de foros de encuentro y acuerdo sobre disposiciones

objeto de controversia antes de acudir a la vía jurisdiccional.

Que el encuentro favorece el acuerdo no es una afirmación abstracta, sino que se encuentra ya avalada por la práctica. Cuando la cooperación está institucionalizada, sus resultados demuestran la eficacia de este camino. Me refiero, en concreto, al supuesto que ya conocemos de Navarra y a las previsiones de la Ley orgánica de reintegración y mejoramiento del régimen foral de Navarra, que en su artículo 69 crea una junta de cooperación para la resolución de las controversias entre la Administración foral y la general del Estado. Este órgano de encuentro ha sido y es un instrumento de una enorme utilidad para la conclusión de acuerdos entre ambas partes. Ha evitado, señorías, aproximadamente un 50 por ciento de los casos antes de recurrir a las instancias jurisdiccionales. Y ese es el objetivo final que subyace en la modificación que se propone, el de sustituir la vía de la impugnación y del conflicto por el cauce de colaboración y de cooperación en la solución de controversias. En definitiva, de ampliar las oportunidades del diálogo y del entendimiento en un marco de lealtad institucional mediante, precisamente, la institucionalización de órganos de encuentro que permitan un debate y análisis sosegado de las diferentes posturas.

Con esto no hacemos sino llevar a la práctica los principios de relación entre las administraciones públicas que enuncia la Ley 30 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, entre los cuales se encuentran los de colaboración y respeto al ejercicio legítimo de cada administración de sus propias competencias sin interferir o menoscabar las ajenas en un marco de lealtad institucional.

Para ello creemos que no hacen falta grandes reformas, pues resulta suficiente con utilizar y potenciar los mecanismos que ya nuestro actual ordenamiento contempla, concretamente con fortalecer el funcionamiento de las comisiones bilaterales de cooperación, pues a veces una pequeña reforma se convierte en un gran instrumento. Estas comisiones han venido funcionando esporádicamente desde 1987 y en la actualidad existen comisiones bilaterales de cooperación integradas por representantes de ambas administraciones y constituidas por acuerdo de ambas partes. En sus actas de constitución se prevé que actúen como cauce de diálogo y entendimiento, que reúnan a los responsables de las diferentes administraciones para intercambiar información, para tratar aquellos asuntos de interés común y poder llegar a acuerdos. Algo que en principio puede parecer tan simple como posibilitar la reunión de estas comisiones cuando se plantee la posibilidad de una controversia competencial que pueda ser susceptible de dar lugar a un recurso de inconstitucionalidad, es suficiente para favorecer de una manera inmediata y sustantiva el diálogo previo y, sin duda, una sustancial reducción de la litigiosidad competencial por vía de acuerdo.

Con la presente modificación pretendemos potenciar el funcionamiento de estas comisiones bilaterales de cooperación con el fin de que puedan servir como foro de encuentro en el que a petición de cualquiera de las partes puedan examinarse las posibles controversias que susciten las normas estatales o autonómicas con rango de ley formal. A partir de dicho examen, y si se llega a un acuerdo que pueda permitir la solución de la controversia por cauces extrajurisdiccionales, y siempre desde el respeto a las competencias de las distintas administraciones, se pondrían en marcha los mecanismos adecuados para evitar el planteamiento del recurso de inconstitucionalidad.

El cumplimiento de esta finalidad exige una modificación puntual de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, concretamente de su artículo 33, con la finalidad esencial de hacer posible en estos supuestos una ampliación del plazo de tres meses inicialmente previsto en la ley orgánica para la interposición del recurso de inconstitucionalidad, con el objetivo de que en un nuevo plazo puedan adoptarse decisiones que permitan llegar a acuerdos.

Se ha considerado razonable establecer un plazo de nueve meses para permitir, en su caso, una posible modificación legislativa de la norma cuestionada, valorando para ello los plazos que en sí mismo exige el trámite parlamentario. No obstante debe precisarse que dicho plazo no ha de ser necesariamente agotado, por lo que si durante el transcurso del mismo no se apreciara la existencia de voluntad o posibilidad expresa de acuerdo podría plantearse el recurso antes de finalizar este plazo. Se garantiza así suficientemente el principio de seguridad jurídica, evitando que la norma quede innecesariamente pendiente del recurso cuando las circunstancias no permitan una solución consensuada.

Así pues, la modificación que se propone del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional contempla los siguientes aspectos. El plazo de tres meses previsto para la interposición del recurso de inconstitucionalidad se convierte en un plazo de nueve meses cuando concurren los siguientes requisitos: que la norma con rango de ley estatal o autonómica haya sido examinada por la comisión bilateral de cooperación, cuya convocatoria se realizará a petición de cualquiera de las administraciones y siempre de manera voluntaria. Hemos preferido optar por la voluntariedad, es decir, que la Administración general del Estado o la Administración autonómica decidan libremente someter la cuestión al examen de la comisión, porque creemos firmemente que el camino de la colaboración no puede venir por la imposición de trámites obligatorios, pues en muchos casos la imposición y el deber los convierten en inútiles. La voluntad de entendimiento no puede imponerse sino que surge del convencimiento de su utilidad, de que unos y otros tengamos ese convencimiento de que existe la voluntad.

En segundo lugar, que, examinada la norma, se considere que las cuestiones de competencia suscitadas por la misma pueden encontrar solución a través de

mecanismos de cooperación. Entendemos que es mejor no precisar la naturaleza que haya de revestir dicho acuerdo, porque consideramos más apropiado que la propia comisión bilateral estudie todos aquellos mecanismos que eviten el recurso de inconstitucionalidad. Obtenido el acuerdo precedente, dicho acuerdo ha de ser elevado y puesto en conocimiento del Tribunal Constitucional dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la norma por los órganos ejecutivos legitimados para la interposición del recurso por ambas partes, esto es, el presidente el Gobierno y el órgano colegiado ejecutivo de la comunidad autónoma.

Por último, y en aras del principio de seguridad jurídica, se especifica que esta posibilidad no afecta y por tanto deja a salvo, en todo caso, la legitimación para interponer el recurso que se atribuye a sujetos distintos de los hasta aquí examinados, es decir, el Defensor del Pueblo, cincuenta diputados y cincuenta senadores en los términos en que lo prevé la propia ley orgánica.

En definitiva, señorías, es oportuno señalar que este proyecto no hace más que ahondar en la dirección ya adoptada de profundizar en lo que ha de ser una de las principales características del Estado autonómico en los próximos años: la cooperación entre las administraciones públicas. Espero que esta modificación se apruebe desde el mayor grado de acuerdo y de consenso, desde las aportaciones que realicen los distintos grupos, sobre las que ya hemos tenido conversaciones, para lo que ofrecemos nuestra mejor disposición. Una modificación en el texto de la ley, pues, que conlleva toda una cultura de relaciones, que a buen seguro será fructífera tanto en el resultado práctico como en la mentalidad con la que se aborde la corresponsable tarea de avanzar en nuestro modelo de organización territorial para el futuro, presidido, insisto, por los principios de cooperación y colaboración entre las administraciones y siempre en defensa del interés general.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, para la presentación de su enmienda a la totalidad de devolución, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 19 de julio —y me interesa destacar esta fecha— se publica en el Boletín Oficial de las Cortes el proyecto de ley del Gobierno de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y lo estamos debatiendo en noviembre. De pronto, parecía que había prisas y después pausas; a lo mejor no había mayoría parlamentaria suficiente hasta estos momentos, algo ha pasado ahí. Quiero que quede constancia de que el proyecto se publica en julio y lo estamos debatiendo a mediados de noviembre, cuando está terminando la legislatura.

La finalidad última de este proyecto va dirigida a una hipotética reducción de la conflictividad constitucional entre el Gobierno y los consejos de gobierno de las comunidades autónomas. A pesar del larguísimo discurso del ministro, que se ha remontado casi a los romanos, hay que decir a SS. SS. que se trata de un proyecto pequeñito, de una cosa insignificante.

Por otra parte, señorías, el proyecto Acebes es realmente muy poco consistente. Ya les ha dicho el ministro que la reforma consiste simplemente en la ampliación, de tres a nueve meses, del plazo de interposición de los recursos de inconstitucionalidad contra leyes, disposiciones y actos con fuerza de ley, producidos tanto por el Estado como por las comunidades autónomas en aquellos casos en los que se haya llegado a un acuerdo en las comisiones bilaterales de cooperación entre el Estado y las respectivas comunidades autónomas. El plazo se amplía —y es la única finalidad de este pomposo proyecto de ley de reforma de la Ley del Tribunal Constitucional— con objeto de dar más tiempo para modificar la norma sobre la que se ha producido el acuerdo en la comisión bilateral, de tal manera que no sea necesario finalmente interponer el recurso. El acuerdo ha de notificarse al Tribunal Constitucional y publicarse tanto en el «BOE» como en los boletines oficiales de las comunidades autónomas.

Pues bien, señorías, ya el propio Consejo de Estado, que es consultado con carácter facultativo y emite dictamen de este anteproyecto el 24 de junio —por seguir avanzando fechas—, da formalmente el visto bueno al anteproyecto, aunque formula observaciones —algunas han sido incorporadas al texto del proyecto— que advierten de algunos problemas que, desde nuestro punto de vista, no quedan en absoluto resueltos en el texto. Por ejemplo, no se ha consultado previamente a las comunidades autónomas. A nosotros esto nos parece de una gravedad extrema, y queremos subrayarlo expresamente, porque las comunidades autónomas son los órganos colegiados legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad en el nuevo plazo que prevé el proyecto. Sólo con posterioridad a su aprobación, el Gobierno —que, ya les he dicho, dilata deliberadamente la tramitación parlamentaria del proyecto que hoy traemos a colación, entre otras cosas porque no contaba con apoyo parlamentario suficiente para llevarla a cabo de manera razonable— dice que ha evacuado esas consultas a las comunidades autónomas, con un resultado que mi grupo desconoce. Acaba de decir el ministro que ha hablado ya con los grupos parlamentarios para mejorar la ley en futuras tramitaciones. Hay que decir que el principal grupo de la oposición, que algo tendría que decir en materia autonómica y en materia de reforma constitucional, no ha sido consultado a este respecto más que sobre cuál iba a ser su posición política, pero no sobre el contenido del mismo. Por lo tanto, ni las comunidades autónomas ni, por lo menos, el principal partido de la oposición han participado en la reforma de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional. Es este, pues, un proyecto inoportu-

no por el fondo y por la forma. Ya me dirán ustedes qué sentido tiene modificar deprisa y corriendo la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional a estas alturas de la legislatura. Cuando estamos liquidando por cierre, vamos a modificar nada menos que la Ley orgánica del Tribunal Constitucional.

La reforma, señorías, no se concibe exclusivamente como un mecanismo previo a la interposición del recurso, sino que interfiere en un elemento esencial del procedimiento, ya que crea una excepción al plazo general, y por tanto una distorsión en el proceso establecido, aparte de una grave injerencia, como he dicho antes, en la autonomía de las propias comunidades autónomas, que ya veremos si no recurren la ley, si es que se aprueba, por inconstitucional. A nuestro juicio, se debería, al menos, haber indagado sobre las potencialidades de un foro de diálogo y negociación como vía alternativa a la solución jurisdiccional —y parece indicarlo así el Consejo de Estado—, como posibilidad previa, independientemente del proceso y no incardinado en él, y siempre que —repito y reitero— las comunidades autónomas estuvieran dispuestas a ello. Según afirma el propio Consejo de Estado, todo mecanismo que trate de evitar la conflictividad por vía negociada requiere reforzar los sistemas de seguimiento y de cooperación en el tiempo anterior al plazo de interposición del recurso, y no tanto cuando haya empezado a transcurrir.

Nos parece, pues, un mal proyecto desde el punto de vista de la técnica jurídica y seriamente antiautonómica. No hay identidad entre los sujetos sustantivos y los procesales. Los sujetos que pueden llegar a un acuerdo —y esto es bien grave— son los miembros de las comisiones bilaterales de cooperación, que son parte del Ejecutivo y pueden no ser los autores de la norma cuestionada. La solución que pueda proponer el acuerdo que se adopte no tiene por qué vincular, ni vinculará, a los órganos legislativos ni, por supuesto, puede vincular a las Cortes Generales, al Congreso y al Senado, ni tampoco a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, que somos en gran parte autores de una ley. Estamos constitucionalizando —constitucionalizando, señorías— un órgano como las comisiones bilaterales de cooperación. No parece que estos órganos de cooperación tengan entidad jurídica ni política para que se proceda a su constitucionalización; no merece la pena que tengan este rango a partir de esta reforma, si es que, como parece, se aprueba.

Por otra parte, es bastante habitual que la norma constitucionalmente cuestionada pueda afectar a varias comunidades autónomas simultáneamente. Por ejemplo, la última Ley de puertos que aprobamos. Se daría el caso de que en las comisiones bilaterales podrían estar negociando a la vez diferentes comunidades autónomas, que podrían llegar a acuerdos o a desacuerdos distintos. ¿Qué pasará en este caso? Permítame que le diga, en términos vulgares, señor Acebes, que este proyecto de ley, por más que usted lo haya presentado con toda la solemnidad del caso, es un churro de una cate-

goría importante, sólo que se va a introducir nada más y nada menos que en la Ley que regula al más alto Tribunal de este país; si no, ni siquiera hubiéramos presentado enmienda de devolución, pero va justamente a incardinarse en la ley reguladora del más alto Tribunal.

Señorías, el carácter voluntario de la vía propuesta, la inexistencia de un mecanismo que obligue a intentar llegar al acuerdo continúa limitando la efectividad de la solución propuesta. El texto tampoco determina la naturaleza de los acuerdos que deban adoptarse en la comisión bilateral. Si se considera que estos son similares a los convenios de colaboración, éstos deben ser comunicados al Senado y publicados en el BOE y en los diarios oficiales de las comunidades autónomas. No se arbitra, señorías, ningún sistema de publicidad ni de trámite de admisión del propio Tribunal Constitucional respecto del acuerdo que le deben comunicar el Estado y las comunidades autónomas. Si no hay comunicación por una de las partes, ¿se entiende inexistencia del acuerdo o desestimiento. Así, suma y sigue, y eso que es solamente la modificación de un artículo, fíjense ustedes si la reforma hubiera sido más amplia.

En conclusión, mi grupo es favorable, y siempre lo ha sido —la mayoría de las enmiendas a la última reforma de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común fueron presentadas por mi grupo parlamentario—, a aumentar la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas y a disminuir la potencial conflictividad constitucional, pero respetando escrupulosamente la autonomía legalmente reconocida y en una norma no tan mediatizada por un supuesto tan concreto como éste. Simplemente la idea de ampliar el plazo y el texto es, lo he dicho ya, política y jurídicamente muy débil, parece más un parche que una solución, puede crear más problemas que los que intenta resolver y, desgraciadamente, introduce una cierta inseguridad jurídica.

Por otra parte, señorías, algunos creen que la conflictividad ante el Tribunal Constitucional que este proyecto de ley pretende reducir —según ha dicho el ministro y piensan algunos— es lo importante de este texto legal. Tengo que decirle que precisamente los recursos de inconstitucionalidad no son los que más preocupan al Tribunal Constitucional. Pensemos en los recursos de amparo. En efecto, hay que decir —y ahí están los datos, señorías— que la bolsa de este tipo de recursos de inconstitucionalidad permanece prácticamente estática desde 1984. Luego no le hagamos este tipo de favores al Tribunal Constitucional —que al final no son favores— y encima perjudiquemos a las comunidades autónomas que sí se van a ver afectadas por este tipo de norma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, le ruego concluya.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino enseguida, señor presidente.

El objetivo de racionalizar la potencial conflictividad constitucional entre el Estado y las comunidades autónomas debería intentar conseguirse, señor ministro, mediante un consenso político que pretendiese una reforma más amplia de varios aspectos legales, contando siempre con la voluntad de las comunidades autónomas, fomentando la cooperación real que facilitase mecanismos de solución extrajudicial de los conflictos y promoviese la lealtad constitucional. Pero esto es pedir peras al olmo, señor Acebes, porque precisamente es lo que ustedes, señores del Gobierno y señores del Grupo Popular, no saben hacer. Antes de modificar deprisa y corriendo una ley orgánica como ésta, podrían ustedes instar al presidente del Gobierno, señor Aznar, por ejemplo, a recibir a los presidentes de las comunidades autónomas gobernadas por socialistas por voluntad de los ciudadanos, y que ostentan, según la Constitución y sus estatutos de autonomía, la consideración de representantes ordinarios del Estado, pero parece que eso a ustedes no les importa o les importa muy poco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, termine por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente, en este mismo momento.

Señorías, ustedes van a pasar a la historia por el desastre autonómico que han sido capaces de organizar en esta legislatura. El enfrentamiento, el desencuentro y el caos organizado no se arreglan con parchecitos de esta naturaleza. Por falta, pues, de oportunidad y porque este proyecto no cumple los requisitos de eficacia necesarios, ni respeta la autonomía de las comunidades autónomas, y puede, a juicio de este grupo, convertirse en una reforma completamente inútil, es por lo que presentamos esta enmienda de totalidad para que el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, sea devuelto al Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rubiales.

Señorías, someto a su consideración la sugerencia de distintos grupos parlamentarios. Habiendo superado las dos de la tarde, procederíamos a continuación a la votación de los puntos 41 y 42 —como recuerdan el punto 41 tiene carácter orgánico y se anticipó la hora de votación a las dos de la tarde—; seguiríamos después de la votación, sin interrumpir para la comida, con los debates de totalidad, el que está en marcha y el siguiente, el de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales. Si finalizásemos antes de las cuatro, interrumpiríamos con la brevedad o la largueza que el tiempo nos haya concedido y comenzaríamos a las cuatro de la tarde con la toma en consideración de proposiciones de ley de iniciativas populares y votaríamos tanto las enmiendas a la totalidad como el punto 45

del orden del día, al finalizar el debate de este último punto.

¿Están de acuerdo todos los grupos parlamentarios? **(Asentimiento.)**

Vamos a llamar a votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

#### **DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIONES.):**

##### **— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Número de expediente 121/000144.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los dictámenes de Comisión que han sido debatidos y a las enmiendas que se han sostenido ante el Pleno.

Comenzamos con el dictamen de la Comisión de Justicia al proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

**(El señor Silva Sánchez pide la palabra.)**

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Señorías, mi grupo desearía retirar las enmiendas 185 y 200, dándonos por satisfechos con las explicaciones y el compromiso asumido por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, señor Silva, quedarían subsistentes las enmiendas 178, la 186 y las dos transaccionales. **(Asentimiento.)**

Al haberse retirado la enmienda de la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, comenzamos por las enmiendas subsistentes de los señores López Garrido, Peralta y señora Rivadulla y, luego, las del señor Vázquez Vázquez (don Guillermo). Lo digo a efectos de los cuadernos de votaciones.

En primer lugar, insisto, dentro de las del Grupo Mixto, de los señores López Garrido, Peralta y Rivadulla, enmiendas 115, 141, y transaccionales a los artículos 1.4 y 28.1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 141; en contra, 185; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas números 110, 112, 142, y transaccionales a los artículos 8, 15, 17, 26.1 y 35.2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, cuatro; en contra, 318; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas. Restantes enmiendas de los señores López Garrido, Peralta y señora Rivadulla.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, cinco; en contra, 185; abstenciones, 137.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Vázquez, también del Grupo Parlamentario Mixto, comenzando por las números 77, 78 y 87.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 139; en contra, 185; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas. Enmiendas números 75, 79, 80 y 84.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, tres; en contra, 320; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas. Enmiendas números 73, 81, 83 y 86, del señor Vázquez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, cuatro; en contra, 182; abstenciones, 137.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco, comenzando por las números 17 y 18.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 154; en contra, 169; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas. Enmienda número 23, del Grupo Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 16; en contra, 172; abstenciones, 139.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Catalán, comenzando por la 178.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 167; en contra, 159; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, en consecuencia, la enmienda 178, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) **(Aplausos.)**

Enmienda número 186, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) **(Rumores.—Aplausos.)**

¡Silencio, por favor!

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 165; en contra, 159; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda 186 del Grupo Catalán. **(Rumores.)**

Enmienda transaccional con la enmienda 158, del Grupo Socialista, a la disposición final primera bis nueva. **(Rumores.)** ¡Silencio! Moderen sus entusiasmos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 21; en contra, 157; abstenciones, 147.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la enmienda transaccional con la enmienda número 66, del Grupo de Izquierda Unida, a la disposición final tercera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 162; en contra, 162; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Al haberse producido empate, y de acuerdo con el Reglamento, se procede a una nueva votación. **(Fuertes rumores.)**

¡Silencio, por favor!

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 166; en contra, 160.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos.—Protestas.)**

Señorías, les ruego, por favor, contengan sus emociones **(Risas.—Protestas.)** y permitan que el resto del

hemiciclo pueda formar adecuadamente su criterio de votación.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida, empezando por las números 30, 35, 42, 59, 60 y 61.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 147; en contra, 176; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas número 26, 38, 43 y 58.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 14; en contra, 311; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 14; en contra, 179; abstenciones, 132.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 136; en contra, 186; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votaciones correspondientes al dictamen, comenzando por la votación de los artículos 9, regla 5.<sup>a</sup>; 27.6, 28, 41, 42, 44... **(El señor López Garrido pide la palabra.)**

Señor López Garrido, ¿a qué efectos?

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, solicitaría votación separada del artículo 9, regla 5.<sup>a</sup>

El señor **PRESIDENTE**: Votación del artículo 9, regla 5.<sup>a</sup>

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 187; en contra, 138; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos los artículos 27.6, 28, 41, 42, 44.2 g), 61.2, 63, 64 y disposiciones finales quinta y séptima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 191; en contra, 133; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Votación de los artículos 4, 7.2, 13, 17, 22, 25, 37, disposición transitoria y disposición final segunda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 192; abstenciones, 135.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 327.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el dictamen en esta parte.

Señorías, al tratarse de un proyecto de naturaleza orgánica, con arreglo a la Constitución y a su desglose en reglamento, vamos a proceder a la votación de conjunto del proyecto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 190; en contra, uno; abstenciones, 135.**

El señor **PRESIDENTE**: Al haber superado la mayoría absoluta legalmente exigida, queda aprobado con naturaleza orgánica el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 231.898.349 PESETAS, PARA ABONAR A ALVAMAR, S.A., LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 27 DE JUNIO DE 1994 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 121/000176.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del dictamen de la Comisión del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para abonar a Alvarmar, S.A. la indemnización derivada de las sentencias del Tribunal Supremo. Se vota el conjunto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 326; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen sobre el referido proyecto de ley.

Ahora continuaremos el debate de las enmiendas de totalidad al proyecto de ley orgánica del Tribunal Constitucional hasta terminar. A continuación, con las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales. Luego, sin proceder a la votación, se interrumpirá la sesión y se reanudará en todo caso a las cuatro de la tarde, momento en que continuaremos con el debate y toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa legislativa popular. Todo ello será votado después de finalizar el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular, es decir, en la tarde. El resto de los puntos del orden del día de la propia tarde, los puntos XI y XII, serán votados al final de la sesión de la tarde. Por tanto, ahora y antes de la sesión de la tarde no habrá ninguna nueva votación, sino que continuaremos la sesión con el punto que estábamos debatiendo. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

**DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (CONTINUACIÓN.):**

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (Número de expediente 121/000179.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, continuamos el debate de totalidad del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Expuesta ya por la señora Rubiales la defensa de la enmienda de totalidad, pregunta la Presidencia si algún grupo desea consumir un turno en contra. **(Pausa.)**

Pasamos a fijación de posiciones. ¿Grupos que desean intervenir en fijación de posiciones? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente. Lamento haber tardado tanto en llegar hasta la tribuna, pero contaba con que, como suele ser habitual, hubiese alguna intervención de los representantes del Grupo Parlamentario Mixto o del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Señor ministro, usted conoce —quizá no SS.SS.— que el Grupo Vasco barajó la posibilidad de formular enmienda a la totalidad sobre este proyecto, ciertamente no por las mismas razones que el Grupo Socialista, o no totalmente, sino porque consideramos que los vein-

te años de vigencia de la Constitución y de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que los cumplió el mes pasado, debieran posibilitar una reflexión sobre la justicia constitucional —y quizá sobre la modificación de la norma que la regula— que fuese más allá de estos retoques, el segundo retoque, por cierto, en esta legislación.

Desde la perspectiva del grupo al que pertenezco, el gran debate a efectuar es el papel desempeñado por el Tribunal Constitucional, tal y como está configurado el propio órgano y el proceso por el que se regula, en la construcción del Estado autonómico. Desde nuestra óptica, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha tenido más influencia que el Legislativo y que el Ejecutivo, ha sido más decisiva —y, desde nuestra óptica, para mal—, es decir, lo ha sido siempre su intervención, o casi siempre, en demérito de las posibilidades de autogobierno y, desde luego, de reconocimiento de singularidades o de hechos diferenciales. Para nosotros es clave la actual inexistencia de cauces institucionales orgánicos que permitan la integración singular de cada comunidad autónoma en lo que al respecto son las competencias del Estado, principalmente para que pueda darse una participación leal en la fijación de los marcos jurídicos básicos y de las posiciones diferenciales o asimétricas que contempla el ordenamiento constitucional. El proyecto de ley introduce una medida de parcheo que no persigue atajar las causas reales de la conflictividad, sino que es tributaria de un modelo relacional inservible, en el que sólo va a incidir para favorecer aún más la posición de dominio que ostenta el Estado frente a las comunidades autónomas.

Si es lícito formular opciones políticas desde esta tribuna —y supongo que sí— y darles una forma jurídica, el grupo al que represento pediría una sección bilateral en el Tribunal Constitucional que recogiera el hecho diferencial, hoy por hoy —SS.SS. lo conocen—, pura ciencia ficción. No es esta nuestra iniciativa, no es este hoy el debate, y nos ceñiremos al examen del proyecto, que sólo introduce una modificación en cuanto al plazo para interponer el recurso de inconstitucionalidad, de tal forma que en determinadas circunstancias, que son las que el proyecto explica, se alarga de tres a nueve meses. Los requisitos para que se dé tal ampliación del plazo son que se trate de recursos a impugnar por el presidente del Gobierno o por los ejecutivos de las comunidades autónomas, que se haya adoptado un acuerdo en el seno de las comisiones bilaterales de cooperación entre el Estado y la respectiva comunidad autónoma y que dicho acuerdo sea puesto en conocimiento del Tribunal Constitucional. Entre paréntesis comentaré que estas comisiones bilaterales sólo existen en este momento respecto a asuntos relacionados con las comunidades europeas y sólo respecto de dos comunidades autónomas; son, ciertamente, las que regula la Ley 30/1992, pero no están constituidas. De aprobarse el proyecto, si no existiesen estas comisiones bilaterales, habrá supuestos en los que el plazo seguirá siendo el original de los tres meses. Se da además la

circunstancia de que, siempre que se produzca el recurso entre sujetos legitimados distintos de los que el proyecto prevé, el resto de los que contempla el artículo 32 de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional, éstos podrán interponer el recurso en la forma ordinaria que actualmente prevé la ley, y la posibilidad de negociación quedará circunscrita a los sujetos a que el proyecto de ley nos remite.

Tiene razón la señora Rubiales cuando dice que el trabajo que pesa sobre el Tribunal Constitucional relativo a materia competencial no es el más relevante: 180 casos pendientes de sentenciar no son muchos, y si un día se hace una reforma que permita aligerar el trabajo del Constitucional, el Tribunal deberá incidir en los amparos, sobre los que seguramente se podría hacer algo, aunque creemos —si se me permite ser optimista en este foro— que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que pronto verá la luz, con su recurso de infracción procesal y la nueva regulación de la casación algo motivará o hará en positivo en la línea de eliminación de la incidencia de los recursos de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Si el objeto no es otro que la potenciación de mecanismos para la resolución extraprocesal de conflictos entre el Estado y las comunidades autónomas, creemos que desde el punto de vista político esta iniciativa no añade nada. Desde el punto de vista jurídico podríamos entender que incide de un modo inocuo. Desde la estructura técnica del proceso no se ve alterado ninguno de los principios que lo fundamentan ni la igualdad en el acceso a los instrumentos de debate jurídico por las partes. En esto creemos que el proyecto sirve correctamente al fin perseguido y en sí mismo pudiera valorarse de una forma positiva. Es un instrumento modestísimo, señor ministro, pero ciertamente no inconstitucional. Nada aporta, sin embargo, al entorno en el que los conflictos se desenvuelven y, por tanto, a las condiciones en que las partes se encuentran al recibir la medida que encierra el proyecto o, a más abundamiento, a una evolución más amplia sobre las causas reales de los conflictos y sobre el tipo de mecanismos que existen en la actualidad para propiciar los cauces de relación que tanto parecen interesar al Gobierno, promotor de esta iniciativa. Sólo afecta, repetimos, a quien ya se encuentra en la antesala del conflicto, y esto, de alguna manera, resulta claro en el informe que ha hecho el Consejo de Estado.

Pese a este juicio negativo, siendo prácticos, el juego de mayorías en la Cámara permite adelantar que, con nosotros o sin nosotros, si el tiempo lo permite, es decir, si la legislatura dura lo que debe durar, el proyecto irá adelante y, pese a su falta de ambición en las pretensiones, hemos optado por la mejora —por supuesto, desde nuestra óptica— por la vía de enmiendas parciales, habiendo presentado cuatro al texto del proyecto. La primera de ellas hace referencia al hecho diferencial, con el que he empezado la exposición de nuestra postura ante este proyecto de ley. Se pretende introducir la legitimación pasiva de las Juntas Genera-

les de los territorios históricos del País Vasco, en coherencia con la garantía institucional que la propia Constitución prevé; garantía que, desde un punto de vista de participación democrática en los órganos supremos de decisión de la Comunidad Autónoma vasca, se ve sustentada por el carácter parlamentario de las Juntas Generales en cuanto a su elección, organización y funcionamiento y garantía de la autonomía foral, que viene siendo recogida en la disposición adicional primera de la propia Constitución, que, como SS.SS. conocen, es nítidamente distinta de la autonomía local. Así lo ha entendido la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa y así aparece también, en cuanto a la legitimación activa, en la recientemente aprobada Ley orgánica 7/1999, de 21 de abril.

Otras dos enmiendas hacen referencia a lo siguiente. Para respetar la competencia de cada institución y evitar que se pueda interpretar, como ocurre con el texto propuesto por el proyecto de ley, que los gobiernos puedan alcanzar acuerdos en una actuación que corresponda a los parlamentos, se introduce un redactado nuevo en el artículo 43 que evita la cuestión de que parezca que este órgano pueda corregir lo que un Parlamento, órgano de soberanía popular, haya podido decidir. Asimismo, se pretende evitar hacer referencia al eventual debate o negociación entre las partes, como si su única alternativa en estas negociaciones previas fuese el acordar que la ley debe ser modificada. De este debate inicial, de este entendimiento previo, podrá resultar en algunos casos que la ley, la iniciativa, el acuerdo adoptado por la comunidad autónoma respectiva no debe ser modificado. Es decir, las conversaciones sobre el acuerdo previo no siempre se van a traducir en que una de las partes pierda y deba dar la razón a la otra. Creemos que estas dos cuestiones son corregidas con el nuevo redactado que proponemos del artículo 33, y una tercera enmienda tiene la corrección correspondiente en la exposición de motivos de la iniciativa.

Hay una cuarta enmienda, en la que tenemos cifradas enormes esperanzas, señor ministro, que viene firmada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el grupo al que yo represento, que introduce la novedad de que el Gobierno no podrá invocar el artículo 161.2 de la Constitución y, por lo tanto, la admisión del recurso no suspenderá la vigencia de la aplicación de la ley, sin perjuicio de que el Tribunal Constitucional pueda adoptar en su caso las medidas cautelares, previos los trámites procesales que considere oportunos, cuando decida utilizar esta vía previa de negociaciones, que supone un periodo de nueve años. Perdón, quiero decir meses. Los recursos constitucionales son ciertamente largos, pero una duración de nueve años para el período previo de negociaciones sería mucho tiempo. Creemos que esta medida que contiene la enmienda a la que me refiero no es ciertamente inconstitucional. Señorías, todos ustedes conocen que existe una diferencia de dicción entre el artículo 161.2

del precepto constitucional y los correspondientes desarrollos que contiene el texto de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional extiende la posibilidad de utilización de este precepto por parte del Gobierno fuera de los límites estrictos previstos en el 161.2. Creemos que además se trata de preservar con mayores garantías la posición y certidumbre que alcanza al ciudadano destinatario de la ley autonómica ante la prolongación del plazo de su vigencia en condición de eficacia plena, sin perjuicio de reafirmar las facultades del Tribunal Constitucional, que podrá ponderar siempre y en todo caso los intereses concurrentes en cada caso concreto.

Señorías, la leal colaboración en el quehacer legislativo, eso sí, desde la óptica de nuestro grupo, nos lleva a desear que el proyecto de ley se tramite y, por supuesto, que llegue a recoger, si es posible, nuestras enmiendas, rechazando la enmienda de devolución al Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Uría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señor ministro, señorías, cuando el Gobierno decidió presentar este proyecto de ley nuestro grupo compartía buena parte de los motivos de discrepancia que se han planteado en este debate. Por tanto, inicialmente nuestro grupo no acogió con una voluntad positiva el proyecto de ley, principalmente por dos razones. En primer lugar, porque, como se ha dicho por parte de algún otro portavoz, ésta no es la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que se precisa cuando estamos acabando ya la legislatura, sino que debemos hacer una reforma más global de la misma. Si realmente queremos contribuir a bajar ese colapso de asuntos pendientes, hay otros ámbitos que es necesario reformar y modificar. Por tanto, una primera frialdad de nuestro grupo venía dada por esa parcialidad del proyecto en un aspecto: los recursos de inconstitucionalidad, que en este momento no es precisamente el aspecto que más problemas plantea ante la jurisdicción constitucional.

Segundo motivo de la frialdad inicial de nuestro grupo ante este proyecto de ley. Nosotros, al igual que otros grupos parlamentarios de esta Cámara, consideramos que cuando se decidiera por una Comisión bilateral posponer ese plazo de tres meses y acordar un plazo de seis meses más, por tanto un total de nueve meses, si al final no hubiese acuerdo, el Gobierno en este caso podría impugnar esa ley autonómica. Nos encontraríamos con que, si el Gobierno decidiera invocar el artículo 161.2, se suspendería una ley autonómica que quizás ya llevaría meses aplicándose. Vemos ahí una grave distorsión de la eficacia jurídica, de la seguri-

dad jurídica y, sobre todo, del valor que nosotros consideramos debe tener toda ley aprobada por un Parlamento democrático. De ahí que nuestro grupo sugiriera, conjuntamente con los grupos Vasco y de Coalición Canaria, la modificación en este supuesto específico de la posibilidad que el Gobierno tiene de invocar el artículo 161.2. Alguien podría pensar que esto es inconstitucional, pero nosotros consideramos que no lo es en ningún caso, porque siempre es voluntad del Gobierno, de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ampararse e invocar el artículo 161.2 o no hacerlo. Ahora sigue teniéndola. Sabe que, si va a ese acuerdo bilateral, ya está renunciando después a esa posibilidad, pero puede no llegar a ese acuerdo bilateral y a los tres meses hacer el recurso de inconstitucionalidad e invocar el 161.2. Hacer esa modificación tiene un gran valor para nuestro grupo parlamentario y para otros grupos de la Cámara, lo tiene porque es romper con una interpretación que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dio a ese artículo 161.2, una extensión a todos los supuestos, cuando esa no era la dicción de la Constitución, cuando la propia Constitución alude en el 161.2 a la impugnación de disposiciones y resoluciones, pero en el recurso de inconstitucionalidad, por ejemplo, se regula en el 162. Por tanto, no había voluntad del constituyente de hacer eso para cualquier recurso de inconstitucionalidad, y en cambio la ley orgánica extendió este supuesto. Por tanto, romper ese automatismo nos parece de un gran valor y, si se acepta esta enmienda, nuestro grupo aceptará globalmente el proyecto de ley y votará hoy en contra de la enmienda de totalidad.

Nosotros vemos aspectos positivos en este proyecto de ley, y quiero también hacer un repaso de aquellos aspectos positivos que nosotros creemos que tiene la norma. El proyecto de ley se basa en una voluntariedad, y eso es muy positivo. Es voluntario llegar a ese acuerdo de darnos un plazo superior. Por tanto, no se conculca ninguna competencia autonómica ni estatal, partimos de una voluntariedad. Puede no acordarse y no pasa nada, pero podemos acordarlo. Es una buena solución.

Segundo aspecto, se basa en la bilateralidad, en un acuerdo de la Comisión bilateral entre Gobierno central y Gobierno autonómico. Por tanto, no estamos aquí ante una conferencia sectorial, ante un café para todos, estamos ante una relación bilateral de un Gobierno autonómico que plantea dudas de la constitucionalidad de una ley de esta Cámara o viceversa, del Gobierno estatal que plantea dudas sobre la constitucionalidad de una ley autonómica. Creemos que esa bilateralidad es el marco adecuado y, por tanto, consideramos muy positivo que el proyecto de ley enlace, que construya esta nueva posibilidad de alargar el recurso sobre la base de la bilateralidad. También es positivo que eso no impida que en los tres primeros meses los otros sujetos legitimados puedan interponer el recurso, porque si se interpusiera quedaría sin efecto ese acuerdo bilateral entre dos gobiernos.

Hay algún aspecto que nuestro grupo no comparte del proyecto de ley y que vamos a intentar enmendar. La exposición de motivos del proyecto, no su articulado, pero sí la exposición de motivos, se basa en que, si se llega al acuerdo, se va a modificar la ley pendiente de recurso. No necesariamente. El acuerdo puede darse un plazo superior para discutirlo. El acuerdo no tiene por qué llevar necesariamente implícito modificar la ley que se va a recurrir, puede que sí y puede que no, pero la exposición de motivos se basa estrictamente en que el acuerdo será para modificar o reformar global o parcialmente esa ley recientemente aprobada, y creemos que esa no es una redacción adecuada.

Tampoco es adecuado, y también ha hecho alusión a ello el señor ministro en su intervención esta mañana, que parezca que la exposición de motivos dirija esta nueva posibilidad para las leyes autonómicas, porque habla de la creciente normativa autonómica después de los procesos de traspasos. No, el proyecto de ley debe basarse en una equiparación, como también se puede aplicar ante una ley aprobada por estas Cortes Generales. No es ese el motivo, el motivo no es para dar un plazo superior por si impugno una ley autonómica, también es por si un Gobierno autonómico quiere impugnar una ley de esta Cámara. Por tanto, se debería encontrar ese punto de equilibrio en la exposición de motivos.

Por último, señor ministro, señorías, nosotros, y creo que nuestro grupo tiene una especial legitimidad, compartimos claramente esos principios de colaboración y cooperación sobre los que se basa el proyecto. Compartimos con ustedes y con todos los grupos de la Cámara, en todos los proyectos, en todas las leyes y en todos los foros, esa voluntad de diálogo. Hoy que estamos debatiendo, señor presidente, este proyecto de ley orgánica para evitar recursos ante el Tribunal Constitucional, quiero hacer una denuncia, señor ministro, una denuncia que hace nuestro grupo parlamentario a su Gobierno: poca sensibilidad, poco diálogo y poca voluntad de consenso ha demostrado su Gobierno cuando el viernes pasado decidió impugnar la ley catalana de selecciones catalanas deportivas, cuando decidió, en el día en que precisamente se constituía el Parlamento de Cataluña, presentar un recurso de inconstitucionalidad, que se aleja, señor ministro, de esa voluntad de colaboración, de cooperación y de diálogo que todos hemos demostrado, ante un proyecto de ley que era voluntad unánime, excepto de 12 diputados, de todos los grupos que constituyen el nuevo Parlamento de Cataluña.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Jané, vaya concluyendo, por favor.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Termino ya, señor presidente.

El Gobierno demostró poca sensibilidad y esperemos que, a través de reformas como las que hoy se van a aprobar e insistiendo todos los grupos en ese diálogo

que su Ministerio quiere emprender, se eviten en un futuro impugnaciones como las que se protagonizaron la semana pasada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jané.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Aprovechando lógicamente la situación, no voy a decir de vacío, pero sí de facilidad que tiene el hemicycle, me voy a ir trasladando todo lo necesario hasta encontrar un micrófono que funcione. Lo digo, entre otras cosas, porque parece ser que hoy es difícil molestar a algún compañero de escaño cuando haya necesidad de ir cambiando de sitio.

Nuestro grupo suscribe, desde la primera expresión a la última, la enmienda de totalidad. Nos parece que la enmienda de totalidad es absolutamente razonable en lo que se refiere a la entidad de este proyecto y a las contradicciones. Lo lógico sería votarla a favor, pero conocidas también el conjunto de enmiendas que otros grupos parlamentarios, como son el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Catalán, han introducido, y que para comunidades que están bajo la responsabilidad de partidos nacionalistas puede ser pragmáticamente bueno el que se entre a debate, no vamos a votar la enmienda de totalidad a favor, pero la suscribimos íntegramente y vamos a abstenernos, con lo cual mostramos nuestra conformidad con dicha enmienda pero, al mismo tiempo, no impedimos el que se aproveche este trámite parlamentario para que otros grupos, que tienen problemas planteados en esta materia, puedan tratar de solucionar las situaciones que se crean por esa falta de cooperación que el proyecto quiere solucionar. Lamentamos que un proyecto de reforma del Tribunal Constitucional se quede en tan parco contenido. Podíamos haber aprovechado para haber introducido todo un conjunto de enmiendas sobre la reforma del Tribunal Constitucional, pero sería contradictorio con la posición que hemos mantenido a lo largo de toda la legislatura, que ha sido la de rechazar que, cuando venga un proyecto de ley, se utilice esa percha para colgar cualquier cosa, venga o no a cuento. Por ello nos hemos abstenido, pero en aras a que el trabajo de la Cámara pueda ser fructífero, por una cuestión de puro pragmatismo, no vamos a apoyar la enmienda, que entendemos perfectamente, para dar vía a que ese proyecto se tramite. También tenemos muy serias dudas de que ese proyecto vea la luz en esta legislatura. Es más, y lo digo con absoluta seriedad, si este proyecto de ley ve la luz en esta legislatura y se queda sin tramitar un proyecto como el del procedimiento de los juzgados de vigilancia penitenciaria, y se queda sin tramitar en esta legislatura un proyecto como el del proceso cautelar penal, y se queda sin arreglar en esta legislatura el Reglamento de la Cámara, y se

queda sin arreglar en esta legislatura un proyecto de ley importantísimo o unas proposiciones de ley sobre las uniones de hecho, tendremos que denunciar clarísimamente que en lugar de tener un sentido de responsabilidad con leyes importantísimas que se van a quedar sin aprobar en esta legislatura, por puro oportunismo y en una falta absoluta de respeto a iniciativas de los grupos, se le da a este proyecto de ley, por importante que sea, un trato tal que supone una discriminación de un conjunto de leyes que, aprobadas ya en ponencia y que solamente están pendientes de un empujón definitivo, no van a salir. Pensamos exigir la correspondiente responsabilidad al Gobierno, porque se nos quedan en el tintero leyes importantísimas que de verdad hubieran mejorado muy notablemente el Estado de derecho al que creemos que todos debemos servir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Castellano.

Finalmente, por el Grupo Popular, el señor López-Medel tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Señor presidente, señorías, cuando el Gobierno remite a las Cortes un proyecto de ley es legítimo, sin duda alguna, presentar una enmienda de totalidad, pero también es indudable que esto puede obedecer a diversas motivaciones. En este caso, la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista a este proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional creo que no es sino una demostración de que el grupo proponente de esa enmienda a la totalidad está profundamente despistado y desorientado en materia autonómica. Prueba de ello es que es el único grupo del Congreso que ha presentado enmienda a la totalidad.

En esta Cámara, aunque no estén presentes todos en estos momentos, hay representantes de más de diez partidos políticos, y hete aquí que el único que se opone, no ya a la aprobación, que no estamos hablando de eso, sino a la tramitación parlamentaria, simplemente a la toma en consideración, es el Grupo Socialista. Es, decía, una prueba de la desorientación y de la poca responsabilidad con que han asumido los temas referidos al Estado autonómico, donde a lo largo de toda esta legislatura han venido anteponiendo sus intereses partidistas a los intereses generales del Estado.

Se han hecho algunas referencias que inevitablemente me llevan a contestar. Así, sin perjuicio de señalar que el presidente del Gobierno de la nación está siempre dispuesto a recibir a cualquier presidente autonómico que en defensa de los intereses de su comunidad autónoma busque puntos de encuentro y no de enfrentamiento, que lo único que hacen es perjudicar a los ciudadanos, quiero recordar que un mes después de constituirse este Gobierno el ministro de Administraciones Públicas en aquel tiempo convocó al principal par-

tido de la oposición para diseñar lo que entendíamos era necesario: un pacto autonómico entre los dos principales partidos a nivel estatal que, sin excluir la participación de otros, diseñase las bases del desarrollo autonómico en esta fase. Quiero recordar que fueron varias, entre junio, julio y septiembre de 1996, las reuniones que se celebraron, y este portavoz fue testigo privilegiado de las mismas. Sin embargo, a pesar de los avances, el interlocutor en aquel momento, el señor Benegas, en un momento dado y con gran sinceridad, expuso que desde su partido, concretamente desde la Secretaría General, se habían dado instrucciones de romper dichos contactos. No les interesaba el entendimiento sino más bien la confrontación. Podría buscar también múltiples ejemplos en materia de financiación autonómica, donde han utilizado el Tribunal Constitucional para dirimir discrepancias legítimas en el orden político pero no el orden jurisdiccional. En todo caso, les recuerdo que más que buscar la aproximación han ido buscando el enfrentamiento.

Esta es la misma actitud que se refleja respecto del proyecto de ley que hoy se debate. Se trata de una propuesta concreta que tiene por objeto mejorar las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas y que pretende sustituir —aunque sea modestamente, pero pretende hacerlo— la vía del conflicto por la del entendimiento, y a ello lógicamente se opone el Partido Socialista.

El ministro ha estado muy claro en la exposición de las razones que justifican este proyecto de ley. ¿Acaso no es cierto el gran retraso que tiene el Tribunal Constitucional en la resolución de los temas, singularmente en el orden autonómico? ¿Acaso no es indudable también la acumulación de asuntos pendientes durante mucho tiempo? ¿Y acaso no es necesario buscar fórmulas de colaboración que faciliten la solución extraprocésal de estos litigios? Esto es lo que se pretende con este proyecto de ley, proyecto de ley que enlaza con una constante del Partido Popular a lo largo de estos tres años y medio, cual es la necesidad de potenciar todo lo que suponen mecanismos de cooperación. En ese sentido, quiero recordar la importante reforma producida en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, en virtud de la Ley 4/1999, aprobada este año, en la cual se refuerzan las conferencias sectoriales, se prevén otros órganos de cooperación, se potencian los convenios y se introducen los conceptos, planes y programas conjuntos. Además, por vez primera, se recoge en el derecho positivo español un principio que consideramos fundamental, y estoy seguro de que también lo es para todos los demás grupos y para el principal partido de la oposición, cual es el de la lealtad institucional, tal y como venía recogido en el proyecto de ley. Con este cambio legislativo, la potenciación de la cooperación se ha desarrollado, sin duda alguna, en la práctica y puede observarse en las 65 reuniones de las conferencias sectoriales que tuvieron lugar durante la pasada legislatura; en la presente legislatura se han reunido en 105 ocasiones.

Igualmente, en materia de convenios entre el Estado y las comunidades autónomas, el incremento es espectacular. A lo largo de esta legislatura se han firmado nada más y nada menos que 1.321 convenios entre el Estado y las comunidades autónomas, desde una idea fundamental: que es mucho más positiva la colaboración que el enfrentamiento. Se han firmado acuerdos con todas las comunidades autónomas, por supuesto, sin ningún tipo de distinción política. Se han producido en este tiempo también 242 traspasos de competencias a las comunidades autónomas, por supuesto, también a las socialistas. Y todo ello se ha producido, al igual que las reformas de estatutos que han llegado a estas Cámaras, desde un espíritu de consenso y desde una actitud de diálogo por nuestra parte.

Esta ha sido nuestra línea, es la que va a seguir siendo y es la que se refleja en el proyecto de ley. Se ha objetado que no ha habido diálogo y ello no es así. Tras la elaboración como proyecto de ley, se hizo pública esa pretensión y ningún dirigente socialista formuló ninguna objeción, ninguna oposición. Todo lo contrario, los juicios de valor que se realizaron fueron positivos. Se remitió igualmente para solicitar el dictamen del Consejo de Estado para su informe. Y cuando fue también aprobado por el Consejo de Ministros en julio y remitido a esta Cámara, los juicios de valor por parte de destacados dirigentes de todos los partidos fueron unánimemente positivos.

Desde el Gobierno se habló de este tema con el señor Jauregui, que no es ni diputado ni senador pero que es un cargo muy importante en el organigrama del Partido Socialista, nada más y nada menos que secretario de política autonómica. Quiero recordar también que tras la constitución de los nuevos gobiernos autonómicos, tras las elecciones en junio del año pasado, el secretario de Estado de Administraciones públicas convocó a todos los consejeros de Presidencia o de relaciones institucionales, por supuesto también a los socialistas, y uno de los temas del que se habló fue éste, sin que tampoco se formulara ninguna objeción. Igualmente quiero recordar que, el 18 de octubre, el mismo alto cargo del Ministerio compareció a petición propia en la Comisión general de comunidades autónomas del Senado para abordar este tema; intervinieron no sólo los portavoces parlamentarios sino también los consejeros de Presidencia que lo tuvieron a bien.

Ahora inicia su andadura este proyecto de ley en el Congreso. Nosotros queremos que se tramite, queremos que se tome en consideración. Así pues, como he dicho anteriormente, no sólo se ha hablado sino que se va a seguir hablando, pues ésta ha sido, a lo largo de todo este tiempo, una constante de la actuación del Partido Popular. Pero también he de decir que no vamos a admitir, ni con este proyecto de ley ni con otro tipo de cuestiones que afectan a la articulación territorial del Estado, posicionamientos de paralización o de bloqueo por razones partidistas. Se ha hecho referencia, y lo comparto plenamente, a la importancia que tiene la Ley orgánica del Tribunal Constitucional, que

es objeto de modificación puntual. Contrasta el alcance de esta reforma, que algunos portavoces han calificado de modesta, y lo señalado anteriormente acerca del diálogo habido con la actitud de algunos grupos, con la actitud concretamente de un grupo que de pronto, hace poco menos de un año, nos sorprendió a todos cuando registró en esta Cámara, de forma unilateral, sin ningún tipo de diálogo, una proposición de ley que afectaba y que afecta a una de las normas fundamentales del derecho constitucional español: la que fija nada más y nada menos que las reglas del juego democrático, la reforma de la Ley Orgánica del régimen electoral general. Sin consultar absolutamente a nadie, pretendía el Grupo Socialista en esa proposición de ley realizar una reforma amplia, cambiar la forma de elección de los alcaldes para que fuesen electos los más votados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor López-Medel, vaya concluyendo.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Voy concluyendo, señor presidente.

Por cierto, después de los pactos que hicieron para gobernar a toda costa y con cualquiera, no sé si siguen pensando lo mismo, pero lo cierto es que esa proposición de ley que presentaron de forma unilateral ha quedado aparcada.

En otro orden de cosas, se utiliza indebidamente el dictamen del Consejo de Estado como excusa para rechazar el proyecto de ley y se ha llegado a afirmar que es una reforma inútil. Respecto a lo primero, quisiera pedir que se leyera de forma completa el dictamen del Consejo de Estado. Es un informe que en ningún momento, a diferencia de lo que se afirma en la enmienda de totalidad, cuestiona la constitucionalidad de la reforma. Por otro lado, si se leyera completo se observaría que en el texto que se remite a esta Cámara el Consejo de Ministros asumió casi todas las propuestas que le hizo el alto cuerpo consultivo. De hecho, la redacción del precepto se asemeja muchísimo a la que propuso el Consejo de Estado. Y esto mismo enlaza con la objeción de inutilidad de dicha reforma. Al respecto, el dictamen del Consejo de Estado afirma —y leo literalmente— que la búsqueda de un mecanismo de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas que permita evitar el ulterior proceso constitucional parece razonable y oportuna. Repito, razonable y oportuna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor López-Medel, termine, por favor. Falta todavía un punto del orden del día por debatir y hemos de acabar a las cuatro de la tarde.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Concluyo ya, señor presidente.

En todo caso, he de destacar que el Tribunal Constitucional lo considera viable.

Por último, señor presidente, he de destacar que nos basamos en la idea de cooperación y desde esa idea de cooperación quiero hacer una llamada al consenso. En esta disposición hemos estado, e invito a todos los grupos de esta Cámara, especialmente a aquéllos que hoy se van a quedar solos votando en contra de esta proposición de ley, para que, en el trámite parlamentario, entre todos, estudiemos detenidamente las enmiendas y mejoremos el texto, sin duda alguna, porque es mejor buscar puntos de encuentro y no de enfrentamiento.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López-Medel.

— **PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES. (Número de expediente 121/000180.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos al debate de las enmiendas de totalidad presentadas al proyecto de ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales.

A este proyecto de ley se han presentado tres enmiendas de totalidad. Dos, del Grupo Mixto. La primera, firmada por el señor Vázquez. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** No es preceptivo que el señor ministro presente el proyecto de ley. ¿No va a presentar ningún miembro del Gobierno el proyecto de ley? **(Pausa.)** No es preceptivo, no lo es. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

Señor Vázquez, espere, por favor, un momento para que, si está en la casa el señor ministro, puedan avisarle. **(Pausa.)** La hipoglucemia afecta a todas SS.SS., incluido el presidente. Por tanto, si en dos minutos no llega el ministro, el señor Posada, comenzamos el debate. **(Pausa)** No es preceptiva la presentación. Seguramente, el señor ministro habrá tenido otras obligaciones.

En consecuencia, comenzamos con el debate. El señor Vázquez tiene la palabra para la defensa de su enmienda de totalidad.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para defender la enmienda a la totalidad que el Bloque Nacionalista Galego presenta al proyecto de ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales. Es un proyecto de ley que, por la marcha del debate, podría aparentar que tiene escasa importancia, pero no es así. Es un proyecto de ley que ha causado una profunda preocupación entre las organizaciones agrarias por su contenido, por su apuesta a favor de las grandes transnacionales, por las vías que deja abiertas para la introducción de nuevos productos, cuya repercusión se desconoce, y por profundizar en la marginación de los derechos de los agricultores tradicionales.

La materia viva posee dos propiedades fundamentales y paradójicas, la de reproducirse y multiplicarse, conservando sus características, y la de cambiar, transformarse, evolucionar. La primera nos ha dado la agricultura y la segunda la selección. A lo largo del tiempo, se ha acumulado una extraordinaria variabilidad genética. Durante su breve historia, los seres humanos han domesticado las plantas, las han seleccionado y las han adaptado a sus necesidades, sacando partido de esta variabilidad natural y ampliándola. Pero desde mediados del siglo XIX estas dos propiedades se volvieron antagónicas y en la actualidad lo son aún más. La selección no buscaba, ni busca, en lo fundamental, satisfacer necesidades, sino que, en primer plano, se convirtió en un medio para ganar dinero. Los investigadores de semillas se dieron cuenta entonces de que su actividad no puede ser una fuente de ganancias si el agricultor siembra el mismo grano que ha recogido. Podríamos afirmar que la naturaleza se opone al derecho natural del beneficio y la agricultura y el agricultor a la selección y al seleccionador.

El presente proyecto de ley se decanta claramente por proteger la creación de privilegios o la materia viva de las variedades vegetales y defender ese nuevo derecho del seleccionador moderno, convertido en gran empresa transnacional agroquímica, sin ningún reconocimiento al ingente trabajo campesino de domesticación y de selección y adaptación llevado al cabo de miles de años y que ha acumulado un patrimonio biológico universal. La primera justificación que esgrime el Gobierno en la exposición de motivos del proyecto de ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales es la adecuación de la normativa interna a un nuevo marco jurídico internacional cambiante, en referencia concreta a los compromisos de la Unión Internacional para la protección de obtenciones vegetales, la UPOV, de 1991, cuando gran parte de los Estados miembros de la Unión Europea mantiene su adhesión a través del convenio de 1978, que propugna unos criterios menos restrictivos, sobre todo con relación a la investigación a través del material protegido, evitando así que la investigación se concentre en grandes emporios agroquímicos al posibilitar el uso de ese material para la libre investigación. De lo contrario, únicamente podrá investigar y evolucionar sobre variedades inscritas en el registro el propio descubridor de la variedad vegetal, es decir, podrá monopolizar la misma, y también con relación a los derechos del agricultor, reducidos en el convenio de la UPOV de 1991 a simple privilegio, como reproduce el actual proyecto de ley.

Parece también inoportuna la trasposición de la Directiva 98/44 CE al ordenamiento jurídico interno del Estado español al ser notoria la oposición de varios Estados miembros de la Unión Europea, a la cabeza de los cuales están Holanda e Italia pero existiendo también una fuerte contestación social en Francia, a la adopción de esa directiva. Se ha llegado incluso a interponer un recurso judicial al Tribunal de Luxemburgo.

Por todo esto sería prudente esperar a que hubiese un pronunciamiento judicial sobre dicha normativa comunitaria, para evitar tener que dar marcha atrás en un futuro sobre la trasposición de esta directiva, de ser declarada no conforme con el ordenamiento jurídico comunitario.

La exposición de motivos del proyecto de ley justifica el sistema de protección del derecho de los obtentores de variedades vegetales en un supuesto impacto positivo en la economía, en el sector agrícola en particular, y en facilitar el acceso de los agricultores a las nuevas tecnologías, la mejora de la productividad de las explotaciones, la competitividad de los productos agrícolas y el aumento de la renta de los mismos agricultores. Estos son términos y expresiones que nosotros no podemos compartir por cuanto, por parte del Gobierno, no se aporta una concreción específica de dichas mejoras ni la actitud de presión de la industria agrogenética actual indica que esos motivos sean los que promueven este sistema de protección del derecho de los obtentores vegetales. En realidad, el sistema de protección del derecho de los obtentores vegetales es el escudo formal de la práctica iniciada en los últimos años por parte de las firmas agroquímicas, de apropiación de los logros estratégicos compartidos por todos hasta ahora. Sólo algunas compañías transnacionales, convertidas en propietarias de las capacidades naturales de las plantas por medio de un sistema jurídico similar al que se plasma en este proyecto de ley, deciden sobre su uso.

Esto que acabamos de exponer es lo que verdaderamente se esconde en el proyecto de ley del Gobierno: el control de los recursos genéticos, asegurar su valorización y su explotación comercial, a través de un pequeño número de variedades mejoradas, encomendando dicho control a un reducido número de empresas del complejo genético industrial. Y todo ello sin la más mínima reflexión sobre las consecuencias, absolutamente desconocidas hoy, que las nuevas variedades puedan tener sobre la salud pública y el medio ambiente y, lo que es aún peor, sin que se plasme legalmente ningún mecanismo para que la Administración pueda denegar la protección jurídica del derecho del obtentor cuando no se haga mención sobre si las nuevas variedades son seguras, tanto desde el punto de vista sanitario como ambiental.

Es obvio que la aplicación de esta ley en la agricultura tendrá una influencia decisiva, al limitarse los tradicionales derechos de los agricultores —el uso de la semilla de la variedad vegetal costeada por los mismos— a un limitadísimo privilegio de los agricultores, tutelados siempre por los obtentores vegetales. En este sentido, también afirmamos que la protección de la investigación privada de forma desmesurada, como se prevé en el proyecto de ley, en perjuicio de la libre circulación de conocimientos, de recursos genéticos y de la investigación pública traerá un coste exorbitante, al presidir la vía de los linajes, es decir, las variedades vegetales reproducidas por el propio agricultor, que

hasta el momento se ha mostrado una vía eficaz para evolucionar y desarrollar variedades vegetales. Tampoco puede dejar de llamar la atención la definición, consciente, de variedad nueva, que se hace en el artículo 6 del proyecto de ley, remitiéndose únicamente a la fecha de inscripción en el registro de variedades vegetales, o el olvido de plasmar los criterios para considerar una variedad tradicional de dominio público, posibilitando así una vía para registrar en la actualidad variedades vegetales que se llevan empleando de una forma pública y desde tiempo inmemorial.

Para concluir, señor presidente, nosotros pensamos que es posible actuar desde otra perspectiva, volver la espalda a esta política de patentar la materia viva, declarar la materia viva bien común público y reorganizar la investigación pública en torno a ese bien común para contrarrestar un embargo privado, que intente eliminar cualquier alternativa científica que permita una agricultura ecológicamente responsable, y asegurar la libre circulación de conocimientos y recursos genéticos, que han permitido unos avances extraordinarios en los últimos setenta años sin la masiva inversión privada, y, por último, devolver a los agricultores su poder sobre las variedades vegetales.

Por todo ello, el Bloque Nacionalista Galego pide la devolución al Gobierno de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

También por parte del Grupo Parlamentario Mixto se ha presentado una enmienda firmada por la señora Rivadulla. La señora Rivadulla no está presente. Yo no sé, señor Vázquez, si la señora Rivadulla le ha hecho alguna indicación. **(Pausa.)** Entonces, decae la enmienda de totalidad de devolución de la señora Rivadulla.

Pasamos a la defensa de la enmienda de totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Señor Centella, tiene la palabra para su defensa

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Federal de Izquierda Unida ha presentado esta enmienda de devolución porque entiende que esta ley, de aprobarse, tendría repercusiones negativas de forma general en materia medioambiental y específicamente sobre la agrobiodiversidad, además de tener una especial repercusión negativa en el sector agrario.

Para empezar, no entendemos por qué se ha remitido este proyecto sin haber sido sometido previamente a la consideración y a la negociación de las organizaciones agrarias, ya que esta legislación en materia de protección de obtenciones vegetales es un asunto muy importante para los agricultores y debería haberse consultado, como digo, con sus organizaciones. Nos sorprende también el interés del Gobierno por intentar actualizar compromisos internacionales, cuando creemos que no hacía falta. Nuestro país es miembro de la

Unión Internacional para la protección de las obtenciones vegetales desde el año 1980 y por tanto suscribe el convenio de 1978, por lo cual entendíamos que no era necesario haber suscrito el convenio de 1991. Nos parecía que bastaba con la situación de las cosas y lo que se ha hecho, a nuestro modo de ver, no es mejorar sino empeorar.

Como decía, pensamos que, en el caso de los agricultores, se plantea un perjuicio real al restringirse el llamado privilegio de los agricultores. Vemos cómo se va hacia atrás en las principales ventajas que se señalan en el convenio de 1978, que son precisamente el uso libre del material protegido para fines de investigación —aunque limitado, es verdad, al convenio de 1972— y la mejora de las semillas por parte de los agricultores, si bien bajo una serie de restricciones. No solamente no se avanza, sino que se empeora. Creemos que existe una iniciativa a nivel internacional por parte de los llamados fitomejoradores a plantear una excepción en materia de investigación, porque están previniendo las dificultades que, de extenderse este convenio, existirían para el desarrollo de la investigación, lo cual parece contradecir la idea de que es necesario un sistema de patentes o un sistema para favorecer la investigación.

En el convenio de 1991 se incorpora el criterio de novedad, que no es sino permitir la obtención de derechos sobre variedades creadas, lo que supone —no nos engañemos— permitir una legislación menos restrictiva sobre variedades modificadas genéticamente. Y sobre todo significa permitir que el monopolio sobre tales variedades sea el que prime en la toma de decisiones, poniendo a su vez en peligro, no lo olvidemos, las variedades tradicionales que en el momento de la solicitud de derechos de obtención no estuvieran catalogadas. También sabemos que ustedes conocen perfectamente que, en el convenio de 1978, los derechos de protección se refieren exclusivamente al uso comercial de materiales reproductivos, frente a la abstención en la UPOV de 1991 al uso comercial de todo material de la variedad. Esta modificación —es evidente que ustedes tenían que saberlo— no beneficia precisamente a la preservación de las variedades, sino más bien al contrario supone un trato de favor a los intereses comerciales sobre el objetivo de preservación y utilización de dichas variedades. Creemos que habría que mantener esa prohibición expresa de la doble protección vía derecho de obtentor y al mismo tiempo el derecho de la patente que se permite en el convenio de 1991. Esto, repetimos, no beneficia precisamente a los intereses del Estado español y sí al de las empresas multinacionales. Pensamos que se están tomando decisiones que al final van en el sentido de favorecer otros intereses, eso sí, intereses poderosos, intereses que nos consta que presionan al Gobierno en el sentido de ir privatizando la agricultura, en un sentido muy perjudicial no solamente para la economía sino también para la salud.

En definitiva, el convenio de 1991 y las modificaciones que se pretenden en esa línea con este proyecto de ley perjudican a los fitomejoradores y a los agricultores

nacionales y no nos parece necesario reformar la actual Ley de protección de obtenciones vegetales, y menos, como decíamos, en la línea de perjudicar los intereses nacionales. Creemos sinceramente que es suficiente con el cumplimiento de los compromisos del año 1978. Sería innecesaria la aprobación de esta ley. Consideramos que la legislación de derechos de obtención debe limitarse a regular todo lo relativo a la protección de los derechos del obtentor y sería suficiente con remitirse a la necesidad de que la variedad haya cumplido los requisitos que actualmente establece la legislación de requisitos de variedades, evitando con ello la complejidad de la aplicación de la ley y la duplicidad de procedimientos. Nos referimos de forma especial a cuando la legislación de ciertas variedades incluye entre sus criterios la justificación de una mejora agronómica y establece con carácter específico las variedades de dominio público, considerando por tales variedades las tradicionales, las variedades de población, los arquetipos locales, etcétera. Esto nos parece que no se contempla en absoluto en este proyecto de ley, como tampoco ninguna consideración respecto a las implicaciones que las variedades nuevas o las recientemente creadas tendrán en materia de bioseguridad, lo cual resulta preocupante en el caso de que la variedad protegida demuestre posteriormente que ha provocado un perjuicio a la salud de las personas, los animales o el medio ambiente, visto que ustedes siguen optando por los intereses de las multinacionales, en lugar de por los intereses de las personas.

En el presente proyecto de ley no se considera el llamado derecho de los agricultores, a pesar de que incluso con el convenio de 1991 se podía permitir que los Estados firmantes se dotasen de una legislación propia para proteger tales derechos. Ni siquiera se limita el derecho de los obtentores por interés público, aludiendo a la erosión, a la agrogenética y a la pérdida de la agrobiodiversidad en el Estado español. En ese sentido, queremos seguir denunciando que ustedes se olvidan de las organizaciones profesionales agrarias, que están con voz pero sin voto en la Comisión nacional de la estimación de variedades, a pesar de que los obtentores y mejoradores son miembros de pleno derecho de esta Comisión. Nosotros sí entendemos por qué no quieren ustedes que esté presente la OPA. Díganse a ella y no jueguen con un doble lenguaje. Con respecto a la Comisión nacional de bioseguridad, tampoco se ha considerado la introducción de ningún representante de las OPA. Pues bien, este proyecto de ley no solamente no contempla esta posibilidad, sino que lamenta directamente su presencia, mientras que sí están representados los intereses de los obtentores mediante los expertos de botánica genética, producción de semillas y de plantas de vivero.

Para ir terminando, creemos que estamos ante un proyecto de ley que no solamente sería innecesario desde el principio, sino que es perjudicial y que responde a unos intereses muy concretos a cuyo servicio hoy se ponen ustedes, intereses que no son precisamente

los de los agricultores y los del conjunto de la población. Son esos intereses de las multinacionales con cuya camiseta ustedes van a jugar hoy en esta Cámara. Lo mejor sería retirar este proyecto de ley, mantener y mejorar el cumplimiento de la legislación vigente y, sobre todo, a partir de ahora tener mucho más en cuenta los intereses de la mayoría de la población.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Centella.

¿Grupos parlamentarios que desean participar en el debate fijando su posición? **(Pausa.)**

Como disponemos de escaso tiempo, tienen cinco minutos cada uno de ustedes. Por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Rápidamente, y resumiendo lo que tenía preparado, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar la postura de nuestro grupo en relación con este debate de enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley sobre el régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales.

Vaya por delante que no vamos a apoyar estas enmiendas a la totalidad, puesto que hemos presentado bastantes enmiendas parciales y entendemos que a través de ellas se puede mejorar este proyecto de ley en el sentido que nosotros pensamos. Por un lado, los títulos competenciales alegados por el Estado para fundamentar su competencia a la hora de reglamentar la materia objeto del proyecto de ley son dos, el 141.1.9 y el 141.1.1 de la Constitución, y entendemos que existen también títulos competenciales en nuestro caso por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se pueden hacer valer y son los derivados del artículo 12.4 del Estatuto de autonomía, ejecución en materia de propiedad industrial, y el derivado del artículo 10.9, competencias exclusivas en materia de agricultura. Por todas ellas, por el decreto de transferencias y algunas sentencias del Tribunal Constitucional, entre ellas la 103/1999, de 3 de junio, sobre la Ley de marcas, que ofrece los mínimos que en su cumplimiento deben ser respetados por el Estado, es decir, reconoce que la competencia autonómica se proyecta sobre aquellos momentos de la regulación que resulten separables de la concesión e inscripción del derecho, por todo ello, vamos a movernos más en el ámbito de las enmiendas parciales y no vamos a apoyar estas enmiendas a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, desde el escaño y con brevedad vamos a posicionarnos en lo que hace referencia a la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y por Izquierda Unida.

Entendemos que el actual proyecto de ley es un paso adelante en la adecuación de la normativa actual a los cambios que están produciéndose en el ámbito internacional, a la vez que dota de una mayor protección a los obtentores, hecho que entendemos positivo por la dificultad actual para que la pequeña empresa, básicamente familiar, que es la que existe en este momento en el Estado español en el ámbito de la obtención y conservación de semillas, se dedique de una forma más intensa a lo que es la investigación, teniendo en cuenta que en muchos casos la posible multiplicación de estas nuevas variedades es realmente sencilla, tanto en el caso de las gramíneas por su fuerte alogamia, como en las variedades de población en algunas especies de leguminosas. Por lo tanto, el soporte a los obtentores es una manera clara de impulsar la investigación en nuestro territorio, investigación que pivota básicamente sobre empresas familiares, para evitar ceder espacio a las grandes empresas multinacionales.

Paralelamente, el artículo 14 especifica claramente la situación de excepción en beneficio del agricultor, que le permite utilizar con fines de propagación entre sus explotaciones el producto de la cosecha obtenido de la siembra en ellas de material de propagación de una variedad protegida que haya sido obtenida de forma lícita y que no sea híbrida o sintética. Efectivamente, habrá que estudiar con detenimiento, en el proceso de debate de las enmiendas al articulado del presente proyecto de ley, que esa excepción en beneficio del agricultor es suficiente y si efectivamente queda claro el rol que las cooperativas agrícolas han de jugar en el papel de la propagación de material vegetal para su uso en las explotaciones de sus asociados. Asimismo ha de quedar clara la protección de las variedades abiertas y por lo tanto asegurarnos de que la nueva normativa, a través de los criterios de nuevas variedades, evita que alguien intente apropiarse de los derechos de obtentor de una variedad existente que por alguna razón no estuviese catalogada.

Resumiendo, entendemos que es un proyecto de ley mejorable y que durante el debate del articulado tendremos la posibilidad de perfeccionarlo con la adición de las enmiendas que en aquel momento incorporemos. Por estos motivos el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará contra la enmienda a la totalidad que han presentado el Grupo Parlamentario Mixto e Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Companys.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

También intervendré con brevedad, pero seguramente agotaré el tiempo, por lo cual pido benevolencia, señor presidente, porque estamos hablando de una ley que no afecta solamente a agricultores y ganaderos; estamos hablando de una ley que afecta al conjunto de los consumidores, puesto que de las semillas se derivan alimentos, de las semillas se deriva el engorde de toda la carne que consumimos y por lo tanto esta ley no solamente afecta a agricultores y a ganaderos sino que afecta al conjunto de la población.

Es una ley necesaria y urgente. Ese es absolutamente el único motivo por el cual nuestro grupo no ha hecho una enmienda a la totalidad y no ha pedido la devolución del texto, porque entendemos que esto hubiera retrasado considerablemente la aprobación de esta ley, que, repito, es muy necesaria y muy urgente.

No solamente estamos hablando de obtentores de productos vegetales, sino que estamos hablando también de la implantación de la tecnología moderna para obtener dichos productos. En el tema de la obtención y de la protección de los obtentores hay numerosa legislación, legislación que además es contradictoria. Por un lado, estaría la UPOV de 1991, de carácter e inspiración más bien del otro lado del Atlántico, y, por otro, tendríamos la Directiva 98/44/CE actualmente en vigor. Aun dentro de esta directiva no hay unanimidad, puesto que, como ha dicho ya algún otro portavoz, las posiciones de los países dentro de la Unión Europea están encontradas.

Lo que subyace realmente en este debate es el propio concepto de patente vegetal. Así como las patentes de carácter industrial son elementos que se pueden tipificar con mayor facilidad, las de productos biológicos, en este caso de elementos vegetales, tienen unas características diferentes y, por lo tanto, hay conceptos distintos a la hora de establecer la protección de los obtentores. Lo que sin embargo ya sería ceguera es que no reconociésemos que en cualquier caso la tecnología es un elemento principal para la obtención de productos vegetales, de semillas y material vegetal de reproducción. Por consiguiente, esta tecnología es la que ha ido evolucionando y es la que está introduciendo nuevos considerandos que están ausentes en esta ley.

Hay una presión fuerte, hay que reconocerlo, por parte de las empresas obtentoras, en las que se están moviendo cantidades astronómicas. Por otro lado, de igual manera que las patentes industriales son un elemento clave del desarrollo industrial, en la obtención de semillas quién domina la tecnología de producción de semillas y quién domina la tecnología de obtentores de vegetales es también un elemento clave para la

independencia del sector agrario y para el futuro de la agricultura de cualquier región, nación o país.

En este sentido, no podemos por menos que llamar la atención sobre una ausencia grave. Es cierto que se nos dice que no es una ley que trata de los elementos transgénicos, pero es absolutamente imposible hablar hoy día de obtentores de vegetales sin tener en cuenta esta dimensión. Y no se trata, señorías, de que mi grupo opte por la diligencia cuando se ha descubierto el ferrocarril. Nosotros optamos por el tren. Ahora bien, antes de montarnos en el tren queremos tener la garantía y saber que este tren no va a descarrilar, tener las cautelas suficientes y necesarias de que no se van a producir accidentes graves.

Esta ley no contempla elementos importantísimos como es la contaminación biológica que pueden dar las nuevas semillas y los nuevos elementos vegetales de carácter transgénico. Asimismo, en los elementos de carácter transgénico no se califican dos grupos muy distintos, como son aquellos elementos transgénicos de carácter intraespecífico y aquellos otros que tienen carácter interespecífico. Para entendernos, siempre que tenemos semillas de carácter intraespecífico, los mecanismos evolutivos naturales han sido capaces en el transcurso de millones de años de hacer los ensayos necesarios para que existan en el mundo biológico las defensas naturales que pudiera haber ante aquellas acciones de carácter nocivo. Es decir, el proceso evolutivo puede establecer correctores y de hecho lo hace en aquellos mecanismos que la naturaleza ha podido ensayar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Amarillo, termine.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Termino inmediatamente.

Cuando estamos ante ensayos de semillas con productos vegetales de carácter interespecífico y somos capaces de introducir el gen de un pez ártico en la fresa —y nunca se va a poder cruzar un pez con una fresa—, nunca la naturaleza ha podido ensayar ese mecanismo y haríamos muy mal si no estableciéramos unas cautelas profundas, porque no podemos saber, no tenemos garantía alguna ni se nos ofrece para saber cuál puede ser el comportamiento de esos productos vegetales o de estas semillas.

Yo creo que hay que establecer una política sobre los elementos transgénicos y las cautelas que debemos tener son el elemento clave de la ley cuya enmienda estamos debatiendo. Mi grupo ha presentado un conjunto de enmiendas en este camino, que están destinadas a establecer las cautelas necesarias para que no cometamos errores de los cuales en el futuro podamos arrepentirnos. En este sentido, nosotros entendemos que tenemos la obligación de perfeccionar esta ley con rapidez, porque es una demanda importante, y ese es el motivo por el cual no hemos hecho una enmienda a

la totalidad y por el cual nos vamos a abstener en el voto de las que se han presentado.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Amarillo.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pintado, a quien también le pedimos que intervenga con la mayor brevedad posible.

El señor **PINTADO BARBAÑOJ**: Gracias, señor presidente.

Voy a intentar hablar con celeridad y concreción, ya que no ha podido intervenir el ministro en el turno de presentación del proyecto, sobre nuestra postura en relación con el proyecto de ley y también con las enmiendas de totalidad que se han formulado.

Tal como ha reconocido el señor Vázquez, el proyecto tiene una gran importancia para el sector agrario, y estoy de acuerdo también con el señor Amarillo en cuanto a que su ámbito competencial va mucho más allá de la atención al sector agrario, porque afecta directamente a todos los consumidores en cuanto a la transformación de los alimentos a través del sector agroalimentario.

Hay que reconocer que la mejora en la obtención de las semillas a lo largo de los años y especialmente durante las últimas décadas ha sido el medio de producción más decisivo, que ha aumentado suficientemente los rendimientos, ha conseguido capacidad de adaptación de los cultivos, ha mejorado sensiblemente la calidad de los alimentos desde el punto de vista del sector agroalimentario y sigue siendo una fuente de alimentos fundamental. Además, se están desarrollando programas desde el punto de vista de la producción energética, de la protección medioambiental y también en cuestiones medioambientales desde el punto de vista de la reforestación y, por qué no nombrarlos también, de los productos ornamentales. Me atrevería a decir que supone uno de los factores fundamentales desde el punto de vista de la competitividad y del desarrollo rural a través de la aplicación tecnológica de las nuevas obtenciones vegetales.

Respecto a la importancia económica y social, se ha dado un sesgo, a mi juicio totalmente sectario, sobre las ingentes cantidades de dinero invertidas por las empresas, multinacionales o no, y también por los institutos de desarrollo, que nadie ha nombrado aquí, de las administraciones públicas, sea desde el ámbito nacional o de las comunidades autónomas. Esto ha dado a nuestro país y a la comunidad internacional una serie de productos que están consiguiendo grandes beneficios, como anteriormente comentaba, en cuanto al desarrollo vegetativo de nuestras plantas.

Este proyecto de ley también persigue directamente que a los señores que hacen esas inversiones para conseguir una mejora productiva se les dé una garantía en cuanto a conservar los derechos adquiridos. Tal como se ha dicho, esto responde también a la adecuación a

la normativa internacional. Se ha hablado sobre la importancia del convenio UPOV de 1978 a 1991 y se han dicho inexactitudes que creo que es importante resaltar, porque si algo tiene el convenio de 1991, es que reconoce sin ninguna ambigüedad, como en 1978, el privilegio de la excepción del agricultor. Las cuestiones económicas se dejan a la potestad del ministro de Agricultura a la hora de exonerar de responsabilidad a los agricultores y los pequeños agricultores quedan exonerados del pago de *royalties* por la utilización de las semillas en sus propias explotaciones.

En definitiva, lo que prevé esta ley es armonizar nuestra legislación actual con la legislación o los convenios internacionales que nos apoyan. Diremos que desde el punto de vista comunitario tenemos el Reglamento 2400, que es el que más directamente nos afecta y el que deja la puerta abierta para que los Estados miembros de la Unión Europea puedan legislar y crear unas garantías a través de su propia legislación para los obtentores. España ha optado por esta medida, es decir, por hacer una regulación nacional y otorgar una garantía nacional, pero abierta también, lógicamente, a los obtentores nacionales para que puedan acudir al registro de protección de obtentores comunitarios, para el caso de que quieran introducir la posibilidad de esa variante en otros países de la Unión Europea. En cualquier caso, la ley es necesaria para la trasposición de los convenios que acabo de comentar y busca como objetivos fundamentales reforzar los derechos de los obtentores, mejorar el funcionamiento de la Administración, definir claramente el privilegio del agricultor y contemplar la protección de las invenciones biotecnológicas.

A mi juicio, hay una pregunta clave que se plantea en este momento en contra de los antagonismos que parece que se han querido verter desde esta tribuna. No hay contraposición de intereses entre los obtentores de variedades vegetales y los agricultores y yo creo que, para mejor muestra, habría que acercarse al sector agrario —los que procedemos de él lo tenemos bastante fácil— para ver la evolución durante estas décadas y lo que hemos conseguido en nuestras explotaciones, en las que hemos pasado de rendimientos irrisorios, rendimientos que en la actualidad no tendrían ningún futuro ni viabilidad desde el punto de vista económico y agronómico, a lo que hoy hemos conseguido con la mejora de estas variedades y con el capital invertido, ya sea por multinacionales o por otro tipo de instituciones o empresas, que han dado al agricultor la posibilidad de tener realmente un potencial en su casa.

Ha hablado del privilegio del agricultor, de las diferencias entre el convenio de 1991 y el de 1978. La extensión del derecho del obtentor va en esa línea que estamos hablando, para hacerlo más atractivo a la propia empresa, si es una empresa determinada, para que pueda tener una garantía de protección durante más años y realmente pueda obtener un beneficio en este sentido. Yo creo que toda la sociedad española está totalmente de acuerdo con la posición que está adop-

tando este Gobierno no solamente en esta materia sino en general en cuanto al desarrollo de la tecnología y dando impulso y creando programas de apoyo para que nuestra comunidad científica, nuestras instituciones y las propias empresas tengan motivos para lanzarse a la investigación, porque si no estamos perdiendo competitividad respecto a otros países.

Variedades tradicionales...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Pintado, vaya terminando, por favor.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Dos minutos más, señor presidente, y termino.

Sobre las variedades tradicionales, quiero decir que difícilmente se podrá perder ni registrar ningún tipo de variedad tradicional si realmente está dentro del catálogo nacional. Es decir, ustedes tienen que saber que, aparte del banco de germoplasma, hay un banco elenco de referencias de variedades tradicionales que concretamente en el caso de España afecta en la actualidad a unas 1.200.

Se ha hablado del peligro para el mantenimiento de la biodiversidad. Aquí también hay que aclarar un concepto. Estamos hablando de agricultura y un señor que hace una práctica agraria en un campo determinado está intentando que no haya biodiversidad; es decir, que es un concepto totalmente contrario a lo que aquí se está planteando, porque la biodiversidad se entiende como aparición de hierbas o especies autóctonas que lo que hacen es castigar directísimamente al cultivo de referencia. Si no, que pregunten a los productores de maíz si tienen una invasión de *sorgum alepense* o a los productores de trigo o cebada, con la avena loca, o qué les pasa a los productores de alfalfa con la coscuta o con cualquier especie de este tipo que podrían ser de protección de la biodiversidad. Existe una incompatibilidad concreta en ese sentido y hay que tener muy claras las posturas en cuanto a la protección de los intereses de los agricultores.

Hay otra cuestión fundamental a la que ha hecho referencia el señor Centella y más específicamente el señor Amarillo, al que agradecemos que no haya presentado ninguna enmienda de totalidad. Entendemos no solamente su propio argumento en cuanto a la celeridad de la aprobación de esta ley, sino que si la ley es mejorable —a través de la fase de enmiendas lo podremos ver— en cuanto a cuestiones técnicas, también es una necesidad clara y concreta.

Usted ha hablado de la bioseguridad en cuanto a la garantía de las plantas transgénicas. Yo le puedo garantizar que con la reglamentación actual española, que data de 1975, no hay ni una especie ni una variedad transgénica que no se pudiera aprobar directísimamente. Y aquí está la madre del cordero de lo que se ha venido hablando durante las intervenciones de los distintos portavoces y de lo que se ha visto en las enmiendas de totalidad y las enmiendas parciales. Ustedes están confundiendo —y se han confundido porque las

tres enmiendas de totalidad han bebido prácticamente de la misma fuente— el registro de variedades de obtentores y el registro de variedades comerciales, cuestión bien distinta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Pintado, han transcurrido ya con creces los dos minutos que S.S. solicitó. Termine, por favor.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Termino inmediatamente. Muchas gracias, señor presidente.

Sólo quiero decir que, en cuanto a la bioseguridad, esta ley tiene suficientes cautelas en relación con los controles que dependen de la Ley 14, de medio ambiente, y del propio reglamento comunitario que en estos momentos está en fase de redacción.

Para terminar, me referiré a la presencia de las OPA y a la participación de las organizaciones agrarias. En marzo de 1997, el Ministerio de Agricultura remitió a las organizaciones agrarias el primer borrador de anteproyecto de esta ley de protección jurídica de los obtentores vegetales. Hubo diversas reuniones y se incorporaron aquellas cuestiones que se consideró por parte del Ministerio que iban en beneficio de la propia ley. Desde el punto de vista de la participación en la comisión nacional de protección de obtentores, otra vez estamos confundiendo los términos. Entendemos que en la comisión nacional de variedades comerciales puede haber una representación porque hay un marco más comercial o más político. En el caso de las obtenciones vegetales está abierto única y exclusivamente a genetistas y a personas que tienen algo que aportar, no sobre la base de su representación social sino sobre la de sus conocimientos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Pintado.

Señora Rivadulla, aunque la Presidencia había considerado decaída su enmienda, en vista de que ha habido un error, si ningún portavoz se opone a ello, esta Presidencia propone someterla a votación. No cabría su defensa pero sí su votación.

¿Ningún portavoz se opone? (**Pausa.**) Entonces, la someteremos a votación.

Tiene la palabra, brevemente, el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Posada Moreno): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo con absoluta brevedad. Tomo la palabra porque un malentendido, del que no culpo a nadie sino a mí mismo, me ha impedido estar aquí para presentar el proyecto de ley. No voy a entrar a hacer su presentación ni a hablar de su contenido, porque creo que una vez que se han discutido las enmiendas a la totalidad y se ha producido el posicionamiento de los grupos, estaría fuera de lugar, pero sí quiero decir, porque esta es una declaración que quiero hacer enfática-

mente, que tanto este ministro como el Gobierno consideran este proyecto de ley muy necesario y muy importante. Por lo tanto, sin perjuicio de que yo pida a los grupos que apoyan al Gobierno que respalden este proyecto de ley y de que me ofrezca desde el Ministerio a estudiar detenidamente cada enmienda que se haya presentado, porque creo que este proyecto de ley puede y debe mejorarse con las enmiendas de todos los grupos, también pido al resto de la Cámara que lo apoye y que no admita las enmiendas a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor ministro.

Tal como se había indicado anteriormente, las enmiendas de totalidad a los dos proyectos de ley debatidas se someterán a votación después de la discusión del punto que aparece como número 45 en el orden del día.

Se suspende la sesión por diez minutos.

**Eran las tres y cincuenta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR:**

##### **— REGULADORA DE LA JORNADA LABORAL. (Número de expediente 120/000007.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, se reanuda la sesión.

Entramos en el punto X del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley de iniciativa popular, con la toma en consideración de la iniciativa reguladora de la jornada laboral. En primer lugar, por parte del señor secretario se va a dar lectura del documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes de la iniciativa, la tramitación y aprobación por la Cámara de la proposición de ley.

Señor Ríos.

El señor **SECRETARIO SEGUNDO** (Ríos Martínez): Razones para el uso de la iniciativa legislativa popular. La comisión promotora de esta iniciativa legislativa popular considera que, aunque de manera restrictiva, nuestra legislación ha dado cabida a fórmulas de intervención de los ciudadanos en la vida pública y política que van más allá del ejercicio de su derecho a voto en los procesos electorales. Pensamos que los problemas de desempleo, precariedad y exclusión no son un fenómeno exclusivamente social, son también, y en primerísimo lugar, un agudo problema para nuestro sistema democrático. La democracia, si debe cimentarse sólidamente, no puede contemplar con indiferencia la exis-

tencia de ocho millones de pobres en nuestro país o casi 50 millones en la Unión Europea, tres millones de desempleados en España y 18 millones en la Unión Europea. Esta creciente desigualdad y exclusión empobrece nuestras democracias, hace aún más poderosos a los poderosos y más débiles a los de abajo. Ahora comprobamos, además, que las recetas económicas ortodoxas no hacen disminuir este problema y, considerando la precariedad laboral, arrojan serias dudas sobre el futuro. Por eso hace falta un profundo debate social sobre las alternativas. No es suficiente, siendo necesario, la intervención de los mecanismos regulares de la democracia representativa. Pensamos que la magnitud del desafío nos exige intentar la intervención activa del conjunto de la ciudadanía. Se trata de un debate sobre nuestro futuro común y creemos que la iniciativa legislativa popular reúne las condiciones mínimas para hacerlo posible. Los promotores de esta iniciativa estamos convencidos, además, de la pertinencia de estas estrategias. Pensamos útil abrir nuevos caminos a la participación ciudadana, caminos que hagan posible la discusión, el debate, la reflexión y la propuesta en forma de una ley que, a buen seguro, tendrá un enorme impacto en nuestra vida social, política y económica.

La ley se inscribe en el contexto de una campaña por la ley de 35 horas y la protección social plena que tiene objetivos claros y de amplio calado. En primer lugar, derrotar el pensamiento único neoliberal hoy dominante. Esta es una condición previa. Los ciudadanos y ciudadanas no pueden admitir un modelo social y político organizado en torno a sus magnitudes macroeconómicas y monetarias que nos dicen que la economía va bien y que, no obstante, hay que convivir con el paro y la precariedad. Nosotros proponemos subordinar la economía a las necesidades de las poblaciones. Trabajar por conseguir la ley de las 35 horas es avanzar en esta dirección.

En segundo lugar, impugnar las políticas económicas neoliberales. Como ha puesto de manifiesto reiteradamente la experiencia de nuestras sociedades, la alternativa al desempleo estructural no es el mercado laboral desregulado y precario. La realidad es que una parte reducida trabaja más y en peores condiciones laborales. No puede olvidarse que la tendencia de los últimos años ha sido hacia la prolongación de la jornada y el crecimiento de los ritmos productivos. Apostar por conseguir la ley de las 35 horas, el salario social o renta básica, es apostar por una lógica nueva y, lo que es más importante, una prioridad de lo social y de la política económica, condición previa para resolver realmente el problema del desempleo. Proponemos, además, reflexionar sobre el papel del trabajo en nuestras sociedades, sobre su presente y su futuro, y sobre la viabilidad y conveniencia de propuestas como el salario social y la renta básica, que buscan originales relaciones entre trabajo y ciudadanía, entre trabajo y bienestar social.

En tercer lugar, construir un modelo de sociedad democrático e igualitario. Todas las políticas que se vie-

nen realizando con el pretexto de la globalización y de la competitividad tienden a degradar el modelo social, mercantilizar la fuerza del trabajo y reducir el de por sí débil modelo de Estado social. Con esas u otras medidas lo que se busca es provocar inseguridad y miedo en las mayorías que den más poder a los de arriba. Avanzar en la ley de 35 horas es un instrumento importante para avanzar hacia el pleno empleo y, con ello, profundizar en un modelo de sociedad más justo y hacia unos derechos sociales entendidos como derechos imprescindibles de ciudadanía.

En cuarto lugar, repartir todos los trabajos. El tipo de sociedad que genera un sistema social basado en la precariedad y en la exclusión favorece la discriminación de la mujer y consolida el modelo patriarcal. Impulsar la ley de 35 horas es avanzar en un reparto real del trabajo que modifique las relaciones entre producción y reproducción, que replantee radicalmente las relaciones entre trabajo doméstico y trabajo asalariado.

En quinto lugar, avanzar hacia un modelo social y ecológicamente sostenible, es decir, un modelo de producción y consumo de bajo impacto ambiental. Conseguir las 35 horas significa imponer criterios sociales, es decir, elecciones conscientes de la sociedad que son imprescindibles para impedir la lógica depredadora del mercado capitalista. Sostenibilidad ecológica y cuestión social de los de abajo encontrarán así una alianza nueva y mucho más profunda.

En sexto lugar, conquistar una democracia participativa. La aportación fundamental del movimiento obrero y de los nuevos movimientos sociales y de la izquierda social y política ha sido la de unificar la lucha social por la emancipación de los trabajadores y extender la democracia entendida como autogobierno de las poblaciones. Conseguir la ley de 35 horas es volver a situar en el centro de la democracia la cuestión social y, con ello, impedir que siga avanzando un modelo oligárquico que margine a las mayorías sociales de la política. En este sentido, la reivindicación de una ley que reduzca la jornada laboral a 35 horas semanales es una batalla contra el paro, contra la pobreza y la exclusión social, pero también una batalla por un modelo de sociedad democrática igualitaria, ecológicamente sostenible; es decir, un modelo de producción y consumo de bajo impacto ambiental y por una nueva relación entre géneros, por la profundización y extensión de la democracia política; en síntesis, por una opción de civilización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ríos.

¿Turno a favor de la toma en consideración? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra don Julio Anguita.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Señor presidente, escasísimas señorías presentes en el hemiciclo (**Rumores.**), cuando se viene aquí a defender una proposición de ley o una iniciativa parlamentaria en nombre

de un grupo parlamentario pueden suceder avatares horarios que dejen el hemiciclo vacío. Pero cuando se viene aquí a defender una iniciativa legislativa popular que constituye la representación y la fijación de un debate europeo y español y que tiene detrás más de setecientos cincuenta mil firmas de españoles y españolas, la ausencia de miembros del Gobierno es una auténtica vergüenza; y otras ausencias también, señorías. Porque este parlamentario no va a defender una iniciativa de su grupo; trae aquí la defensa de algo que ha costado sacrificio, esfuerzos y sobre todo la presencia, a través de sus firmas, de tres cuartos de millón de ciudadanos y ciudadanas. Vaya, por tanto, el agradecimiento a los militantes y a las personas que firmaron y que hicieron posible que esta iniciativa legislativa popular esté aquí. Vaya también el reconocimiento a los miembros de la comisión promotora: la Unión Sindical Obrera, la Confederación General del Trabajo, los sindicatos de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, el sector crítico de Comisiones Obreras, la Plataforma anti-Maastrich, la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España y, naturalmente, Izquierda Unida; y, junto a ellos, el apoyo y la ayuda de los militantes y directivos de otras organizaciones ligadas a movimientos cristianos de base y a colectivos alternativos.

Apoyamos, y por eso estamos consumiendo este turno a favor, esta iniciativa legislativa popular que contempla y pide la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales, sin reducción salarial y en cómputo semanal. ¿Es algo nuevo la reducción de la jornada laboral? ¿Es algo *ex novo*? ¿Lo traemos aquí para ver qué puede ocurrir? ¿Traemos aquí un problema que esté desconectado de la realidad? Una breve historia situaría esta cuestión en el día de hoy. Ya en 1848 Marx saludaba que se hubiese conseguido la jornada de diez horas diarias. En 1890 tiene lugar la primera convocatoria del 1 de mayo para la lucha por conseguir las ocho horas diarias. En 1945 lord Keynes ya planteaba que la solución definitiva era menos trabajo. En 1962 la Organización Internacional del Trabajo recomendaba las cuarenta horas y, en 1975, el Consejo de Ministros de la entonces Comunidad Económica Europea proponía las cuarenta horas. Es en 1981 en Gran Bretaña donde se consigue treinta y nueve horas en la industria de la maquinaria; en 1982, en Francia, la ley de las treinta y nueve horas; y el año pasado, la primera ley de las treinta y cinco horas, que ha permitido crear ciento veinticinco mil puestos de trabajo fijos —y no en precario— y la perspectiva de setecientos mil puestos fijos. En 1983-1986 en Holanda se consiguen las treinta y ocho horas, la Volkswagen alemana una jornada de 28,8 horas y en Finlandia los dos turnos de seis horas. **(Rumores.)** Y sigo la cronología porque también estaba contemplada en mi intervención. Sugiero a los señores diputados que tengan paciencia, que este portavoz siempre suele hacer justicia a todo el mundo, cosa que no sucede al revés.

En el año 1983, siendo ministro don Joaquín Almunia, interviene a favor de la ley de las cuarenta horas el

que hoy es presidente de la Junta de Andalucía, señor Chaves. Tiene un debate con don Fernando Suárez, que era diputado en aquellas filas, y hay un argumento importantísimo que yo suscribo: cuando el señor Chaves dice que la jornada de cuarenta horas o todo cambio en la jornada se tiene que hacer primero por ley. Por tanto, en el año 1983 se fija con claridad la Ley de la reducción de la jornada a cuarenta horas y, además, la obligatoriedad del descanso anual de treinta días, sin que pueda ser sustituido por cualquier otro incentivo. En junio del año 1995, en el Parlamento Europeo se aprueba la petición y la demanda de que se reduzca la jornada laboral para conseguir de esta manera paliar el alto nivel de desempleo. Y ya es en 1995 cuando el primer ministro del Gobierno socialista de Francia, que fue el señor Rocard, plantea una serie de medidas para la reducción de la jornada: la jubilación progresiva, las horas extraordinarias, la reducción del tiempo semanal y —algo importante que servirá para el final de mi intervención— el reclamo que hace Rocard de la utopía. He aquí un breve repaso pero queda algo por mencionar. Es en 1993 cuando Izquierda Unida propone la reducción de la jornada laboral a 35 horas. Para este portavoz es un consuelo y también una especie de gratificación a través de la pequeña historia cómo aquellas risas, aquellas críticas acerbas se han transformado en un apoyo siquiera a la formulación de las 35 horas, independientemente de los distintos contenidos. Fuimos, después de 1983, la primera fuerza política que se atrevió a plantear esta cuestión. Y bien, después de ello el sindicato de UGT lo aprobó en su congreso por ley, otros sindicatos han hablado de la necesidad de que se aborde la reducción de la jornada laboral, y dentro de este clamor y de la iniciativa legislativa popular que hacen los miembros de la comisión promotora son, por tanto, todavía más de destacar las ausencias en este hemiciclo. No estamos ante un debate normal, ante un debate corriente.

Por tanto, a mí me gustaría dirigirme a los distintos miembros de los grupos parlamentarios, a sus portavoces, para pedirles que teniendo el respaldo que tienen por lo menos voten a favor de la toma en consideración; que si se toma en consideración tiempo habrá de introducir aquí las enmiendas, las visiones alternativas, pero no hurtéis el debate y que una iniciativa de este calado muera aquí hoy. No estáis a la altura de lo que está ocurriendo en Europa, vais por detrás. Por tanto, este llamamiento es que simplemente os incorporéis a un debate que está reclamando vuestro pueblo, aunque después en el trámite normal introduzcáis las enmiendas que creáis pertinentes. No perdáis ese tren.

Cuatro son las razones que mueven a esta fuerza política a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa legislativa popular. La primera son las consecuencias de la ciencia y de la técnica aplicadas a la producción; la segunda es la apuesta por la sociedad de pleno empleo estable; la tercera deviene de las consecuencias de una sociedad en plenitud de derechos sociales, y la cuarta es la marcha hacia la utopía. Per-

mítanme el desarrollo de estos cuatro apartados con la mayor brevedad posible.

Las consecuencias de la ciencia y la técnica aplicadas a la producción. En los últimos 120 años la productividad ha sido superior a los ingresos salariales. Toda una reflexión. Desde mediados de los años setenta los costes laborales unitarios y reales se han reducido en España y en Europa en un 18 por ciento, y los salarios han crecido en un 18 por ciento menos que la productividad. Un ejemplo de la locomotora económica europea. En Alemania, entre 1955 y 1960, cien mil millones de marcos invertidos en bienes de equipo industriales creaban dos millones de empleos, la misma cantidad invertida entre 1960 y 1965 creaba cuatrocientos mil empleos. Hay margen, por tanto, para reducir la jornada a 35 horas, un 12,5 por ciento, sin que haya que tocar los salarios; queda todavía beneficio por causa de la productividad. Con datos del Instituto Nacional de Estadística y en concreto de la contabilidad nacional de España, lo que producían 100 trabajadores en 1983 lo producen 81 en 1998. Las consecuencias están clarísimas: si se hubiese aplicado la reducción de la jornada laboral a la productividad, esos productos tenían que hacerse hoy en una jornada laboral de 31 horas y 24 minutos de 1998. El aumento de la productividad y la ausencia de reducciones equivalentes de la jornada laboral explica la inversión en la relación entre rentas salariales y rentas del capital que ha ocurrido entre 1977 y 1998. Así, en 1977 las rentas del capital eran el 44,9 por ciento y las rentas del trabajo el 55,1 por ciento; en 1998 las rentas del capital han sido el 53,8 por ciento y las rentas del trabajo el 46,2 por ciento. Por tanto, hay margen para reducir, como he dicho antes, la jornada laboral.

La segunda línea que refuerza nuestra argumentación es la apuesta por la sociedad del pleno empleo. Señorías, como después voy a explicar, en nombre del empleo se acometen grandes propuestas y se hacen también grandes felonías con los trabajadores. El empleo para los hombres y las mujeres —supongo que aquí habrá unanimidad— es un derecho humano reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos, y no me negarán SS.SS. que está contenido de manera expresa, taxativa, rotunda, vinculante e imperativa en los artículos 35 y 40 de la Constitución española. Hasta ahora, el discurso oficial venía manteniendo que para que hubiese creación de empleo bastaba con el crecimiento sostenido de la economía; crecimiento sostenido era la consigna porque se decía que con él era posible la creación de puestos de trabajo. Izquierda Unida siempre mantenía reservas —no está de acuerdo con el concepto crecimiento sostenido y sí con el de desarrollo sostenible— y venía diciendo que el crecimiento sostenido tenía unos límites: recursos limitados de la naturaleza, impactos medioambientales, cultura consumista imposible de predicar para los 6.000 millones de habitantes del planeta, etcétera. Pero ha ocurrido algo más de los límites que marcan la finitud de los recursos naturales. Entre 1973 y 1993, la tasa

media del crecimiento del producto nacional bruto de los países de la OCDE fue del 2,5 por ciento anual y el desempleo se triplicó al pasar del 3 por ciento a mediados de 1970 al 10 por ciento en 1992. En España, entre 1970 y 1992 el producto interior bruto creció en un 96 por ciento y el empleo estuvo estancado. Pues bien, ¿qué ha pasado? Algo que es el despertar de un sueño que era imposible: que hemos llegado a una situación en la que el crecimiento sostenido ya no implica creación de empleo. En el informe sobre desarrollo humano de 1993 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se hace esa afirmación que ya no hay economista que la desmienta: se ha llegado a una situación en la cual el crecimiento económico no permite la creación de empleo. Pero hay algo más que afecta al Gobierno. En un reciente informe del Foro Económico Mundial se dice: reducir empleo para aumentar la productividad y la competitividad ha sido el recurso de numerosas economías, incluida la española. Pues bien, ¿cómo se resuelve la salida a este problema? El discurso oficial mantenía que era necesario crecimiento sostenido para crear puestos de trabajo. La realidad, que es tozuda, dice: ya con crecimiento sostenido no se crean puestos de trabajo. ¿Cuál es la salida? Creación de empleo en precario, que es en la que estamos. Cuando el presidente del Gobierno plantea el pleno empleo para el año 2003 está planteando simplemente la plena precariedad, porque no hay otra salida dentro de esa propia lógica. Tenemos así esa tasa de paro, tenemos ese índice de precariedad en torno al 40 por ciento y la rotación y la temporalidad de los contratos. ¿Cómo se ha resuelto la contradicción? Cada vez que se dice que aumenta el empleo va aumentando el número de empleos en precario. Si SS.SS. tienen presente que la tasa de precariedad roza el 40 por ciento, permítanme que les lea simplemente una radiografía de la realidad, de lo que entiende el Gobierno y la política conservadora por el pleno empleo. El número de contratos temporales por cada empleo temporal ha aumentado de cinco a seis en un período de tres años. En ese mismo período han aumentado al 24,3 por ciento los contratos de duración igual o inferior a un mes; han aumentado del 15,7 por ciento al 18,2 por ciento los de hasta tres meses; han descendido del 18,2 por ciento al 15,7 por ciento los de tres a seis meses; han descendido del 2,4 al 1,7 los de seis a doce meses y han desaparecido prácticamente los de un año o más. Esa es la explicación del llamado pleno empleo.

Pues bien, la proposición que hoy viene aquí intenta ser un mecanismo no absoluto ni excluyente, pero sí un mecanismo importante para abordar la propuesta que nosotros compartimos: sociedad de pleno empleo, pero, a continuación, añadiéndole con solemnidad estable, tal y como manda la Constitución en sus artículos 35 y 40.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Anguita, debería ir concluyendo.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Voy terminando.

La tercera línea, la consecución de una sociedad en plenitud de derechos sociales. Izquierda Unida ha mantenido en esta tribuna muchas veces que hay tres desarrollos del concepto seguridad: el militar, el policial y el civil. Una sociedad segura es aquella que tiene satisfechos sus derechos constitucionales. Por tanto, al hablar de esta propuesta estamos intentando desarrollar el concepto de seguridad, tal como lo entiende la izquierda. Y de la misma manera que no hay democracia sin libertad, tampoco la hay sin igualdad y sin justicia social. Entendemos que esta iniciativa legislativa popular ayuda a eso, en la medida en que tiene tres marcos de actuación que son simultáneos, pero que en primera instancia parten de la ley, caso de aprobarse. El primero es el marco legal, por tanto, lo que se pueda acordar en esta Cámara; el segundo es la concertación, que no la negamos, que es el paso subsiguiente a la hora de poner en marcha los mecanismos que esta ley pueda ir aprobando; y el tercero es la incentivación necesaria para que esto se ponga en marcha. Por tanto, son tres círculos de actuación: el mecanismo legal, la concertación social y la incentivación.

Esto nos lleva a un debate, caso de aprobarse esta ley, que se tiene que suscitar en la sociedad española. En primer lugar, el debate acerca del salario directo, la inflación, la productividad, los precios, la capacidad adquisitiva; en segundo lugar, el debate sobre el salario indirecto, cuestión clave y fundamental en una nueva situación, educación y cultura, la sanidad, el ocio creador, las atenciones sociales, el transporte público, la calidad de vida, el medio ambiente; y, en tercer lugar, el salario diferido y la protección social plena, pensiones y jubilaciones, seguro de desempleo mientras se consigue el pleno empleo estable y renta básica mínima. Y bien, a partir de ahí, la propia ley va desarrollando en su exposición de motivos esto que nosotros estamos explicando de manera sucinta, pero hay dos afirmaciones que quiero subrayar en esta Cámara. La primera es cuando dice: no queremos seguir condenados por más tiempo a elegir entre paro o precariedad. Efectivamente, hay que optar, basta ya de palabras. Pleno empleo no es pleno empleo en precario y, por tanto, no podemos crear aquí ni en la sociedad debates sobre el paro o la precariedad. La segunda, la reducción de la jornada laboral, debe ser acompañada de otras medidas que paso a comentar sucintamente en la recta final de mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Ruego que lo haga con mucha brevedad, señor Anguita, porque ha superado con creces su tiempo.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Sí, señor presidente.

Primero, supresión de las horas extraordinarias: 90 millones de horas extraordinarias en las grandes empresas, sin contar las que se hacen en las pymes y las que hacen los trabajadores autónomos, del orden del 3,5 millones de trabajadores. Y un ejemplo más: 20 millo-

nes de horas extraordinarias en el año 1998 en la banca. Prohibición de las empresas de trabajo temporal; el adelanto de la edad de jubilación a los 60 años a medio plazo; la penalización de los contratos temporales; la inversión pública en proyectos sociales de medio ambiente y en aquellos trabajos que pueden ir acompañados de una política dirigida a la atención social, papel fundamental del sector público, tal y como aprobó el Parlamento Europeo en la mencionada sesión de junio de 1965. Y a esas medidas añadiríamos algunas más también sucintamente: supresión paulatina del pluriempleo; las incompatibilidades y las dedicaciones exclusivas; el papel fundamental de la aplicación de la ley; la quinta semana de vacaciones; el contrato de relevo o de solidaridad; la jubilación parcial y el plan de adaptación del colectivo de jubilado a la nueva realidad bajo la forma de trabajos socialmente útiles; reducción de los abanicos salariales; modificación de las relaciones laborales, especialmente en el caso de las retribuciones no sujetas a convenio colectivo, hoy de actualidad con el caso de las *stock options*; el estudio sobre la implantación de la jornada continuada; afloramiento de la economía sumergida y modificación del régimen actual de las empleadas de hogar; caminar hacia la consideración, dentro de la economía, del papel económico y social que cumple el trabajo doméstico e ir acabando con la división sexual del trabajo. Y, por último, el fondo de inversión obligatoria. Planteaba yo que el tercer círculo era la incentivación. Ya basta de dar dinero a las empresas, dinero que da el Gobierno, dinero que dan los Gobiernos de las comunidades a cambio de nada. Basta ya de esos 300.000 millones de pesetas que se detraen a los trabajadores para pagar el seguro de desempleo y para que los empresarios paguen su cuota a la Seguridad Social. Por tanto, hagamos que con el excedente se cree el fondo de inversión obligatoria, que estén las centrales sindicales, que lo puedan administrar, que se cree nuevo trabajo y a partir de ahí podemos hablar con los empresarios sobre gasto social. El articulado de la ley va desarrollando estas cuestiones.

Y, por último, la cuarta razón que quiero señalar con énfasis es caminando hacia la utopía. Señorías, entre fines y medios tiene que haber una adecuación. No se puede llegar al concepto genuino y auténtico de pleno empleo creando puestos de trabajo en precario. Por tanto, si queremos llegar a una sociedad de pleno empleo estable, que es lo que realmente tiene el concepto, tendremos que empezar con medidas que paulatinamente vayan llegando a ese fin.

La plena emancipación y la plena realización humana, que es, desde nuestro punto de vista, la eliminación del trabajo alienado y alienante, debe contemplarse también desde la óptica de la reducción de la jornada laboral. Por tanto, eso es lo que planteamos como utopía; utopía como condición *sine qua non*, pero también como realidad. Y cuando se nos dice que somos utópicos al hacer estos planteamientos, que ocupan en mi intervención el cuarto lugar, yo quiero decirle a esta

Cámara lo siguiente: señorías, la utopía ha permitido que hoy haya parlamentos y que haya libertad, igualdad y fraternidad, siquiera en los textos legales; pero diría algo más: todas las utopías, desde *La República* de Platón, desde la *Utopía* de Tomás Moro, desde *La ciudad del Sol* de Campanella, las utopías y las experiencias sociales de Owen, de Cabet, de Saint-Simon, de Fourier, siempre han tenido una característica: que eran posibles técnicamente; eran difíciles de realizar por condicionamientos sociales y políticos, por intereses económicos, por grupos de presión, pero todas las utopías eran perfectamente realizables técnicamente. La sociedad de pleno empleo, la reducción de la jornada laboral es posible técnicamente —creo que lo he podido demostrar— y, además, es el impulso necesario para otro tipo de sociedad.

Y termino. Señorías, el que podamos hacer un debate en profundidad, el que la sociedad española no se vea frustrada, siquiera esos tres cuartos de millón de ciudadanos y ciudadanas que han firmado, ese conjunto de militantes y organizaciones, el clamor de otras, nos debe llevar a que este debate no puede ser abortado hoy. Por tanto, den su voto a que se pueda tramitar y nos enfrentaremos, discutiremos y pasaremos a la opinión pública nuestras distintas posiciones. Pero, en nombre de criterios democráticos de oportunidad, de representatividad, den su voto para que esto se pueda tramitar. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Anguita.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que van a fijar la posición en este debate? **(Pausa.)** ¿El Grupo Mixto repartirá su tiempo entre cinco? Tendrán que ponerse de acuerdo. **(Pausa.)** Señora Lasagabaster, usted que es la portavoz, ¿me puede indicar quiénes de su grupo van a tomar la palabra en este debate?

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor presidente, solicitaría que, en atención a la naturaleza de la iniciativa, pudiéramos intervenir las cinco personas de distintas formaciones políticas que integran el Grupo Mixto. **(La señora López i Chamosa: Que hable, que hable.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora López i Chamosa, ¿quiere callarse, por favor? **(Risas.)**

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Como bien sabe el señor presidente, habitualmente solemos ser muy respetuosos con el tiempo y trataremos de hacerlo igualmente en esta iniciativa. Creo que es oportuno que todo el mundo pueda hablar, dada la naturaleza de la iniciativa.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Saben SS.SS. que si reparten los 10 minutos que tiene atribuido su grupo entre cinco personas, le corresponden 2 minutos a cada una.

Han pedido la palabra todos los grupos integrados en el Grupo Mixto.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Cumpliremos con el tiempo que marca la Mesa y esperamos de su amabilidad que si nos pasamos medio minuto nos sea concedido.

En primer lugar, quisiera decir que la portavoz del Grupo Mixto ya lo ha expresado. Esta propuesta parlamentaria que viene hoy al Congreso de la mano de una iniciativa legislativa popular en la que se solicita que haya una ley reguladora de la jornada laboral es muy importante para nosotros. Efectivamente, esta propuesta es sentida por las fuerzas de izquierda, pero yo diría que va más allá, es sentida por los sindicalistas y por la población en el sentido de que no podemos ir con los instrumentos que hasta el momento tenemos fijados. Cuando hace un tiempo surgió una propuesta de la mano de Iniciativa per Catalunya-Els Verds sentó mal, no se entendía, pero ahora va tomando y suscitando consensos, como en Italia y como está sucediendo ya en Francia.

Quisiera decirles, señorías, que se impone una reducción del tiempo de trabajo y una reordenación de los horarios porque el crecimiento económico no es suficiente. El crecimiento económico provoca, entre otras cosas, concentraciones empresariales que llevan a la reducción de plantilla y a la precarización. Por ello, es evidente que esta ley es necesaria y pensamos que debe hacerse con el consenso de las organizaciones empresariales y sindicales, con su complicidad. Creemos que el plazo es razonable, enero del 2001, que hay tiempo para que se pueda ir negociando a través de la negociación colectiva y a través de la ley y habrá que ver cómo se aplica a la pequeña y mediana empresa y hacerlo de forma responsable a través de incentivos que vayan muy ligados a la creación de puestos de trabajo. Creemos que hay medidas que se tienen que aplicar forzosamente, como son las relativas a las horas extraordinarias, solamente aquellas que se realicen por fuerza mayor son justificables y siempre compensadas por períodos de descanso. Hemos de ir a una regulación de las jornadas especiales, a los permisos de larga duración, a la jubilación anticipada y esta ley no podrá llevarse a cabo si no hay un fondo general para financiar la reducción de horarios con las aportaciones que hasta ahora hay, con parte del desempleo, ayudas a las empresas para trabajo indefinido, con la presión fiscal que deberá haber sobre las horas extras y una financiación finalista condicionada a la creación de puestos de trabajo.

Señorías, discrepo totalmente de lo que ha dicho hoy el señor Montoro en el sentido de que no podrá haber

un incremento de la población activa porque eso podría acarrear una tasa de paro considerable. No podemos ir a la defensiva, debemos ir a medidas como esta, porque las mujeres, que tenemos un 38 por ciento de actividad, tenemos derecho a trabajar. No se puede decir que no puede aumentar la población activa o la tasa de actividad porque eso significaría paro. Vayamos a estas medidas que nos está permitiendo el desarrollo tecnológico —hay cantidad de puestos de trabajo que significarían una ayuda en la vida de las personas— y vayamos a una reducción de trabajo, que significa a la vez reducción del tiempo para el trabajo productivo y más tiempo para la vida de las personas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rivadulla.

Le tocaría ahora el turno al señor Serrano, que tendría que haber intervenido antes que la señora Rivadulla. Como la ordenación que hemos hecho ha sido un poco anárquica, vamos a intentar reordenarla.

Señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Gracias, señor presidente. Anárquica no, utópica.

El Partido Aragonés, por norma, tiene la intención de dar su voto afirmativo a las tomas en consideración de proposiciones vía iniciativa popular, por respeto a esos 750.000 ciudadanos y ciudadanas que hemos dado nuestra firma y, sobre todo, como reconocimiento a los colectivos, a esa comisión promotora que, gracias a su esfuerzo, a su dedicación y a su concienciación, hoy podemos debatir. Felizmente hoy aquí, en el Parlamento, confluyen dos aspectos, el sentir de la calle con lo que el Parlamento, donde reside la soberanía popular, debe plantear.

Quiero pasar por encima lo que son aspiraciones históricas: pleno empleo, estabilidad, mejora de la calidad de vida, contextos económicos como mundialización, competitividad, globalización, etcétera, pero quería dejar claro desde la perspectiva del Partido Aragonés que es necesario profundizar en el diálogo y en el debate social de absolutamente todos los agentes sociales, donde sindicatos y empresarios tienen mucho que decir; que es necesario también plantear una regulación en el contexto general del marco económico, social y político de la Unión Europea, que en el caso de la pretensión de aplicar de forma uniforme y unilateral la reducción de la jornada podría tener realmente dificultades dada la variedad de condiciones y de situaciones que tienen las pequeñas y medianas empresas, las grandes empresas, la Administración y no olvidemos el colectivo de autónomos.

Por eso, desde el Partido Aragonés entendemos que no basta exclusivamente —repito, no basta exclusivamente— con la aprobación de la ley, sino que es necesario acompañarla de medidas incentivadoras, de medidas activas de apoyo y de concienciación. En ese

sentido, damos, repito, nuestro voto favorable a esta toma en consideración.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Serrano.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos una iniciativa legislativa popular relativa al tema de la jornada laboral de 35 horas. Este dato, señorías, junto con la circunstancia de que hay otra iniciativa legislativa popular relativa también a los trabajadores y a la siniestralidad en el sector de la construcción, así como que hemos debatido ya otra promovida por un sindicato sobre la gratuidad en la enseñanza, pone de manifiesto la existencia en nuestro país de una amplia conciencia ciudadana respecto a que es necesario desarrollar la Constitución y la legislación en materia de derechos sociales, en materia de derechos de los trabajadores.

En concreto, esta iniciativa legislativa se explica porque el actual modelo de desarrollo económico, por diversas circunstancias, como la globalización y el fuerte factor tecnológico, ha dado como consecuencia que en las sociedades desarrolladas el paro sea un problema muy importante, y para abordarlo se ponen en marcha distintos tipos de medidas: crecimiento económico, medidas de reparto del trabajo y yacimientos nuevos de empleo.

La medida que hoy nos ocupa se inscribe dentro de las de reparto del trabajo, pero sería bueno no perder de vista que es una medida que, en definitiva, pretende combatir el paro, a diferencia de ocasiones anteriores en las que se apostaba por una reducción de trabajo, por razones distintas, fundamentalmente por mejora de las condiciones de vida de los trabajadores asalariados.

Ahora se trata de crear empleo, y nosotros compartimos esta iniciativa porque no creemos, tal como piensa el Gobierno de nuestro país, actualmente la derecha, que baste simplemente mantener el actual modelo de desarrollo económico para crear empleo. Creemos que hace falta introducir mejoras y cambios importantes en el mismo. No creemos, como cree el actual Gobierno de derechas de nuestro país, que baste pura y simplemente el crecimiento económico y la coyuntura económica. Creemos que la política y los gobiernos tienen que llevar a cabo una labor activa en la creación de empleo.

Finalmente, no creemos, como hace el Gobierno de este país, que no sea necesario adoptar medidas de reparto de empleo; nosotros creemos que sí, y así se está haciendo en Europa, señorías. Una Europa, una Unión Europea que, desde que está gobernada mayoritariamente por gobiernos de centro izquierda nucleados en torno a la socialdemocracia y con composiciones plurales de la izquierda, ha imprimido un giro muy importante y muy positivo en este terreno. Ha conse-

guido que el actual Tratado de la Unión tenga no sólo un artículo, como ocurre en la Constitución española, sino un título completo dedicado al empleo. Ha conseguido que ya se haya celebrado una cumbre extraordinaria sobre el empleo en Luxemburgo y esté prevista otra el año que viene.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa porque compartimos que, en el ámbito de la Unión Europea, nuestro país tiene que situarse a la altura de las circunstancias. Termino diciendo que, sobre todo, compartimos que el objetivo de crear empleo, que es la razón de ser de esta iniciativa, requiere contar a fondo con los agentes sociales. Sin ellos, medidas de este tipo o bien pueden ser la flexibilidad que requiere la patronal o bien pueden conducir a que no se cree empleo, y el objetivo es ése. Nosotros creemos que este tipo de iniciativas tienen que apoyarse fundamentalmente en la participación y en el protagonismo de los agentes sociales.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Adelanto, en nombre de Eusko Alkartasuna, nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta iniciativa. Esta iniciativa nos hace enfrentarnos a una cuestión muy urgente en nuestra sociedad, que es la de hacer efectivo y real el derecho al trabajo. Las políticas activas de creación de empleo y el impulso de la promoción económica creadora de empleo no se han revelado suficientes para dar respuesta al derecho al trabajo, a pesar de los nuevos empleos creados.

Por eso, desde Eusko Alkartasuna hemos defendido, y defendemos, fórmulas de reparto de trabajo, para cuyo éxito es necesario impulsar el acuerdo de los agentes económicos y sociales, sin descartar la legislación pertinente, siempre, eso sí, que se cumplan determinadas condiciones que pasaremos a exponer en el trámite de enmiendas,

No obstante, creemos que es importante la toma en consideración de esta iniciativa para que podamos proceder a regular cómo se debe efectuar esta legislación. Consideramos urgente hacerlo así porque, de esta manera, podríamos hacer efectivas formas de reparto de trabajo que propugnen eliminación de horas extras, utilización voluntaria de fórmulas como el contrato a tiempo parcial indefinido, los contratos de relevo y sustitución convenientemente incentivados por la Administración, haciendo más intensas las ayudas e incentivos cuando estos contratos se concibieron con personas pertenecientes a colectivos especialmente castigados por el desempleo, por ejemplo, mujeres o jóvenes en acceso al primer empleo. También nos parece importante, dentro de estas cuestiones, la reducción de la jornada. Deben producirse, e incluso incentivarse

públicamente, los nuevos empleos generados por estas medidas.

Por todo lo expuesto y presentando —esperemos— a posteriori nuestras enmiendas a la regulación concreta, decimos que sí a la toma en consideración de esta proposición, importante en la forma y desde luego en el fondo.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Finalmente, también por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Voy a expresar brevemente la opinión del Bloque Nacionalista Galego acerca de la proposición de ley reguladora de la jornada laboral, un tema sobre el que, como es sabido, se ha debatido en anteriores ocasiones, pero que hoy vuelve a esta Cámara vía iniciativa popular, por tanto, avalada por la firma de miles de ciudadanos y ciudadanas que demandan la reducción de la jornada laboral a un máximo de 35 horas semanales, la reducción sustancial de las horas extraordinarias y otras medidas, todo ello como vía para posibilitar la creación de más empleo, algo necesario en una situación como la que nos toca vivir. Por más que desde el Gobierno se realizan constantes declaraciones en las que se transmiten a la sociedad datos que avalarían un vertiginoso descenso del paro e incluso se oyen voces afirmando que en los próximos cuatro años es factible que se consiga el pleno empleo —supongo que todo ello para transmitir una imagen de lo bien que nos va a todos en esta materia—, la verdad es que el panorama, en lo que se refiere al empleo y a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, es más que preocupante. No lo es sólo porque las cifras de paro son aún muy elevadas —en el conjunto del Estado por encima de la media de los Estados de la Unión Europea; por cierto, en algunas comunidades autónomas como Galicia, por encima de la media estatal, a pesar de la disminución de la población activa—, sino porque los trabajadores y trabajadoras han visto cómo en los últimos años empeoraban notablemente sus condiciones laborales y salariales. A la precariedad laboral, a la inestabilidad en el empleo, hay que sumar los bajos salarios, la pérdida de derechos laborales en la práctica o el incremento del número de horas de trabajo que se ven obligados a realizar los trabajadores y no por propia voluntad. Es decir que en este momento, hablando de empleo, sería necesario abordar políticas que mejorasen no sólo las cifras netas de paro reduciéndolas notablemente, sino también políticas que garanticen que los empleos reúnan condiciones de dignidad, tanto en materia salarial como horaria o de estabilidad; políticas que, además, deberían ser posibles en un marco de expansión económica, por tanto, en un marco de ingentes beneficios empresariales.

En todo caso, iniciativas como ésta que hoy debatimos aquí, con propuestas sobre las que efectivamente se discute en otras latitudes, tienen el interés de plantear vías de solución concretas para intentar que los ciudadanos y ciudadanas puedan conseguir un empleo a través de la reducción de la jornada semanal a 35 horas y otras medidas complementarias. Por tanto, desde nuestro punto de vista, no se puede negar de entrada esta vía si se está dispuesto en serio a buscar el aumento del empleo, incluso a conseguir eso que se dice el pleno empleo. En todo caso, habría que dar una oportunidad de comprobar si tal resultado es posible que se alcance a través de una solución como la que hoy se propone, entre otros motivos, porque otras propuestas, como es evidente, no lo consiguieron. Por eso, como la reducción de la jornada laboral nos parece una vía interesante de explorar, es por lo que vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la iniciativa legislativa popular de proposición de ley reguladora de la jornada laboral.

Es una realidad, que no por repetida deja de tener su gravedad, que nuestra sociedad se enfrenta a un grave problema, el de la fuerte tasa de desempleo. A pesar de que en estos cuatro últimos años el crecimiento de la economía ha sido continuo y de importancia, el paro sigue estando en niveles insostenibles, sobre todo en lo que se refiere a los jóvenes y a las mujeres. Durante decenios, la marcha de la economía y la creación de empleo habían sido paralelas, hacía falta que el producto interior bruto creciera por encima del 2 por ciento para que los puestos de trabajo que se creaban restituyesen a los que se perdían, pero al parecer esta ley económica ha perdido validez. Basta observar lo que aquí ha ocurrido en los últimos años. Hasta ahora nunca habíamos estado en una situación en la que, tras cuatro años de crecimiento económico, el paro se mantuviera en tasas tan altas. Es bastante evidente que aquella correlación de causa efecto entre ciclo económico expansivo y crecimiento del empleo no funciona ya de manera apreciable. La evolución de la tecnología y la inversión en maquinaria y técnicas cada vez más avanzadas, que sustituyen a un gran número de trabajadores y trabajadoras, provoca un desfase entre el crecimiento y la necesidad de nuevos puestos de trabajo. Cada vez hace falta menos gente para producir el mismo volumen de productos. Con el paso de la era industrial a la de la tecnología de la información, los conocimientos requeridos para trabajar se transforman

totalmente. Tampoco el nivel de empleo se modifica sustancialmente y solamente como consecuencia de la reforma de las leyes laborales.

Por otro lado, en el último cuatrienio las empresas han triplicado sus beneficios, aunque de los mismos solamente alrededor de una tercera parte se han destinado a la inversión productiva, repartiéndose el resto en forma de dividendos. Esta falta de responsabilidad empresarial en la inversión productiva es otro factor a tener en cuenta. Sin embargo, desde la perspectiva de EAJ-PNV sí creemos que existen medidas concretas de actuación contra el desempleo. Para mi grupo el empleo hoy, sin embargo, admite planes articulados de estimulación. Para el Grupo Nacionalista Vasco resulta indispensable propiciar un gran pacto social que vincule la actitud ante el empleo no sólo de la Administración u otros poderes públicos, sino también de los diversos interlocutores sociales y agentes económicos. El desempleo es un problema colectivo de toda la sociedad y una responsabilidad igualmente colectiva su remoción. El número elevado de parados que tiene nuestra sociedad denota un fracaso social donde predominan actitudes de defensa corporativa de intereses propios, aun siendo legítimos. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Para el Grupo Vasco un pacto social puede armonizar y debe conllevar una política de rentas dirigida a la creación de empleo, posibilitando en su seno actuaciones tan relevantes y necesarias como, en primer lugar, un crecimiento de los salarios armónico con la evolución de la productividad en los distintos sectores económicos, es decir, solidaridad por parte de los trabajadores con empleo respecto a los trabajadores en paro. En segundo lugar, distribución de beneficios ajustada a los requerimientos económicos de los distintos sectores, es decir, solidaridad por parte de los empresarios con la difícil situación social en un momento económico que comporta notables beneficios. En tercer lugar, remoción de las rigideces que subsisten en el mercado de trabajo de forma consensuada entre los interlocutores sociales. En cuarto lugar, desregulación y liberalización de otros mercados en virtud de los requerimientos de la competitividad. En quinto lugar, medidas convenientes de reparto del trabajo, disminución de horas extras u otras que incluyan una reducción sustancial de la jornada laboral y disminución de horas extraordinarias dentro de un proceso solidario de negociación colectiva.

Por consiguiente, estamos en la línea de la proposición no de ley aprobada por la mayoría nacionalista en el Parlamento vasco con la oposición del PP y del PSOE, en la que en el primer punto se instaba al Gobierno vasco a adoptar medidas que incentiven el diálogo y la cooperación entre los interlocutores sociales, apoyando cuantas acciones sean positivas para la creación de empleo y en el segundo punto se trataba de incentivar, desde el respeto a los acuerdos adoptados por los agentes económicos y sociales en el ámbito

de la empresa, la implantación progresiva de la jornada de 35 horas. Por cierto, como aplicación en Euskadi al ámbito de los trabajadores de la Administración pública vasca de esta proposición no de ley, en el acuerdo alcanzado de cara a los presupuestos del año 2000 se introduce la implantación progresiva de dicha jornada, siempre que vaya también acompañada de una adecuación de plantillas y de la modernización de la organización administrativa, es decir, negociación colectiva.

En resumen, apostamos por un gran pacto social, pero no por rígidas regulaciones legales, que no se corresponden a las diferenciadas situaciones de cada subsector económico y social. Por consiguiente, no estamos de acuerdo con el contenido de esta proposición de ley, que va más en la línea de algunos modelos puestos en marcha en el Estado francés y que no han demostrado hasta este momento demasiada eficacia, frente a las experiencias de otros Estados europeos, como, por ejemplo, Gran Bretaña, donde medidas basadas en la negociación colectiva cara a la reducción de la jornada laboral se han mostrado mucho más eficaces para la creación de empleo y, por consiguiente, para la reducción de las tasas de desempleo.

La iniciativa popular como forma de participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad del Estado nació en el proceso constituyente como consecuencia de afirmar las instituciones de democracia representativa frente a las que constituyen una aplicación de la democracia semidirecta. Por ello, teniendo en cuenta que se trata de la toma en consideración de una proposición de ley de iniciativa popular que ha sido respaldada por más de 700.000 firmas, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, lo que no presupone nuestro apoyo global al contenido de la misma en su ulterior tramitación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señor presidente.

Abordamos en este tramo final de la legislatura —previsiblemente quedan menos de dos meses para que terminen los trabajos de esta Cámara— la toma en consideración de una proposición de ley y lo hacemos en pleno periodo preelectoral. Es evidente que no es el caso de los grupos parlamentarios que ya han utilizado su turno de palabra con relación a esta iniciativa, a los que no voy a acusar de electoralismo, y mucho menos el de las organizaciones sociales, que seguramente hace más de un año que están trabajando en esta línea. Pero es evidente que esta tarde este debate, al menos en las posiciones de algunos otros grupos parlamentarios, viene muy marcado por esta contienda electoral que se sitúa en el horizonte. Además, si somos suficientemen-

te serios, entenderemos perfectamente que, si esta proposición de ley se tomase en consideración hoy, las afirmaciones que se hacen de voluntad de modificar sustancialmente su contenido a través del trámite parlamentario correspondiente se situarían en el terreno de la fantasía. Éste puede ser hoy un debate interesante desde el punto de vista de la cuestión de fondo, puede ser interesante con relación a las alternativas políticas y sociales al fenómeno del desempleo, pero éste no es un debate que tenga continuidad en el momento parlamentario en el que estamos: cuando la legislatura se termina y la incapacidad de los grupos parlamentarios para presentar enmiendas a la misma es más que evidente. Si esta tarde se tomase en consideración esta proposición de ley, lo previsible es que no tuviéramos tiempo de iniciar los trabajos de la ponencia. **(Rumores.)**

Situados en esta perspectiva, que me parece fundamental, entremos en el debate de fondo, que es complejo y apasionante en el Estado español y en el conjunto de Europa. Algunos sectores vinculan el debate sobre las 35 horas con sus posibilidades de creación de empleo. El simple análisis de los procesos del paso de las 48 a las 44 horas y de las 44 a las 40 horas ha demostrado que nunca, en ningún ciclo histórico de dos años, estas modificaciones han implicado la creación de más empleo; nunca, es evidente que no. Están claras (y lo afirman economistas vinculados a la izquierda europea, a la izquierda marxista) las consecuencias que tendría una medida de estas características sobre los costes salariales de los trabajadores y también sus implicaciones en los procesos de productividad también. Si además esta medida sólo se vincula a grandes empresas o a la propia Administración pública, quizá ésta no es la mejor forma de crear empleo. Sí es cierto, es indudable, que las 35 horas van ligadas a dos debates apasionantes e importantísimos en el Estado español y en el conjunto de Europa: el debate sobre la mejora de la calidad de vida de las personas, seguro que sí, y el debate sobre el modelo de sociedad, seguro que sí. Y también se une al debate sobre la flexibilidad en los sistemas productivos, seguro que sí. En esa línea es interesante y necesario discutir sobre las 35 horas.

Estoy seguro de que la evolución de los tiempos en esos dos terrenos, en el de la calidad de vida y en el de la flexibilidad de los sistemas productivos, nos va a llevar a las 35 horas; estoy seguro de ello, pero no es la vía de la creación de empleo. Se ha dicho ya esta tarde que la vía de la creación de empleo va a pasar por un crecimiento económico sostenible y sostenido, pero por él mismo no es suficiente, sino que habrá que potenciar las fórmulas del tiempo parcial; habrá que ser mucho más eficaces en la lucha contra la precariedad laboral —en esta legislatura se han tomado decisiones en esta línea también con los votos de algunos grupos que van a apoyar esta iniciativa—; tendremos que mejorar sustancialmente nuestros mecanismos de formación de las personas que trabajan, de las personas que aún no trabajan, de la gente joven, de la gente ya

adulta; debemos plantear de verdad la dimensión de la no incorporación de la mujer al mercado laboral y preocuparnos por su escasa tasa de actividad en él y abordar de manera inteligente la regulación de los flujos migratorios. Ésas son las reflexiones que están relacionadas con la creación de empleo.

Además, señorías, el camino hacia el objetivo de la reducción de la jornada laboral, de la reorganización del tiempo de trabajo, de la reducción de las horas extraordinarias tampoco es el que se plantea en la redacción de esta proposición de ley. Nosotros entendemos (y creo que en eso coincidimos como mínimo con el Grupo Parlamentario Socialista sobre el fondo y también con el Grupo Parlamentario Vasco) que el que se avance hacia la reducción de la jornada laboral sólo puede ser el resultado de la negociación colectiva; tan solo ésa es la línea que nos puede permitir avanzar. Es la posición que defienden los sindicatos españoles (**Protestas.**) y la que han defendido los sindicatos de Italia, por ejemplo, en 1998. Es más, es la solución que hoy están encontrando muchas empresas y sectores españoles. Son muchas ya las empresas cuya jornada laboral se sitúa en las 37, 38, incluso 35 horas. Ésa es la línea para avanzar hacia la flexibilidad y la concertación colectiva entre empresarios y sindicatos, entre trabajadores y empleadores. Todos entendemos que una medida de estas características se debe tomar en el marco del diálogo social, contando con toda la sociedad y precediendo este debate de una importantísima comunicación con el conjunto de sectores implicados en ella. El debate no nos llega precedido de ese diálogo, ni muchísimo menos, ni tampoco nos llega después de haber profundizado en el análisis sobre las consecuencias que tendría esta medida en la creación de empleo, en los costos salariales, en la productividad del sistema. Es evidente que el debate no se cierra esta tarde, ni mucho menos; vamos a hablar de las 35 horas en la próxima legislatura y en los próximos meses; desde luego que sí. Por tanto, nuestro grupo parlamentario da hoy a esta sesión un carácter importante porque presenta una iniciativa legislativa popular, pero entiende que el debate va a necesitar diálogo, capacidad de profundizar en las consecuencias del mismo y, sobre todo, de plantear nuevas respuestas a los nuevos problemas para conseguir un modelo de sociedad más justo y más equilibrado. No creo que la propuesta de iniciativa popular que nos presenta hoy Izquierda Unida sea la mejor manera de abordar este debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, señor Ríos, quiero agradecer en nombre de mi grupo a la comisión organizadora de esta iniciativa legislativa popular el

esfuerzo realizado para permitir que debatamos hoy dos cuestiones, que creo que se deducen de su intervención: un procedimiento democrático de participación social en un debate parlamentario —y ustedes hoy, representando a esa comisión organizadora, traen esta iniciativa legislativa— y otro problema de fondo que sin duda esta iniciativa contiene en su articulado. Creo que hay confusión en algunos grupos cuando no son capaces de distinguir las dos cuestiones de que hoy tratamos: una iniciativa legislativa popular que se trae a esta Cámara y, a partir de mañana, si la misma fuera aceptada a trámite, debatir otro problema; pero hagámoslo hoy no sea que no podamos hacerlo mañana sobre esta base.

Señor Anguita, no puedo sino darle la razón en algunas de las cosas que usted menciona, y se la puedo dar incluso con los datos que hoy conocemos —sin duda S.S. también— de la encuesta de población activa, que pone claramente de manifiesto que después de cuatro años de Gobierno la contratación temporal aumenta en este país. Eso ocurre después de que el Gobierno dedique año tras año en los Presupuestos Generales del Estado cantidades ingentes a intentar reducir esa contratación temporal. Cerca de un billón de pesetas se han gastado durante estos cuatro años en intentar que la contratación temporal disminuya y hoy la conclusión es que ese tipo de contratación no ha disminuido. Todo el mundo sabe que algo habrá que hacer para resolver los problemas sobre el empleo que existen en este país. Ya sé que en este debate no se ha hablado sólo de empleo sino de muchas más cosas, y a ellas me voy a referir.

Los socialistas vamos a apoyar la tramitación de la iniciativa legislativa popular de la jornada laboral de 35 horas porque no se puede hacer otra cosa, aunque sólo sea, como digo, por el procedimiento y la forma en que se ha traído a esta Cámara. Creo que el respeto al conjunto de los ciudadanos merece esa consideración y los grupos así deberían hacerlo. No tiene nada que ver el problema de fondo; se puede debatir sobre él, se puede discrepar sobre el mismo, pero hoy, en una discusión en la que se puede aceptar o no una iniciativa popular legislativa, después de ver el contenido de esa iniciativa (que no es ninguna barbaridad en cuanto a importancia del tema que se trae a esta Cámara, la cual tendrá que ser también reflejo de los importantes debates que se producen en nuestra sociedad, estemos de acuerdo o no con los matices o los problemas de fondo que se plantean) sería suficiente para que se tomara en consideración. No coincidimos en absoluto con quienes desde el Gobierno han manifestado en otros momentos —no es la primera vez que se habla de este tema— que el debate sobre el tiempo de trabajo es un debate falso; en absoluto. Nosotros creemos que es un debate importante, mucho, en el que están inmersas muchas fuerzas sociales y así se está demostrando con esta iniciativa legislativa no sólo en España sino también en Europa, con especial repercusión en algunos

países, en estos momentos en Francia, que se ha citado, y en otros.

Hay más razones, y se han explicado por otros intervinientes de otros grupos, al presentar la iniciativa, diciendo que el tema de fondo que se plantea en ella no es un tema cualquiera sino trascendental para la evolución de la sociedad y para el modelo de sociedad que entre todos queremos construir. La incorporación de las nuevas tecnologías ha producido un importante incremento de la productividad del trabajo. Esto es sabido y asimilado por todos, dando lugar a que en los últimos 40 años en Europa la producción se haya multiplicado por tres y, sin embargo, la cantidad de trabajo se haya reducido en un 30 por ciento. Pero en España, utilizando datos más próximos, porque no hace falta que nos vayamos tan lejos, vemos que el problema es de extraordinaria importancia por las consecuencias que tiene para el futuro. Si consideramos los datos de 1976 a 1978, sólo por citar los que figuran en la base de datos Tempus del Instituto Nacional de Estadística, podemos ver con claridad que la riqueza del país ha crecido un 67 por ciento, mientras el empleo sólo lo ha hecho en un 6 por ciento y el paro el 413 por ciento. Ésa es la realidad que nos ofrece la evolución de unas tecnologías que se incorporan: una riqueza que aumenta, una productividad que crece, pero una realidad que no es capaz de resolver problemas fundamentales para la forma de vivir del conjunto de la sociedad. Además, hoy en España la reducción de jornada, frente a algunas de las intervenciones que he oído, es defendida claramente por los agentes sociales, no sólo por los que hoy traen la iniciativa. Los sindicatos también la defienden claramente (**Rumores.**); que la hayan firmado o dejado de firmar no importa en este debate porque es cierto que ellos en este momento también la defienden, y dudo mucho de que no estén a favor de que se apoye en esta Cámara la tramitación de esta iniciativa popular.

Señorías, sabemos que la reducción de jornada es posible como consecuencia del incremento de la productividad, pero debe orientarse claramente a mejorar la calidad de vida, así como a la creación de empleo. También es cierto, y hay que reconocerlo y decirlo, que no toda reducción de jornada produce automáticamente creación de empleo. Pero yo creo que en todas las intervenciones se ha expresado que no solamente es esta iniciativa la que hay que articular para dar solución a problemas tan importantes como el empleo, sino que a la vez es necesario un crecimiento económico que tenga el empleo como objetivo prioritario y unas políticas activas dirigidas a crearlo. Y en ese contexto, ¿qué ha ocurrido en el más reciente pasado de nuestra vida política, económica y social? Las alternativas que se han dado para debatir y plantear soluciones a ese problema han sido las siguientes. Por supuesto, en esta Cámara se ha utilizado el instrumento legal para reducir la jornada, fijándose en las experiencias. Yo he leído también ese «Diario de Sesiones» que ha citado, señor Anguita, en el que figuran afirmaciones del señor Chaves, coincidentes con las del señor Almunia cuando era

ministro; paradojas de la vida de quienes quieren hacerse fotos con los sindicatos para parecer más sociales, contradictorias sin ninguna duda con decisiones tomadas en su día que parecerían excesivamente sociales para algunos de la derecha en este momento.

En cualquier caso, además de esa iniciativa legislativa de reducción de la jornada, las alternativas que en la práctica se han desarrollado son las que ya conocen SS.SS.: la reducción de jornada articulada a través de la negociación colectiva, el esfuerzo de los agentes sociales por intentar ir reduciendo la jornada. Es un esfuerzo retomado e intensificado en los últimos tiempos, y mucho tendrán que ver los debates que se están produciendo sobre el tema y las iniciativas que se toman. La reducción de jornada a través de la negociación e incentivada económicamente desde las administraciones públicas es otro de los métodos que se está utilizando en este debate parlamentario, habiendo presentado distintos grupos iniciativas para animar esa negociación para reducir la jornada y crear empleo. Y por último, está la reducción de jornada por ley, como he dicho al principio. En los últimos años han sido las dos primeras alternativas las que se han llevado hacia delante y hoy se trae a esta Cámara el otro procedimiento posible, compatible con las otras iniciativas.

La situación en España es que la jornada media efectiva por trabajador se encontraba a principios de 1999 en una media anual de 1.770 horas, incluyendo las horas extraordinarias, lo que supone en términos de jornada semanal alrededor de unas 37 horas. Ésa es la situación en estos momentos, pero en términos medios. Sus señorías saben que el término medio significa que hay unos que tienen jornadas más altas y otros que las tienen más bajas, siendo las empresas de más de 250 trabajadores las que tienen una jornada más reducida, pero no de una forma muy significativa, lo que indica los referentes que sirven, las negociaciones que tienen lugar en cada una de las unidades económicas a la hora de producir efectos en el resto. A nivel de la Unión Europea, con datos de 1994, nos encontramos con 70 horas anuales por encima de la media europea y ésa es la realidad española. Actualmente tenemos jornadas más amplias que la media europea.

Este debate se suscita fundamentalmente en la medida en que se piensa que puede tener repercusión sobre el empleo. Es el debate que debe suscitarse y el que se va a producir en esta Cámara, y ojalá fuera como consecuencia de esta iniciativa legislativa. Sin ninguna duda, ese debate se seguirá produciendo. Y para quienes dicen (no sé si sandeces o qué) que va a haber pleno empleo sólo hay una alternativa real y técnica posible. En los últimos tiempos el Gobierno se ha llenado la boca diciendo que con él, no se sabe cómo, va a haber pleno empleo. Desde otros bancos se ha dicho cuál es la única solución técnica para ese pleno empleo que plantea el Gobierno, y es verdad que no hay otra posibilidad técnica real para que ese pleno empleo se pueda producir, pero ni siquiera ésa es posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Gimeno, vaya concluyendo.

El señor **GIMENO MARÍN**: Sí, señor presidente.

Es cierto que no existen condiciones homogéneas ni en las empresas ni en los sectores por lo que se refiere a la productividad y que tampoco existe una homogeneidad en cuanto a las consecuencias a la hora de adoptar medidas de reducción de jornada por ley sin reducción salarial. Probablemente no en todos los casos los efectos podrían ser los mismos o tener la misma naturaleza respecto al empleo, pero la forma de solucionar estos problemas también depende de la habilidad, del debate y de las iniciativas que se tomen. Por ello, el momento y la forma de adoptar una medida de estas características es importante y así lo vemos nosotros. Creemos que es un tema en el que hay que analizar la forma y el momento, pero hoy se trata de ver si esta Cámara decide que ese debate es importante y que debe producirse. Yo les digo que este debate es muy importante y que deberían reconsiderar su posición algunos de los grupos que ya la han fijado. Es cierto que la reducción de jornada simboliza también la historia del movimiento obrero, como se ha dicho, y la historia nos dice —es así, tengo que manifestarlo— que con ningún ministro del Grupo Popular nunca será posible que se reduzca la jornada por ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Quiero aclararle, para que conste en el «Diario de Sesiones», señor Gimeno, que el señor Ríos ha dado lectura al escrito de la comisión promotora en su calidad de secretario segundo de la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la flexibilidad del tiempo de trabajo es un viejo, inacabado y cambiante debate, al que el Grupo Parlamentario Popular se acerca con un tremendo respeto y requiere por nuestra parte de un tratamiento riguroso, huyendo de demagogias y de dogmatismos; es un viejo, inacabado y cambiante debate que no va a tener hoy aquí su final, señorías. Discutiremos mucho sobre la flexibilidad del tiempo de trabajo en esta Cámara, sobre la reordenación del tiempo de trabajo, sobre la jornada laboral, y lo haremos porque no sólo nosotros sino muchas más personas, dentro y fuera de esta Cámara, dentro y fuera de este país, han debatido sobre la disminución del tiempo de trabajo. Es una antigua reivindicación del movimiento sindical, como bien saben SS.SS., que en sus orígenes —y esta reflexión no la hago simplemente por hacer ahora un guiño a la historia, sino porque la voy a utilizar posteriormente— era una conquista social que se pretendía para mejorar la seguridad, la salud y las condiciones en general de los trabajadores. Hoy, en cambio, ya no se plantea así; hoy

la reducción de jornada se motiva en que es un medio, importante medio, o medio junto con otros, que puede servir para la lucha contra el desempleo, para crear más y mejores empleos, como así nos ha expuesto algún portavoz.

No estamos, por tanto, señorías, ante un debate que se podía haber planteado desde un punto de vista político, ético, social, el de mejorar las condiciones de vida de nuestros trabajadores y de sus familias; no, ése no es el planteamiento, sino el del reparto del tiempo de trabajo como una de las soluciones al problema del desempleo. Y el planteamiento de la iniciativa legislativa popular, que también hacen algunas de SS.SS., da por sentado algo que nosotros no compartimos, que es el efecto automático de sustitución de esas horas por nuevas contrataciones; eso no sólo no está claro sino que además, señorías, la experiencia demuestra que no existe tal relación directa entre la jornada laboral y el nivel de desempleo. Si nos ponemos de ejemplo nosotros mismos, los españoles, España, la jornada laboral media pactada en convenio colectivo se redujo entre 1982 y 1996 en un 5,7 por ciento, incluida una reducción por ley en el año 1983, mientras que la tasa de paro (y no lo tengo que recordar a SS.SS.) aumentó significativamente.

También saben SS.SS. —en alguna ocasión lo han utilizado— que en los últimos años se ha producido un ligerísimo aumento de la jornada laboral y, en cambio, ha descendido el desempleo. Incidiendo en lo anterior, y por si el ejemplo español no es suficiente, países con jornadas muy altas, como Suiza, Estados Unidos o Japón, por citarles uno de cada continente y con sistemas de relaciones laborales completamente distintos, tienen los índices de paro más bajos de todo el planeta. Por ello, planteamientos como los que hace esta iniciativa legislativa popular nos mueven a la reflexión, no sea que una medida de la naturaleza que se propone, establecida de forma generalizada para todas las empresas por los periodos transitorios que se dispongan, pueda tener un efecto enormemente negativo sobre el empleo en aquellas cuyo funcionamiento pueda verse perjudicado u obstaculizado por la reducción legal de la jornada y que no podrían absorber la elevación de los costes laborales que ello produciría.

Señorías, nuestro sistema productivo tiene sus propias peculiaridades. La sociedad española está realizando un gran esfuerzo de modernización que pretende consolidar una situación de competitividad en el marco de los países más avanzados. Conviene, por tanto, ser cuidadosos, muy cuidadosos en este terreno, ya que en las economías globalizadas actuales lo que está claro es que si no hay competitividad no hay empleo. El debate del tiempo de trabajo, el debate sobre el reparto del tiempo de trabajo necesariamente hay que vincularlo con empleo y con productividad; no se pueden aislar, en absoluto. A la hora de hablar del reparto del tiempo de trabajo, tenemos que ver qué efectos económicos tiene para el empleo, sobre el conjunto de la legislación, sobre las cuentas españolas en el exterior y sobre

las cuentas públicas. Señorías, son muchas las incógnitas a dilucidar, muchas las cuestiones a despejar. ¿Habrá mantenimiento o pérdida de salario con una reducción de jornada? La iniciativa legislativa popular nos dice que no, que mantenimiento, nunca pérdida o descenso del salario. Inmediatamente podemos hacernos otra reflexión: ¿Y si no lo hay? Una reducción generalizada de jornada por ley que no afecta a los salarios ¿qué efecto puede tener, en cambio, en la capacidad de competir de nuestras empresas en una economía cada vez más globalizada, cada vez más competitiva? (**Rumores.**) Señorías, estoy haciendo reflexiones, preguntas en voz alta.

El reparto del tiempo de trabajo que propone la iniciativa legislativa popular ¿contribuiría a crear empleo o tal vez se produciría una intensificación y una densidad en el trabajo? Menos pausas, menos descansos, menos tiempos muertos. ¿Qué repercusiones tendría lo que se propone en esta iniciativa sobre las diferentes categorías de trabajadores, padres, madres de familia, trabajadores de edad, personas con compromiso en el voluntariado? Son muchas las preguntas que podemos hacernos; tal vez, señorías, las respuestas las podamos encontrar en un país, el único país europeo, que ha llevado a cabo una reforma del tenor que se pide en la iniciativa legislativa popular. ¿Saben ustedes cuál es? Francia; no hay otro. Sólo lo ha acordado uno más, Italia, pero no lo ha puesto en práctica. ¿Y qué ha ocurrido allí hasta ahora, señorías? Acudamos a lo que nos dicen los agentes sociales franceses, los estudiosos franceses. ¿Saben que nos dicen? Que las 35 horas no han traído consigo creación de empleo; que después de la aplicación hasta el primer trimestre de este año apenas habían sido seis mil los nuevos empleos creados, evidentemente fuera del sector público, con la reducción de 35 horas por ley. En lo que ya todos coinciden, en este caso estudiosos franceses, es en que no se va a crear empleo con esa reducción legal de jornada en Francia; es un dato real que tenemos ahí, señorías, no una elucubración. En cambio, sí se han puesto de acuerdo en que puede mejorar la calidad de vida de los trabajadores, que podrán disfrutar de un mayor tipo de ocio. Porque sí que es cierto también, y así se ha constatado, que esa reducción del tiempo de trabajo viene sin pérdida de remuneración salarial, y que en ese caso no hay una pérdida de calidad de vida de los que trabajan. ¿Pero qué pasa con los que no trabajan? Con una reducción generalizada de jornada por ley a 35 horas los que no trabajan en Francia siguen sin trabajar. Es más, señorías, ese primer principio, el de que sólo iba a beneficiar (y que no es el debate que tenía que haber hoy aquí) a la calidad de vida de los trabajadores, también está puesto en solfa ya por los propios estudiosos y analistas franceses. En cinco de cada seis empresas francesas que adoptan la reducción de jornada se está produciendo una densidad e intensificación del trabajo, porque no crean nuevos empleos, recortan descansos, acumulan turnos. Hoy los analistas franceses nos dicen que, ante la previsión de que la calidad

de vida mejoraría —leo textualmente—, el tiempo ganado para la vida privada a costa de intensificar el trabajo y flexibilizar los horarios es un engaño y la ganancia una quimera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CAMPS DEVESA**: Voy concluyendo, señor presidente. Ésa es la realidad, señorías, y no la soslayamos, ni puede hacerlo esta Cámara, ni tampoco Europa, porque este debate ya se ha producido en Europa. No es un debate que se tenga ahora, ya se ha producido, y saben perfectamente SS.SS. qué han hecho las instituciones europeas. Las instituciones europeas no han considerado apropiada la reducción legal de la jornada entre sus orientaciones, sino muy al contrario, el pacto entre sindicatos y empresarios. Ese debate ya se ha producido y el resultado es el que es, señoría, aunque a algunos parezca no gustarles en demasía.

Y nadie viene a esta Cámara a hurtar ningún debate, señorías. En todo caso, ¿qué les parecería a ustedes si la posición de mi grupo fuera: no estamos en absoluto de acuerdo con el contenido de la iniciativa legislativa popular, discrepamos de su núcleo esencial —como así hacemos—, de la reducción generalizada por ley, pero en cambio votaremos la toma en consideración para valernos de nuestras mayorías y desnaturalizar completamente lo que nos han pedido 750.000 ciudadanos? Señorías, eso sí es una burla al sistema democrático. Es una burla al sistema democrático no tener en cuenta el contenido de las proposiciones que nos hacen llegar, porque si 750.000 españolas y españoles nos dicen que quieren que este Parlamento apruebe una proposición de reducción generalizada de la jornada por ley y nosotros no estamos de acuerdo, no podemos desnaturalizarla, admitirla a trámite y cambiarla en función de nuestra mayoría, porque así tengamos no sé qué pedigrí democrático mayor. Al revés, cometeríamos una burla a esos 750.000 españoles, señorías, y estoy seguro que también a quienes dentro de esta Cámara son sus defensores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego concluya.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo.

Por eso, señorías, nosotros votamos en contra de la toma en consideración, porque no queremos desnaturalizarla con mayorías y porque no estamos de acuerdo con su núcleo esencial: la reducción generalizada por ley de la jornada. Me parece que es bastante sencillo de entender. Otros cambian o a lo mejor es que siguen sin estar de acuerdo con la reducción por ley de la jornada de 35 horas, pero hoy nos dicen que en cambio están dispuestos a votar una proposición cuyo núcleo esencial es justamente ése. Nosotros respetamos demasiado la iniciativa legislativa popular y respetamos demasiado la soberanía de esta Cámara. (**Rumores y protestas.**)

Por ello, señorías, no vamos a votar a favor de la toma en consideración; por cierto, una actitud tan democrática como pueda ser cualquier otra por la que opten los distintos grupos con representación en esta Cámara.

Ya se ha dicho —y no voy a incidir, señorías, señor presidente, para acabar ya— que los sindicatos, los agentes sociales, los empresarios tampoco están completamente de acuerdo con esta proposición. Nosotros sí compartimos lo que dicen ellos: acuerdos sector por sector, empresa por empresa entre empresarios y sindicatos, porque ahí donde haya margen para repartir la productividad que se haga, pero tengamos mucho cuidado a ver si reducciones generalizadas de jornada en alguna empresa o en algún sector nos podrían costar puestos de trabajo. Nosotros en materia de empleo, los experimentos ni con gaseosa, señorías **(Rumores.)**; por eso estamos a favor de las políticas que se han venido realizando hasta ahora, políticas que han penalizado el uso indebido de horas extraordinarias, políticas que han fomentado la contratación a tiempo parcial —y acabo ya, señor presidente—, políticas que ven su refrendo en la encuesta de población activa o en el dato de ayer de récord de afiliación a la Seguridad Social en nuestro país. Por cierto, cuando se crea empleo también se crea empleo temporal, evidentemente, pero ¿saben la diferencia entre la creación de empleo del Gobierno del Partido Popular y la de otros gobiernos? Si comparamos la creación de empleo de esta última EPA, hay más de 1.900.000 trabajadores con contrato indefinido que en el primer trimestre de 1996 no tenían ese contrato indefinido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Acabo ya, señor presidente. Únicamente hay 200.000 trabajadores con contrato temporal más que en el primer trimestre de 1996. Me parece que no deberían olvidarse esas cuestiones cuando se haga algún tipo de afirmaciones desde los escaños de esta Cámara. Por eso, señorías, nosotros —y acabo, señor presidente— estamos completamente de acuerdo en que este país puede crear empleo, y que lo puede hacer acercando además los umbrales de crecimiento económico a los umbrales de creación de empleo. Y no nos hacen falta 50 años, como dijo el portavoz habitual de Izquierda Unida en la materia, sino con cinco años más creciendo al ritmo que lo estamos haciendo ahora y convirtiendo el empleo en crecimiento económico en nuestro país, en cinco años se podrá hablar de pleno empleo en este país. Y no es una utopía, será una realidad. **(Rumores.)** Señorías, lo que no nos gustaría...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, S.S. debe concluir de forma inmediata.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo ya, en diez segundos, si me dejan. **(Rumores.)**

Señorías, lo que no nos gustaría es que se pudiera ampliar la frase que el tan reputado neoliberal, parece ser, señor Schröder —no sé si lo he pronunciado debidamente—, presidente del Gobierno alemán dijo respecto de la adopción por Francia de la ley de 35 horas. Dijo: Si el Gobierno socialista francés decide imponer por decreto la semana laboral de 35 horas, Francia hará un gran y excelente regalo a la industria alemana. Nosotros no queremos que esa frase se haga extensible a la industria española. Frente a incertidumbres e incógnitas, preferimos realidades: las de más y mejor empleo para todos.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Camps. **(El señor Anguita González pide la palabra.)**

Señor Anguita, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Señor presidente, se han utilizado expresiones que yo he usado en la tribuna, pero en un sentido totalmente contrario al que les di.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, señor Anguita. Su señoría ha utilizado un turno a favor de la iniciativa y el resto de los grupos parlamentarios han utilizados un turno de fijación de posición, en unas ocasiones coincidente con la postura de su grupo parlamentario y en otras ocasiones no coincidente, pero no ha habido contradicciones ni se han abierto nuevos debates.

El señor **ANGUITA GONZÁLEZ**: Yo no quiero debatir, simplemente clarificar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No hay posibilidad de réplica, señor Anguita, muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

#### **DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIONES.):**

#### **— DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1999, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (Número de expediente 121/000179.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, ocupen sus escaños, vamos a proceder a las votaciones. Ruego que lo hagan con presteza, o sea con rapidez; el orden del día está todavía muy abigarrado y en beneficio de todos convendría no perder tanto tiempo en los acomodamientos. **(Pausa.)** Señora Tocino.

Votación de la enmienda de totalidad de devolución del Grupo Socialista al proyecto de ley orgánica de

modificación de la Ley de tal naturaleza del Tribunal Constitucional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 123; en contra, 164; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada, en consecuencia, la enmienda del Grupo Socialista.

— **PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBTENCIONES VEGETALES. (Número de expediente 121/000180.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar, en una sola votación, las tres enmiendas que solicitan la devolución al Gobierno y que han sido suscritas dentro del Grupo Mixto por los señores Vázquez y la señora Rivadulla, y además por el Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 21; en contra, 164; abstenciones, 117.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, rechazadas las referidas enmiendas de totalidad de devolución.

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. (VOTACIONES.):**

— **REGULADORA DE LA JORNADA LABORAL. (Número de expediente 120/000007.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular reguladora de la jornada laboral.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 145; en contra, 161.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración.

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1980, DE 10 DE ENERO, DE ESTATUTO DE**

**RADIO Y TELEVISIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA ELECCIÓN PARLAMENTARIA DEL DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 122/000066.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto XI que abre ya los últimos puntos del orden del día que llevarán a una votación a su finalización, es decir al final de la sesión. Punto XI del orden del día: toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida de modificación del Estatuto de Radiotelevisión, por la que se regula elección parlamentaria del director de Radiotelevisión Española. Por si no lo han entendido, no habrá una nueva votación hasta que finalicen los debates de todas las iniciativas pendientes.

Comenzamos, por tanto, el debate de la referida iniciativa del Grupo de Izquierda Unida sobre el modelo parlamentario de elección del director de Radiotelevisión Española que presentará ante el Pleno el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, señor Alcaraz. **(Pausa.)**

Silencio, por favor. Quienes hayan de abandonar el hemiciclo para ocuparse de otras tareas parlamentarias háganlo en silencio y de prisa. **(Pausa.)** Baón Ramírez, silencio, por favor. **(Pausa.)** Puche Rodríguez-Acosta, Gabino. **(Pausa.)** Señor Jané y compañía; señora Amador, señor Jané, por favor. ¡Señor Jané! **(Pausa.)** Si no le veo no le creo, don Vicent, abandone, por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida me dispongo a defender una proposición de ley para que el director general de Radiotelevisión Española... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alcaraz. Señorías, por favor. Señora Romero, señor Eguiagaray, dejen pasar a la señora Ballebó que está en silencio aguardando poder salir. **(Risas.)**

Cuando guste, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Decía, señor presidente, que en nombre de Izquierda Unida voy a defender la necesidad comunicativa y la necesidad política de que este Congreso de los Diputados elija al director general de Radiotelevisión Española. Es una propuesta que ha sido recientemente descalificada por el portavoz del Grupo Popular aduciendo que es oportunista y electoralista. Esta proposición de ley está registrada desde el 12 de marzo de 1997 —ahora diré por qué hasta ahora no se ha visto en el seno del pleno de la Cámara—, por tanto no hay ningún tipo de oportunismo, en todo caso hay oportunidad política puesto que de pronto no hemos redactado una proposición a raíz del calor de una pelea comunicativa o al calor de ciertas propuestas que efectivamente han copiado la posi-

ción original, desde hace muchísimo tiempo, de este grupo parlamentario.

El portavoz del Grupo Popular también acaba de decir a los medios de comunicación que es una propuesta electoralista. Yo no sé si el Grupo Popular tiene claro que las elecciones son un acto de enorme importancia en la democracia, en todo tipo de democracia y que no se puede descalificar un acto político como acto electoral, no se puede descalificar; es algo que deja ver que no se tiene clara la esencia de lo que es una auténtica democracia en función de que naturalmente no hay por qué descalificar el ciclo electoral.

Desde ese punto de vista, nosotros tenemos un modelo audiovisual que hemos ido desgranando a lo largo de esta legislatura y que tiene dos elementos fundamentales: la creación del consejo de la comunicación y la defensa de una radio y una televisión públicas como servicio público esencial de dimensión suficiente. Todos sabemos que el consejo de la comunicación no salió adelante en esta Cámara por tres votos en contra en su toma en consideración a través de la presentación de una proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida. Lo dejo aparte y ya lo seguiremos debatiendo en la próxima legislatura. Se ha perdido una oportunidad de oro fundamentalmente por la cerrazón política del Grupo Parlamentario Popular.

En segundo lugar, nosotros queremos una radio y una televisión públicas pagadas con dinero público y en cuanto que pagadas con dinero público controladas públicamente; el que paga manda, o debe mandar. Nos encontramos con algo que no es así; nos encontramos con que todos los años hay que pedir a la gente 150.000 millones de pesetas, hay que mandar a la gente el mensaje de que debemos ya 700.000 millones de pesetas de deuda acumulada y eso hay que sacarlo de los impuestos sin que mejore lo que como servicio público debe ser Radiotelevisión Española. Ése es el mensaje que estamos dando en estos momentos. ¿Qué son una televisión y una radio públicas en cuanto servicio público esencial? Fundamentalmente tiene una característica, y es que son una radio y una televisión de calidad y en segundo lugar que son objetivas, son independientes, respetan escrupulosamente la pluralidad y respetan escrupulosamente, como dice también el artículo 20 de la Constitución, el acceso de organizaciones sociales y culturales importantes, específicas que tienen presencia en la sociedad española.

Detengámonos un momento en el tema de la independencia. A la hora de pedir dinero a la gente para que subvencionen con dinero presupuestario la radio y la televisión públicas, fundamentalmente hay que partir de una base: que esa televisión en cuanto que independiente no puede ser gubernamental; principio que reina en todas las televisiones europeas. En todos los países existe el Consejo superior de lo audiovisual, existe una autoridad democrática comunicativa que aquí no existe. Hay que tomar medidas para preservar esa independencia que quiere decir objetividad, pluralidad, derecho de acceso, independencia del Gobierno. Y nos

vamos a detener en este punto. Si el Gobierno es quien nombra al director general, es muy fácil deducir que no va a haber independencia en ese aspecto que es fundamental en una televisión pública: los informativos, aspecto fundamental de una televisión pública.

Quiero recordar que hace muy poco tiempo cinco grupos parlamentarios de esta Cámara, superando en mucho la mayoría absoluta en número de votos y casi también en número de diputados, dimos una rueda de prensa diciendo que no había una política informativa adecuada, serena, plural y socialmente representativa. Quiere eso decir que no se funciona de acuerdo con las normas que prevé la Ley de 1980 del Estatuto de Radiotelevisión Española, radiotelevisión pública, que en sus artículos 3 y 4 prevé cómo se debe caracterizar la pluralidad y la objetividad. Éste es simplemente el tema que nos ha traído hoy aquí: cómo hacemos que la televisión y la radio sean más objetivas; cómo hacemos que el director general no dependa directamente de un Gobierno; cómo hacemos que su cese no dependa de un Gobierno. Está claro: que lo nombre el Congreso de los Diputados, así no lo va a cesar el Gobierno porque dé mala información, y así el jefe de informativos se podrá independizar de él porque estará apoyado no por un Gobierno, por el sector duro de un Gobierno o de un partido que pueden puentearlo, sino que dependerá del Congreso de los Diputados. Ésa es la idea, señorías, y para eso pedimos el voto. Pedimos el voto de todos los grupos. Hemos obtenido ya el voto del Grupo Socialista, un cambio de posición que saludamos, lo que quiere decir que cuando nosotros inscribimos esta proposición en la legislatura anterior y fue derrotada, teníamos razón. Cuando la hemos inscrito el 12 de marzo de 1997 estábamos ante el mismo problema y ahora me parece que podemos darle una salida a esta situación.

¿Por qué hasta ahora no la hemos pasado desde el registro al orden del día? Primero porque tenemos poco cupo en las proposiciones de ley, pero esto es una excusa. No es cierto, no es verdad, podíamos haberla discutido antes. No la hemos pasado a debate porque estaba funcionando la subcomisión, y porque la subcomisión tiene que trabajar sobre el sistema de financiación estable, sobre estrategias para enjugar la deuda acumulada y sobre el cambio de la ley del Estatuto de Radiotelevisión de 1980, donde se prevé que el director general tiene que ser nombrado por el Gobierno. Hemos esperado a ver si esta subcomisión llegaba a puerto y como no llega, se nos ha perdido la subcomisión en el triángulo de las Bermudas y no sabemos ahora mismo dónde está, teniendo en cuenta la iniciativa del señor Almunia, en el sentido de que ellos por fin cambian de posición y se vienen a la de Izquierda Unida, nos hemos visto obligados a presentar esta proposición de ley.

Termino rápidamente, señor presidente, pidiendo este voto. He dicho anteriormente que tuvimos una rueda de prensa hace muy pocos días cinco grupos parlamentarios: el Grupo Socialista, el Grupo del PNV, el

Grupo de Convergència i Unió, el Grupo Mixto y el Grupo de Izquierda Unida. Creo que como mínimo estos grupos deberíamos votar a favor de esta proposición de ley, sería lo coherente y lo lógico. En esa rueda de prensa dijimos: no hay posibilidad de política informativa si no existe garantía de que el director general sea independiente, que no dependa del Gobierno. Pido que esos grupos mantengan esa lógica y voten a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Al mismo tiempo, pido también al Grupo Popular que vote a favor. No vale la excusa, el argumento débil de TBO de que no da tiempo a que se vea la ley, como se ha utilizado para la iniciativa legislativa anterior por parte del señor Campuzano, y que por tanto se vota en contra. No. Cuando hay que dar la cara como en este caso se da y se dice que tampoco se hubiera votado hace seis meses. La prueba está en que no hay dictamen de la subcomisión, no ha podido alcanzar ese dictamen la subcomisión. Por cierto, emplazo al Grupo Popular diciéndole que sí hay tiempo para un texto de modelo de radiotelevisión incluyendo este tema de cara al próximo mes de diciembre, y podríamos aprobarlo en el Pleno de esta Cámara.

Termino, señor presidente. Si esta proposición de ley no sale adelante significará que no hay ideas claras respecto al futuro de Radiotelevisión Española, no hay ideas claras respecto a lo que es el núcleo fundamental de una televisión pública —los informativos— y no hay ideas claras, excepto la utilización gubernamental de esta radio y de esta televisión públicas de cara al futuro. Espero que no se utilicen argumentos como los que se han usado de manera bastante frívola en los medios de comunicación hasta hace unas cuantas horas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz. ¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Algún grupo desea fijar su posición? **(Pausa.)**

En el Grupo Mixto repartirán su tiempo, por demás breve ya lo digo; el representante del PAR y el señor Peralta.

Adelante, señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ser breves, como lo hemos venido siendo a lo largo de toda la sesión de ayer y de hoy.

El Partido Aragonés va a dar su voto afirmativo a la toma en consideración de esta proposición de ley encaminada a la modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española, para que la elección del director de Radiotelevisión se realice por elección parlamentaria.

Desde el PAR no queríamos asistir en esta legislatura a este tipo de debates y estamos viendo, ciertamente preocupados como se hizo en anteriores legislaturas, que Radiotelevisión Española, este servicio público es utilizado como arma política, como arma partidista. Cuestiones como la calidad, el respeto a la pluralidad, la independencia, la objetividad, ese instrumento dina-

mizador de la cultura que debería ser de acceso a la información, no de propaganda, nos preocupan. Elegir o no al director de Radiotelevisión entendemos que puede ser una medida necesaria pero en absoluto suficiente. El debate que hay que introducir es la reforma total de ese estatuto; el debate que hay que introducir es el modelo de televisión que queremos, pero más que el modelo de televisión que queremos el modelo de televisión que esta sociedad necesita.

Tuve oportunidad el sábado pasado de ver los informativos de Televisión Española, y dejando bien clara la profesionalidad absoluta de todos los informadores era realmente bochornoso comprobar cómo se hacía utilización partidista de los mismos. En ese sentido, damos nuestro voto afirmativo a esta iniciativa de Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Serrano. Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en la presente legislatura se ha producido, sin lugar a dudas, un notable retroceso por parte del Ente Público Radiotelevisión Española en lo que debería ser su situación económica y el cumplimiento de los objetivos previstos en su estatuto, tanto en las funciones propias de un servicio público como en los principios de objetividad, veracidad y pluralidad en el tratamiento de la información.

Punto significativo de ese retroceso bajo el Gobierno del Partido Popular fue que el mismo a los pocos meses de su constitución hizo tabla rasa de aquella promesa, hecha pública en su momento por el señor Aznar, de que nunca nombraría a un miembro del Partido Popular director de Radiotelevisión Española. Efectivamente, en febrero de 1997 se nombraba para ese cargo al señor López Amor, diputado del Partido Popular. Hoy ni siquiera eso sirve y nos encontramos en una situación que sigue avanzando el deterioro en todos los terrenos.

Las soluciones buscadas por los distintos grupos de esta Cámara han sido enterradas por la mayoría del Partido Popular. Se ha hecho referencia por parte del señor Alcaraz a la subcomisión que ha estado funcionando y que él situaba en un punto desconocido. Por nuestra parte, en nombre de Nueva Izquierda queremos hacer referencia a las distintas proposiciones que fueron aprobadas el 23 de junio de 1998, relativas a la creación de un consejo superior de medios audiovisuales, proposiciones de ley tomadas en consideración en aquel momento, entre ellas una del Grupo Popular, y que hoy todavía no han sido objeto de dictamen por la Comisión Constitucional presidida por un representante del Partido Popular. En esta situación de deterioro creciente y preocupante, qué duda cabe de que es necesario tomar medidas significativas y trascendentes. En la proposición de ley que nos ocupa se plantea la designación por parte del Parlamento del director general.

Nosotros creemos que ésta es una medida adecuada, celebramos que haya un consenso creciente en esta Cámara en torno a este tema, y estamos convencidos de que, sin lugar a dudas, este será el futuro, pero nosotros desde hoy ya anunciamos nuestro voto favorable.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Peralta, y muchas gracias a ambos diputados del Grupo Mixto por su concisión.

El señor Mardones, por Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con relación a la iniciativa que hoy nos trae aquí el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, he de decir que comprendo las razones que ha evidenciado el señor Alcaraz sobre algo que venimos arrastrando, yo diría que hasta con bochorno de la Cámara, que es encontrar una solución para modificar la Ley 4/1980 del Estatuto de la Radio y la Televisión. Efectivamente, la subcomisión que tenía que entender de este tema por unos y por otros está ausente de una solución práctica y positiva.

Mi grupo lo lamenta, porque entiende que, en el respeto a los acuerdos que habíamos tomado anteriormente en esta Cámara, de mutuo acuerdo todas las fuerzas políticas, había que encontrar en el marco de esta subcomisión la manera de modificar y estudiar el estatuto nuevo de radio y televisión pública estatal y el consenso para su solución, y ahí se mantiene mi grupo. Prestaremos nuestro apoyo y colaboración a todo lo que sea buscar ese lugar de encuentro, porque fuera de ese lugar de encuentro, señor Alcaraz, tengo la impresión de que esto no tiene solución. No tiene solución y lo estamos viendo aquí.

Ahora bien, mi grupo también es partidario de que se aborde la modificación total, no ya del nombramiento del director general del ente público aisladamente, porque hacer eso por cualquiera de las vías que ahora comentaré —esta es una de ellas— no soluciona el problema de fondo. No olvidemos que el año 1980 fue una fecha de grandes consensos políticos en España, y la pieza jurídica y legal total del nuevo ente público de la radio y la televisión se obtiene por consenso o no tiene tampoco solución; por muchas iniciativas singulares y parciales que haya, por muy dignas y legítimas que sean, no tiene solución. Pero con esta en concreto, señor Alcaraz, nos encontraríamos con un tremendo problema, un problema que plantearía a la propia Presidencia del Congreso de los Diputados, al señor presidente en este momento, velar por el mantenimiento del ordenamiento constitucional. ¿Por qué lo digo? (No me haga gestos extraños.) Cuando se dice en el artículo 10 del actual Estatuto que el director general será nombrado por el Gobierno a propuesta del Congreso de los Diputados y del consejo de administración, no conozco, señor Alcaraz, un sometimiento constitucional de un poder del Estado, como es el Congreso de los Diputados o las Cortes, un sometimiento de subordinación a

un Gobierno haciéndole una propuesta. Como mucho, la Constitución lo que acepta es que estas instituciones del Estado sometan a refrendo de Su Majestad el Rey la firma de un nombramiento, como hacemos con los miembros del Tribunal Constitucional.

Desde luego este diputado no aceptará ninguna medida de sometimiento de esta Cámara, uno de los tres poderes del Estado, somos el Poder Legislativo, para que hagamos propuestas al Gobierno para que nos las apruebe o no nos las apruebe. ¡Pero bueno! ¡Lo que nos faltaba ya para ponernos en segundo lugar de la jerarquía del Estado!

Contrasentido segundo, artículo 12. Después de proponer que el director general lo nombre el Gobierno, con el dislate de a propuesta del Congreso de los Diputados (que sería inconstitucional, a juicio de este diputado, porque cuando proponemos el nombramiento de miembros del Tribunal Constitucional lo firma Su Majestad el Rey como jefe del Estado y no como jerarquía de uno de los poderes del Estado), ahora se llega aquí a decir que el Congreso de los Diputados podrá —entendiendo que no se puede emplear el verbo cesar, por seguir siendo para la Real Academia verbo intransitivo, es decir, de imposible aplicación, será destituir— destituir al director general. O sea, que quien no lo nombra lo destituye. Si lo nombra el Gobierno, que lo destituya el Gobierno. Otro asunto sería que una propuesta del Gobierno viniera al seno de esta Cámara, para que la Cámara diera su visto bueno o su rechazo a la propuesta del Gobierno, si tuviéramos ese acuerdo.

Lo que no podemos hacer es adoptar acuerdos que conculcan el principio constitucional de los tres poderes del Estado y, en segundo lugar, hacer un galimatías de una administración que nombra y que después no es competente para destituir. Decimos que lo nombre el Gobierno y en el artículo siguiente decimos que lo destituya el Congreso de los Diputados, cuando no tiene el refrendo de nuestra firma, que supongo que tendría que ser la del señor presidente de esta Cámara, salvo que se llame a la cuestión el Senado y diga que esto también es competencia de la otra Cámara.

Por tanto, señoría, mi grupo no se extiende en más razones ante este documento, que considera inviable, aun comprendiendo las razones del problema que a todos nos embarga, pero no solucionemos el asunto por esta vía verdaderamente inadmisibles en derecho constitucional y en derecho administrativo. Por tanto, votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

La señora Uría no desea consumir su turno.

El señor Burballa, por el Grupo de Convergència i Unió hará uso, que no abuso, de la tribuna.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señor presidente, señorías, nuestro grupo no tiene muchas ocasiones, porque no ha juzgado hasta ahora conveniente uti-

lizarlas, para fijar su posición respecto a Radiotelevisión Española en el Pleno de la Cámara, pero hoy vamos a hacerlo.

Señoría vamos a votar que no a su iniciativa por tres motivos, fundamentalmente. Uno por cuestión de oportunidad; usted ha hablado de la oportunidad de esta iniciativa y nosotros creemos que no es oportuna, en absoluto. El segundo motivo hace referencia a aspectos de fondo, y hay un tercero que hará referencia a la coherencia que creo que nuestro grupo puede hoy blandir en esta sesión.

Señoría, creo que, dejándose llevar por su imaginación, ha confundido una intervención de nuestro grupo junto con los demás grupos, excepto el Grupo Popular, en una comparecencia ordinaria del director de Radiotelevisión Española, con una rueda de prensa que nunca se produjo. **(El señor Alcaraz Masats hace gestos afirmativos.)** Pero no nosotros, señoría. En ese aspecto y en esa ocasión, en un punto concreto y en un tema concreto, nuestra posición coincidió absolutamente con el resto de los grupos, exceptuando el Grupo Popular. Quería fijar esta cuestión.

Yo le digo que no es oportuna, y seguramente coincidiré con S.S. en que el tema de la elección del director general de Radiotelevisión Española no es un tema nuclear de la cuestión. Y no lo es porque en su intervención, S.S. ha hablado de cosas muy importantes: de financiación, del consejo audiovisual, de su iniciativa compartida por nosotros, todavía no exitosa, espere-mos que pronto lo sea; del concepto de servicio público esencial, los informativos, la elección del director general. La elección del director general es un tema muy importante, pero no es un tema nuclear de la cuestión, en nuestra opinión.

Su iniciativa, señoría, a nuestro entender, impide la reforma global de Radiotelevisión Española porque trocea en un aspecto concreto todas las iniciativas que deberíamos necesariamente tomar y que somos de la opinión de que hay que tomarlas en esta reforma del Estatuto y del modelo. De hecho, señoría, su iniciativa liquida los esfuerzos de consenso y los trabajos de la subcomisión para la reforma del Estatuto y el estudio de un nuevo modelo. Su iniciativa, señoría, supone la definitiva liquidación de eso, y estoy seguro de que ni S.S. ni yo mismo pretendemos que esa subcomisión acabe en parada biológica continua, como está en este momento. Finalmente, señoría, su iniciativa sobre todo se configura como un instrumento al servicio de la continuidad de un debate que, a nuestro entender, debe ser ajeno a Radiotelevisión Española, que es el debate de la confrontación política alrededor del modelo.

Entrando en el segundo aspecto, que son las cuestiones de fondo, al situar el mecanismo de designación del director general en el centro del debate sobre el futuro de Radiotelevisión Española, más exactamente como único asunto a debatir, se excluyen dos aspectos que, a nuestro juicio, son muy importantes: la misión de servicio público y cuáles son los medios con los que dotamos a la radiotelevisión pública, y a Radiotelevisión

Española en particular, especialmente desde el punto de vista financiero, a lo que S. S. ha hecho referencia. A nuestro entender, estos dos puntos son los verdaderamente nucleares, el encargo de la misión de servicio público que encomendamos a Radiotelevisión Española y los medios financieros y de todo tipo con que la dotemos. Una vez resueltos esos dos temas, esos dos puntos capitales, señorías, se podrá abordar el mecanismo jurídico-político por el que se gestione y se controle Radiotelevisión Española y la elección del director general que, siendo un tema muy importante, como he dicho, no es el único.

Señorías, deberíamos aceptar que la independencia de actuación de Radiotelevisión Española y de su director general la va a dar la resolución de esos dos temas y de otro al que muy brevemente voy a hacer referencia y que tiene algo que ver con el concepto de valor democrático, como es la posición institucional que Radiotelevisión Española, y por extensión las demás radiotelevisiónes públicas, deben ocupar en la sociedad democrática que tenemos.

Muchas veces hemos hablado de la BBC como modelo paradigmático de televisión pública. Señorías, la BBC acaba de vivir seguramente el nombramiento más polémico de su historia en el último director general, un director general que ha sido hasta el momento, hasta anteayer, militante del Partido Laborista y además contribuyente importantísimo en la campaña electoral de ese mismo partido, al que ha dejado porque en el Reino Unido es incompatible normativamente pertenecer a un partido político y desempeñar la dirección general. Ese director general es nombrado por un consejo, asimilable a lo que aquí conocemos como consejo de administración, que a su vez es nombrado por el Gobierno. A pesar de que la letra impresa permitiría incluso que un nombramiento directo del consejo de administración fuese hecho por el ministro del Interior, señoría, ese director general se nombra, y de hecho se ha nombrado, después de conversaciones entre el Gobierno y todos los partidos políticos. Creo, señorías, que nadie en el Reino Unido tiene dudas sobre cuál será el comportamiento de la BBC respecto del tratamiento de la información ni respecto a su función de servicio público. Sin llegar a decir que ese modelo es una balsa de aceite, sí podemos decir que tiene la suficiente madurez democrática para superar esa fase de desconfianza mutua que tenemos instalada permanentemente en nuestro país y que lleva a la confrontación política sobre Radiotelevisión Española. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, para finalizar, solamente dos puntos, abusando de su amabilidad, señor presidente. Entendemos que debería darse a Radiotelevisión Española una respuesta clara a sus problemas estructurales, especialmente el financiero. Así se lo dijimos al Gobierno socialista y al director general de Radiotelevisión cuando gobernaba el Partido Socialista, que inició el proceso de endeudamiento de Radiotelevisión Española. Lo

hicimos, señorías, mediante enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado. Convergència i Unió proponía una subvención, tal como prevé el Estatuto, lo cual fue rechazado en su momento por su grupo, señores del Grupo Socialista, y por el Gobierno socialista.

En esa línea de coherencia con la que me acabo de expresar, también quisiera decir a las señorías del Partido Popular que deberían valorar, y mucho, nuestra coherencia antes y ahora; una coherencia, señorías, que también nos gustaría que fuera correspondida, por ejemplo, en el Parlament de Catalunya, donde esperamos que ustedes tengan en el futuro la misma coherencia que hoy van a tener aquí votando en contra, como nosotros, de la iniciativa que presenta el señor Alcaraz.

Siempre hemos defendido el cauce del consenso previo para este tipo de reformas, absolutamente necesarias, como he dicho, consenso por el que continuaremos trabajando. Creemos que esta iniciativa, señorías, no contribuye a ello por ser parcial, por ser aislada y por ser inoportuna, lo que avala la tesis de que debe ser rechazada, en nuestra opinión. Por todo ello, nuestro voto será en contra de la toma en consideración.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada doña Rosa Conde.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna a fijar la posición de mi grupo parlamentario en la toma en consideración de la proposición de ley de modificación del Estatuto de Radio y Televisión Española de 1980, por la que se quiere regular el nombramiento del director general por esta Cámara. Desde el primer momento, quiero decirle al Grupo de Izquierda Unida y quiero dejar claro que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar, como no podía ser de otra manera, afirmativamente a esta proposición de ley, pero no, señor Alcaraz, porque hayamos cambiado de posición, sino porque esta es nuestra posición.

No descubro nada nuevo si les digo que las cosas en Radiotelevisión Española van muy mal. Por eso se ha presentado esta proposición de ley, por eso llevamos haciendo las iniciativas que llevamos haciendo durante toda la legislatura, y yo creo que lo peor es que las cosas, señores diputados del Partido Popular, van empeorando cada día más. Por supuesto que las cosas que hay que hacer, que los cambios que hay que hacer van mucho más allá de la forma de nombramiento del director general. Mi grupo considera que para cambiar la situación deberían tomarse una serie de iniciativas de forma conjunta. Obviamente, habría que crear ese famoso consejo superior de medios audiovisuales;

habría que hacer una reforma institucional a fondo, que abarcara, además del nombramiento, por supuesto, del director general, el cambio en el consejo de administración y en la comisión de control parlamentaria, y habría que establecer un modelo de financiación estable. Pero mi grupo piensa que es mejor empezar por una cosa que no hacer nada.

Además, mi grupo tendría también que hacer algunas enmiendas a esta proposición de ley, por ejemplo, el tiempo de duración del director general. La proposición de ley fija cuatro años, mi grupo considera que lo razonable, si queremos realmente conseguir una independencia del Gobierno, sería que el cargo tuviera una duración de cinco años, es decir, un año más que la legislatura, que sería una forma de garantizar la independencia de actuación del director general.

Pero esta y otras enmiendas, señor Alcaraz, tienen otro trámite parlamentario. Hoy lo importante es que la Cámara apoye —ya veo que no— mayoritariamente esta proposición de ley, lo que sería importante. Así podríamos además saber si el Partido Popular, como ha afirmado en tantas ocasiones, quiere cambiar las cosas en Radiotelevisión Española o si, por el contrario, se aferra a la situación actual para poder seguir utilizando la televisión como si fuera su coto privado de caza. La caza, efectivamente, sería del principal partido de la oposición, claro.

Es verdad que queda poco tiempo para la tramitación, pero yo creo que esta, señores del Partido Popular, no es una buena excusa, aunque puede ser que la den, para no votar esta proposición de ley. Si todos los grupos nos ponemos de acuerdo, podemos sacarla adelante, y de esta forma yo creo que iríamos a las elecciones generales del próximo marzo con alguna garantía más que vamos hoy.

Señorías, señores del Partido Popular, es urgente que se produzcan cambios en Radiotelevisión Española, y desde luego uno de los cambios más urgentes, y en esto difiero del diputado de Convergència i Unió, es que Televisión Española sea una televisión pública de todos y, por tanto, independiente del Gobierno, y una de las formas de garantizar la independencia es cambiar el nombramiento del director general, que no dependa de él.

La existencia de una radio y de una televisión pública es, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, algo imprescindible para que una sociedad como la nuestra pueda disfrutar con todas las garantías de la libertad y de la convivencia democrática. Es absolutamente necesario para una democracia que la televisión pública garantice el pluralismo político. Señorías, a mí me preocupa especialmente la pluralidad y me preocupa que este Gobierno no haya garantizado en Televisión Española la pluralidad con ninguno de los tres directores generales. El problema no es, por tanto (que también), el de los directores generales; el problema es, como ha dicho mi grupo tantas veces, el Gobierno y su política de comunicación. No hay, señores del Partido Popular, calidad de democracia sin pluralismo, por eso creo que

los representantes de los distintos partidos aquí en esta Cámara tenemos que defender la pluralidad por encima de todo, que es lo que estamos intentando hacer a lo largo de la legislatura y no siempre lo conseguimos, porque, señores del Partido Popular, a lo largo de esta legislatura se ha quebrado algo muy importante, que es ese necesario pluralismo político.

Esta es la razón principal por la que resulta urgente tomar medidas que garanticen la independencia de los medios de comunicación públicos, como también resulta urgente tomar alguna medida, aunque no es éste el momento procesal, que impida que el Gobierno se apropie de medios de comunicación privados, como lo está haciendo a través de Telefónica, porque ambas cosas, la falta de pluralidad en los medios públicos y la apropiación de los medios privados, ponen en muy grave peligro la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de empresa. No exagero, señorías; el problema con las libertades es uno de los más graves que tenemos con el Gobierno del Partido Popular.

A lo largo de la legislatura hemos denunciado aquí, en el Parlamento, y en los medios de comunicación los dos grandes problemas que tiene la televisión pública: la manipulación y la ruina financiera. Para solucionar estos problemas, el secretario general de mi partido y candidato a la Presidencia se comprometió en esta Cámara el pasado 20 de octubre a tres cosas que me parecen fundamentales respecto al problema que hoy nos ocupa: el cambio del director general —que lo nombra el Parlamento—, la creación de un consejo audiovisual independiente del Gobierno con representantes sociales y profesionales y dotar a Televisión Española de los recursos necesarios para reducir drásticamente la publicidad, otro problema nuevo en Televisión Española. Este es el compromiso de mi grupo parlamentario que, señor Alcaraz, en lo que se refiere al nombramiento del director general, coincide básicamente con la proposición de ley que Izquierda Unida ha presentado.

Además, en la propuesta de pacto de Estado sobre el modelo audiovisual público presentada por mi grupo parlamentario en julio de 1998 se apuntaba ya la posición concreta que se tenía sobre esto. En relación al director general, se decía que el director general ente público debería convertirse en un presidente ejecutivo del consejo de administración y dotarse de independencia, tanto del Gobierno —también es importante— como del consejo de administración.

Se decía también que el presidente fuese nombrado en el Pleno del Congreso mediante un mecanismo que garantice el consenso de todos los grupos parlamentarios —esto es extremadamente importante— y por un período de tiempo que (como decía antes) no coincida con la legislatura ni con el mandato de los miembros del consejo. Esta es la principal diferencia que tenemos con la proposición de ley, pero ya habrá tiempo de subsanarla.

En cuanto a las competencias, se decía también en aquella propuesta de pacto de Estado que, además de

las que le son propias como miembro del consejo de administración, creemos que el presidente de Radiotelevisión Española debe ostentar la representación ordinaria de Radiotelevisión, sobre todo ante la Comisión de Control Parlamentario, debe impulsar y coordinar los servicios de Radiotelevisión Española y de sus sociedades y debe actuar como órgano de contratación del ente público. Quizá también sería algo a introducir en esta proposición de ley las competencias del director general.

La reforma sería mas completa si se modificara también el consejo de administración, para hacer de él un auténtico órgano de representación y de gestión del ente público, y la Comisión de Control Parlamentario, para que pueda cumplir —que hoy no lo hace, por más que los grupos parlamentarios nos esforcemos— eficazmente la tarea de control que le encomienda la Constitución en el artículo 20.3, con objeto de que Radiotelevisión Española esté al servicio de los ciudadanos y se rija en el desarrollo de sus actividades por los principios y los valores constitucionales. Sólo estos cambios pueden garantizar una televisión pública independiente del Gobierno y un funcionamiento eficaz.

Hay que acabar de una vez por todas con el mal endémico de la televisión, la manipulación. De nada sirve la denuncia ni ante esta Cámara ni ante el Defensor del Pueblo ni ante la Junta Electoral ni ante los medios de comunicación; sólo, señores del Partido Popular, quitándole el juguete al Gobierno las cosas pueden empezar a cambiar. Con la televisión tal como está hoy no se puede garantizar el pluralismo político —y esto es lo que más preocupa a mi grupo—, y sin pluralismo no hay una verdadera democracia. Por eso mi grupo parlamentario apoya esta proposición de ley, aunque le parezca corta y tardía, pero las dos cosas, que sea corta y que sea tardía, tienen arreglo si todos los grupos pudiéramos ponernos de acuerdo —lo que me temo que no suceda—, hubiera un consenso y realmente llegáramos a ese famoso pacto de Estado que todos buscamos pero que nunca hallamos.

Gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Comanys Sanfeliu): Muchas gracias, señora Conde.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alejandro Francisco Ballester de Diego.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos esta tarde ante una iniciativa que tenemos que votar desfavorablemente, al ser a todas luces inoportuna, extemporánea, de una utilidad desconocida y que rompe con el compromiso político adquirido por todos los grupos parlamentarios de lograr un consenso en torno a la búsqueda de un modelo de la radio y las televisiones públicas en España en el que se incluya una amplia reforma institucio-

nal en la que iría enmarcada la reforma de la elección del director general.

Pero, siendo esto cierto, lo más preocupante es la pretensión de Izquierda Unida de aislar una propuesta singular como es esta, que no tiene sentido, fuera de la reforma global del Estatuto de 1980 y hacerlo sólo y exclusivamente por tener un gesto puramente electoralista. Luego, señor Alcaraz, no se sorprendan cuando, pretendiendo fagocitarles, les hacen propuestas de tanto contenido ideológico como el de presentarse juntos a unas elecciones si en cuanto llega una oportunidad, a la mínima de cambio, acuden rápidamente al Partido Socialista a apoyar estrategias tan peregrinas como esta, que permite centrar el debate político nacional en la elección del director general de Radiotelevisión Española. Una cosa sí que es cierta: esto nos dice mucho tanto de la capacidad de propuesta del Partido Socialista como de la preocupación real que tiene este partido por los problemas de los españoles.

Ahora bien, en este caso tenemos buenas noticias. El Partido Socialista sólo tiene en esta ocasión dos posturas —en otras muchas ocasiones tiene múltiples posturas, ahora sólo tiene dos—: en aquellos sitios donde no gobiernan ni cree que van a gobernar en muchísimo tiempo, en aquellos sitios, se les llena la boca de democracia y dicen que al director general hay que elegirlo por amplia mayoría en el Parlamento; y luego están los sitios donde de repente gobiernan y se encuentran con la realidad y lo que hacen es nombrar directamente ellos al director general de Radiotelevisión Española. Sí que hay una cosa clara: en esta ocasión estamos en el caso A, que es el caso de alarde de democracia. Por lo tanto, una conclusión muy positiva, dos mejor: el señor Almunia tiene bien claro que va a perder las próximas elecciones generales y por eso dice que se elija aquí **(Aplausos.)**, y al señor Chaves, que esta tarde ha cambiado de opinión, también le pasa lo mismo.

Pero, volviendo a Izquierda Unida, parece que en este tema lo que ha habido es un pequeño ataque de celos ante la forzada actualidad que estaba tomando este tema, y han decidido recuperar una iniciativa que, por otra parte, presentaron hace ya dos años y medio en esta Cámara. Sinceramente, no les veo muy encajados en el papel de presentar iniciativas para la galería que sacrifiquen los pactos de Estado por un codazo en la fila de los gestos electoralistas. Ahí tenemos un líder ampliamente destacado, como es el señor Almunia, y es muy difícil que nadie le pueda alcanzar, ni muchísimo menos.

Señorías, no existen en este momento razones profundas ni de urgencia que justifiquen, a nuestro entender, una reforma tan puntual como la que hoy se propone, y una breve muestra de ello son las contradicciones en las que incurren en la exposición de motivos de esta proposición de ley. Insisten en que la independencia de Radiotelevisión Española está garantizada con el nombramiento del director por el Parlamento. Saben perfectamente que eso no es así, que nada tiene que ver una cosa con la otra. Pero si

fuese así, desde luego hay grupos políticos que han tenido 14 años la oportunidad de acordarse de eso y no se han acordado. Y todavía hay que seguir viendo gestos de más desfachatez aún cuando determinados portavoces se suben aquí a decir que van a votar favorablemente cuando ellos personalmente, señora Conde, tuvieron la oportunidad de cambiar esta situación desde su responsabilidad de gobierno. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Creo que en algo sí se acierta y es en definir al consenso como parte crucial en todo este proceso. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular quiere hacer varias consideraciones. En primer lugar, una de las virtudes con las que contó la reforma del Estatuto del año 1980 fue precisamente el consenso alcanzado por todos los grupos políticos, y cualquier reforma futura debe pasar inevitablemente por ese consenso. En segundo lugar, si alguien se ha dedicado sistemática y reiteradamente a tirotear al consenso durante estos años ese es el Partido Socialista, empezando por una gestión parcial y manipuladora al frente de radiotelevisión cuando estaban en el poder —que no voy a repetir, pero tampoco conviene echar en el olvido—, continuando con el acoso y derribo a los profesionales durante estos años, bien en la Junta Electoral Central, bien en la Comisión de Control, bien ante el Defensor del Pueblo. **(Varios señores diputados: ¡A la cuestión!—Rumores.)**

En cuanto a las actuaciones estelares en este sentido, yo destacaría dos: en primer lugar, el papelón del Partido Socialista en el consejo de administración. Por un lado, años y años impidiendo la renovación del consejo para luego venir aquí a hablar de consenso. **(Rumores.—El señor Leguina Herrán: ¡Habla del Partido Popular!)** Y mientras tanto, sus miembros en el consejo de administración yendo directamente en contra de los intereses del ente público. **(El señor Aguiriano Forniés: ¡A la cuestión!)** Eso sí, hasta que perdieron la mayoría. Entonces, curiosamente, los consejeros del Partido Socialista, de manera libre y voluntaria o quizá un pelín influenciados por algún dirigente político, hacen que salga del consejo de administración. Y la segunda gran actuación es la mantenida en la subcomisión, la que debía fijar un modelo y a la que reiteradamente han tomado el pelo, entrando y saliendo de ella como si de jugar al escondite se tratara, llegando incluso a abandonarla durante una tarde para volver al día siguiente y certificando toda esta actuación con la última escenificación del abandono definitivo de la misma. **(Rumores.)** En tercer lugar, referente al consenso, a pesar de todas estas actitudes seguiremos teniendo la mano tendida, seguiremos ofreciendo esa posibilidad de pacto a todos y cada uno de los grupos políticos que quieran apuntarse con nosotros.

Decía, señorías, que no existe ya tal urgencia porque el momento que atraviesa Radiotelevisión Española, dentro de hablar de un modelo diferente, es el mejor que se ha vivido desde hace muchísimos años. Hace unos días, el director general presentaba en esta Cáma-

ra unos presupuestos históricos donde por primera vez desde hace muchos años hay un superávit de más de 13.000 millones. **(Protestas.)** Además de eso, tenemos cada día una radiotelevisión que sigue incrementando su calidad de programación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Por favor, silencio.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Una radiotelevisión que va a estar presente en los grandes acontecimientos del 2000: estará en las Olimpiadas, en la Liga de Campeones, en la Eurocopa. **(El señor Aguiriano Forniés: ¡A la cuestión!)** Y ya que se hablaba de los servicios informativos, esta calidad y este liderazgo se ven incrementados por la credibilidad que tienen los servicios informativos. Eso lo dicen los estudios, donde sólo el 4 por ciento de los españoles (y nos gustaría que fueran cada día menos; por cierto, esto lo dicen de Radiotelevisión Española y del resto de los telediarios) opinan que son poco objetivos o tienen un sesgo político. Frente a eso, el 98 por ciento de los españoles, al menos una vez al mes, ven esos telediarios, y cada vez que hay un acontecimiento político o social importante Radiotelevisión Española sigue siendo la referencia.

Olvida en su proposición el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que la definición del estatuto jurídico del director general de Radiotelevisión Española no debe circunscribirse al nombramiento y cese, sino también a otros aspectos importantes, como son sus funciones e incompatibilidades. En su momento, en la subcomisión diferentes grupos políticos, entre otros Izquierda Unida, hicieron aportaciones, y yo creo que ese sí es el camino. También lo dijo el Gobierno, que insistió en que había al menos tres métodos de elegir al director: la elección por el Parlamento, el nombramiento por el Gobierno o la designación por el consejo de administración. Cada uno, señorías, tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Pero convendrán conmigo en que el nombramiento por una mayoría de dos tercios, como estamos comprobando en otros ámbitos, no tiene demasiado éxito; si no, que le pregunten al Partido Socialista sobre esta permanente insistencia en no poder renovar a los miembros del consejo, que tiene que hacerse con la misma mayoría de dos tercios que hoy vienen aquí a proponer.

Por otra parte, señorías, existen algunas razones, unas formales y otras puramente técnicas, que desaconsejan su toma en consideración y que otros grupos ya han manifestado. Por ejemplo, no creemos muy acertada la discriminación que se hace al dejar fuera del nombramiento y cese al Senado, teniendo en cuenta que la elección de los miembros del consejo debe hacerse a medias entre ambas Cámaras. Entendemos que esto puede ser una discriminación. O, por ejemplo, la incongruencia formal en que se incurre cuando la competencia formal para cesar al director se atribuye al Congreso y el nombramiento, al menos formalmente, corresponde al Gobierno. O, por ejemplo, determinados defectos

técnicos, como la inexistencia de un régimen transitorio que facilite la aplicación de la nueva normativa o la eliminación del período de la *vacatio legis*.

Para terminar, sabe S.S. perfectamente que ni siquiera concediéndole a este aspecto de la elección del director general la importancia que usted pretende darle hoy aquí y que en nuestra opinión en absoluto tiene, ni siquiera concediéndole esa importancia podría operar algún efecto positivo la toma en consideración de esta iniciativa, ya que el plazo que resta hasta el final de la legislatura, y digo bien, hasta el final de la legislatura —por primera vez hasta el final de la legislatura—, impide tramitar debidamente la proposición contando con las enmiendas y debates que cualquier proyecto de ley lleva aparejado y que no pueden escamotearse a nuestro antojo.

Hace algún tiempo, no mucho, yo podía ver por televisión a aquellas personas a las que admiraba. Reconozco que a unos los admiraba más que a otros, como también reconozco que a otros los llevaba y los llevo viendo muchísimo más tiempo que a unos. Pero estando aquí ya, lo que tengo claro es que ni el director general ni el Gobierno ni nadie va a poder conseguir que determinados dirigentes políticos salgan por la tele ni más altos ni más guapos ni con un poquito más de pelo. Eso va a ser imposible, como difícil es que recuperen la credibilidad determinados dirigentes con ese talante que tienen y esas brillantes proposiciones que hacen. Si por el contrario lo que de verdad quieren es proponer algo, nuestra mano está tendida; vuelvan al ámbito de la subcomisión **(Rumores.—Aplausos)** y a ver si entre todos somos capaces de encontrar el modelo idóneo para la radiotelevisión del siglo XXI.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Alcaraz, ¿a qué efectos pide la palabra? **(Rumores.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, con independencia de que ha sido un turno en contra, su impresentable intervención ha estado trufada de adjetivos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Alcaraz, ha sido un posicionamiento y no un turno en contra, por lo que no hay posibilidad de intervención.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pues entonces ha sido un posicionamiento insultante, señor presidente. **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): ¿A qué efectos me pide la palabra, señor Alcaraz?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, aparte de hablar de lo peregrina y electoralista que es nuestra intervención y emplear otra serie de adjetivos, al final solamente ha entrado un momento en esa intervención. Yo le quiero decir al señor diputado que hay que moderar el lenguaje cuando se habla de algo muy serio y que se ha elaborado seriamente. No es seria la proposición que él hace de modificar en una subcomisión toda la Ley 4/1980, porque queda un mes y medio. Lo que sí es serio es aprobar en mes y medio por procedimiento de urgencia esta reforma de la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Alcaraz. Ha abusado de la confianza de la Presidencia, porque yo no le había dado la palabra para esto, pero en todo caso le agradezco que haya sido tan breve.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE DIVERSIFICACIÓN DE POSIBILIDADES DE PESCA DE LA FLOTA ESPAÑOLA. (Número de expediente 162/000371.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Pasamos al siguiente punto del orden del día, el número 47: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre diversificación de las posibilidades de pesca de la flota española.

Para su presentación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo hoy ante el Pleno de la Cámara con el propósito de exponer el contenido de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular relativa a la diversificación de las posibilidades de pesca de la flota española. Comenzaré diciendo que es la propia dimensión alcanzada por nuestra flota, que ejerce un indiscutible liderazgo en el panorama pesquero mundial, como SS.SS. conocen y reconocerán, la que le obliga a extender su actividad a otros mares extranjeros, es decir, a caladeros internacionales, con el objetivo de seguir cumpliendo con sus cuotas de mercado y con los planteamientos que, como empresa, se hacen todas y cada una de las que desarrollan su actividad en el mar. Hoy, desgraciadamente, muchos de esos caladeros están, si no ya agotados, cuando menos sobreexplotados, por lo que es la propia necesidad de la flota de altura la que necesita imperiosamente que se investiguen nuevas posibilidades tanto en lo referente a artes de pesca, como a nuevos caladeros o zonas donde desarrollar la actividad pesquera, como a nuevas especies para su comercialización.

Conviene no olvidar aquí un término realmente importante y que viene siendo deficiente en su aplicación por las empresas que se dedican a la pesca, que es la pesca responsable. Todos sabemos que forma parte, no en exclusiva pero sí como parte importante, de la esquilmación de los bancos de pesca en los que también los propios españoles desarrollamos nuestra actividad. Aquí conviene decir que tanto la Nafo, como Nasco, Neafc, o el Iccat, es decir, los instrumentos y organismos internacionales oficiales, están en un momento oportuno e importante para poder establecer una cooperación multilateral que regule de forma definitiva el uso racional de los recursos del mar.

Señorías, al hablar de progresos técnicos, también del desarrollo de flotas de altura en países donde hasta ahora no venía siendo habitual, o la mejora de la productividad, nos hace caminar en una dirección que es la de agotar o, como mejor decía antes, sobreexplotar los caladeros.

Tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular considera que es preciso encontrar ya esas nuevas zonas donde nuestros buques de pesca puedan faenar en condiciones rentables para sus objetivos, por lo que en nuestra propuesta tenemos que decir que subyace una llamada de atención sobre las consecuencias que pudieran tener las crecientes regulaciones restrictivas formuladas bien por los organismos internacionales encargados de regular el uso de estos recursos, o bien por los propios países que son los propietarios de esos caladeros.

Está claro que de ese modo se está dificultando notablemente la actuación de nuestra flota pesquera de altura en lugares donde la faena libre venía siendo habitual y que ahora ya no lo es tanto. Más más allá de la propuesta literal que nuestro grupo presenta hoy en esta Cámara, tenemos que decir que en el ánimo del Grupo Parlamentario Popular está el manifestar la necesidad de emprender la búsqueda definitiva de fórmulas alternativas para sustituir las prácticas actuales de pesca antes de que sean inaplicables, bien, como decía antes, por el agotamiento propio de los caladeros, o simplemente porque los países que tienen derecho a hacerlo aprueban leyes, regulaciones o normativas restrictivas que pueden llegar a ser de carácter absoluto; situación que está vigente en los momentos actuales, y hoy concretamente, porque no conviene olvidar que está pendiente la renovación de los acuerdos de la Unión Europea tanto con Argentina como con Marruecos. Uno de ellos ya tiene fecha próxima, y el de Argentina está como está, y no quiero entrar en un debate áspero para decir que en las condiciones en las que se encuentra la firma de ese acuerdo es por lo que es y por nada más.

Con el ánimo de seguir siendo coherente con la propia posición del Grupo Parlamentario Popular y moderado en el discurso y también en el debate, tengo que decir que estos acuerdos son imprescindibles para nuestra flota, en eso estamos absolutamente todos de acuerdo; digo imprescindibles para su sostenimiento y también para mantener su actividad en las altas cotas

en las que se encuentra actualmente, también para seguir abasteciendo al mercado nacional de este pescado que captura nuestra propia flota y, por supuesto y como más importante, mantener el gran e importante número de personas que trabajan en cada una de las tripulaciones y que se traduce en miles de esos puestos de trabajo.

Ya sabemos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar que aquellos países que no tienen capacidad para explotar los recursos de sus aguas hasta donde la ley les permite están obligados a aceptar a terceros países para que ejecuten ellos lo que los dueños de los propios caladeros no pueden hacer por falta de medios técnicos. Pero no olvidemos también que de todo aprende uno y que debemos estar prevenidos para cualquier contingencia.

Ante esta necesidad de prevenir, y concretando las medidas de lo que en el texto de la proposición aparecen como acciones piloto de pesca experimental, y la actividad de investigación que en nuestra opinión debería de impulsar el Gobierno, desarrollamos tres aspectos. El primero, fomentar la búsqueda de nuevos caladeros o zonas de pesca no sujetas a restricciones internacionales. En segundo lugar, promover campañas de comercialización de nuevas especies, susceptibles de introducirse como cuota de mercado. Y, en tercer lugar, la incentivación de la participación de las empresas privadas en estas acciones experimentales.

Con respecto al primero de los puntos, tenemos que decir que ha sido ya, y lo es, como los hechos demuestran palpablemente, objetivo y voluntad del Gobierno, y más concretamente de la Secretaría General de Pesca Marítima, la recuperación del acceso de nuestra flota bacaladera a los caladeros tradicionales del Atlántico norte en el marco de la Nafo. La búsqueda de caladeros estables, tanto en el Índico, como en la Antártida, como en el Atlántico norte, como en el Atlántico sur, países como Argentina, Brasil o Uruguay, incluso en el Índico con Chile y Nueva Zelanda.

En referencia al punto segundo, tengo que resaltar, y justo es hacerlo, el consenso generalizado que se ha obtenido en esta Cámara, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre todo tipo de iniciativas que requerían la necesidad de la comercialización de especies de profundidades grandes, tipo calamar, tipo caballa, precisamente en el caladero neozelandés. No suena extraño decir las acciones que ha desarrollado el Gobierno (unas veces con financiación europea, a través de su instrumento financiero que es el IFOP, otras veces por iniciativa propia, a través del Instituto Español de Oceanografía—, como proyectos experimentales de cebo artificial en la captura del pez espada. Ha habido también experiencias interesantes con nuevas especies como las del pez anaranjado y alfonsino o los estudios importantes ante la supuesta recaída de números en el stock del pez espada, que se ha realizado con la subespecie del patú. Es igualmente justo resaltar, señorías, la postura constructiva que en el seno de la propia Comisión alcanzaron las propues-

tas de ampliación de competencias del Instituto Español de Oceanografía, que apuntaban en la misma dirección que el punto a que me voy a referir en esta intervención.

En tercer lugar, la incentivación de la participación de las empresas privadas y la conservación y estímulo de las actuales empresas mixtas españolas, porque son las que ejercen su actividad en el medio y cada día experimentan la necesidad de nuevas perspectivas. En esta línea tenemos que decir que el Grupo Parlamentario Popular cree que el Gobierno, más concretamente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe continuar, incluso aumentar, la financiación a este tipo de empresas pesqueras en los próximos años, sin olvidarse del control, seguimiento y apoyo técnico-científico en busca de nuevos caladeros, nuevas especies susceptibles de comercializar o sistemas de pesca más adecuados que los actuales.

Finalmente, en la exposición de motivos, y no podía ser menos, señalamos también, en base a diferentes informes de organismos científicos, la necesidad de aplicar con criterio de economía de escala las mismas medidas a nuestros caladeros con respecto a la flota de bajura. Es una medida de prevención que no es más que alejar el peligro de que podamos sufrir en nuestros caladeros...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company's Sanfeliu): Señor Fariñas, debe ir terminando.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Termino, señor presidente.

Hablaba de la presencia de recursos. Porque lo que es obvio es que se trata de actividades desarrolladas en ámbitos bien diferentes y que la desaparición progresiva de capturas en los caladeros internacionales afortunadamente no tiene el mismo reflejo en el litoral español, por lo que la flota de bajura de momento todavía no sufre los males que la de altura.

En definitiva, señorías, señor presidente, se trata, por un lado, de seguir impulsando y manteniendo las actuaciones que este Gobierno ya viene realizando y, por otro lado, de impulsar nuevos proyectos que, conjugados con los actuales, procuren a nuestra flota pesquera unas nuevas garantías de futuro, que estamos seguros que será la mejor inversión que actualmente se pueda hacer en el sector.

Por ello, señor presidente, con nuestra propuesta instamos al Gobierno a continuar y, en su caso, a potenciar las realizaciones de acciones piloto de pesca experimental como medida fundamental para poder ampliar y diversificar las posibilidades de pesca de la flota española. Dado los consensos obtenidos y la trascendencia y la relevancia que el tema tiene para todas SS.SS., como han manifestado en los distintos conductos que esta Cámara pone a nuestro alcance, solicito el apoyo de todos los grupos parlamentarios a esta proposición que presenta el Grupo Popular y que yo he tenido el honor de defender esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Fariñas.

No se han presentado enmiendas a esa proposición no de ley y, por tanto, pasaríamos a los grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Canario, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Este tema es de sumo interés para la comunidad canaria y, por ello, deseamos fijar nuestra posición. Hablo desde el escaño por razón de economía de tiempo, lo que no es óbice para disminuir la importancia que tiene para nuestro Archipiélago.

España ha sido siempre un país puntero en la pesca. Desde el medievo los pescadores vascos iban hasta Groenlandia a la búsqueda del bacalao y al Cantábrico a la captura de la ballena. La flota española, más importante la de bajura que la de altura, tiene un puesto importantísimo en el ranking mundial. Pero desde aquella época de libertad absoluta para pescar donde se quisiera y donde hubiera, a la situación actual, se ha cambiado muchísimo. Hoy día, como consecuencia de lo que aquí se ha dicho por el portavoz del Grupo Popular, por las esquilaciones que se han hecho de los caladeros, ha sido necesario una legislación protectora, tuitiva, no solamente nacional sino internacional. Además, los países han extendido a más de 200 millas sus aguas territoriales. También han aparecido las agrupaciones mundiales, como la Unión Europea, que se han hecho cargo de los convenios que tenían sus respectivos países, pero subsisten todavía convenios en esos países que afectan a la Unión Europea.

En resumidas cuentas, la situación ha cambiado muchísimo, pero lo que preocupa es la cuestión social, no solamente por el consumo, gracias a Dios cada vez más *in crescendo* en nuestro país, sino porque hay una flota, tanto la de bajura como la de altura, de gran importancia, de tipo económico y de tipo social, y porque creemos que hay que adoptar medidas para el futuro, un plan racional de pesca, pero no para un archipiélago, ni para un país, ni para un grupo de países, sino que tiene que ser un plan internacional. Hoy nuestros barcos pescan en lugares que hace veinte años no pensábamos. Estoy acordándome ahora de una firma, la primera de España en ventas, Freiremar, cuando hace 25 años se acercó por Las Palmas de Gran Canaria procedente de Vigo, con un barquito, y hoy tiene la flota primera de España en ventas que llega hasta las Malvinas, al Pacífico y al Índico, es impresionante. No podemos adoptar una actitud de pasotismo de que todo poco se arregla.

Por eso, Coalición Canaria aplaude esta iniciativa, pero tiene que ser más generosa que la que ha habido hasta ahora. Los 800 millones que han aparecido en ese

plan que está todavía vigente no son suficientes para apoyar el empuje que ya han demostrado las empresas privadas en el mundo de la investigación buscando nuevos caladeros, buscando nuevas técnicas, buscando nuevas especies y, sobre todo, sin olvidar nunca la pesca de bajura, que también es importante en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente. Anunciamos nuestro apoyo decidido a esta iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Gracias, señor Gómez Rodríguez.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra diputado señor Tubert.

El señor **TUBERT I ALSINA**: Señor presidente, señorías, atendiendo a la proposición y como respuesta en nombre de mi grupo parlamentario, valga nuestra coincidencia en valorar como preocupante la situación del sector pesquero español, y más después de un análisis en el que refleja una fuerte dependencia de los caladeros internacionales.

Sin duda, esto es consecuencia de ocupar una posición fuerte en el mercado, donde poseemos unas cotas altas, y de la iniciativa de un sector emprendedor, que ha sido dinámico y agresivo, y que tradicionalmente ha ido mucho más allá de lo que sería su marco natural. Entendemos, además, que no hay que perder esta posición; cabe defenderla en todos los foros, debates y negociaciones en las que esté presente el Estado español. No se puede ceder en ninguna negociación, sería ceder en la pretensión de nuestros intereses.

Sin desmerecer lo que es el resultado de esta primera vía, creemos que hay que abrir otras y que sería engañarnos no hacerlo así; hay que atender a nuevas posibilidades. Pueden ser complementarias o sustitutivas, el tiempo lo dirá, no es ahora el momento de definirlo, pero es cierto que en este momento hay muchos factores que no juegan a nuestro favor. Se han reflejado aquí y cabe dejar constancia de ellos: hay una sobreexplotación de determinados caladeros, algunos están al borde de la extinción, actúa un sentido proteccionista de las capturas y se están abriendo nuevos operadores en el mercado, algunos de ellos procedentes de países o Estados que en este momento incluso están aplicando restricciones. Sea todo ello por razones de peso u oportunistas, nosotros no podemos permanecer pasivos, debemos obligarnos a mirar adelante y darnos alternativas que sean válidas.

Coincidimos en las alternativas planteadas: la necesidad de investigar y experimentar alternativas nuevas, en la búsqueda de nuevas zonas, incluso se han apuntado aquí muchas perfectamente válidas a nuestro entender. Compartimos la participación del sector privado en las actuaciones experimentales. Cabe estudiar nuevos métodos de pesca, cabe orientar al consumidor sobre nuevas variedades, cabe intensificar la acción

comercial, evidentemente —como se ha dicho aquí también—, de manera definitiva.

También es bien cierto que todo ello no tiene que salirse del umbral de rentabilidad para la flota y de la competitividad de nuestro sector. El entramado tiene para nosotros un marco mucho más amplio de lo que es propiamente la primera fase, la de captura. Además, todo este trabajo sería también aplicable a la pesca de bajura, otra vertiente que tiene pendiente el Estado español.

No pasa nada en este sector, a nuestro entender, que no haya pasado en otros. Dadas las dificultades, es el momento de hacer una actuación prioritaria, una actuación valiente desde la Administración. No para sustituir al sector privado, sino para reforzar sus iniciativas y darle así la vertiente de rentabilidad. La experiencia acumulada por nuestra gente, la profesionalidad que tiene nuestro sector, nos da a todos muchas posibilidades en el futuro. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

En esta línea nuestro grupo parlamentario va a apoyar siempre todas las iniciativas; nos van a encontrar en iniciativas que sean creativas como ésta. Entendemos que su postura es débil, poco explícita y que podría ser mucho más concreta; que no es necesaria una proposición para confirmar lo que en teoría se venía ya haciendo, pero también que si estos mecanismos sirven para reforzar la actuación del Gobierno son válidos. Ahora hay una puerta abierta que es el marco plurianual 2000-2006, que da posibilidades presupuestarias para afrontarla. Por tanto, entendemos que el Gobierno tiene que aprovecharlo. Vamos a apoyar la proposición porque el objetivo es el mantenimiento de un sector que es estratégico para el Estado español, un sector que nos preocupa a todos, y porque en lo básico entendemos que hay consenso; consenso en la aportación de soluciones, en el respeto al ecosistema, en el respeto al consumidor y en buscar una renta con dignidad para los trabajadores de este sector. Vamos a apoyarla, pero creemos que no hace falta darle más vueltas a proposiciones sino pasar a actuar. Este es el momento de actuar. Háganlo ustedes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, estas proposiciones no de ley dejan descolocado a nuestro grupo cuando provienen del grupo del Gobierno, y sobre todo en estos momentos. Nosotros creemos que el grupo que apoya el Gobierno, el Partido Popular, en estos momentos debería estar preocupado de que los Presupuestos Generales del Estado que están en trámite recogiesen precisamente esta iniciativa. Por tanto, cuando nos encontramos con unos presupuestos que no van en la línea de lo que aquí se dice defender, no

tenemos más remedio que pensar que lo que se está intentando es ocultar una realidad —la de que este Gobierno no ha apostado por la pesca— o llenar cupos para que otros grupos no podamos incluir proposiciones no de ley. En ambos casos se hace un flaco servicio al Parlamento.

Repito que en estos momentos de lo que de verdad deberían estar preocupados los diputados y diputadas del Partido Popular es de que los Presupuestos Generales del Estado viniesen a terminar con la preocupación y con la frustración que existe en el sector pesquero por una serie de problemas que este Gobierno no ha sido capaz de resolver, ni siquiera de afrontar. Ahí está —y lo vamos a repetir cada vez que ustedes traigan un tema de pesca— esa ley de pesca prometida desde el primer día por la antigua ministra de Agricultura y por el actual ministro, pero termina la legislatura sin que se haya cumplido ese compromiso, esa promesa. También está el convenio con Marruecos. Ustedes han dejado que pase el tiempo y se termine la validez del convenio sin haber iniciado siquiera las negociaciones. Estamos hablando de un tema que se conocía desde el primer día en que llegaron al Gobierno y que ustedes no han situado entre sus prioridades ante la Unión Europea, porque no hemos oído a ninguno de sus ministros, ni al anterior ni al actual, exigir y plantarse ante la Unión Europea para que las conversaciones se iniciasen cuando se tenían que haber iniciado, no cuando termina el convenio, sino bastante tiempo antes, y al final vamos a tener que pagar las consecuencias porque el dinero que nos va a costar se podía haber invertido en otras cosas y no precisamente en lo que vamos a tener que invertirlo, que es simplemente en paliar su mal gobierno. Ahí está también su rechazo a iniciativas parlamentarias que pedían medidas para regenerar los caladeros españoles, amparándose algunas veces en temas de competencias y en otras simplemente rechazándolas.

Ustedes vienen ahora a pedirnos el apoyo a una propuesta, pero nosotros no sabemos si lo piden para lo que realmente dice el texto o la exposición de motivos, porque después de una exposición de motivos realmente ambiciosa nos quedamos un poco frustrados con el texto escueto que se nos plantea. Es un texto que no viene a decir prácticamente nada, que no viene a suponer ningún compromiso. ¿Quién va a decir que no? Si ustedes lo que quieren es simplemente hacerse la foto, muy bien, hoy sacarán adelante aquí este objetivo, pero pasado mañana el problema seguirá siendo el mismo. Ustedes no resolverán nada con esta iniciativa. La exposición del portavoz del Partido Popular no ha venido a desarrollar el texto de la iniciativa sino a explicar un poco lo que se puede decir en otros debates parlamentarios y que no era el que hoy correspondía. Se ha perdido una ocasión para haber hecho una proposición no de ley mucho más comprometedor para el Gobierno, mucho más concreta y no simplemente que inste a continuar con las acciones que se están realizando. Vamos a votar afirmativamente; repito que sería un

absurdo votar en contra, pero que quede constancia de nuestra protesta, de nuestra repulsa por una acción de Gobierno que siempre ha situado a la pesca como la última de sus prioridades cara a la Unión Europea, y ahí están las consecuencias. Repito que ese fracaso en la negociación del convenio pesquero con Marruecos —porque es un fracaso que ni siquiera se hayan iniciado las negociaciones— se lo tiene que apuntar su Gobierno y al final, cuando valoremos lo que nos cuesta, será el Gobierno del Partido Popular el que habrá tenido esa responsabilidad.

Entiendo que cuando no se recogen las propuestas de los diputados y diputadas del Partido Popular en los presupuestos tengan que presentar proposiciones no de ley, pero más nos valdría a todos que los Presupuestos Generales del Estado contemplasen las necesidades que tiene el sector pesquero, contemplasen inversiones importantes para el sector pesquero y no que viniésemos hoy aquí a aprobar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego que concluya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Concluyo, señor presidente.

...una proposición no de ley que a fin de cuentas no dice nada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante una proposición no de ley que solamente desde el impudor del Partido Popular y desde un ejercicio de autocomplacencia exacerbado se puede justificar; una proposición no de ley que nos viene a indicar que el Gobierno sigue haciendo más de lo mismo en el sector pesquero. Para este viaje, señorías, no necesitábamos estas alforjas. Pero, señores del Partido Popular, en este brindis al sol nosotros les vamos a acompañar; les vamos a acompañar porque no queremos que nos presenten ustedes ante la sociedad como aquellos que estamos en contra de que se exploren nuevas posibilidades para nuestro sector pesquero. No queremos que nos presenten así. Pero cabría preguntar en este debate qué ha hecho el Partido Popular, qué ha hecho el Gobierno de España en estos tres años y medio precisamente para procurar nuevas posibilidades de pesca, para procurar la diversificación del sector; en definitiva, qué ha hecho el Partido Popular a lo largo de estos tres años y medio para dar respuesta a la iniciativa que plantean, porque la exposición de motivos es un ejercicio donde reconocen —es un reconocimiento explícito porque ponen en valor una serie de déficit que existen en este momento— el fracaso del Partido Popular en materia de pesca.

Señorías, ustedes siempre miran con ojo crítico hacia el pasado, pero el pasado que ustedes han recibido como herencia del Gobierno anterior significaba que toda nuestra flota estaba faenando, que había posibilidades de pesca para todo el mundo. ¿Cuál es la herencia que ustedes van a dejar en las próximas elecciones? Un sector en el que hay muchos convenios pendientes de renegociación, y han aludido a ellos: Argentina y Marruecos. Ustedes han planteado en la Unión Europea el mandato de negociación con Marruecos muy tarde, ya a punto de finalizar el convenio. Van a empezar las negociaciones el día 20. No sabemos cuánto tiempo van a durar. En todo caso, ustedes dejan al sector con la incertidumbre de si van a seguir faenando porque no se sabe si va a haber acuerdo. Tampoco hubo acuerdo en el convenio finalizado con Argentina. Además, señorías, ya que hablan de recursos, cuando se discutía con la Unión Europea el señor Aznar se olvidó de plantear las perspectivas financieras y nos encontramos con que no existían recursos para poder abordar la financiación de estos convenios y hubo que modificar recientemente en el seno de la Unión Europea las perspectivas financieras que pudieran dar cobertura a la posible financiación de este acuerdo. Pero también hay otros acuerdos pendientes de los que nadie sabe qué ha pasado: Namibia, Sudáfrica, Mozambique.

En definitiva, estos tres años y medio de gobierno del Partido Popular no han supuesto un avance en la consecución de nuevas alternativas para el sector pesquero. Más bien todo lo contrario. Aquellos acuerdos que estaban vigentes han finalizado y no existe una perspectiva cierta en relación a su renegociación y no hubo nuevas posibilidades de pesca para el sector. Por tanto, estamos ante un balance más bien negativo. Y ante esta perspectiva, ustedes nos plantean hoy en el Pleno de la Cámara que digamos que el Partido Popular tiene que continuar haciendo esa política que está generando incertidumbre, que está generando, como ponía de manifiesto el portavoz de Convergència i Unió, una gran preocupación en un sector estratégico e importante para muchas zonas de nuestro territorio.

Señorías del Partido Popular, ustedes han tenido tres años y medio para cumplir con muchos compromisos, para tratar de dar un salto importante en la búsqueda de esas alternativas, para traer a esta Cámara una ley de pesca que, como ya se ha dicho, han anunciado en reiteradas ocasiones y que no fueron capaces de consensuar con sus socios parlamentarios, y esta es la razón por la que no está todavía esa ley en esta Cámara. En definitiva, ustedes, señores del Partido Popular, han dado pasos atrás en cuanto a liderar el sector pesquero. El portavoz del Partido Popular decía que la nuestra era una flota líder a nivel mundial, y yo comparto con él esa afirmación, pero nuestro Gobierno no asume el liderazgo de la defensa de esa flota y de ese sector para garantizar perspectivas de futuro para los trabajadores, para los armadores, para todo el mundo que se mueve en el entorno de la pesca.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Blanco, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, concluyo afirmando que el balance que hoy hacemos con motivo de esta iniciativa no es gris, sino más bien negro. Por eso hoy digo que no apoyamos esta proposición para continuar la labor del Gobierno, sino para impulsar al Gobierno a que lidere la iniciativa y seamos capaces de devolver la tranquilidad al sector que tenía cuando ustedes asumieron la responsabilidad de gobernar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias a usted, señor Blanco.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE DEROGACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO CON LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS AUMAR Y ACESA, POR LOS QUE SE ACORDÓ LA PROLONGACIÓN TEMPORAL DE LAS CONCESIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS PEAJES. (Número de expediente 162/000365.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto 48 y último del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Socialista sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas Aumar y Acesa, por los que se acordó la prolongación temporal de las concesiones para la reducción de las tarifas de los peajes. Para su presentación y en nombre de su grupo parlamentario tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Socialista tengo el honor de defender esta proposición por la que se insta al Gobierno a derogar los convenios firmados con dos sociedades concesionarias de autopistas, Aumar en 1997 y Acesa en 1998, que permiten que estas sociedades prorroguen sus concesiones hasta el año 2019 y 2021, respectivamente, a cambio de reducir peajes. Esta propuesta de nuestro grupo es ilustrativa del modelo de red viaria que propone el Partido Socialista, un modelo de vías rápidas, libres de peaje en un período máximo de diez años. Con esta iniciativa pretendemos defender los intereses de los usuarios y el interés general ante unos convenios que, a nuestro juicio, aparecen claramente ventajosos para las sociedades concesionarias. Es importante para nuestro grupo que hoy podamos debatir esta propuesta y de una manera más general el problema de los peajes en España, recordando que el acuerdo contenido en estos convenios llevado a cabo por el Ministerio de Fomento han provocado un fuerte rechazo social, una auténtica rebelión en los territorios

más afectados por esta cuestión. Tenemos que lamentar que no hayamos podido debatir con más profundidad y con más tiempo este problema porque, señorías, la subcomisión parlamentaria que aprobó el Pleno de esta Cámara en marzo del presente año para que en seis meses elaborase propuestas de solución a este problema no sólo no ha elaborado propuestas sino que no se ha constituido, jamás se ha reunido y es una manifiesta demostración de cuál era la voluntad de la mayoría de esta Cámara. Debo recordar que estos convenios, de los que proponemos su derogación, han sido recurridos por diversas entidades locales, entre ellas por la Diputación de Barcelona, la Diputación de Cádiz y la Federación de Municipios de Cataluña. Hoy, coincidiendo con este debate, se ha producido una buena noticia, de la que nos congratulamos: el anuncio, que esperemos que se confirme por el ministro de Fomento, de que se va a acordar la gratuidad del peaje entre Salou y Torredembarra; una gran noticia de la que nos congratulamos porque es una gran victoria de la movilización popular en Tarragona y que viene a dar la razón a las distintas iniciativas presentadas en la Cámara por este grupo parlamentario en esa dirección.

¿Cuáles son los problemas en relación con los convenios que pedimos sean derogados? El primero, el de fondo, es que alargan una situación que hoy cabe considerar de insostenible en España. Es una situación que configura un modelo de redes viarias que supone disparidad territorial y que resulta discriminatorio para los ciudadanos que están afectados por vías rápidas con peajes. Es una situación fruto de dos coyunturas distintas y en la que coexisten ese modelo de sistema de peajes que viene del desarrollismo de los años sesenta (2.000 kilómetros) con una red de autovías de gran capacidad, gratuitas (7.000 kilómetros), resultado de la etapa democrática, del esfuerzo fiscal de los españoles y del modelo impulsado por los gobiernos socialistas, contenido en los planes de carreteras de 1984 y 1991, de financiación presupuestaria y fondos europeos. Este modelo dual, señorías, que no es equiparable a otros modelos europeos, no tiene sentido en el momento actual, resulta injustificable prolongarlo y hay que ir hacia un modelo homogéneo, que no es el de la generalización de los peajes que parece proponer ahora el Partido Popular, sino un modelo homogéneo de red viaria de autopistas gratuitas de gran capacidad y con el necesario estudio que ha de contribuir a su mantenimiento sin discriminación.

Hay un segundo problema en estos convenios, señorías. El que se plantea al considerar la equivalencia entre los beneficios para los usuarios, el interés público en definitiva, y el beneficio de las sociedades. Para los usuarios es evidente que bajan las tarifas, lo cual puede ser un beneficio ficticio, porque hoy bajan las tarifas pero hay que pagar durante más tiempo. ¿Están satisfechos los ciudadanos que utilizan el tramo Cádiz-Sevilla porque les han bajado las tarifas, sabiendo que tienen que pagar durante 13 años más? En cambio, para las sociedades la ventaja es cierta. Se alarga el negocio y

se consiguen nuevos ingresos no obstante la disminución de las tarifas. En el tramo concreto al que me he referido, Sevilla-Cádiz, en 1998, puesto que el convenio se firmó en 1997, ha habido un incremento de un 27 por ciento en un año. Y cuando en derecho hablamos de equivalencia en una concesión administrativa como la que nos ocupa, lo estamos haciendo en aplicación de la ley que exige mantener el equilibrio económico de la concesión cuando se modifica el contrato. Hay abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo, innumerables sentencias —me referiré a las últimas, las de 1987, 1988 y 1991— que estiman que este principio juega tanto a favor de la concesionaria como a favor de la Administración. Hablando en plata, señorías, que cabe reducir las tarifas para compensar a las sociedades concesionarias cuando las cosas van mal, cuando hay problemas económicos, cuando hay pérdidas, pero aplicando la ley hay que reducir las tarifas cuando se produce una situación de elevados beneficios. Es el caso actual.

Las sociedades Aumar y Acesa son las concesionarias más rentables de España. Me referiré a los beneficios de Acesa de 1997, sabiendo que seguramente han mejorado a lo largo de 1998 y de 1999, dado el aumento de tránsito. Los beneficios netos después de impuestos de Acesa son del 50 por ciento. De cada cien pesetas que pagamos los usuarios de las autovías 50 son beneficio neto para esta sociedad. Acepto que hay que contemplar la retribución del capital y los gastos financieros, pues en cualquier caso nos situamos también en el 20 por ciento. Una retribución muy generosa para una concesión administrativa. Señorías, a juicio del Grupo Socialista, en estos convenios no se ha garantizado el equilibrio económico, el equilibrio entre interés público e interés privado, porque no se ha aplicado correctamente la ley. Hay un dato fundamental en esta consideración, que es la vulneración del cumplimiento de un requisito que debería haberse llevado a cabo y que no se ha cumplido. En la modificación del contrato de concesión, los convenios deberían haber incluido el pertinente estudio económico que debe ser público de acuerdo con la Ley 30/1992, artículo 54.1. La falta de transparencia ha sido manifiesta y no solamente no se ha cumplido la ley en aplicación de la norma que he citado, sino que se ha obstaculizado una iniciativa del Grupo Socialista que a través de la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas pidió en noviembre del año 1998 un informe de fiscalización especial para que el Tribunal de Cuentas, después de haber estudiado los dos convenios, expresase su opinión sobre si se había mantenido o no el principio del equilibrio económico, el equilibrio entre interés público e interés privado, en los dos convenios que modificaron significativamente los dos contratos de la concesión con Aumar y Acesa.

En definitiva, señorías, mi grupo parlamentario afirma que no hacía falta alargar las concesiones para rebajar tarifas puesto que en la situación económica actual de las sociedades y en aplicación de las leyes español-

las debía hacerse con cargo a los beneficios de las sociedades. Por eso hoy tenemos que afirmar también que nos parece doblemente inadmisibile...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aroz, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Acabo, señor presidente.

Decía que nos parece inadmisibile que se haya acordado ahora una rebaja del 7 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, ya que se ha dicho que deberá compensarse a las concesionarias cada año por la reducción de estas tarifas. Lo debatiremos en su momento, señorías. La propuesta de derogación de estos dos convenios con Aumar y Acesa va acompañada de otras que la complementan como son que las rebajas acordadas deben mantenerse, que debe considerarse la compensación a las sociedades si hiciera falta, aunque debe tenerse en cuenta el incremento del tráfico, que debe crearse un fondo nutrido con los impuestos pagados por las sociedades que serviría para suprimir, reducir o rescatar peajes.

En definitiva, esta es la propuesta y las razones del Grupo Socialista en relación con esta iniciativa. Por todo ello, solicitamos el voto favorable de todos los grupos parlamentarios para esta iniciativa que viene a corregir decisiones del Gobierno que van en dirección opuesta a lo que demanda justamente la sociedad española, y en especial los ciudadanos más afectados que son los catalanes, que es la supresión en un plazo razonable de los peajes en todo el territorio español.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señorías.

A esta proposición no de ley han sido presentadas dos enmiendas, una por parte del Grupo Parlamentario Mixto y otra por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

En relación con esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, quiero manifestar desde el Partido Aragonés nuestro voto afirmativo y expresar a la Mesa de la Cámara la retirada de esta enmienda que simplemente pretendía concretar y mejorar la redacción del tercer punto de la proposición presentada por el Grupo Socialista. No obstante, aprovecho la ocasión para manifestar que, a pesar de estar de acuerdo con el fondo de la propuesta que el Partido Socialista hace, me hubiera gustado que la exposición de motivos se hubiera ampliado también a la problemática relativa a la A-68, respecto de la cual las Cortes de Aragón se han venido repetidamente manifestando. Incluso el propio ministro, en contadas ocasiones, ha dicho que en breve se iba a solucionar, por lo menos en el tramo Zaragoza-

Huesca. Me gustaría también hacer hincapié en la necesidad de interés social, de utilidad pública, a la hora de expropiar, al menos en la construcción de tramos alternativos, tanto en la A-68 como en la N-II a su paso por Fraga. En ese sentido quiero remarcar, si cabe, las enmiendas que desde el Partido Aragonés hemos presentado a los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Serrano, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Era simplemente para unir la defensa de la enmienda y la fijación de posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Su señoría ha retirado la enmienda, por lo que sería fijación de posición, pero en ningún caso puede introducir enmiendas presentadas en el debate de presupuestos. Tiempo habrá para debatirlas amplísimamente.

El señor **SERRANO VINUÉ**: No estoy introduciendo enmiendas al debate de presupuestos, simplemente estoy diciendo que ya en el debate de presupuestos, en previsión de este aspecto, el Partido Aragonés presentó una enmienda que permitía tener una partida destinada para poder llevar a cabo esta cuestión. No estoy mezclándolo con los presupuestos. No obstante, me alegro del anuncio que ha hecho el ministro de Fomento en el sentido de liberalizar el tramo Salou-Torredembarra, de la misma forma que hay antecedentes en la liberalización del peaje en el tramo Villalba-Villacastín, de la N-II, para eliminar el paso de mercancías peligrosas en el tramo del túnel de Guadarrama. En ese sentido simplemente pediríamos, desde la perspectiva aragonesa, que se tuviera la misma sensibilidad con otros tramos de la red estatal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Serrano.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervendré rápidamente para manifestar nuestra posición en relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista y para defender la enmienda que presentamos a la misma.

Nuestro grupo comparte los criterios de la proposición no de ley del Grupo Socialista en cuanto a la necesidad de derogar los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas. Ese es un criterio general. Por otra parte, hemos planteado una enmienda al punto primero de la proposición no de ley socialista, en la cual tratamos de que se incluya a la concesionaria Audenasa, con lo cual

serían Aumar, Acesa y Audenasa. Quiero recordar a SS.SS. que la concesionaria Audenasa está participada por capital público, 50 por ciento el Estado y 50 por ciento la Comunidad de Navarra, y que por tanto no tiene sentido alguno que se haya producido una prórroga en el plazo de concesión de 15 años al tratarse de una empresa de titularidad pública. Esperamos que esta enmienda sea aceptada por el Grupo Socialista.

Si me lo permite el señor presidente voy a fijar posición respecto a la iniciativa, aprovechando mi turno y así no consumiré otro. Quiero decirles que el problema de las prórrogas a los concesionarios de autopistas se remonta a 1977, cuando se introdujo un articulado preciso en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado. En aquel momento nosotros ya nos manifestamos contrarios a esta posibilidad de ampliar las prórrogas y lo mismo que decíamos entonces decimos ahora. Creemos que a este respecto lo que el Gobierno tiene es una alianza con determinados grupos empresariales y que lo único que hace es beneficiar a las concesionarias de autopistas sin que este beneficio recaiga en los usuarios. Quiero recordar que en este sentido la trayectoria del Ministerio de Fomento —y no sólo en las autopistas— es la de que todos sus planes de autopistas han ido dirigidos a beneficiar a sectores determinados de la economía española. Por tanto, lo que nosotros pedimos es una reflexión seria en torno al tema que nos ocupa. Podría haber sido beneficioso aprovechar la creación de la subcomisión que propuso Convergència i Unió el año pasado, pero lamentablemente esta subcomisión está paralizada y no hemos tenido la posibilidad de abordar con seriedad y rigor la problemática de los peajes, de las autopistas y de la vertebración territorial.

Con esto acabo, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias a usted, señoría.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Anticipo que nuestro grupo no va a dar apoyo a la proposición, por varias razones que voy a explicar.

En primer lugar, la parte principal de la proposición está dirigida a derogar los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas. Los demás puntos se refieren a la forma en que podría hacerse esta derogación de convenios para indemnizar o compensar financieramente a las sociedades, proponiendo la creación de un fondo que pudiese servir incluso para operaciones de supresión de peajes concretos, reducción de tarifas o rescate anticipado de concesiones.

Éstos son básicamente los puntos de la proposición, pero siguiendo la exposición de motivos se nos habla de la gran inquietud que existe, del amplio debate político, social y económico sobre el modelo de red de

autovías y autopistas, que yo quisiera definir aquí como vías de alta capacidad.

Este escrito tiene parte de razón cuando en él se puede interpretar que hay zonas que están verdaderamente discriminadas, incluso lo reconoció el ministro hace varias semanas en una de sus intervenciones sobre el tema. Se entra en profundidad sobre la ampliación de los periodos de concesión para la reducción de los peajes, como si esto fuese una cuestión muy grave, que lo es en parte, pero también tendríamos que tener en cuenta que no es nueva, porque hace muchos años ya existía. Incluso tendríamos que considerar una noticia del martes 9 de noviembre, que nos dice que el peaje de la A-19 es definitivamente legal. Hace pocos días, el Tribunal Constitucional decidió no admitir el recurso de amparo presentado por el Consejo Comarcal del Maresme. Esta A-19 es la ampliación de la autopista por Mataró, precisamente la ciudad de la que es alcalde el presidente de la Federación Catalana de Municipios, Federación que intenta impugnar estos convenios. Para tener un peaje blando en aquella zona, se concedió una ampliación de la concesión, se concedió un peaje blando a cambio de años en la concesión a Acesa. Por tanto, los usuarios de la autopista Acesa en toda su amplitud, de norte a sur de Cataluña, de este a oeste, hemos estado pagando más años para que hubiese un peaje blando. Esto sucedía el año 1991. Venir hoy con demostraciones de rigor sobre las concesiones, me parece que no es de recibo.

Yo creo —y quiero hablar más en primera persona, creo que en estos momentos hay que hablar de esta forma— que no podemos hablar de rescatar peajes, no me parece lógico que se rescaten peajes. Ayer mismo, el señor ministro, en respuesta a una pregunta, decía que el Gobierno concibe toda una red de autopistas de peaje como red complementaria de la red de carreteras del Estado de alta capacidad. Si es una red complementaria, exige que haya una alternativa gratuita en buen estado. Lo que nosotros pedimos es que las autopistas se queden como están, pero que el Estado establezca la red alternativa gratuita en buen estado, pues todo lo que es paralelo a las autopistas de peaje existentes tanto en Levante, como en Cataluña, en Aragón e incluso en el País Vasco, no tiene la red gratuita en buen estado, está hecho el complemento pero no está realizada la base. Por consiguiente, inversiones en vez de rescate en la construcción de las autovías desdobladas. Esto es compensación —por decirlo de alguna manera— de la solidaridad que en su momento hubo en estas zonas, una solidaridad de ir hacia el resto de España para que se construyesen todas las autovías y ahora esta solidaridad tiene que ser de regreso para hacer el complemento al revés y construir las vías de gran velocidad que Cataluña, que Aragón, que Navarra no tienen.

Sorprendentemente, hoy nos enteramos, por declaraciones del señor ministro, que se establece la gratuidad total y para siempre de un tramo de autopista en la zona de Tarragona, convirtiendo en zona urbana la

autopista. Es lamentable que nos enteremos por estos medios. Tendremos que pedir al ministro que nos explique qué ideas de autopistas vuelve a tener, porque hace un mes prácticamente —ya acabo, señor presidente— se proponía en una proposición no de ley en Comisión, consensuada por todos los grupos, la solicitud de esa gratuidad mientras durasen unas obras. Hoy, por sorpresa se acuerda, no mientras duren las obras, sino para siempre, la gratuidad en este tramo, cuando hace un mes el Grupo Parlamentario Popular tuvo que votar en contra por orden del ministro. Es verdaderamente sorprendente. Yo quisiera que entrase un poco de coherencia en el Ministerio y piense en el esquema de autopistas como complemento de una red básica; en toda la zona que existe la autopista falta la red básica. El Ministerio ha empezado en algunos lugares a construir esta red básica, pero le falta mucho, y ahí tiene que dedicarse profundamente. Nosotros estamos en esto, no en lo que se pide en la moción hoy.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Señoría, este debate sobre los peajes lo hemos repetido en esta legislatura en tres o cuatro ocasiones. Yo recuerdo que con el señor García-Arreciado, con el señor Pérez Touriño y con el señor Morlán lo hemos repetido con distintos matices. Hoy hay algún matiz nuevo que me gustaría resaltar. Pero antes querría completar el marco del problema: son 2.200 kilómetros de autopistas de peaje; cuesta 30.000 millones al año su mantenimiento; dan trabajo directo a 3.000 personas e indirectamente a otras 3.000; el volumen de negocio es del orden de 150.000 millones de pesetas al año en peaje y 16 empresas prestan servicios de peaje en el país. ¿Qué propone el Partido Socialista, y disculpe que de alguna forma repita la propuesta? Dice: vamos a anular dos convenios firmados por el Gobierno y dos empresas, Aumar y Acesa —hay que recordar que el convenio de Acesa también se firmó con la Generalitat—, anular dos convenios de las 16 empresas, mantener los peajes actuales y crear un fondo de solidaridad con el impuesto de sociedades y el IVA de las 16 empresas para poder indemnizar a las dos empresas a las que de alguna forma se les anula el convenio. Eso es, más o menos, en síntesis, lo que propone.

Señoría, yo me voy a permitir resaltar algunas sinrazones que, a nuestro juicio, tiene esta propuesta. La primera es que se habla alegremente sobre el equilibrio económico-financiero. El equilibrio económico-financiero es un plan contable que año a año tiene que tener equilibrio en función del peaje y la tarifa que fija el Gobierno. Quiero recordarle que Acesa, por ejemplo, entre 1969 y 1977 no tuvo beneficios, que Aumar no tuvo beneficios entre 1971 y 1984 y que no me vale

decir que tiene muchos beneficios. Los beneficios serán grandes o pequeños en función del capital social o de las inversiones que haga la empresa. Pero, ¿por qué Aumar, que representa el 21 por ciento de los kilómetros de peaje, y Acesa, que representa el 25 por ciento, entran dentro de esa selección que hace el Partido Socialista y las 16 restantes no, pero sí entran para formar el fondo de solidaridad? Es un tema que no he entendido.

Habla S.S. de rechazo social y de que la ley, de alguna forma, puede argumentar una cierta incoherencia con el convenio firmado por el Gobierno. Si hay alguna ilegalidad, es fácil acudir a los tribunales para instar la caducidad de la concesión —porque esto es una concesión— y los datos que tiene el Partido Popular son que los ciudadanos que se han beneficiado de la rebaja del 30 y el 40 por ciento del peaje están muy contentos y no es que rechacen la medida.

Me gustaría leerle dos cosas sobre la incoherencia del Partido Socialista. Le he oído hablar de un nuevo modelo sobre las autovías y la red viaria. Me alegra oírlo, porque en 1995, en la aprobación por todos los grupos de la cláusula 23 del PDI, se decía: El Congreso recomienda establecer un marco de negociación con las concesionarias de autopistas de peaje, a fin de que, respetando el equilibrio financiero de la concesión, pueda incrementarse el tráfico de estas autopistas mediante una reducción de peajes. Y hay otro documento que es una perla, que paso a leer. Se habla de las directrices para una política socialista de obras públicas, transporte y medio ambiente, firmado José Borrell Fontelles, Madrid, 1995 : estas fórmulas mixtas —está hablando de modelos de financiación— pretenden equilibrar el interés público en el desarrollo territorial con la contribución del usuario que las utiliza. Se trata de un modelo casual —sigue diciendo—, pero ciertamente muy eficiente, que ojalá fuésemos capaces de extender a otras zonas del país. A mí estas manifestaciones me parecen incoherentes con lo que ahora se nos propone.

¿Qué ha hecho el Partido Popular?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Jiménez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Termino ya.

El Partido Popular, dentro de la lenta maduración de las infraestructuras, ha bajado el peaje en un 30 y 40 por ciento en todo el arco mediterráneo; ha aprobado un decreto para bajar el 7 por ciento en peaje selectivo; ha sido transparente, porque ha publicado los acuerdos y los convenios en el boletín y, desde luego, ha sido sensible, como se ha reconocido por S.S., en algunas zonas donde el peaje, por determinadas obras, era necesario.

Concluyendo, señorías, el Partido Popular rechaza la propuesta porque entiende que sacar el dinero de los impuestos para indemnizar a Aumar y Acesa es restar presupuesto para hacer obras necesarias en nuestro país

y porque el fondo de solidaridad, el fondo que crea S.S., puede ser anticonstitucional porque rompe el equilibrio de la universalidad y va en contra de los artículos 27 de la Ley General Presupuestaria y 23 de la Ley General Tributaria. Por ambas razones, el Partido Popular no va a apoyar la propuesta del Partido Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jiménez.

Señora Aroz, debe expresar la aceptación o no de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Ante todo, permítame mostrar mi agradecimiento a los grupos parlamentarios que han dado su apoyo a esta iniciativa, así como a todos los portavoces por el tono del debate. En cualquier caso, lamento que el bloqueo de la subcomisión parlamentaria acordada por esta Cámara no haya permitido profundizar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aroz, sabe que este turno es exclusivamente para expresar aceptación o no. No introduzca nuevos elementos de debate porque sería comenzar como si nada hubiésemos hecho.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor presidente. Ya he terminado.

En relación a la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida manifiesto la aceptación de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

¿Señor Sedó?

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Simplemente quiero hacer una aclaración, ya que se ha introducido un error en el debate. Se ha hablado mucho, e incluso ahora, al final, respecto a la subcomisión. Se ha atribuido a Convergència i Unió y no es así, fue...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Sedó, no introduzcamos nuevos elementos en el debate. Muchas gracias, señor Sedó.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.):**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1980, DE 10 DE ENERO, DE ESTATUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA ELECCIÓN PARLAMENTARIA DEL DIRECTOR**

**DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 122/000066.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, vamos a proceder a la votación.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley del Estatuto de Radio y Televisión, por la que se regula la elección parlamentaria del director de Radio Televisión Española.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 133; en contra, 146.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda desestimada la toma en consideración.

**PROPOSICIONES NO DE LEY (VOTACIONES.):**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE DIVERSIFICACIÓN DE POSIBILIDADES DE PESCA DE LA FLOTA ESPAÑOLA. (Número de expediente 162/000371.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre diversificación de posibilidades de pesca de la flota española.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada por unanimidad.

**— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE DEROGACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO CON LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS AUMAR Y ACESA, POR LOS QUE SE ACORDÓ LA PROLONGACIÓN TEMPORAL DE LAS CONCESIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS PEAJES. (Número de expediente 162/000365.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre derogación de los convenios suscritos por el Ministerio de Fomento con las sociedades concesionarias de autopistas Aumar y Acesa, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279 ; a favor, 129; en contra, 146; abstenciones, cuatro.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**